



Concejo Deliberante
Río Mayo

Boletín Oficial

OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Año 2017

N° 03/ 2017	Edición 25 de diciembre de 2017
<p>Intendente Municipal Interino : Gustavo Andrés Hermida</p> <p>Secretario Coordinador: Lucas Ceballos</p> <p>Secretaria de Hacienda : Liliana Fri</p> <p>Secretario Obras y Servicios Públicos : Alejandra Figueroa</p> <p>Secretaria de Acción Social : Marina Alberdi</p> <p>Secretaria de Cultura : Solange Ceballos</p> <p>Secretario de Deportes : Mariano Moreira</p> <p>Secretaria de Turismo : Norma Mazquiarán</p> <p>Honorable Concejo Deliberante</p> <p>Presidente : Ana María Wolf</p> <p>Concejales :</p> <p>Casihuil Sergio (PJ-FPV) Figueroa Carolina(PJ-FPV) Millalonco Ana Laura(PJ-FPV) Salgao Gina (CHU.SO.TO) Rossi Néstor (CHU.SO.TO) Avilés Luis (CAMBIEMOS)</p> <p>Secretaria Legislativa : Rapiman Yesica</p> <p>Auxiliar de Secretaría – HCD : Hassanie José Carlos</p>	<p>Sumario</p> <ul style="list-style-type: none">• Ordenanzas del H.C.D N° - 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123• Resoluciones del H.C.D N° - 06, 07, 08.• Comunicaciones del H.C.D N° - 10, 11, 12, 13.• Expresión de Deseo del H.C.D N - 02.• Declaración del H.C.D N° - 07,08.

Sumario

ORDENANZAS:

Ordenanza N° 2114/2017: Adjudica Parcela 03, Manzana 10, Sector 01, Circunscripción 02 a favor de López Roxana Elizabeth.

Ordenanza N° 2115/2017: Ratifica Convenio Particular de obra Programa de mejoramiento de viviendas.

Ordenanza N° 2116/2017: Adjudica Terreno a Favor de la Sra. Millacan Norma Parcela 06, Manzana 09, Sector 01, Circunscripción 02.

Ordenanza N° 2117/2017: Denominación de Calle "Pedro Fadel"

Ordenanza N° 2118/2017: Autoriza transferencia Parcela 08 y 09, Manzana 10, Sector 01, Circunscripción 02, a favor de la Sra. Loyaute Fernanda Valeria.

Ordenanza N° 2119/2017: Autoriza transferencia Parcela 11, Manzana 02, Sector 02, Circunscripción 01, a favor del Sr. Doval Cristian Rubén.

Ordenanza N° 2120/2017: Ratifica Convenio Particular para la Ejecución de Obra Publicas con Fondos de la Ley VII N° 72.

Ordenanza N° 2121/2017: Ventas de Tierras Con Fines Productivos.

Ordenanza N° 2122/2017: Tarifaria Ejercicio 2018.

Ordenanza N° 2123/2017: Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018.

RESOLUCIONES:

Resolución N° 06/2017: Donación Terreno XXXIII Festival Nacional de la Esquila.

Resolución N° 07/2017: Prorroga de Período Legislativo 2017.

Resolución N° 08/2017: Establece Feria Administrativa – Conformación Comisiones Receso.

COMUNICACIONES:

Comunicación N° 10/2017: Boca de entrega y recepción (RENATRE).

Comunicación N° 11/2017: Aprovechamiento de agua potable en el sector 1 circunscripción 2.

Comunicación N° 12/2017: Impulsar el estudio y proyección de captación de nuevas reservas de agua en función del desarrollo urbano de la localidad.

Comunicación N° 13/2017: Solicitud de incorporación de Recursos Profesional Médico para el Hospital Rural Rio Mayo Ante la Demanda de Cobertura de Atención de la Salud.

EXPRESIÓN DE DESEO:

Expresión de Deseo N°02/2017: Acompañamiento a la Expresión de Deseos N° 32/17 Sobre obra AZUD Lago Fontana.

DECLARACIONES:

Declaración N° 07/2017: La Gestión de Obras Sistemas Pluviales Para la Localidad.

Declaración N° 08/2017: Torneo "Copa Alexis Lorenzo"

Ordenanza N° 2114

VISTO: La nota N° 17 /17 de la C.C.M, el Expediente N°03/17, la Ordenanza de Pre- adjudicación N° 1782/2012, y

CONSIDERANDO:

QUE del análisis de la documentación del expediente citado surge que la interesada ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales, en cuanto a cancelación y construcción.

QUE a folio 20 obra recibos de pago total del terreno y a folio 23 y 24 la inspección ocular de edificación efectuada por la C.C.M.

QUE es facultad del Concejo Deliberante analizar la solicitud y otorgar el instrumento legal necesario para continuar con los trámites correspondientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **ADJUDICASE** a favor de Roxana Elizabeth López DNI: 30.396.009 el inmueble individualizado como, Parcela 03, Manzana 10, Sector 01, Circunscripción 02, con una superficie de 276.25 m2, registrada Bajo Expediente P364-12, Plano 28144, Protocolizado bajo Tomo 264, Folio 92, Partida Inmobiliaria 151196 de la localidad de Rio Mayo.

Artículo 2°: Los gastos devenidos que surjan de los trámites para adquirir el título de propiedad quedarán a cargo de la adjudicataria.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la C.C.M, a la interesada, Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 12/10/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 17/10/2017.

Ordenanza N° 2115

VISTO: La nota N° 228/2017 de la S.P.M.R.M y el Convenio Particular de obra firmado entre el Presidente del IPV y DU, Juan Martin Bortagaray y la Municipalidad de Rio Mayo

CONSIDERANDO:

QUE mediante la nota del visto el Ejecutivo Municipal solicita la ratificación del Convenio de Obra por Administración en el Marco del Programa Mejoramiento de viviendas – Mejor vivir tendiente a la ejecución de la obra denominada “Reparación de 25 techos de Viviendas en la localidad de Rio Mayo”

QUE el Instituto co-financiara la obra por un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000,00) y la Municipalidad por un monto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$174.788,42)

QUE el financiamiento será girado al municipio mediante certificados de pagos mensuales que expida el Instituto de los avances de obra según fojas de medición.

QUE en el marco de la cláusula Decima Quinta, el órgano legislativo entienda que es necesario otorgar el instrumento legal que permita la continuidad del trámite correspondiente para la ejecución de las obras previstas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFÍCASE el Convenio Particular de Obra por Administración - Programa de Mejoramiento de Viviendas, firmado entre el Presidente del IPV y DU, Juan Martin Bortagaray y el Intendente Interino Gustavo Andrés Hermida en representación de Municipalidad de Río Mayo, denominado “Reparación de 25 techos de Viviendas en la localidad de Río Mayo”.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, al E.M, a la Secretaria de Obras Públicas, al IPV y DU. Dese a Boletín oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 12/10/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 17/10/2017.

Ordenanza N° 2116

VISTO: La nota con fecha 17 de agosto de 2017, el Expediente N°04/17, la Ordenanza de Pre-adjudicación N° 1914/14 a favor de la Sra. Millacan Norma, y,

CONSIDERANDO:

QUE del análisis de la documentación del expediente citado surge que la interesada ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidos en la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales.

QUE a folio 18 obra recibos de pago de cancelación de pago del terreno, a folio 21, 22 y 23 la inspección ocular de edificación.

QUE es facultad del Concejo Deliberante analizar el caso y otorgar el instrumento legal necesario para que el interesado pueda continuar con los trámites correspondientes.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: ADJUDICASE el inmueble individualizado como, Manzana 09, Parcela 06, Sector 01, Circunscripción 02, con una Superficie de 276, 25 m2, registrada Bajo Expediente P364-12, Plano 28144, Protocolizado bajo Tomo 264, Folio 92, Partida Inmobiliaria 151175 de la localidad de Río Mayo, a favor de la Sra. Millacan Norma, DNI:17.178.425

Artículo 2°: Los gastos devenidos que surjan de los trámites para adquirir el título de propiedad quedarán a cargo de la adjudicataria.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la C.C.M, a la interesada, Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.-

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 23/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/11/2017.

Ordenanza N° 2117

VISTO: La Ordenanza 2045/2016, formulario de propuesta de denominación de espacios públicos y artículo 65 del Reglamento Interno y;

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta de designación tiene por objeto el reconocimiento a Don Pedro Fadel, siendo proposición de la Señorita Lucia Matilde Musso.

QUE obran antecedentes para corresponder a tal reconocimiento siendo Don Pedro Fadel una persona que aportó desinteresadamente a nuestra comunidad brindando innumerables servicios, honrándonos con su profesión como enfermero veterinario.

QUE ha participado en diversas iniciativas en el aspecto deportivo tales como el boxeo, arquero, entrenador de futbol y actividades hípicas, generando los espacios propicios en las disciplinas antes mencionadas integrando el deporte en la región, fomentando la participación de grandes y chicos.

QUE del análisis de la propuesta surge necesario designar nombre a la calle, paralela a Calle Mariquita Sánchez de Thompson, entre manzanas 10 y 9 del Sector 01 Circunscripción 02.

QUE el Honorable Concejo Deliberante analizo tal propuesta y considera correspondido tal reconocimiento destacando su espíritu altruista y su trayectoria por la vida.

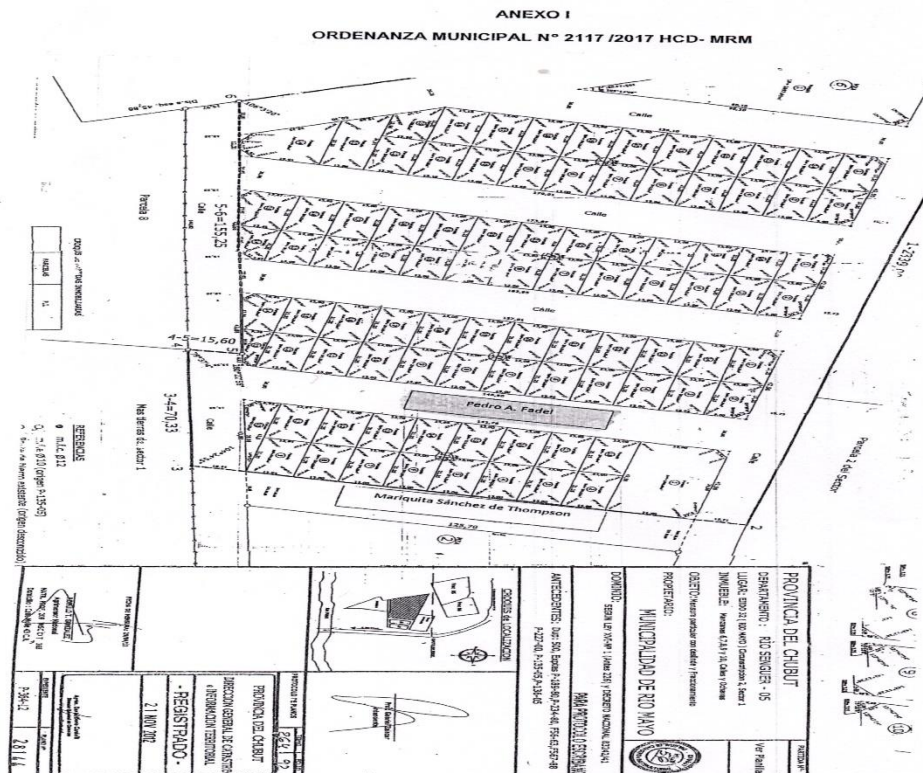
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI- N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: DESIGNASE con el nombre de “Pedro Fadel” a la calle, paralela a calle Mariquita Sánchez de Thomson, entre manzana 10 y 9 del Sector 01 Circunscripción 02 de la localidad de Río Mayo, según croquis adjunto como Anexo I.

Artículo 2°: Arbitrase desde la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad la colocación del nomenclador urbano correspondiente con el nombre impuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE al Poder Ejecutivo Municipal, a la Coordinación de Catastro Municipal y Provincial, al Juzgado de Paz e Instituciones prestadoras de servicios públicos locales. Comuníquese, Publíquese y cumplido Archívese.



[Signature]
 Lucía Matilde Musso
 Concejo Deliberante
 Río Mayo

[Signature]
 Concejo Deliberante
 Río Mayo

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 23/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/11/2017.

Ordenanza N° 2118

VISTO: La nota N° 20/17 de la C.C.M.R.M; Expediente N°01/17, Ordenanza N°2097/2017, Ordenanza N° 1931/14 y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota del visto se eleva el expediente N° 01/17 correspondiente a la Sra. Haponiuk Ivana Karina, quien mediante nota adjunta a folio 15 solicita autorización de transferencia en el marco de las circunstancias especiales que acredita y adjunta a folio 17 y 18.

QUE la interesada cuenta con Ordenanza de Adjudicación N°2097/2017 habiendo regularizado las obligaciones de pago y edificación mínima, y solicita la autorización para transferir dicho terreno a la Sra. Fernanda Loyaute, quien en el marco de la Ordenanza de tierras fiscales vigente en su artículo 31 deberá abonar el porcentaje correspondiente en concepto de transferencia de derechos y mejoras.

QUE de acuerdo al análisis efectuado de la documentación presentada corresponde evaluar y dar viabilidad a la solicitud, otorgando el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: **AUTORIZASE** la transferencia del terreno denominado catastralmente como Parcela 08 y 09, Manzana 10, Sector 01, Circunscripción 02, con mensura registrada bajo expediente N° P-364-12 Plano N°28144 tomo 264 Folio 92 Partida Inmobiliaria 151201 y 151202 con una superficie total de 570,30 mts² de la localidad de Rio Mayo a la Sra. Loyaute Fernanda Valeria DNI: 33.473.691.

Artículo 2°: La beneficiaria deberá abonar el (10%) diez por ciento del valor fiscal actual del lote citado en concepto de transferencia de derecho y mejoras. Acreditándose la cancelación de dicho concepto podrá continuar con los trámites correspondientes para acceder a la Ordenanza de adjudicación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la Coordinación de Catastro Municipal, al sector de recaudaciones, a la interesada. Dese a Boletín Oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 23/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/11/2017.

Ordenanza N° 2119

VISTO: La nota N°250/17 de la C.C.M.R.M; Expediente N°12/10, Ordenanza N°1582/2010, Ordenanza N° 1931/14 y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota del visto se eleva Expte. 12/10 correspondiente a Ocampo Vargas Laura Gisela, quien mediante nota adjunta a folio 17 solicita autorización de transferencia en el marco de las circunstancias especiales que acredita y adjunta a folio 20.

QUE la interesada cuenta con adjudicación otorgada mediante Anexo I de Ordenanza N°1582/2010, habiendo regularizado las obligaciones de pago y edificación mínima, y solicita la autorización para transferir dicho terreno a Cristian Rubén Doval, quien en el marco de la Ordenanza de tierras fiscales vigente en su artículo 31 deberá abonar el porcentaje correspondiente en concepto de transferencia de derechos y mejoras.

QUE de acuerdo al análisis efectuado de la documentación presentada corresponde evaluar y dar viabilidad a la solicitud, otorgando el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **AUTORIZASE** la transferencia del terreno denominado catastralmente como Parcela 11, Manzana 02, Sector 02, Circunscripción 01, con mensura registrada bajo expediente N°P088-11 Plano N°27270 tomo 256 Folio 77 Partida Inmobiliaria 136145 con una superficie total de 293.00 m² de la localidad de Río Mayo al Sr. Cristian Rubén Doval DNI: 29.346.650

Artículo 2°: El beneficiario deberá abonar el (10%) diez por ciento del valor fiscal actual del lote citado en concepto de transferencia de derecho y mejoras. Acreditándose la cancelación de dicho concepto podrá continuar con los trámites correspondientes para acceder a la Ordenanza de adjudicación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a la Coordinación de Catastro Municipal, al sector Recaudaciones, a la interesada. Dese a Boletín Oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 23/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgado Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/11/2017.

Ordenanza N° 2120

VISTO: El artículo 3° de la ordenanza N° 1931/14 y la necesidad de legislar respecto a la venta de tierras con fines productivos y;

CONSIDERANDO:

QUE la ordenanza municipal 1931/2014 HCD, tiene por finalidad la regulación, utilización, disposición y destino de las tierras fiscales municipales estableciendo mecanismos para su adjudicación, requisitos y obligaciones que el adquirente debe observar,

QUE, el artículo 3°, refiere a la disposición de la tierra fiscal, teniendo en cuenta que su principal objetivo será el cumplimiento de los fines sociales y la satisfacción de las necesidades de la ciudad apuntando al desarrollo integral de la familia y a la diversificación económica de la localidad, sin establecer los mecanismos para su acceso en el último caso,

QUE la normativa vigente carece de las regulaciones necesarias para la utilidad con otros fines que no sean las habitacionales, como lo son fines de emprendimientos productivos, de servicios, turísticos, recreativos o urbanización de la tierra, entre otros,

QUE se impone la evidente necesidad de trabajar en dicha Normativa, a los efectos de ajustar con las actuales necesidades y particularidades;

QUE resulta voluntad de este Cuerpo proceder en tal sentido al dictado de una nueva regulación en la materia, que contemple las situaciones antes descriptas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N°46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

CAPÍTULO I

DE LA VENTA DE TIERRA PARA ACTIVIDADES, PRODUCTIVAS, DE SERVICIO RECREATIVAS Y TURISTICAS.

Artículo 1º: La adjudicación de Tierra Fiscal Municipal con destino a la radicación de industrias, actividades de la producción, de servicios, de equipamientos recreativos y/o turísticos podrá efectuarse conforme a lo dispuesto en la presente.

Artículo 2º: Todo interesado en adquirir tierras fiscales para los fines de la presente deberán presentar en mesa de entrada del departamento ejecutivo su petición por escrito indicando las características, ubicación y superficie de la tierra fiscal que pretende y un desarrollo descriptivo de la actividad económica a emprender, croquis de las construcciones previstas para el inmueble solicitado, las inversiones que demandara el emprendimiento, el tiempo que demandara su ejecución y el precio y condiciones de pago que oferta por la tierra, carpeta de recursos y factibilidad económica, antecedentes de la empresa o firma solicitante, constancia de no ser deudor del municipio en concepto de tasas, impuestos y demás contribuciones.

Deberá acompañar con los datos del solicitante y de contacto E-mail y/o teléfonos en caso de tratarse de sociedades, deberán acompañarse copias del Contrato Social y de la Documentación que acredite la personería del representante.

Artículo 3º: Recibida la propuesta el Departamento Ejecutivo, constituirá en el ámbito de la municipalidad una comisión evaluadora. En un término no mayor a sesenta (60) días se evaluará la propuesta pudiendo solicitar al interesado toda la documentación que considere necesaria. Si de tal examen resultara a criterio que existe interés Municipal en el desarrollo de la actividad económica de que se trate, y determinada su viabilidad, la Comisión evaluadora emitirá el dictamen correspondiente a efectos de disponer la reserva del predio a favor del peticionante.

Artículo 4º: Para la adjudicación en venta de las tierras conforme a la presente, el departamento Ejecutivo al examinar la oferta presentada podrá solicitar a los oferentes que mejoren el precio ofrecido por la tierra, pudiendo en todos los casos fijar un precio mínimo sin cuya aceptación por los oferentes no se adjudicara la tierra. De acuerdo al proyecto presentado por los interesados se fijara el precio del valor de la tierra afectada.

Artículo 5º: En todos los casos en que se adjudique tierra fiscal municipal a los fines de la presente, los proyectos de edificación deberán previamente ser aprobados por el Departamento Ejecutivo conforme a la reglamentación vigente. Cuando se adjudiquen tierras fiscales sin mensura de deslinde y/o división, los gastos de mensura serán a cargo del adjudicatario. También serán a su cargo los gastos de nivelación del terreno y apertura de calles si los hubiera.

Artículo 6º: Podrán adjudicarse tierras fiscales dentro del presente régimen aunque total o parcialmente carezcan de redes de agua potable, energía eléctrica y/o gas. En tales supuestos la adjudicación implicará para los adjudicatarios la obligación de ejecutar a su cargo los respectivos servicios de conformidad a los requerimientos que en cada caso efectúen los prestadores.

Artículo 7º: A los efectos del artículo 3, la comisión evaluadora se conformara por el funcionario del Área de Tierras, del área de obras públicas o producción, el asesor legal y/o un asesor técnico, tres (3) Concejales uno por cada bloque y un secretario de Actas.

Artículo 8º: El ejecutivo municipal dictara una resolución disponiendo la reserva del predio, otorgándose al solicitante un plazo de 120 días corridos para que cumplimente la presentación con la siguiente documentación:

- a) Anteproyecto de las construcciones a realizar, firmado por profesional matriculado. La documentación técnica deberá contar con la información básica que permita una correcta evaluación de la propuesta: Planta de conjunto donde pueda observarse la edificación y su relación con el tratamiento del espacio exterior, Plantas, Cortes, Fachadas; y de todo otro elemento gráfico y/o escrito (Memoria Descriptiva) que a juicio del proyectista sea necesario para una correcta interpretación de la idea.
- b) Descripción precisa del funcionamiento de la actividad a desarrollar, del proceso o del producto a elaborar, indicación de la cantidad de productos a elaborar y de la mano de obra a ocupar.
- c) Cronograma de obras e inversiones que estará referido al plano de conjunto, en el cual se indicarán y resumirán expresamente las etapas de construcción con indicación de los diversos rubros que deban ejecutarse, hasta su conclusión de acuerdo al requerimiento de tierras efectuado, el cual deberá indicar la construcción de al menos el treinta por ciento (30%) del proyecto en veinticuatro (24) meses.
- d) Plan de forestación y/o parquización.
- e) Identificación de Residuos que prevé generar, indicando la gestión apropiada a cada tipología, para los establecimientos industriales con actividades presumibles de generar alto impacto al medio ambiente deberán presentar proyecto y estudio de impacto ambiental firmado por profesional competente. En caso de ser necesario la municipalidad solicitará aprobación del mismo a los organismos provinciales competentes en el tema vinculado al tipo de explotación productiva que se propone.

La reserva que se otorga al solicitante en virtud del presente artículo solo obliga a la Municipalidad a no adjudicar a otros las tierras reservadas durante el plazo establecido en la resolución, pero no autoriza al beneficiario a ocupar las tierras ni a iniciar las obras ni crea ningún otro derecho a su favor que no fuese el indicado en el presente artículo.

Artículo 9º: El vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior sin que los solicitantes hubieren cumplimentado los recaudos previstos en dicho artículo, producirá la caducidad automática de la reserva otorgada sin necesidad de la intimación previa ni comunicación posterior.

El departamento podrá renovar dicha reserva a favor de los interesados por el mismo plazo y por una sola vez cuando existan razones que los justifiquen.

Cumplimentados los trámites y recaudos fijados en los artículos precedentes se remitirán las actuaciones al concejo deliberante con un proyecto de ordenanza para el otorgamiento de la adjudicación. La ordenanza que apruebe la adjudicación establecerá las obligaciones que adquiere el/los adjudicatarios y el precio de la venta con los plazos previstos para su cumplimiento y pago.

No estableciéndose otras obligaciones y/o plazos en particular serán aplicables al caso en primer término las que surjan de la presentación de los interesados a tenor de lo establecido en el artículo 3º y subsidiariamente los que se determinan en la presente Ordenanza.

Artículo 10º: Plazos. El beneficiario tendrá un plazo de 30 días para firmar el contrato de adjudicación en venta y un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la ordenanza de adjudicación, para tomar posesión del lote adjudicado, sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar todas las actividades necesarias para cumplir, con el uso para el cual fue solicitado.
- b) Realizar los pagos correspondientes al valor del inmueble, en tiempo y forma debido;

- c) La cancelación de las tasas por servicios retributivos, contribuciones por mejoras y en general, todo otro impuesto y/o tasa que pueda corresponder en virtud de la aplicación de leyes Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- d) No realizar actividades ajenas al objeto de entrega de la tierra.
- e) Mantener la limpieza y disposición de los residuos generados conforme a la ordenanza 2050/16.
- f) Cumplimentar todas las obligaciones restantes exigidas por la presente Ordenanza y por el instrumento contractual que se suscriba al efecto.

Artículo 11º: Lo dispuesto en el presente Capítulo regirá también el ofrecimiento público de tierras fiscales municipales con destino a promover la radicación de actividades económicas de la producción o de servicios sin propuestas previas. En tales casos la Ordenanza que disponga el llamado fijará el objeto del ofrecimiento y las condiciones que se requerirán de los adjudicatarios.

CAPÍTULO II

DE LA VENTA DE TIERRA FISCAL PARA BARRIOS O CONJUNTOS HABITACIONALES

Artículo 12º: La adjudicación y venta de tierra fiscal municipal con destino a la construcción de barrios de viviendas individuales o colectivas, dúplex o planes colectivos de edificación se regirá por la presente, siempre que dichos planes, conjuntos o barrios superen las cinco (5) unidades habitacionales.

Artículo 13º: Podrá adjudicarse tierra fiscal municipal dentro del presente régimen con destino a la producción de lotes con servicios siendo aplicables a inversiones privadas que presenten proyectos viables técnicos, de acuerdo a la normativa vigente y sustentable financieramente.

Artículo 14º: Todo interesado en adquirir tierras fiscales para los fines de la presente deberán presentar en mesa de entrada del departamento ejecutivo su petición por escrito indicando las características, ubicación y superficie de la tierra fiscal que pretende y un desarrollo descriptivo de la actividad económica a emprender, croquis de las construcciones previstas para el inmueble solicitado, las inversiones que demandara el emprendimiento, el tiempo que demandara su ejecución, el precio y condiciones de pago que oferta por la tierra, carpeta de recursos y/o factibilidad económica, antecedentes de la empresa o firma solicitante, Constancia de no ser deudor del municipio en concepto de tasas, impuestos y demás contribuciones.

Deberá acompañar con los datos del solicitante y de contacto E-mail y/o teléfonos en caso de tratarse de sociedades, deberán acompañarse copias del Contrato Social y de la Documentación que acredite la personería del representante.

Artículo 15º: Para la adjudicación en venta de las tierras conforme a la presente, el departamento Ejecutivo al examinar la oferta presentada podrá solicitar a los oferentes que mejoren el precio ofrecido por la tierra, pudiendo en todos los casos fijar un precio mínimo sin cuya aceptación por los oferentes no se adjudicara la tierra. De acuerdo al proyecto presentado por los interesados se fijara el precio del valor de la tierra afectada.

Artículo 16º: En todos los casos en que se adjudique tierra fiscal municipal a los fines del presente Capítulo, los proyectos de edificación deberán previamente ser aprobados por el Departamento Ejecutivo conforme a la reglamentación vigente. El Departamento Ejecutivo podrá establecer condiciones constructivas específicas atendiendo a razones urbanísticas. Cuando se adjudiquen tierras fiscales sin mensura de deslinde y/o división, los gastos de mensura serán a cargo del adjudicatario. También serán a cargo del adjudicatario los gastos de nivelación del terreno y apertura de calles si los hubiera.

Artículo 17º: Podrán adjudicarse tierras fiscales dentro del presente régimen aunque total o parcialmente carezcan de redes de agua potable, energía eléctrica y/o gas. En tales supuestos la adjudicación implicará para los adjudicatarios la obligación de ejecutar a su cargo los respectivos servicios de conformidad a los requerimientos que en cada caso efectúen los prestadores.

Artículo 18º: Recibida la propuesta el Departamento Ejecutivo, constituirá en el ámbito de la municipalidad una comisión evaluadora. En un término no mayor a sesenta (60) días se evaluará la propuesta pudiendo solicitar al interesado toda la documentación que considere necesaria. Si de tal examen resultara a criterio que existe interés Municipal en el desarrollo de la actividad económica de que se trate, y determinada su viabilidad, la Comisión evaluadora emitirá el dictamen correspondiente a efectos de disponer la reserva del predio a favor del peticionante.

Artículo 19º: A los efectos del artículo anterior, la comisión evaluadora se conformará por el funcionario del Área de Tierras, del área de obras públicas o producción, el asesor legal y/o un asesor técnico, tres (3) Concejales uno por cada bloque, y un secretario de Actas.

Artículo 20º: El ejecutivo municipal dictará una resolución disponiendo la reserva del predio, otorgándose al solicitante un plazo de 120 días corridos para que cumplimente la presentación con la siguiente documentación:

a) Anteproyecto de las construcciones a realizar, firmado por profesional matriculado. La documentación técnica deberá contar con la información básica que permita una correcta evaluación de la propuesta: Planta de conjunto donde pueda observarse la edificación y su relación con el tratamiento del espacio exterior, Plantas, Cortes, Fachadas; y de todo otro elemento gráfico y/o escrito (Memoria Descriptiva) que a juicio del proyectista sea necesario para una correcta interpretación de la idea.

b) Descripción precisa del funcionamiento de la actividad a desarrollar, del proceso o del producto a elaborar, indicación de la cantidad de productos a elaborar y de la mano de obra a ocupar.

c) Cronograma de obras e inversiones que estará referido al plano de conjunto, en el cual se indicarán y resumirán expresamente las etapas de construcción con indicación de los diversos rubros que deban ejecutarse, hasta su conclusión de acuerdo al requerimiento de tierras efectuado, el cual deberá indicar la construcción de al menos el treinta por ciento (30%) del proyecto en veinticuatro (24) meses.

d) Plan de forestación y/o parqueización.

e) Identificación de Residuos que prevé generar, indicando la gestión apropiada a cada tipología. La reserva que se otorga al solicitante en virtud del presente artículo solo obliga a la municipalidad a no adjudicar a otros las tierras reservadas durante el plazo establecido en la resolución, pero no autoriza al beneficiario a ocupar las tierras ni a iniciar las obras ni crea ningún otro derecho a su favor que no fuese el indicado en el presente artículo.

Artículo 21º: El vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior sin que los solicitantes hubieren cumplimentado los recaudos previstos en dicho artículo, producirá la caducidad automática de la reserva otorgada sin necesidad de la intimación previa ni comunicación posterior.

El departamento podrá renovar dicha reserva a favor de los interesados por el mismo plazo y por una sola vez cuando existan razones que los justifiquen.

Cumplimentados los trámites y recaudos fijados en los artículos precedentes se remitirán las actuaciones al Concejo Deliberante con un proyecto de ordenanza para el otorgamiento de la adjudicación.

La ordenanza que apruebe la adjudicación establecerá las obligaciones que adquiere el/los adjudicatarios y el precio de la venta con los plazos previstos para su cumplimiento y pago. No estableciéndose otras obligaciones y/o plazos en particular serán aplicables al caso en primer término las que surjan de la presentación de los interesados a tenor de lo establecido en los artículos 15°, 19° y subsidiariamente los que se determinan en la presente Ordenanza.

Artículo 22º: Plazos. El beneficiario tendrá un plazo de 30 días para firmar el contrato de adjudicación en venta y un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la ordenanza de adjudicación, para tomar posesión del lote adjudicado, sujeto a las siguientes obligaciones.

- a) Realizar todas las actividades necesarias para cumplir, con el uso para el cual fue solicitado.
- b) Realizar los pagos correspondientes al valor del inmueble, en tiempo y forma debido;
- c) La cancelación de las tasas por servicios retributivos, contribuciones por mejoras y en general, todo otro impuesto y/o tasa que pueda corresponder en virtud de la aplicación de leyes Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- d) No realizar actividades ajenas al objeto de entrega de la tierra.
- e) Mantener la limpieza y disposición de los residuos generados conforme a la ordenanza 2050/16.
- f) Cumplimentar todas las obligaciones restantes exigidas por la presente Ordenanza y por el instrumento contractual que se suscriba al efecto.

CAPÍTULO III

FOMENTO DEL DESARROLLO URBANO

Artículo 23º: Cuando la Municipalidad promueva la adjudicación y venta de tierra fiscal municipal con destino a la urbanización de zonas o sectores determinados en la localidad, como Producción de Lotes con Servicios, localización de centros comerciales, o la instalación de centros deportivos, recreativos o turísticos u otros emprendimientos con fines específicos que respondan a programas de interés municipal, podrá realizarse a precios de fomento y de conformidad a los artículos siguientes.

Artículo 24º: En los casos indicados en el artículo anterior el Ejecutivo Municipal solicitará al Concejo Deliberante la autorización a efectos de disponer el llamado público a interesados en adquirir tierras fiscales bajo régimen de fomento al desarrollo urbano. En la convocatoria deberá determinarse el objeto específico del ofrecimiento, las condiciones particulares de éste, incluyendo plazos de ejecución del proyecto, y la calificación que regirá la selección de los pre-adjudicatarios, precio mínimo fijado para la venta, ubicación catastral y estado de los lotes en cuanto a mensuras, servicios y ocupación.

El valor de los lotes no podrá ser inferior al de la valuación fiscal salvo que el llamado tenga por objeto cubrir necesidades sociales de la población.

En los casos que los inmuebles que no cuenten con mensuras, la operación estará a cargo y costo de quienes resulten adjudicatarios. Como así también la demarcación de las parcelas.

La extensión y/o conexión de las redes de infraestructura correspondiente al agua corriente, energía eléctrica y gas natural, quedará a cargo y costo de los adjudicatarios conforme a los requerimientos que en cada caso efectúen los prestadores.

Artículo 25º: Sancionada la Ordenanza a que se refiere el artículo anterior, el departamento Ejecutivo realizará el llamado público ajustándose a lo siguiente:

- a) El llamado a Inscripción será difundido por el término de un mínimo de cinco días (5) hábiles por intermedio de los medios de comunicación masiva locales, pagina web oficial de la Municipalidad u otro que en cada caso se determine.

b) La inscripción de los postulantes se hará por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación.

c) Los interesados deberán presentar en sobre cerrado el formulario de Inscripción, el cual tendrá carácter de declaración jurada ANEXO I adjuntando la siguiente documentación:

Desarrollo descriptivo del rubro o ramo de actividad al que será destinado el lote, plazos de ejecución, croquis de la edificación prevista para el inmueble, copia DNI del solicitante y certificado de domicilio, en caso de tratarse de sociedades deberán acompañar copia Contrato Social y de la documentación que acredite la personería del representante. Acreditación de solvencia económica (recibo de sueldo, declaración jurada de ingresos, comprobantes de tramites crediticios ante entidad bancaria u otro documento que respalde su capacidad financiera) constancia de libre de deudas por tasas, contribuciones e impuestos municipales. Tratándose de extranjeros deberá acompañar copia certificada de la documentación que acredite ser naturalizados o con radicación definitiva en el país.

Artículo 26º: No podrán ser postulantes bajo esta modalidad quienes se encuentren comprendidos en estos casos:

a) Encontrarse comprendido en el registro de infractores o contraventores de ordenanza de tierras fiscales.

b) Ser ocupante ilegal de tierras fiscales.

c) Registrar deuda con el estado municipal por cualquier concepto.

Artículo 27º: Transcurrido el plazo otorgado para las presentaciones se conformara una comisión de adjudicación la cual estará integrada por un miembro del Departamento Ejecutivo, funcionario del Área de Tierras, del área obras públicas o producción, tres (3) Concejales, y un secretario de Actas quienes serán designados dentro de las 48 hs como mínimo al cierre de la presentación de las propuestas.

La comisión de adjudicación procederá a calificar las propuestas conforme a lo establecido en el artículo 24º previo requerimiento de mejora de oferta si lo estimare conveniente.

artículo 28º: A los fines de la pre-adjudicación, el Concejo Deliberante dictará una Resolución con los datos del pre-adjudicatario, del lote y de toda otra información complementaria y/o de interés que incluirá las condiciones y obligaciones de cumplimiento del adquirente previstos en la presente ordenanza.

Artículo 29º: La comisión de pre- adjudicación publicará el dictamen por el término de tres (3) días en un medio de comunicación local y habilitará un Registro de Impugnaciones a las pre adjudicaciones realizadas.

Dicho Registro permanecerá abierto durante 48 horas contadas a partir del último día de la publicación, para que los ciudadanos puedan presentar en el Departamento de Tierras los reclamos. Todo reclamo deberá ser presentado por escrito con los datos completos del reclamante.

Las observaciones o impugnaciones que se presenten serán resueltas, previo dictamen de la Comisión de pre adjudicación, en un término de cinco (5) días hábiles. Sin traslado al oferente impugnado u observado. Dicha decisión será irrecurrible. La pre adjudicación definitiva se realizará mediante dictamen de la comisión y resolución del Concejo Deliberante.

Artículo 30º: Las pre adjudicaciones serán notificadas por el Departamento de Catastro de la Municipalidad dentro de los diez (10) días hábiles de aprobadas las resoluciones.

Artículo 31°: La pre-adjudicación que no haya sido observada en los plazos establecidos y haya dado cumplimiento a las obligaciones de pago y con un avance del 50 % de la obra propuesta será resuelta por el Concejo Deliberante favorablemente con la ordenanza de adjudicación.

Artículo 32°: El Departamento Ejecutivo Municipal otorgará el instrumento público traslativo de dominio una vez cumplido los requisitos emergentes de la adjudicación para que el titular pueda realizar los trámites para adquirir el título de propiedad en el registro de la propiedad del Inmueble de la provincia a su exclusivo cargo.

CAPÍTULO IV

VENTA DE TIERRAS FISCALES A INSTITUCIONES

Artículo 33°: Por Ordenanza específica dictada por el Concejo Deliberante podrá adjudicarse tierras fiscales Municipales a instituciones de bien público, de beneficiarios, culturales, deportivas o sociales, las instituciones civiles y comerciales, Asociaciones Profesionales y Sociedades Cooperativas, con personería jurídica aprobada y vigente, podrán solicitar la adjudicación en venta de lotes fiscales que fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos y/o tierras fiscales para sus asociados, afiliados, beneficiarios o postulantes, únicamente para uso residencial. La adjudicación que se efectúe no podrá exceder las superficies que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y no podrá tener por objeto la transferencia posterior a sus asociados o a terceros.

Artículo 34°: A los efectos del artículo anterior deberán presentar en mesa de entrada del Departamento Ejecutivo su petición por escrito indicando las características, ubicación y superficie de la tierra fiscal que pretende, descripción precisa del fin para los que serán destinadas las tierras, forma de financiación, croquis de las construcciones previstas para el inmueble solicitado, las inversiones que demandara el emprendimiento, el tiempo que demandara su ejecución, el precio y condiciones de pago que oferta por la tierra. Deberá acompañar con la siguiente documentación:

- a) Estatuto o Contrato Social.
- b) Certificado de la personería jurídica vigente.
- c) Padrón definitivo de asociados, beneficiarios o postulantes, si se tratara de solicitud de lotes para uso residencial. En el caso de solicitar lotes fiscales para uso residencial de sus asociados, afiliados, beneficiarios o postulantes deberán presentar certificado que acredite que no poseen terreno o inmueble en la localidad.

Artículo 35°: Recibida la propuesta por el Departamento Ejecutivo, la misma será evaluada por las Áreas Técnicas Municipales correspondientes, en un término no mayor a sesenta (60) días, pudiendo solicitar del interesado toda la documentación que considere necesaria. Si de tal examen resultara a criterio que existe interés Municipal, el trámite proseguirá ante la comisión evaluadora quien remitirá el dictamen correspondiente a efectos de la pre-adjudicación.

Artículo 36°: Con el dictamen favorable se proseguirá a elevar el expediente al Concejo Deliberante a efectos de dictar la correspondiente Resolución de pre-adjudicación con las obligaciones que asume el adquirente.

Artículo 37°: Los solicitantes asumen la obligación de realizar las mensuras que resulten necesarias, procurar la provisión de los servicios básicos esenciales a su costo y cargo.

Artículo 38°: El pre- adjudicatario, deberá presentar cada seis (6) meses ante la Secretaria de Obras Publicas un informe detallado de la inversión y porcentaje de obra realizada, que deberá reflejar los plazos de ejecución propuestos en el cronograma de trabajo.

Artículo 39º: Si se constatare el incumplimiento del cronograma y/o la falsedad del informe, el Ejecutivo Municipal intimará a la Institución a la regularización en un plazo de treinta (30) días, pasado el cual si la Institución no se adecuó al cronograma sin justificación valedera, se podrá declarar la caducidad de la pre-adjudicación procediéndose a dictar el instrumento legal correspondiente, pudiéndose efectivizar resolución de pre-adjudicación previa conformidad de los asociados, afiliados, beneficiarios, postulantes o empleados, que reúnan las condiciones requeridas a fin de resultar pre-adjudicatario o adjudicatario de la tierra fiscal, quienes deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el capítulo V, resolviéndose en cada caso en particular.

No podrán ser pre-adjudicatarios quienes se encuentren comprendidos en estos casos:

- a) Se encuentren comprendidos en el registro de infractores de la ordenanza de tierras fiscales.
- b) Sean ocupantes ilegales de tierras fiscales.
- c) Registren deuda con el estado municipal por cualquier concepto.

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Artículo 40º: Cuando la adjudicación se hubiere otorgado fijando el pago del precio al contado, el adjudicatario deberá hacerlo efectivo dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación la que se efectuará personalmente o por carta certificada al domicilio constituido. El incumplimiento de esta obligación operará la caducidad automática de la adjudicación, por el simple transcurso del tiempo y sin necesidad de requerimiento alguno. En tal supuesto, el Departamento Ejecutivo podrá citar al participante en el llamado que hubiere obtenido con su oferta el segundo lugar, siguiéndose con él, el trámite de la adjudicación.

Artículo 41º: Cuando la adjudicación se hubiese previsto el pago en cuotas, la falta consecutiva de cancelación de tres (3) cuotas establecidas en el instrumento respectivo, será considerada causal de caducidad de la adjudicación otorgada, excepto aquellas situaciones atendibles que justifiquen una excepción a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 42º: Los adjudicatarios en venta de tierras fiscales, asumen, las siguientes obligaciones:

- a) Los adjudicatarios deberán en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos, a partir de la ordenanza de adjudicación, tomar posesión y proceder el cerramiento del lote adjudicado.
- b) Realizar los pagos correspondientes al valor del inmueble, en tiempo y forma debidos.
- c) Presentar al área técnica pertinente un informe semestral detallado de la inversión y el avance realizado, que deberá reflejar los plazos de ejecución propuestos en el cronograma de trabajo. El primer semestre se informará en los meses de marzo- abril y el segundo semestre entre septiembre-octubre.
- d) No ceder ni transferir, total o parcialmente, los derechos adquiridos sobre el inmueble, así como tampoco las mejoras introducidas, sin la previa autorización del Concejo Deliberante, que podrá autorizarlo o no a su exclusivo criterio. Para el supuesto de que el Concejo Deliberante denegare la autorización se operara la caducidad de la adjudicación debiendo reintegrar el total del inmueble con sus mejoras y todo lo clavado, plantado o adherido al suelo sin derecho de indemnización alguna. Aprobada la transferencia mediante la correspondiente ordenanza el cesionario deberá abonar el (10%) diez por ciento del valor fiscal de la tierra en concepto de transferencia de derechos y mejoras.
- e) Abonar los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble.
- f) Cumplir todos los compromisos y obligaciones adquiridos con el acto de adjudicación, dentro de los plazos indicados en la presentación del plan de trabajo de los interesados.

Artículo 43º: La realización de las edificaciones y mejoras a ejecutar por el adjudicatario en virtud de la Ordenanza que dispuso o aprobó la venta o previstas en el acto de adjudicación, o establecidas en el artículo precedente según corresponda, se ajustará a los siguientes plazos máximos siempre que no existan otros términos específicos establecidos para el caso:

a) Dentro de los treinta (30) días de dictada la adjudicación, el adjudicatario deberá cumplimentar los trámites pertinentes para obtener de la Municipalidad la aprobación y autorización de la construcción a iniciar.

b) Antes de cumplirse los tres (3) años contados desde el acto de la adjudicación deberá haber completado la ejecución de las obras previstas.

Artículo 44º: Toda vez que de las constataciones efectuadas por el Área de Catastro u Obras Públicas o por cualquier otro medio se determinara el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones contraídas con la adjudicación, se los intimará a regularizar su situación en un término no superior a ciento veinte (120) días. La intimación se practicará por carta certificada o carta documento en el domicilio constituido para el trámite.

Si vencido el plazo de la intimación el adjudicatario no diera cumplimiento a lo requerido el Departamento Ejecutivo declarará la caducidad de la adjudicación con pérdida para el adjudicatario del precio pagado por la tierra, y del valor de las mejoras incorporadas al inmueble, plantado, clavado o de cualquier modo adherido al suelo sin derecho de indemnización alguna.

CAPÍTULO VI

CADUCIDAD

Artículo 45º: La caducidad es la sanción administrativa aplicable por esta Municipalidad, una vez comprobado el incumplimiento de obligaciones, legal o contractualmente, impuestas al adjudicatario y/o comodatario, bastando la resolución administrativa del Departamento ejecutivo y la ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 46º: La transferencia del inmueble adjudicado, a cualquier título, sin autorización expresa de la Municipalidad, será considerado como un incumplimiento grave, que implica indefectiblemente la pérdida de las sumas abonadas y de aquellas mejoras que no puedan retirarse del terreno, por procedimiento indicado en el artículo 42 Inciso d).

Artículo 47º: Verificado el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente norma, por medio de las inspecciones que realice el Área de Catastro elevara el expediente al Concejo Deliberante quien declarará la caducidad de los derechos otorgados, previa resolución del Departamento Ejecutivo, con pérdida de mejoras y sumas abonadas en beneficio de la Municipalidad, según la entidad del incumplimiento, origen de la sanción. Emitida la Norma de caducidad, el sancionado deberá, a la sola requisitoria de la Municipalidad, restituir inmediatamente el inmueble, independientemente de iniciarse las acciones legales pertinentes, a los efectos de lograr la restitución del lote y la indemnización de los perjuicios que pudieren derivar de dicha conducta.

CAPÍTULO VII

LOS PERMISOS ESPECIALES DE USO Y OCUPACIÓN

Artículo 48º: La Municipalidad podrá otorgar “permisos especiales de uso y ocupación” bajo la figura jurídica del comodato, fundados en razones de conveniencia social y/o económica. A tal fin la comisión evaluadora analizara la propuesta del aspirante, señalando las formas y condiciones en que deba restituir la tierra.

Artículo 49º: En estos casos, el comisionario, deberá afectar el lote a la finalidad que justificó su entrega, en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 50º: El plazo de duración del comodato será como mínimo de seis (6) meses y como máximo de veinticuatro (24) meses. Dicho término se establecerá por la respectiva normativa particular, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Artículo 51º: Una vez finalizado dicho periodo, el beneficiario que cumplió con sus obligaciones y mantiene interés en continuar aprovechando esa misma tierra, tendrá preferencia sobre cualquier otro solicitante, a los efectos de acceder a la adjudicación en venta de la tierra sujeto a las normas de un ofrecimiento público de tierras fiscales.

Queda terminantemente prohibido al Comisionario, dar al inmueble una utilidad diferente para el cual le fuera otorgado o cederlo de cualquier modo. Deberá restituirlo cesado el comodato libre de ocupantes.

Artículo 52º: La Municipalidad tiene la facultad de arrendar los predios rurales y/o urbanos, por un plazo como máximo de hasta doce (12) meses, renovable por otro periodo igual o menor, según las circunstancias del caso, percibiendo la Municipalidad un canon por dicho concepto, quedando expresamente prohibido al arrendatario subarrendar, dar participación o ceder a terceros el inmueble.

Artículo 53º: La mora en la cancelación del canon sea este mensual y/o anual según tarifaria vigente, será considerado causal suficiente de rescisión del arrendamiento, sin derecho a discusión según lo establecido en el Artículo 44 de la presente.

CAPÍTULO VIII

DE LA UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 54º: Esta Municipalidad podrá, declarar de utilidad pública a los fines de la expropiación de aquellos bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, todo ello de conformidad a lo normado en la ley I N° 45 (antes ley 1739) y artículo 233° Inc. 11 de la Constitución de la Provincia y el artículo 46° de la Ley XVI N° 46.

El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el expediente el cual será elevado al Concejo Deliberante a los fines de disponer la ordenanza de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad.

DE LAS RESERVAS MUNICIPALES

Artículo 55º: La Municipalidad podrá en todo momento afectar parcelas de tierra a finalidades de interés público municipal. En tales supuestos, la Norma de afectación será declarada por el Departamento Ejecutivo y sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante y deberá expresar claramente el destino que se le dará al inmueble, el que no se podrá modificar, sino en virtud de otra resolución expresa del Concejo Deliberante y el plazo de afectación.

Artículo 56º: También podrán adjudicarse en forma directa a título gratuito o a precio de fomento tierras municipales destinadas a planes de viviendas de entidades públicas Nacionales o Provinciales, a cuyo efecto el Departamento Ejecutivo solicitará en cada caso la autorización previa del Concejo Deliberante para celebrar los Convenios o actos que correspondan con las instituciones públicas del caso.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 57º: Declárense libres de adjudicación y disponibles a los fines de esta Ordenanza todos los lotes, chacras, quintas y/o parcelas de tierra fiscal municipal que a la fecha no estén Pre-adjudicadas o en trámite de adjudicación. Las ocupaciones de hecho y los permisos precarios de ocupación, sin adjudicación firme no otorgarán ningún derecho de preferencia sobre la tierra, salvo los del comodato. Los ocupantes que no acrediten fehacientemente derechos a la

adjudicación serán intimados al desalojo de los predios en un plazo de sesenta (60) días, vencido el cual se accionará su desalojo judicial.

Artículo 58º: El Ejecutivo Municipal determinará a través de las Áreas municipales competentes, un ordenamiento territorial definiendo las zonas del ejido municipal que posean el atributo de ser aptas para el uso urbano, como así también las que puedan destinarse a otros fines, estableciendo las dimensiones máximas de acuerdo a la utilidad que se le dará en el marco de la presente ordenanza.

Artículo 59º: Todo adjudicatario que haya cumplimentado con sus obligaciones se encontrara habilitado para tramitar el correspondiente título de propiedad.

Artículo 60º: La ocupación de hecho de Tierras Fiscales no da derecho de ocupante ni ningún otro derecho, siendo causal de sanciones y de inhibitoria para ser pre-adjudicatario o adjudicatario de tierras fiscales por cualquiera de las formas establecidas en la presente ordenanza, por un término de 20 años, a quienes incurran en tal contravención. La Municipalidad por medio de las Áreas que corresponda efectuará un continuo y estricto control y vigilancia ejercitándose de inmediato las acciones necesarias en caso de comprobarse violación a esta prohibición, por medio de la asesoría legal del municipio se tomaran los recaudos legales que correspondan.

Artículo 61º: A los efectos del estudio y análisis de las propuestas el departamento ejecutivo conformara la comisión evaluadora solicitando al Concejo Deliberante la designación de los concejales que integran la misma.

CAPÍTULO X

PRECIO DE VENTA DE LA TIERRA FISCAL

Artículo 62º: El precio de venta de la tierra fiscal será establecido en la ordenanza tarifaria anual. El cual se abonara en moneda de curso legal, se podrá cancelar el valor de la tierra de contado o por periodos, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, no superiores a veinticuatro (24) más el interés sobre el saldo, equivalente a la tasa que fija el Banco Nación.

Artículo 63º: El Poder Ejecutivo Municipal, podrá fijar un valor de fomento, y un régimen extendido de pagos, en los casos en que la reglamentación lo determine. Es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Poder Ejecutivo Municipal, a fijar precios de fomento a casos particulares. Sin autorización previa no podrá fijarse precio de fomento.

Artículo 64º: Regístrese, Comuníquese al E.M, al Secretario Coordinador, a la Coordinación Catastro, Dese a boletín oficial municipal y Cumplido Archívese.

ANEXO I

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2120 /2017 HCD-MRM

FORMULARIO DE INSCRIPCION: FOMENTO AL DESARROLLO URBANO

(Los datos consignados tienen carácter de Declaración Jurada)

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:.....

DNI:.....

CUIL/CUIT.....

FECHA DE NACIMIENTO:.....

ESTADO CIVIL:..... NACIONALIDAD.....TELEFONOS:.....

DOMICILIO ACTUAL:.....

UBICACIÓN DEL LOTE QUE DESEA ADQUIRIR:.....

PRECIO QUE OFRECE.....

FORMA DE PAGO..... CUOTAS.....

DESTINO DEL LOTE:.....

PLAZOS DE EJECUCION:.....

DOCUMENTACION A ADJUNTAR:

- Croquis de la edificación prevista para el inmueble
- Copia de DNI O Copia de contrato social en caso de tratarse de sociedades y documentación que acredite la personería del representante.
- Documentación que acredite solvencia económica (recibo de sueldo, declaración jurada de ingresos, comprobantes de trámites crediticios ante entidad bancaria u otro documento que respalde su capacidad financiera)
- Constancia de libre de deudas por tasas, contribuciones e impuestos municipales.
- Tratándose de extranjeros deberá acompañar copia certificada de la documentación que acredite ser naturalizados o con radicación definitiva en el país.-
- Entregar el presente formulario en sobre cerrado, cuyo contenido posee el valor de Declaración jurada.

FIRMA:.....

ACLARACION:.....

DNI:.....

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 07/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 18/12/2017.

Ordenanza N° 2121

VISTO: La necesidad de contemplar una situación especial y extraordinaria en el marco de la organización y desarrollo de la XXXIII Fiesta Nacional de la Esquila y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario analizar este tratamiento especial en el contexto económico actual, atravesado por una difícil situación económica a nivel provincial, regional y del país, siendo las pequeñas localidades quienes realizan un gran esfuerzo económico por llevar a cabo las diferentes fiestas populares y tradicionales en cada región, teniendo en este marco, nuestro municipio la responsabilidad del desarrollo de la XXXIII Fiesta Nacional de la Esquila.

QUE nuestro festival fue declarado fiesta Nacional en el año 1985, con el objetivo de mantener viva una fiesta tradicional que reivindica la labor del trabajo de campo y un especial homenaje y reconocimiento a la actividad de la esquila, es un evento cultural que lleva más de 30 años de vigencia, que cuenta con la participación de artistas locales y regionales, y la presentación de figuras de renombre nacional jerarquizando la misma.

QUE es un evento organizado por el estado municipal sin fines de lucro, diferenciándose de un evento privado que busca generar ganancias,

QUE la Municipalidad debe afrontar altos costos económicos que implica la contratación de artistas, sonido, traslado de largas distancias, estadía entre otros, y el pago de los servicios contra factura representa un recargo significativo por el impuesto al valor agregado lo cual condiciona las contrataciones,

QUE valiéndonos de nuestra autonomía municipal y ante la realidad local, se crea la presente norma en forma excepcional

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a exceptuar el pago de las contrataciones que se efectúen para la XXXIII Fiesta Nacional de la Esquila, a desarrollarse en el mes de enero de 2018, abonándose por contrato legalizado, recibos y órdenes de pago.

Artículo 2º: Cumplido el evento, el Ejecutivo Municipal deberá elevar informe de las contrataciones efectuadas bajo lo establecido en la presente.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese al E.M, a la Secretaria de Hacienda, al Secretario Coordinador. Dese a boletín oficial municipal y cumplido archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 07/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 18/12/2017.

Ordenanza N° 2122

VISTO:

El Artículo 75º de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la nota N° 34/2017 del E.M, el despacho de comisión especial N° 11/17 y

CONSIDERANDO:

QUE el Poder Ejecutivo Municipal ha elevado a este cuerpo para su tratamiento y aprobación, el Proyecto de Ordenanza Tarifaria para el ejercicio fiscal 2018.

QUE la misma ha sido elaborada en función del Proyecto del Presupuesto Anual Año 2018.

QUE es indispensable contar con dicha norma legal, dando cumplimiento a lo normado por la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, para el nuevo Ejercicio fiscal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: SANCIÓNASE la Ordenanza Tarifaria Anual para el Ejercicio Fiscal 2018, en el Ejido Municipal de Río Mayo, que forma parte como Anexo I de la presente ordenanza y se regirá por las normas y disposiciones descriptas.

Artículo 2º: FIJASE en el 2,5% la Alícuota General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Apruébese el anexo II que forma parte de la presente como "Nomenclador de Ingresos Brutos Contribuyentes Directos y de Acuerdo Interjurisdiccional"

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento del Ejecutivo Municipal, al Secretario Coordinador. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido archívese.

ANEXO I ORDENANZA N° 2122/ 2017

IMPOSITIVA ANUAL

MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO

EJERCICIO FISCAL AÑO 2018

LIBRO SEGUNDO TÍTULO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 1º: Fijase en el 2.5% la alícuota general del impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable para los contribuyentes de las actividades gravadas según el nomenclador del impuesto, aprobado por Resolución 59/2017 del C.P.R.F. El contribuyente que abonare su impuesto antes

del vencimiento, obtendrá una bonificación del 20% en la alícuota fijada. El presente descuento no será de aplicación sobre el pago mínimo establecido en el artículo 2° de la presente Ordenanza. No será de aplicación el descuento establecido en el presente artículo a aquellos contribuyentes que al momento de abonar el impuesto a los Ingresos Brutos dentro del vencimiento, adeude cualquier otro tributo a esta Municipalidad. Los contribuyentes del impuesto a los Ingresos Brutos determinarán la base imponible e impuesto a abonar mediante presentación de Declaración Jurada.

Artículo 2°: El impuesto mínimo anual deberá ingresarse en la forma proporcional al vencimiento de cada anticipo, se fija el mismo en la suma de 2400 módulos anuales.

Establézcase un Régimen especial para pequeños contribuyentes, Monotributista Social y Monotributistas clase A y B, que ejerzan una única actividad económica exclusiva como personal contratado por el estado municipal o provincial en instituciones públicas. **Remítase Ordenanza N° 2100/17 HCD**

Artículo 3°: Fijase como fecha de vencimiento para el ingreso de los impuestos mensuales correspondientes al año fiscal 2018, establecido en el Código Tributario Municipal, los siguientes:

Enero	15 Febrero
Febrero	15 Marzo
Marzo	15 Abril
Abril	15 Mayo
Mayo	15 Junio
Junio	15 Julio
Julio	15 Agosto
Agosto	15 Septiembre
Septiembre	15 Octubre
Octubre	15 Noviembre
Noviembre	15 Diciembre
Diciembre	15 Enero de 2018

TÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 4°: A los efectos de la valuación de los inmuebles del ejido de la Municipalidad de Río Mayo establézcase como base imponible del impuesto las que seguidamente se indican para cada tipo de inmueble:

Tipo de edificación	sobre calle c/ ripio	Sobre calles c/ pavimento hormigón y/o interrogado
M2 cubierto de vivienda	3,50	4,50
M2 cubierto de Comercio	4,25	5,25
M2 cubierto de Galpones y/o Depósitos	4,25	5,25
Terrenos de 1 a 5 hectáreas	650	750
Terrenos de 6 a 15 hectáreas	900	1.000
Terrenos de 16 a 25 hectáreas	5.750	7.000
Terrenos de 25 hectáreas en adelante	11.500	13.800

Artículo 5°: Fijase los impuestos inmobiliarios de terrenos baldíos ubicados dentro del ejido municipal de acuerdo al siguiente detalle:

	sobre calle c/ ripió	Sobre calles c/ pavimento hormigón y/o interrogado
Terrenos baldíos hasta 2500 m2	1000	1250
Terrenos baldíos desde 2500 m2 en adelante	2000	2250

Artículo 6°: Establézcase el pago del impuesto en 12 cuotas mensuales, con vencimiento los días 15 de cada mes. El contribuyente que abonare su impuesto inmobiliario anual anticipado, obtendrá una bonificación del 30%, del total anual del impuesto. El mismo tendrá efecto hasta el día 31 de Marzo del año 2018.

TÍTULO III:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 7°: Los vehículos radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Río Mayo tributarán una alícuota del **dos y medio por ciento (2,50%)** sobre la valuación del mismo a Octubre de 2017 que proporciona la Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios http://dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/valuaciones.php. (Resolución N° 58/17 CPRF)

Los vehículos cero kilómetro tributarán en base al valor final de la factura de compra, incluidos los impuestos, o la valuación provista por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, el que resulte Mayor.

Consideraciones:

- a)-** Los Automotores que se encuentren circulando dentro del Ejido Municipal, que de acuerdo al título de propiedad sean inferiores al Modelo 1998, se encuentran exentos del impuesto, deberán encontrarse en buen estado de conservación y funcionamiento.
- b)-** Los rodados denominados pick up, camionetas, utilitarios (que posean caja abierta que permita la carga en sus ejes traseros.) Tributarán una alícuota del **dos por ciento (2%)** sobre la tabla vigente.
- c)-** Los rodados denominados Camiones en todos sus tipos (chasis con y sin cabina, tractor de carretera, entre otros) y Semi Remolques en todos sus tipos (acoplado, semi, tanque, playo, entre otros.) tributarán una alícuota del **uno con veinticinco por ciento (1,25%)** sobre la tabla vigente. Los vehículos denominados "camión tanque" y "camión jaula" y aquellos utilizados de manera que sus secciones se complementen recíprocamente constituyendo una unidad de las denominadas "semi-remolques", se clasificarán como dos vehículos separados.-
- d)-** Incorpórese la categoría de "Flota" a todo contribuyente que posea tres (3) o más vehículos inscriptos y que tributen impuesto automotor. Aquellos que se encuentren inscriptos en el impuesto Ingresos Brutos y no posean deuda en la Municipalidad de Río Mayo, obtendrán una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre el monto calculado según corresponda. Los vehículos que no tengan valuación asignada al momento del nacimiento de la obligación fiscal, tributarán el impuesto sobre el valor que fije el Poder Ejecutivo Municipal. Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para resolver sobre los casos de determinación dudosa que pudieran presentarse.

Artículo 8°: Establézcase el pago del impuesto en 10 cuotas mensuales, con vencimiento los días 15, desde el mes de marzo al mes de diciembre. Los descuentos se establecerán de la siguiente manera (Resolución N° 57/17 CPRF):

a) Bonificación del 30%: El contribuyente que abonare su impuesto del automotor anual anticipado, hasta el día 31 de Marzo del año 2018.

b) Bonificación del 20%: El contribuyente que abonare su impuesto del automotor semestral anticipado, hasta el día 30 de Junio del año 2018 y 31 de Diciembre del año 2018.

c) Bonificación del 10%: El contribuyente que abonare su impuesto del automotor trimestral anticipado.

LIBRO TERCERO: TASAS

TÍTULO I:

TASA POR HABILITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Artículo 9°: Fijase los siguientes montos para el pago de la tasa por habilitación e inscripción de comercios, industria y actividades de servicio establecida en el artículo 167 del Código Tributario Municipal.

Será obligatorio previo a la solicitud de una nueva Habilitación Comercial o renovación cumplir con los siguientes requisitos:

- Contrato de Locación (si es inquilino),
- Libre deuda: Podrá ser entregado cuando el titular y/o responsable tributario no adeude suma alguna en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o infracción municipal cualquiera sea su origen.
- Poseer Botiquín de Primeros Auxilios, Luz de emergencia, Matafuegos y salida de emergencia y/o baños instalados, de acuerdo al rubro exigido.
- Cesto para residuos exterior de acuerdo a la actividad comercial.
- Certificado de aptitud/alta de servicios de energía provisto por la Cooperativa Rio Mayo de Servicios públicos
- Contar con accesibilidad para personas de movilidad reducida (Ordenanza N° 1169/05).
- Declaración jurada de titular y responsables a cargo de la habilitación.

Una vez solicitada la habilitación, se pactará fecha y horario a convenir para observación del lugar por parte del cuerpo de inspectores del Juzgado Administrativo de Faltas Municipales.

Para los Comercios que no tengan Habilitación Comercial respectiva se procederá a la clausura. La renovación Comercial, será anual y deberá realizarse a instancias del Titular del Comercio y no poseer deudas Municipales de ningún concepto.

Para los vehículos que transportan pan, carne, verduras, lácteos y/o productos alimenticios dentro del ejido municipal, que tengan carrocería hermética deberán cumplir con la Inspección Bromatológica.

Para los talleres Mecánicos, en especial no deberán tener los vehículos en reparación en la vía pública.

Artículo 10°: Fijase los siguientes montos a tributar con respecto a Habilitación (por única vez), y Tasa Comercial y Renovación (anual) según el siguiente detalle:

La determinación del gravamen será fijado por el Área de Habilitaciones e Inspecciones de la municipalidad, la que establecerá el rubro principal y los anexos que pudiesen corresponder. Para la determinación de la tasa se tomará como base el 100% del rubro principal y se adicionará el 50% de lo establecido para cada uno de los adicionales, y la suma será el importe de la misma.

RUBRO	2018
	Tasa
ACADEMIAS, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA LOCAL Y/O A DISTANCIA	600
AGENCIA DE LOTERIA, QUINIELA, ETC	1200
AGENCIA DE PUBLICIDAD	600
AGENCIA DE TAXIS O REMIS (MÁS DE TRES UNIDADES)	1500
ALQUILER DE PELOTEROS Y/O SIMILARES	350
ALQUILERES TEMPORARIOS DE CABAÑAS, DEPARTAMENTOS, HOSPEDAJES O SIMILARES	1000
ARMERIA, CUCHILLERIA, CAMPING, PESCA, DEPORTIVOS	575
ARTICULOS DEL HOGAR	700
AUTOMOTORES COMPRA, VENTA Y/O ALQUILER	4000
BANCOS, CASA DE CAMBIO, FINANCIERAS	4600
BAR, SNAK BAR, PUB	1000
BARRACAS Y ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS	1725
BAZAR	575
BICICLETERIA, VENTA, COMPRA O ALQUILER	250
BOUTIQUE	500
CAMPING	250
CANCHA DE PADDLE, FUTBOL, GIMNASIO, ETC	800
CANTINAS, PIZZERIAS Y/O COMIDAS RAPIDAS	575
CARNICERIAS	1000
CARPINTERIA, CARPINTERIA METALICA	600
CASA DE FOTOGRAFIA	500
CENTRO DE ESTETICA	800
CERRAJERIA	500
CONFITERIA BAILABLE	2500
CONSULTORIO RELACIONADOS A LAS CIENCIAS MEDICAS	1000
CORRALON DE MATERIALES	3500
COTILLON	800
DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1000
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES	150
EMPRESA CONSTRUCTORA DE REDES (GAS, AGUA, CLOACAS, TELEFONIA, FIBRA, ETC)	1725
EMPRESA CONSTRUCTORA O VIALES	2500

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LARGA DISTANCIA	2500
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA	3500
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS (GAS, CORREO, TELECOMUNICACIONES)	2500
ENVASADORA DE AGUA, SODA, GASEOSA O SIMILARES	3000
ESCAPARATE	300
ESTABLECIMIENTOS CLASE A: MINIMERCADO SIN CARNICERIA, MINORISTAS CON MULTIRUBROS QUE VENDAN POR EL SISTEMA DE AUTOSERVICIO CON PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ARTICULOS DE LIMPIEZA, DE HIGIENE PERSONAL Y BAZAR	800
ESTABLECIMIENTOS CLASE B: MINIMERCADO CON CARNICERIA, MINORISTAS CON MULTIRUBROS QUE VENDAN POR EL SISTEMA DE AUTOSERVICIO CON PRODUCTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, ARTICULOS DE LIMPIEZA, DE HIGIENE PERSONAL Y BAZAR	1200
ESTABLECIMIENTOS CLASE C: SUPERMERCADO, AUTOSERVICIO CON RUBROS SECTORIZADOS Y SALON DE COMPRAS	2500
ESTACION DE SERVICIOS CON ANEXOS (LAVADO, ENGRASE, GOMERIA, MINI-SHOP)	2500
ESTACION DE SERVICIOS SIN ANEXOS	1500
ESTUDIOS CONTABLES, JURIDICOS, ESCRIBANOS	1500
FABRICA DE CHASINADOS, ENBUTIDOS	800
FABRICA DE MUEBLES	1000
FABRICA DE PASTAS FRESCAS Y/O SECAS	600
FARMACIAS, BOTIQUIN, PERFUMERIA	800
FORRAJERIA	800
GOMERIA	700
GUARDERIA INFANTIL, JARDIN DE INFANTES	500
HELADERIA	700
HOTEL, RESIDENCIAL Y HOSTERIAS CON SERVICIO DE COMEDOR	1500
HOTEL, RESIDENCIAL Y HOSTERIAS SIN COMEDOR	1250
INDUTRIAS TEXTILES	600
JUEGOS ELECTRONICOS, CYBER, LOCUTORIOS	300
JUGUETERIAS	300
KIOSCO	500
KIOSCO CON VENTA DE CIGARRILLOS	600
LAVADERO DE MOTOVEHÍCULOS	800
LAVADEROS TEXTILES	350
LIBRERÍA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	850
LUBRICENTRO Y VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS	1000
MARROQUINERIA	350
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	575

MERCERIA	230
MUEBLERIA	575
OFICINA DE SEGURO, REPRESENTACIONES, GESTORIAS, MARTILLEROS PUBLICOS	600
OTROS NO ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA A	350
OTROS NO ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA B	1000
OTROS NO ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA C	2000
OTROS NO ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE ORDENANZA D	4000
PANIFICADORA Y/O PANADERIA: ELABORACION Y/O VENTA	800
PELUQUERIA	500
PLANTAS DE FAENAMIENTO	1800
POLLERIA	650
PRESTADOR DE SERVICIOS ACUERDO A CATEGORÍAS AFIP	----
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA A	300
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA B	400
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA C	500
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA D	600
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA E	700
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA F	800
PRESTADOR DE SERVICIOS CATEGORÍA G	900
PRESTADOR RESPONSABLE INSCRIPTO CATEGORÍA H	1000
PRESTADOR DE SERVICIOS (INSTITUCIONES PUBLICAS EXCLUSIVAS)	0
PRESTADOR DE SERVICIOS (MONOTRIBUTO SOCIAL)	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS	150
REGALERIA	800
RESTAURANTE, PARRILLAS	1000
ROTISERIA CON COMEDOR	1000
ROTISERIA SIN COMEDOR	650
SALON DE FIESTAS CON SERVICIOS ADICIONALES	700
SALON DE FIESTAS SIN SERVICIOS ADICIONALES	450
SANATORIOS, CLINICAS, LABORATORIOS	1500
SERVICIO DE CATERING	600
SERVICIO DE EQUIPO ATMOSFERICO	700
SERVICIO DE PROVEEDORES DE SERVICIO A INTERNET	1500
TALLER DE CALZADO	175
TALLER MECANICO, ELECTRICIDAD, SOLDADURA	700
TAXI, TAXI-FLET. REMIS	500

TAXI - REMIS: ADICIONAL POR VEHÍCULO HABILITADO CON UN MÁXIMO DE TRES UNIDADES	300
TELEVISION POR CABLE	1300
TIENDA	850
TRANSPORTE DE CARGAS	1000
TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650
TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL NO LARGA DISTANCIA	750
VENTA DE ARIDOS	1000
VENTA DE GAS ENVASADO	600
VENTA DE NEUMÁTICOS	800
VENTAS DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y AGRONOMIA	750
VENTAS DE REPUESTO AUTOMOTOR Y ACCESORIOS	1000
VENTAS Y/O REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	500
VERDULERIA Y/O FRUTERIA	750
VIDRIERIA	600
VIVERO	400
WHISKERIA, NIGHT CLUB	7500
VENTA AL POR MENOR POR INTERNET	300
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN PUESTOS MOVILES Y EN MERCADOS	500
VENTAS AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	500
VENTAS AL POR MENOR DE APARATOS DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN	500
VENTA DE NEUMÁTICOS	800
VENTA ARTÍCULOS DE PIROTECNIA: REMÍTASE A ORDENANZA N°2092/2017.	1000
ZAPATERIA	800

Los importes abonados en: otros no especificados en la presente ordenanza categoría A, B, C y D serán de acuerdo a los productos que se comercialicen, su valor y/o utilidad, según entienda el Departamento Ejecutivo.

Artículo 11°: Las personas con certificado de discapacidad otorgado por organismo competente que ejerzan una actividad comercial, se encuentran exentas del pago del tributo (Art. N° 9 CTM)

Artículo 12°: Serán beneficiarios con un veinte por ciento (20%) de bonificación en este tributo aquellos nuevos establecimientos dedicados a alojamiento turístico y que acrediten ampliaciones y mejoras en la prestación de servicio a los turistas (Ordenanza 1062/04 Régimen de Promoción para el Desarrollo de la Actividad Turística en la localidad de Río Mayo).

TÍTULO II:

TASA DE HIGIENE URBANA

Artículo 13°: Fijase los siguientes montos para el pago de la tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública/ Recolección y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) establecida en el artículo 174 del Código Tributario Municipal. Las personas físicas y/o jurídicas abonarán por los servicios de recolección de hasta un metro (1) cúbico de acuerdo a los siguientes criterios:

Vivienda	400
Instituciones	700
Comercio A	600
Comercio B (grandes superficies)	800

Artículo 14°: Establézcase el pago del impuesto en 12 cuotas mensuales, con vencimiento los días 15 de cada mes. El contribuyente que abonare la tasa higiene urbana anticipado, obtendrá una bonificación del 30%, del total a pagar anual. El mismo tendrá efecto hasta el día 31 de Marzo del año 2018.

TÍTULO III

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE

Artículo 15 °: Fijase los siguientes montos para el pago de la tasa establecida en el artículo 179 del Código Tributario Municipal. (**Ord. 1620/11-Limpieza terrenos baldíos**) (**Ord. 1929/14 y 2026/16 Escombros**)

Retiro de escombros / malezas (x m3)	40
por retiro de vehículos en la vía pública	170

Por extracción autorizada (**Ord. 1564/10 Arbolado urbano**) y otros servicios especiales de limpieza, se cobrará un importe retributivo, cuyo monto establecerá el Departamento Ejecutivo sobre la base del estudio del costo real del trabajo.

TÍTULO IV

TASA DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Artículo 16°: Fijase los siguientes montos para el pago de la tasa establecido en el Art. 183 del Código tributario municipal:

a) REFERIDO A INMUEBLES

Certificado de situación dominial	60
Línea y nivel municipal	120
Numeración domiciliaria	60
Plancheta catastral	120
Pliegos para Ofrecimiento Publico de Tierras	180
Valuación fiscal	90
Visado de mensura sub-urbano y/o rural	1800
Visado de plano de mensura urbano	400
Visado de plano de obra particular por m2 : Vivienda particular	15
Visado de plano de obra particular por m2: Comercio	12
Visado de plano de obra particular por m2: Taller galpón industria	10
Certificado de deuda por venta de inmueble	80
Otro certificado	80
Servicio de Plotteo: plano general de obra, mensura. Negro por metro lineal	80
Servicio de Plotteo: plano general de obra, mensura. Color por metro lineal	100

Artículo 17°: Toda transferencia de mejoras o derechos de pre adjudicación en terrenos fiscales con previa autorización del Honorable Concejo Deliberante (**Ord. N°1931/14**) se abonará una tasa del (10%) diez por ciento del valor fiscal de la tierra.

Artículo 18°: El cobro de la mensura y amojonamientos, estará determinado por los valores que establezca el Área de Catastro de la Municipalidad de Rio Mayo de acuerdo a los costos que se

fijen en la materia. Para el pago del servicio mencionado, se podrá optar por un plan de facilidades de pago, dispuesto en el artículo 36° de la presente.

b) REFERIDO A LICENCIA DE CONDUCTOR

Artículo 19°: La Tasa por Emisión de Habilitación para Conducir Vehículos prevista, se establece en base a los siguientes valores por categoría, las cuales responden a las prescripciones de la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y Decreto Reglamentario 779/95, expresados en módulos. **Remítase Ord. N° 2041/2016 y N° 2090/2017)**

Artículo 20°: Por la expedición de licencias de conductor, de acuerdo a las clases, se aplicarán las siguientes tasas:

Clase A:

Licencia con 1 año de validez	100
Licencia con 3 años de validez	140
Licencia con 5 años de validez	250

Clase B, C, D, E, F y G

Particular:

Licencia con 1 año de validez	180
Licencia con 3 años de validez	250
Licencia con 5 años de validez	400

Profesional:

Licencia con 1 año de validez	250
Licencia con 3 años de validez	350
Licencia con 5 años de validez	600

Duplicado o Triplicado de cualquier licencia de conducir	120
--	-----

Cada Constancia de Libre Deuda, de Transferencia o de Baja por Cambio de Radicación	70
Certificados de Autenticidad de Licencias de Conducir	50

Detención de rodados en depósito Municipal por contravención a ordenanzas de tránsito se abonará las siguientes tarifas por día:

Pick ups, camionetas, furgones, camiones	12
Automóviles	6
Motos, ciclomotores, cuatriciclos	5

c) Referido a Libreta Sanitaria: Por la expedición de libretas sanitarias se aplicarán las siguientes tasas de acuerdo a la normativa vigente (**Ordenanza N° 2048/2016**)

GRUPO A: Damas de sala

Solicitud	500
Renovación trimestral	500
Duplicado, triplicado, etc.	150

GRUPO B: Comerciantes Titulares y/o empleados

Solicitud	100
Renovación semestral	50
Duplicado, triplicado, etc.	50

GRUPO C: Personal de transporte, peluquería y similares, guarderías, jardín maternal y cuidado de adultos mayores.

Solicitud	100
Renovación anual	50
Duplicado, triplicado, etc.	50
Para personal que presten funciones en dependencias municipales	0

Artículo 21°: Cada trámite administrativo enunciado en el título IV solo podrá ser entregado cuando el titular y/o responsable tributario no adeude suma alguna en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o infracción municipal cualquiera sea su origen.

LIBRO CUARTO

CONTRIBUCIONES

TÍTULO I: CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION DE TIERRAS

FISCALES Y BENEFICIARIOS DE RESERVAS FISCALES

Artículo 22°: De acuerdo a lo normado en el Artículo 188 del Código Tributario Municipal fijase los siguientes montos anuales a abonar por ocupantes de terrenos fiscales y beneficiarios de reservas fiscales.

Lotes destinados a viviendas familiares, entes sin fines de lucro	960
Lotes donde se desarrolle una actividad económica	3000

Artículo 23°: De acuerdo a lo normado en el Artículo 190 del Código Tributario Municipal fíjese en 1,25% (uno con veinticinco por ciento) de la Valuación fiscal el valor de la contribución por reserva fiscal. El cual deberá ser abonado de contado. El valor mínimo a tributar será de 200 módulos.

Artículo 24°: Cada trámite administrativo enunciado en el libro cuarto solo podrá ser entregado cuando el titular y/o responsable tributario no adeude suma alguna en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o infracción municipal cualquiera sea su origen.

DE LA VENTA DE TIERRAS FISCALES

Artículo 25°: para la venta de lotes del dominio municipal comprendidos en el ejido urbano y en el marco de las ordenanzas establecidas deberán observarse los siguientes valores por metro cuadrado:

CIRCUNSCRIPCION 1 - SECTOR 1	
Ofrecimiento de tierras fiscales c/servicio	130
Ofrecimiento de tierras fiscales s/servicio	110
Régimen fomento a la vivienda familiar	70
CIRCUNSCRIPCION 1 - SECTOR 2	
Ofrecimiento de tierras fiscales c/servicio	115
Ofrecimiento de tierras fiscales s/servicio	95
Régimen fomento a la vivienda familiar	65
CIRCUNSCRIPCION 2 - SECTOR 1	
Ofrecimiento de tierras fiscales c/servicio	100
Ofrecimiento de tierras fiscales s/servicio	90
Régimen fomento a la vivienda familiar	55

CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - SECTOR 2	
Ofrecimiento de tierras fiscales c/servicio	100
Ofrecimiento de tierras fiscales s/servicio	85
Régimen fomento a la vivienda familiar	50

Artículo 26°: El precio de venta de la tierra para el desarrollo de actividades económicas, será establecido por el Honorable Concejo Deliberante, fijando un valor y régimen de pago, el que se establecerá por ordenanza a tal efecto.

TÍTULO II

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE EN LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO MUNICIPAL

Artículo 27°: A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 191° del Código Tributario Municipal fijase los siguientes importes:

Carteles publicitarios en zona urbana y sub-urbana simple o doble faz - Anual	100
Carteles publicitarios en inmediaciones de rutas de acceso - Anual	200
Vehículos con altoparlante destinado a propaganda - Diario	90
Propaganda por alto parlantes en la vía pública - anual	184
Propaganda mensual en radio FM Municipal	200
Propaganda semanal en radio FM Municipal	150
Propaganda diaria en radio FM Municipal	120

Artículo 28°: Por ocupación y/o utilización del espacio subterráneo y/o superficial y/o aéreo de dominio público y privado Municipal deberán abonar previa presentación de planos en la Secretaría de Obras Públicas, aprobación, autorización e inspección de los mismos.

a) Para tendido de conductos, líneas alámbricas de conducción de señales telefónicas, redes eléctrica, fibra óptica, señales de televisión y/o similares

Cada 100 metros lineales ANUAL	12
--------------------------------	----

b) Para instalación de antenas o equipos de telecomunicaciones:

Por Trimestre	575
---------------	-----

c) Para montaje de obradores de hasta un máximo de 1000 m² a los fines de realización de construcciones:

Mensual	700
---------	-----

d) Por aperturas para el tendido subterráneo de electricidad, cloacas, gasoductos, oleoductos, telefónicas u otras, deberán abonar en fracciones de cincuenta (50) metros lineales y/o metro cuadrado con un mínimo de un (1) metro cuadrado:

Hasta 100 Metros lineales – DIARIO	400
Metro cuadrado – DIARIO	35

e) Por apertura, rotura o intervención en pavimento y/o intertrabado urbano se deberá solicitar autorización Municipal, abonar un mínimo de un (1) metro cuadrado y reparar a su estado original:

El metro cuadrado - SEMANAL	460
-----------------------------	-----

f) Por apertura, rotura o intervención en pavimento y/o intertrabado urbano sin autorización Municipal, además de lo establecido en el inciso anterior se deberá abonar una multa:

El metro cuadrado	600
-------------------	-----

Penalidades:

Toda ocupación de espacios de dominio público sin previa autorización no prevista particularmente, será pasible de una multa cuyo monto se fijará de dos (2) a seis (6) veces el importe del tributo determinado para esa ocupación. Sin perjuicio de las penalidades que le pudieran corresponder establecidas en las Ordenanza N° 398/2002 y modificatorias.

TÍTULO III

**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA
IMPUESTO EN LA VIA PUBLICA Y ESTANES EN COMERCIOS HABILITADOS**

Artículo 29°: De acuerdo a lo normado en el artículo N° 197 del Código Tributario Municipal, deberá ser abonado por adelantado y por día, previa inscripción y obtención del permiso correspondiente desde el área de habilitaciones y bromatología. Para obtener el permiso deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Presentarse en la Municipalidad con Documento de Identidad (mayor a 18 años).
2. Llenar la solicitud de inscripción en el registro de Vendedores Ambulantes.
3. Presentar Libreta Sanitaria - en caso de Productos Alimenticios.
4. Abonar los derechos que establece la Ordenanza Tarifaria.
5. Libre deuda: Podrá ser entregado cuando el titular y/o responsable tributario no adeude suma alguna en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o infracción municipal cualquiera sea su origen.

Artículos de kiosco, golosinas	150
Artículos plásticos, bazar, herramientas	230
Artículos regionales, artesanías	150
CD / DVD y similares	150
Compra de chatarra u otros metales	150
Cosméticos, perfumería, bijouterie	150
Electrónica, celulares, electrodomésticos, antenas satelitales	200
Fotografía con pony y/o carrito	150
Frutas y verduras	150
Indumentaria, tienda, zapatería	250
Planes de ahorro y/o capitalización	230
Rifas, sorteos	230
Vendedores de artículos de mueblería (incluye mimbre, caña o similares)	300
Vendedores de cubiertas	250
Vendedores de libros	150
Vendedores e introductores de artículos de corralón	600
Otros no especificados en la presente Ordenanza A	400
Otros no especificados en la presente Ordenanza B	1000

Los importes abonados en: otros no especificados en la presente ordenanza categoría A y B serán de acuerdo a los productos que se comercialicen, su valor y/o utilidad, según entienda el departamento Ejecutivo.

Por la reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores junto al cordón de la vereda, pagará un importe por metro lineal por mes de:

Particulares	40
--------------	----

Comerciales	50
Oficiales	80

Penalidades:

Todo aquel que venda en forma ambulante contraviniendo las disposiciones referidas en el artículo N° 29 será pasible de las siguientes sanciones:

Primera infracción: multa de doscientos (200) a ochocientos (800) módulos y cese inmediato de la actividad no autorizada.

Reincidencia: decomiso preventivo de la mercadería y multa de ochocientos (800) a dos mil (2.000) módulos.

A los fines de aplicación de las presentes sanciones se precederá a labrar la correspondiente acta de infracción la que juntamente con el decomiso preventivo de la mercadería será puesta a disposición del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

El infractor tendrá un plazo de cinco (5) días para realizar el descargo que correspondiere.

En caso de no prosperar el descargo del infractor: El Juzgado Administrativo Municipal de Faltas aplicará la multa que correspondiere y una vez abonada la misma, previa presentación del recibo correspondiente, precederá a la devolución al infractor de la mercadería decomisada.

En caso de reincidencia caducará el permiso en forma definitiva.

TÍTULO IV**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS**

Artículo 30°: De acuerdo a lo normado en el artículo N° 202 del Código Tributario Municipal y la **Ordenanza N° 2110/2017** se abonaran los siguientes valores:

Derecho de inhumación en Tierra	160
Derecho de inhumación en Nicho	140
Derecho de inhumación en Bóveda o Panteón	120
Derecho de exhumación en Tierra	120
Derecho de exhumación en Nicho	120
Derecho de exhumación en Bóveda o Panteón	120
Lote destinado a la construcción por metro cuadrado	100
Arrendamiento destinado a Fosa - Anual	120
Arrendamiento destinado a Nichos - Anual	180
Arrendamiento destinado a Bóveda - Anual	250
Arrendamiento destinado a Panteón - Anual	600
Derecho de permanencia de féretro en depósito municipal, superior a 180 días abono mensual, con un máximo de 365 días	50

La variación en el valor del derecho de permanencia no se aplicará en el caso que el contribuyente acredite su precaria condición económica mediante la presentación de un informe socioeconómico emitido por la secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Río Mayo.

Artículo 31°: El pago de la tasa en las distintas situaciones se establece por pago contado y anticipado. El Ejecutivo Municipal, establecerá aquellas en las que el pago podrá realizarse mediante un plan de facilidades de pago.

TITULO V**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LAS DIVERSIONES
Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS**

Artículo 32°: De acuerdo a lo normado por el Artículo 207 del Código Tributario Municipal, el cobro por día del presente tributo se establece de las siguientes modalidades:

Café concert, shows pequeños, canto bar o similares	250
Circos	400
Festivales, recitales, espectáculos teatrales	460
Parque de diversiones	460
Pista de motos, karting, cuadriciclos	250
Juegos hípicos	500

La solicitud se tramitará en el Departamento de Habilitaciones de la Municipalidad de Río Mayo donde se requerirá la documentación inherente a cada actividad. Los espectáculos deberán contar indefectiblemente con los seguros al espectador.

LIBRO QUINTO

DERECHO CANONES Y OTROS

TÍTULO I: DERECHO INSPECCION DE ABASTO FAENAMIENTO E INSPECCION VETERINARIA

Artículo 33°: De acuerdo a lo normado en el artículo 212 del Código Tributario Municipal, **Ordenanza 2017/16**, el derecho de inspección de abasto, faenamamiento, inspección veterinaria y sellado Municipal para la venta de esta jurisdicción u otra jurisdicción que no cuente con inspección sanitaria Nacional (decreto Nacional N° 4238/68), en concepto de derecho a abonar cualquiera sea el número o kilos faenados según la siguiente escala:

Inspección veterinaria y sellado Municipal

Aves y conejos por cabeza	4
Bovino por cabeza	20
Equinos por cabeza	20
Ovinos y caprinos por cabeza	10
Porcinos por cabeza	15

Faena y Abasto

Aves y conejos por cabeza	12
Ternero / Novillo por cabeza	160
Vaca / Toro por cabeza	240
Ovinos y caprinos por cabeza	48
Servicio de guarda refrigerada diario por cabeza	5

Inspección de abasto

De acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza fijase los siguientes importes anuales que tributarán los distribuidores y/o proveedores que abastecen a comercios de la localidad.

Alimentos, bebidas, golosinas, limpieza	1800
Automóviles, planes de ahorro, repuestos automotor	3500
Bazar, artículos del hogar, muebles	1800
Casas y/o cabañas prefabricadas	3500
Indumentarias, tiendas, zapaterías, marroquinería	1200
Materiales de construcción, maderas, herramientas	2500
Perfumerías, regalarías, bijouterie	1200
Electrónica, Informática, Celulares	1200

Cigarrillos	1200
Artículos de Librería / Bolsas Polietileno	1200

TÍTULO II
RENTAS DIVERSAS

Artículo 34°: De acuerdo a lo normado en el artículo N° 222 del Código Tributario Municipal se abonarán las siguientes tasas:

1- Red cloacal

Por tasa de uso de la red cloacal se deberá abonar en forma mensual, la suma correspondiente a cada categoría:

RESIDENCIAL A (con un (1) núcleo húmedo)	34
RESIDENCIAL B (con dos (2) núcleos húmedos máximo)	50
RESIDENCIAL C (con más dos (2) núcleos húmedos)	65
COMERCIOS A (con un (1) núcleo húmedo)	75
COMERCIOS B (con dos (2) núcleos húmedos máximo)	100
COMERCIOS C (con más dos (2) núcleos húmedos)	200
INSTITUCIONES A (con un (1) núcleo húmedo)	75
INSTITUCIONES B (con dos (2) núcleos húmedos máximo)	100
INSTITUCIONES C (con más dos (2) núcleos húmedos)	290

2- Disposición en la planta de efluentes cloacales

Servicio de disposición de líquidos cloacales en planta de tratamiento por vivienda mensual	24
Prestadores, debidamente habilitados, que realicen el servicio de recolección de efluentes cloacales a particulares dentro del ejido municipal por mes	600

3- Conexión red cloacal

Por los trabajos de conexión domiciliaria a la red colectora de cloacas se cobrará un importe mínimo retributivo del servicio de mil novecientos veinte (1920) Módulos Municipales, el cual no incluye el costo de materiales.

Cuando la conexión exceda los veinticuatro (24) metros el monto se establecerá sobre la base del estudio del costo real del trabajo. El pago podrá abonarse bajo el régimen de facilidades de pago dispuesto en el artículo 36° de la presente.

4- Maquinaria Municipal

Particulares

<i>Servicio por hora</i>	<i>Dentro del ejido Municipal</i>	<i>Fuera del Ejido Municipal</i>
Retroexcavadora	420	500
Camión con volcadora	300	500
Cargadora	420	500

Empresas

<i>Servicio por hora</i>	<i>Dentro del ejido Municipal</i>	<i>Fuera del Ejido Municipal</i>
Retroexcavadora	600	700
Camión con volcadora	500	650
Cargadora	600	700

5- Venta y traslado de Áridos (ripio, arena, piedra, escombros):

	Dentro del ejido Municipal	Fuera del ejido Municipal
Particulares	300	500
Empresas	600	700

Bolsón Big Bags: venta o alquiler de los mismos cuyo monto establecerá el Departamento Ejecutivo sobre la base del estudio del costo del producto.

Por el traslado de vehículos o áridos fuera del ejido Municipal, se deberá agregar al costo estipulado, 22 módulos por kilómetro, previa verificación de disponibilidad de los rodados afectados.

6- Canteras

Fijase la tasa sobre la utilización de canteras en el Ejido Municipal, los siguientes importes y remítase a la Ordenanza 1673/11 y 1715/12:

<i>Canteras municipales:</i> Se abonará un canon de 23 MM por m3. La carga del material será por cuenta del recurrente, como así también el transporte del material.-

<i>Canteras privadas:</i> El propietario de la cantera, abonará al municipio en concepto de impuestos, el 10% (diez por ciento) del total de venta de materiales, ya sea arena, ripio, materiales naturales o elaborados o material granular para relleno.
--

7- Gimnasio Municipal / Playón Deportivo

Se establecen las sumas que se abonarán por alquiler en sus distintas actividades e instalaciones: La limpieza de cualquier tipo de actividad es obligatoria y corre por cuenta del organizador.

La reposición por roturas, faltantes o daños en las instalaciones quedará a cargo del usuario. A tales efectos abonará un depósito de garantía, cuyo monto establecerá el Departamento Ejecutivo sobre la base del estudio, según el uso o actividad a desarrollar.

El área correspondiente hará acta de entrega de instalaciones con inventario y también acta de recepción y entrega de la misma, el cual deberá ser firmado de conformidad y del cual surgirá el monto a cargo del usuario o devolución de depósito de garantía si correspondiere.

Eventos:

Eventos bailables organizados por instituciones sin fines de lucro	600
Eventos organizados por instituciones sin fines de lucro	400
Eventos organizados por particulares	2800

Quincho:

Alquiler del quincho gimnasio por día	480
Alquiler del quincho playón deportivo por día	400
Alquiler de vajilla por día	140

Albergue Municipal:

Alquiler del albergue por persona por día	50
---	----

Deportes:

Alquiler de la cancha interna para cualquier actividad por hora	140
Alquiler de salas anexas para cualquier actividad por hora	120
Alquiler Playón Deportivo - Horario Diurno	120
Alquiler Playón Deportivo - Horario nocturno	160

8- Sala de Conferencias/Micro cine /Sala Punto Digital Se establecen las sumas que se abonarán por alquiler para conferencia, capacitaciones y similares en sus distintas instalaciones los siguientes montos:

SALA DE CONFERENCIA	
Por hora	90
Por día	230
MICROCINE	
Por hora Particulares / Empresas	120
Por día Particulares / Empresas	500
Por hora Entidades Educativas	90
Por día Entidades Educativas	250
SALA PUNTO DIGITAL	
Por hora Particulares / Empresas	120
Por día Particulares / Empresas	500
Por hora Entidades Educativas	90
Por día Entidades Educativas	250

Las instituciones educativas públicas estarán exentas del pago para el uso de las instalaciones.

9- Camping Municipal

Acampe por persona mayor por día	30
Acampe por persona a partir de 6 y hasta 12 años por día	15
Carpa por día	50
Automóvil por día	50
Pick up, utilitario, minibús por día	80
Colectivo, Camión y similar por día	100
Fogón por día	40

10 - Penalidades

En todas las infracciones, en caso de ser menores de edad los causantes de las mismas, serán solidariamente responsables sus padres o representantes legales, quienes deberán hacerse cargo de la multa o pena por el daño cometido. La deuda por concepto de multa que no sea abonada dentro del término de diez (10) días corridos de notificada, se cargará al contribuyente como deuda en mora con los intereses correspondientes.

a) Por mal uso o daños a infraestructura de servicios públicos y/o bienes pertenecientes al patrimonio municipal.

Por conexiones clandestinas a la red cloacal, sin la intervención ni la aprobación correspondiente	600
Por daño al mobiliario urbano de espacios públicos	600
Por daño a artefactos y/o sistema de energía eléctrica y/o sistema de iluminación pública	600
Por daño a sistemas de riego público	600
Por daño a edificios o bienes públicos, en cualquiera de sus tipos (parque automotor; máquinas y herramientas; señalizaciones viales y/o cartelera; mobiliario, mercadería y materiales entre otros)	600

b) Forestación (Ordenanza N° 1564/2010)

Por deterioro de un árbol sin autorización	600
Por tala de cada árbol sin previa autorización	1000
Por extracción de cada árbol sin previa autorización	1000

c) Penalidades por animales sueltos en la vía pública:

El Propietario, dueño y/o tenedor que permita que los animales sueltos, deambulen en la vía pública y/o lugares no destinados a tal fin serán sancionados de la siguiente manera sin perjuicio de las que correspondan en virtud de la violación de disposiciones contenidas en leyes nacionales y provinciales.

Equinos, Bovinos, Caprinos, Ovinos y Porcinos (Ordenanza N° 1822/2013):

Equinos y Bovinos	600
Ovinos, Caprinos y Porcinos	500

- 50 MM adicionales por cada día de estadía.
- Primera Reincidencia: cincuenta por ciento (50%) más de la primera multa.
- Segunda Reincidencia: Cien por ciento (100%) más del valor original.

Tenencia Responsable de Mascotas (Ordenanza 1738/2012)

Son responsables los propietarios y/o tenedores de canes (dueño o encargado de la casa y/o establecimiento donde el can fuese encontrado, o quien sea su portador en casos de animales en tránsito)

La multa se aplicará una vez determinado fehacientemente el hecho denunciado, debiendo además el responsable cubrir los gastos médicos, materiales y adicionales por la agresión, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Por abandono	800
Presencia y circulación en la vía pública (Art. N° 23 Ordenanza 1738/12)	300
Presencia y circulación de canes potencialmente peligrosos en la vía pública y/o con antecedentes violentos sin las protecciones establecidas para la circulación y/o medidas de seguridad de los domicilios. (Art. N° 21, 22 Ordenanza 1738/12)	600
Canes involucrados en un episodio de agresión (Art. N° 10y 11 Ordenanza 1738/12)	1000

- **Primera Reincidencia:** Cincuenta por ciento (50%) más de la primera multa.
- **Segunda Reincidencia:** Cien por ciento (100%) más del valor original.

Cuando una persona hubiese sido mordida por un can, la misma deberá presentar ante el JAMF, exposición policial del hecho y/o certificado médico de las lesiones producidas, a efectos de las actuaciones del labrado del acta contravencional correspondiente con su correlato.

LIBRO SEXTO**TÍTULO I: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 35°: La presente se encuentra expresada en Módulos Municipales, el que se fija con un valor de **pesos: dos y medio (\$ 2,50)** para todos los efectos que rijan la presente Ordenanza Tributaria Anual.

Artículo 36°: Establecer un Sistema Único de Facilidades de Pago (Art. N°49 CTM) para la totalidad de los Impuestos, Tasas y Contribuciones e Ingresos Brutos que percibe la

Municipalidad de Río Mayo, con excepción de aquellos que tramitan por ante el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, el cual continuará con el régimen que posee actualmente.

a) Fijase un máximo de veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas para la obtención de planes de facilidades de pago a aquellos contribuyentes que registren deudas en la Municipalidad de Río Mayo, debiendo calcularse la misma a la fecha de otorgamiento del plan.

b) Las deudas incluidas en el presente régimen serán liquidadas al momento de la suscripción del plan, aplicando un interés equivalente a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, vigente al último día hábil. El monto de cada cuota se determinará sobre el método francés de amortización a interés vencido.

c) La adhesión al presente régimen significará el reconocimiento formal de la deuda que se regulariza y la renuncia expresa a toda acción o interposición de recurso en relación con la misma.

d) A los fines de la suscripción del plan de pago, el contribuyente deudor deberá presentarse, en forma personal o por apoderado debidamente legitimado, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Río Mayo. En todos los casos en que un contribuyente pretenda acceder a un plan de facilidades de pago y el bien no se encuentre a su nombre en los registros de la Municipalidad de Río Mayo, deberá acreditar la propiedad del mismo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

e) En el acto de suscripción del plan deberá el contribuyente acreditar su domicilio acompañando fotocopia de una boleta de servicios, cualquiera de ellos, aunque se encuentre impaga o certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia.

f) La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas generará la caducidad del plan de facilidades otorgado, operándose la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna. En este supuesto se considerará la deuda como de plazo vencido y la Municipalidad de Río Mayo podrá reclamar la totalidad impaga, una vez re liquidada la misma a sus valores originales más los intereses previstos en el presente artículo.

g) Las cuotas serán abonadas de acuerdo a los mecanismos habilitados por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante resolución, la primera cuota del plan deberá ser abonada en el momento de la firma del convenio, venciendo las siguientes a los quince días de cada mes o al día siguiente si éste fuera inhábil.

h) No se permitirá la suscripción de planes por cuotas cuyo valor sea inferior a sesenta (60) módulos municipales.

i) El pago fuera de término de cualquier cuota del plan de facilidades de pago, siempre que no implique la caducidad del mismo, deberá llevar consigo un interés equivalente de hasta a una vez y media (1,5) la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago efectivo.

j) Para la obtención de certificados de libre deuda, el contribuyente deberá previamente abonar la totalidad del plan de facilidades de pago.

k) Para el otorgamiento de nuevos planes de facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con uno anterior, se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

I - Cuando se haya incumplido el plan se deberá abonar el veinte por ciento (20%) de la deuda al contado y el saldo hasta veinticuatro (24) cuotas.

II- Cuando se hayan incumplido dos planes, se deberá abonar el cuarenta por ciento (40%) de la deuda al contado y el saldo hasta veinticuatro (24) cuotas.

III - Cuando se hayan incumplido tres planes, se deberá abonar el sesenta por ciento (60%) de la deuda al contado y el saldo hasta veinticuatro (24) cuotas.

IV- Vencido éste tercer plan de facilidades no se otorgarán a contribuyentes más beneficios de este tipo debiendo abonar el cien por ciento (100%) de lo adeudado.

l) La Secretaría de Hacienda, deberá informar, en forma fehaciente, a cada uno de los contribuyentes que adhieran a planes de facilidades de pago, lo dispuesto precedentemente.

m) Aquellos planes de pago que se encuentren vigentes a la fecha de sanción de la presente Ordenanza y que fueron otorgados con anterioridad a la vigencia de la misma, continuarán en las mismas condiciones en que fueron pactados hasta su cancelación.

n) Todo contribuyente que no haya cumplido con tres cuotas consecutivas de planes de pago iniciados en 2017 o con anterioridad caducan. Para el otorgamiento de un nuevo plan deberán respetarse las condiciones establecidas en el presente artículo.

o) Fijase el interés a aplicar sobre el monto del tributo a cancelar mediante el pago con tarjeta de crédito, según las tablas proporcionadas por las distintas entidades financieras. Para esto se tomara la última tabla actualizada.

Artículo 37°: Bonificaciones y Descuentos

- a-** El contribuyente que abonare su impuesto inmobiliario anual anticipado, tasa de higiene urbana y/o impuesto automotor, obtendrá una bonificación del treinta por ciento (30%) del total anual del impuesto. El mismo tendrá efecto hasta el día 31 de Marzo del año 2018.
- b-** El contribuyente que abonare el impuesto al Ingreso Bruto antes del vencimiento, obtendrá una bonificación del veinte por ciento (20%) en la alícuota fijada.
- c-** Régimen especial condonación de impuestos y/o tasas municipales aplicada a deudas que correspondan a periodos de más de cuatro años de antigüedad (Ordenanza N° 878/01 y Ordenanza N° 1095/04).
- d-** Régimen especial plazo de prescripción liberatoria de 5 años para las obligaciones tributarias que se generen a partir del 01 de enero de 2017 (Resolución N° 53/16 CPRF).
- e-** Bonificación en comercios adheridos a la ordenanza N° 2070/16 de comercios con accesibilidad (ingresos, veredas y/o sanitarios) para personas con movilidad reducida.
- f-** Se establece una bonificación de treinta por ciento (30%) en el impuesto inmobiliario para los agentes municipales y personal contratado. Para tal fin tramitarán un certificado de Libre Gravamen, previa presentación de documentación que acredite la condición manifestada. Estos beneficios serán aplicables a uno (1) por titular.
- g-** Régimen especial sobre el impuesto de Ingreso Bruto para pequeños contribuyentes, Monotributista Social y Monotributistas clase A y B, que ejerzan una única actividad económica exclusiva como personal contratado por el estado municipal o provincial en instituciones públicas (Ordenanza N° 2100/17). Para tal fin tramitarán previa presentación de documentación que acredite la condición manifestada.

Excepciones:

- a-** Estarán exceptuadas del pago del impuesto automotor e inmobiliario los ex combatientes de Malvinas. Para tal fin tramitarán un certificado de Libre Gravamen, previa presentación de documentación que acredite la condición manifestada. Estos beneficios serán aplicables a uno (1) por titular (Ordenanza N° 1827/13).

- b- Estarán exceptuadas del pago del impuesto automotor las personas con discapacidad. El beneficio será aplicable a un (1) vehículo por beneficiario (Ordenanza N° 1550/10). Asimismo estarán exceptuadas del pago del impuesto inmobiliario las personas con discapacidad que no posean más de una (1) propiedad y siempre que la vivienda sea habitada por las mismas. Para tal fin tramitarán un certificado de Libre Gravamen, previa presentación de documentación que acredite la condición manifestada.
- c- Estarán exceptuados del pago del impuesto automotor los vehículos pertenecientes a iglesias y cultos reconocidos oficialmente y las asociaciones de bomberos voluntarios.

Artículo 38°: Fijase el beneficio de la reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) para los jubilados y pensionados que perciban los haberes mínimos establecidos a nivel provincial y nacional previstos por las disposiciones del Código Tributario Municipal y la presente Ordenanza, en los casos que así se indiquen. Para tal fin tramitarán previa presentación de documentación que acredite la condición manifestada.

Artículo 39°: No corresponderá a los Agentes de retención el ingreso de las mismas cuando el importe de la retención no supere la suma de pesos: **Cinco (\$ 5,00)**

Artículo 40°: Para tramitar la licencia de conducir, solicitar la habilitación comercial, dar de baja la patente de un vehículo, el contribuyente debe solicitar libre deuda municipal.

Para renovar la habilitación comercial el contribuyente debe acreditar libre deuda en dicho tributo a su nombre y cumplir con el resto de la normativa vigente.

Artículo 41°: En caso de adjudicación de tierras fiscales efectuadas a instituciones públicas, cooperativas, asociaciones gremiales, mutualistas u otras, que participen, organicen o ejecuten planes de edificación de viviendas individuales, la tasa de los impuestos inmobiliarios e higiene urbana comenzarán a devengarse a partir de la adjudicación a los titulares.

Artículo 42°: Esta Ordenanza comenzará a regir a partir del 01 de enero 2018.-

ANEXO II - NAES –

NOMENCLADOR DE INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTES DIRECTOS Y DE ACUERDO INTERJURISDICCIONAL

Código	Descripción	Incluye	Excluye
011111	Cultivo de arroz	El cultivo de cereales como: - arroz con cáscara, orgánico y arroz genéticamente modificado. El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento agropecuario. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (016190). La elaboración de almidones de arroz (106120). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para

			siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011112	Cultivo de trigo	El cultivo de trigo. La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120), o como un servicio realizado por terceros (016190). La elaboración de almidones de arroz (106120). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	El cultivo de cereales como: - Alforfon - Cebada cervecera La producción de semillas de cereales excepto los forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal (011121, 011129). El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial 106120), o como un servicio realizado por terceros (016190). La elaboración de almidones de arroz (106120). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013019, 013020).
011121	Cultivo de maíz	El cultivo de maíz destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborada. La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111). El cultivo de maíz dulce o choclo (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).

011129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	El cultivo de cereales destinados a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de fardos, rollos, etcétera, como por ejemplo: - alpiste - alforfón- avena- cebada forrajera - centeno - moha- sorgo granífero - sorgo negro La producción de semillas de cereales forrajeros cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la alimentación humana (011111). El cultivo de maíz dulce o choclo (011331). La fabricación de alimentos preparados para animales (108000). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011130	Cultivo de pastos de uso forrajero	El cultivo de pastos destinados a la producción de forraje seco o húmedo para la alimentación de ganado, como por ejemplo: - alfalfa- melilotus- pasturas- raigras La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes.	La producción de semillas certificadas (013011).
011211	Cultivo de soja	El cultivo de soja. La producción de semillas de soja cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de otras oleaginosas (011291, 011299). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011291	Cultivo de girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites como girasol. La producción de semillas de girasol cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 104020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).

011299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	Los cultivos de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y/o uso industrial como: - canola- cártamo- colza- joroba- linaza- lino oleaginoso- maní- mostaza- niger-ricino- semillas de algodón- sésamo o ajonjolí- tártago - tung oleaginoso La producción de semillas de oleaginosas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de lino textil y de algodón para la obtención de fibras (011509, 011501). El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva (012601, 012609). La elaboración de aceites de origen vegetal (104011, 104012, 104013, 1041020). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011310	Cultivo de papa, batata y mandioca	Los cultivos de: - batata- mandioca o yuca- papa La producción de órganos de papa, batata y mandioca cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de ñame (011329). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011321	Cultivo de tomate	El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo tomates.La producción de semillas y plantas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (011310).El cultivo de hortalizas de hoja (011331).El cultivo de trufas y hongos (011331).El cultivo de coles (011331). El Cultivo de stevia rebaudiana (012591)El cultivo de remolacha azucarera (012599).La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto n.c.p.	El cultivo de bulbos como por ejemplo: - ajo- cebolla- cebolla de verdeo- echalote- puerro - otras hortalizas aliáceas El cultivo de hortalizas de fruto, como por ejemplo: - ají- berenjena- calabaza- melón- morrón y/o pimiento- pepino- sandía- zapallo y zapallito El cultivo de raíces y tubérculos como	El cultivo de batata, mandioca o yuca y papa (011310). El cultivo de hortalizas de hoja (011331). El cultivo de trufas y hongos (011331). El cultivo de coles (011331). El Cultivo de stevia rebaudiana (012591) El cultivo de remolacha

		<p>por ejemplo:</p> <p>- grelo- nabo- nabiza- ñame- rábano- radicha- remolacha- zanahoria</p> <p>La producción de semillas y plantas de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de fruto cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>azucarera (012599).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
011331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas	<p>El cultivo de hortalizas de hojas tales como:</p> <p>- acelga- achicoria- acusay- alcaparra- alcaucil o alcachofa- apio</p> <p>- berro- brécol- brócoli- coles: colinegro, repollito de bruselas, repollo, etcétera.- coliflor- endibia- escarola- espárragos- espinaca- hinojo</p> <p>- lechuga- maíz dulce o choclo- perejil- radicheta- trufas y hongos</p> <p>La producción de semillas y plantas de hortalizas de hoja y otras hortalizas cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutillas (012490).</p> <p>El cultivo de bulbos como ajo, cebolla, echalote, puerro, etcétera (011329).</p> <p>El cultivo de albahaca (012800).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
011341	Cultivo de legumbres frescas	<p>El cultivo de legumbres frescas tales como:</p> <p>- arvejas- chauchas- habas- lupino</p> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
011342	Cultivo de legumbres secas	<p>El cultivo de legumbres secas tales como:</p> <p>- garbanzos- habas- lentejas- porotos</p> <p>La producción de semillas y plantas de legumbres cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La molienda de legumbres (106139).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
011400	Cultivo de tabaco	<p>La selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.</p> <p>La producción de semillas y plantas de tabaco cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La preparación o secado de hojas de tabaco realizada fuera de la explotación agropecuaria (120010).</p> <p>La elaboración de cigarrillos y producción de tabaco n.c.p. (120091, 120099).</p> <p>La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la</p>

			<p>elaboración de insecticidas (202101).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
011501	Cultivo de algodón	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - algodón <p>El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón.</p> <p>La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011299).</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodонера (131110).</p> <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).</p>
011509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.	<p>El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - abacá o cáñamo de Manila- cáñamo- crin vegetal o palmisto- coco - esparto- fibra de piña- formio- kapoc o akon o bombax o ceiba o endredón vegetal o miraguano o capok- kenaf- lino textil- maíz de Guinea- ramio o china grass o seda vegetal- sisal- yute <p>El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles cuando se realiza en la misma explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión.</p>	<p>El cultivo de lino oleaginoso (011299).</p> <p>El servicio de desmotado de algodón por cuenta de terceros realizado en la explotación agropecuaria (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodонера</p>

		La producción de semillas de fibras vegetales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	(131110). El enriamiento o macerado de plantas que dan fibras textiles, realizada fuera de la explotación agropecuaria donde se cultiva la planta textil en cuestión (131110).
011911	Cultivo de flores	El cultivo de: - flores - semillas de flores La producción de semillas y plantas de flores cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011912	Cultivo de plantas ornamentales	El cultivo de: - plantas ornamentales- plantas para trasplante- césped para trasplante Las actividades de viveros de árboles ornamentales. La producción de semillas y plantas ornamentales cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030). Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios minoristas de plantas (477440). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
011990	Cultivos temporales n.c.p.	El cultivo de plantas temporales n.c.p.La producción de semillas y plantas de cultivos temporales n.c.p.cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Las actividades de viveros forestales (021030).La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).

012110	Cultivo de vid para vinificar	El cultivo de vid para su industrialización como vino. La producción de semillas y plantas de uva para vinificar, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011,013012, 013013, 013019, 013020). La elaboración de vino (110212). La elaboración de jugos (103020). La elaboración de conservas (103011). La elaboración de pasas de uva (103099). La elaboración de aceite (104011, 104012, 104013).
012121	Cultivo de uva de mesa	El cultivo de uva de mesa. La producción de semillas y plantas de uva de mesa, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de vid para su industrialización como vino (012110). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012200	Cultivo de frutas cítricas	El cultivo de citrus o agrios tales como: - bergamota- kumquat o kinoto- lima- limón- mandarina- naranja - pomelo- toronja La producción de semillas y plantas de frutas cítricas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutas tropicales (012410). La preparación de frutas cítricas (103099). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).

012311	Cultivo de manzana y pera	<p>El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - manzana- pera <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de kiwi (012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
012319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.	<p>El cultivo de frutales de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acerolo- azarolo o níspero de invierno- membrillo- níspero <p>La producción de semillas y plantas de frutas de pepita, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de kiwi (012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>

012320	Cultivo de frutas de carozo	<p>El cultivo de frutales de carozo de la familia de las rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cerezo- ciruela- corinto- damasco- durazno- guinda- pelón <p>La producción de semillas y plantas de frutas de carozo, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutas tropicales (012410).</p> <p>El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490).</p> <p>El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110).</p> <p>La preparación de frutas de carozo (103011, 103012, 103020, 103030, 103099).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
012410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales	<p>El cultivo de frutas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ananá- banana- higos- dátiles- llantenes- mamón- mango- maracuyá - palta o aguacate <p>La producción de semillas y plantas de frutas tropicales y subtropicales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319).</p> <p>El cultivo de frutas de carozo (012320).</p> <p>El cultivo de nueces y frutas secas (012420).</p> <p>El cultivo de frutales cítricos (012200).</p> <p>El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (012410, 012490).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
012420	Cultivo de frutas secas	<p>El cultivo de frutos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - algarrobas- almendras- avellanas- castañas- nueces- pistachos <p>La producción de semillas y plantas de</p>	<p>El cultivo de cocos (012609).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para</p>

		frutas secas, cuando es una actividad complementaria al cultivo.	siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012490	Cultivo de frutas n.c.p.	El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como: - arándanos- casis- corinto- chirimoyo- frambuesas- frutillas- granada - grosella- guayabo- kiwi- kaki- mora- tuna- zarzamora La producción de semillas y plantas de frutas n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.	El cultivo de frutas de pepita (012311, 012319). El cultivo de frutas de carozo (012320). El cultivo de nueces y frutas secas (012420). El cultivo de frutales cítricos (012200). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (012110). El cultivo de uva de mesa (012121). La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).
012510	Cultivo de caña de azúcar	El cultivo de caña de azúcar para la obtención de azúcar.La producción de estacas (esquejes) de azúcar de caña cuando es una actividad complementaria al cultivo.	La elaboración de azúcar (107200).El cultivo de remolacha azucarera (107200).
012591	Cultivo de stevia rebaudiana	Cultivo de stevia rebaudiana (caa hee, stevia o yerba dulce) La producción de plantas y semillas cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripción.
012599	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p.	Sin descripción.	Cultivo de stevia rebaudiana (012591).
012601	Cultivo de jatropa	El cultivo de oleaginosas para la producción de aceites como: jatropa. La producción de semillas de jatropa cuando es una actividad complementaria al cultivo.	Sin descripción.

012609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropa	<p>El cultivo de frutos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceitunas- coco- palma de aceite- otros frutos oleaginosos <p>El cultivo de olivo para su industrialización como aceite de oliva y/o conserva.</p> <p>La producción de semillas y plantas de frutos oleaginosos, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de soja, maní y otras semillas oleaginosas (011211, 011291, 011299).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p> <p>Cultivo de jatropa (012601).</p>
012701	Cultivo de yerba mate	<p>El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como: yerba mate.</p> <p>El cultivo, secado y canchado de yerba mate de producción propia realizado dentro de la explotación agropecuaria.</p> <p>La producción de semillas y plantas de yerba mate para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (012110).</p> <p>Servicios de secanza de yerba mate prestado a terceros (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
012709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones	<p>El cultivo y secado de producción propia de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cacao- café- té <p>La producción de semillas y plantas de plantas para preparar infusiones, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>El cultivo de vid para industrializar, como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (012110).</p> <p>Servicios de secanza de té prestado a terceros (016149).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 103012, 103013, 103019, 103020).</p>
012800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales	<p>El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas, fungicidas y especias, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ají picante - albahaca - aloe vera - amapola - anís - azafrán - canela - cilantro - citronella - clavo de olor - comino - coriandro - cúrcuma - curry - estragón - jengibre - laurel - lavanda - lemon grass - manzanilla - mastuerzo - mejorana - menta - nuez moscada - orégano - pimienta - pimentón (solo género y especie de pimiento aromático) - piretro - romero - salvia - 	<p>El cultivo de pimientos frescos (011329).</p> <p>El cultivo de perejil (011331)</p> <p>El cultivo de cacao, café y té (012709)</p> <p>El cultivo de lúpulo (012900)</p> <p>El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales asociados al comercio (12800).</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de</p>

		<p>tomillo - vainilla.</p> <p>El acondicionamiento y envasado de especias y de plantas aromáticas y medicinales realizados en la explotación agropecuaria.</p> <p>La producción de semillas y plantas de especias y plantas aromáticas y medicinales, cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
012900	Cultivos perennes n.c.p.	<p>El cultivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - conos de lúpulo para la elaboración de cerveza- esponjas- palmeras para la obtención de palmitos- plantas para la obtención de látex y caucho natural <p>La producción de semillas y plantas de cosechas perennes n.c.p., cuando es una actividad complementaria al cultivo.</p>	<p>La recolección de gomas naturales silvestres (022020).</p> <p>La recolección de plantas acuáticas (031130).</p> <p>La fabricación de aceites (104011, 104012, 104013) y conservas de aceitunas (103011) en plantas industriales.</p> <p>La producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivo agrícolas certificadas para siembra (013011, 013012, 013013, 013019, 013020).</p>
013011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	<p>Comprende la producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a travez de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.</p>	Sin descripción.
013012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	<p>Comprende la producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a travez de pruebas de laboratorio y de</p>	Sin descripción.

		<p>cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.</p>	
013013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales	<p>Comprende la producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales, realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.</p>	Sin descripción.
013019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.	<p>Comprende la producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p., realizada a partir de semillas básicas que son el resultado de la multiplicación de semillas genéticas, desarrolladas en laboratorio y que a través de pruebas de laboratorio y de cultivo en el campo tienen la característica de contar con una garantía emitida por la entidad certificadora.</p> <p>Este mejoramiento genético puede ser obtenido de forma tradicional o con el uso de ingeniería genética.</p>	Sin descripción.
013020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas	<p>La producción de:- bulbos- estacas enraizadas o no- esquejes- gajos- plantas, plantines y otros para la propagación de las especies agrícolas cuyo cultivo es clasificado en los códigos 011111 a 12900.</p>	<p>La producción de semillas certificadas (013011).La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (021030).</p>

014113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche	La producción - cría y recría, de ganado bovino como: - bueyes- búfalo- novillos- terneros- toros- vacas - vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros ([016292]).
014114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción invernada, excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), de ganado bovino como: - bueyes- búfalo- novillos- terneros- toros- vacas- vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014115	Engorde en corrales (Feed-Lot)	La producción en corrales o feed lot, de ganado bovino como: - bueyes- búfalo- novillos- terneros- toros- vacas- vaquillonas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (014121). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas	La cría comercial de bovinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores (incluye ganado bubalino). La producción de semen y embriones de ganado bovino (incluye ganado bubalino).	La cría de ganado bovino excepto en cabañas (014113). La producción de leche bovina (014610). El cuidado de ganado por cuenta de terceros (016292).
014211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras	La cría de ganado equino como: - caballos- padrillos- potrillos- yeguas para la venta de ganado en pie. La cría de: - burros- asnos- mulas- burdégamos	La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en haras (014221). La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950).
014221	Cría de ganado equino realizada en haras	La cría comercial de equinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado equino.	La cría de ganado equino excepto en haras (014211). La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de

			carrera por cuenta de terceros (931042).
014300	Cría de camélidos	La cría de animales como: - alpacas- guanacos- llamas- vicuñas	Sin descripción.
014410	Cría de ganado ovino - excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-	La producción de ganado ovino como: - borregos- capones- carneros- corderos- ovejas para la venta de ganado en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.	La producción de lana en establecimientos agropecuarios (014420). La esquila de animales por cuenta de terceros (016220). La producción de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (014420). La producción de leche de oveja (014620).
014420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas	La producción de ganado ovino realizadas en cabaña como: - borregos- capones- carneros- corderos- ovejas La cría comercial de ganado ovino de pedigrí o puros, con destino a reproductores.	La producción de lana en mataderos o frigoríficos (101040) o en peladeros de cuero (151100). La cría de animales pilíferos excepto ganado (014930). La esquila de ganado por cuenta de terceros (016220). El lavado de lana y pelos (131120).
014430	Cría de ganado caprino - excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche	La producción de ganado caprino como: - cabras- cabritos- capones- chivatos para la venta de ganado en pie.	La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (014440). La producción de leche de cabra (014620). La producción de pelos (014710).
014440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas	La cría comercial de caprinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado caprino.	La producción de espectáculos en los hipódromos (931030). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (854950). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (931042).

			La producción de leche de cabra (14620).
014510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas	La cría de ganado porcino como: - cachorros- cerdos- chanchas- jabalí- lechones- padrillos para la venta de ganado en pie.	La producción de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (014520). El cuidado del ganado por cuenta de terceros (016220).
014520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas	La cría comercial de porcinos de pedigrí o puros, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de ganado porcino.	La producción de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas (014510).
014610	Producción de leche bovina	La producción y acondicionamiento - enfriado u otros procesos -, realizados en la explotación agropecuaria o tambo de leche bovina destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina.	La producción de leche de oveja y cabra (014620). El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).
014620	Producción de leche de oveja y de cabra	La producción de leche de oveja y cabra destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos. Incluye la cría para la producción de leche.	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (105010).
014710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda).	La producción de lana de matadero o frigorífico (101040).La producción de pelos que no sean de ganado (014930).
014720	Producción de pelos de ganado n.c.p.	La producción de pelos de camélidos, etcétera.	La producción de lana y pelo de oveja y cabra (014710). La producción de lana de matadero o frigorífico (101040). La producción de pelos que no sean de ganado (014930).

014810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos	La cría de aves como: - gallinas- gallos- gansos- ocas- patos- pavos- pollitos BB y otros para la obtención de carne. La explotación de incubadoras de aves.	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (014820). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (014930). La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (014990).
014820	Producción de huevos	La cría de gallinas y de otras especies de aves para la producción de huevos.	La cría de aves de corral, excepto para producción de huevos (014810).
014910	Apicultura	La cría y cuidado de abejas domésticas y abejas reinas. La obtención y recolección de: - cera de abejas- hidromiel- jalea real- miel- núcleos- polen- propóleo- otros productos de la apicultura n.c.p.	La obtención de cera de insectos excepto la de abejas domésticas (014990). El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (016190). El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (014910)
014920	Cunicultura	La cría de conejo para todos los fines.	Sin descripción.
014930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas	La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo: - chinchilla- choique- ganso- nutria- ñandú- pavo- reptiles- visón- zorro	La producción de cueros y pieles de animales cazados (017010). La producción de pieles y pelos de liebre (017010). La cría de gansos y pavos para la obtención de carnes (014810). La cría de conejos para la obtención de carnes (014920). La cría de choique y ñandú para la producción de carne (014990). La cría de ganado para la obtención de pieles, lanas y pelos finos (014420).

014990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p.	<p>La cría de animales n.c.p. tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - animales para experimentación - caracoles vivos, frescos, congelados y/o secos - excepto marinos - choique y ñandú para la producción de carne- ciervos - para la obtención de velvet - gatos- gusanos de seda - sericultora - insectos para la obtención de cera - excepto la de abejas domésticas - lombrices - lombricultura - pájaros - como los faisanes, perdices, codornices, etcétera - perros- ranas- La producción de esperma de ballena. Otro tipo de ganado n.c.p. 	<p>La cría de aves de corral (014810).</p> <p>La obtención de huevos (014820).</p> <p>La apicultura incluyendo la obtención de cera de abejas domésticas (014910).</p> <p>La cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos (014930).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de pelos (014920).</p> <p>La obtención de caracoles marinos (031110).</p> <p>La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (032000).</p> <p>El adiestramiento de perros para protección y defensa (801090).</p> <p>El adiestramiento de animales de compañía (939090).</p> <p>La cría de ganado bovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014110).</p> <p>La cría de ganado ovino excepto la realizada en cabañas y para la producción de lana (014410).</p> <p>La cría de ganado porcino excepto la realizada en cabañas (014510).</p> <p>La cría de ganado equino excepto la realizada en haras (014211).</p> <p>La cría de ganado caprino excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (014430).</p> <p>La cría de ganado en cabañas y haras (014221).</p> <p>La producción de leche bovina (014610) y de leche ovina y caprina (014620).</p> <p>La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (014420).</p>
--------	--	--	--

016111	Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales	El suministro de maquinaria agrícola con conductores para: - cuidados culturales- labranza- siembra- transplante- otros	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - desinfección terrestre - fumigación - pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicios de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).

016113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo:- desinfección aérea - fumigación- pulverización	Los servicios de cosecha mecánica (016120).Los servicios de siembra manual (016130).El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501).Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149).El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110).Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	Los servicios, realizado de forma mecánica, como por ejemplo: - clasificado y/o tamaño- corte y/o hilerado de forrajes- empaquetado - enrollado de forraje- rastrillado, acondicionado y enfardado de forrajes - roturación del terreno- siembra	Los servicios de cosecha mecánica (016120). Los servicios de siembra manual (016130). El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501). Los servicio de desmotado de algodón en la explotación agropecuaria (016149). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). Los servicios de fumigación y desinfección manual (016130).
016120	Servicios de cosecha mecánica	La cosecha mecánica de: - granos- caña de azúcar- algodón- forrajes Los servicios de máquinas como: - enfardadoras- enrolladoras- picadoras	Los servicios de maquinaria agrícola (016111). Los servicios de contratistas de mano de obra agrícola (016130). Los servicios de post-cosechas (016149).

016130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	<p>Los servicios prestados por firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apuntalado- control de plagas- desinfección manual- fumigación - poda de árboles- trasplante <p>Los servicios de mano de obra para la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - construcción de parrales, tutorajes, espalderas, etcétera.- cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas, etcétera.- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros- plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas <p>Los servicios de cosecha manual por contrata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - algodón- caña de azúcar- cítricos <p>Los servicios de acondicionamiento, y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.</p>	Sin descripción.
016141	Servicios de frío y refrigerado	Incluye los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas, antes de ir a los mercados primarios (siempre que dichos productos sean propiedad de las unidades productivas).	Sin descripción.
016149	Otros servicios de post cosecha	<p>Los servicios cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acondicionamiento- clasificación- descascarillado- desinfección- empaquetado- enfriado- envasado- lavado- limpieza <p>de papa, granos, etcétera antes de ir a los mercados primarios.</p> <p>El servicio de desmotado de algodón.</p> <p>El servicio de secado al sol de frutas y hortalizas.</p> <p>El servicio de secanza de yerba mate y té prestado a terceros.</p> <p>El servicio de molienda de yerba mate prestado a terceros.</p>	<p>Los servicios de procesamiento de semillas para su siembra (016150).</p> <p>Servicios de frío y refrigerado (016141).</p>

016150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	La selección de semillas. Las actividades de secado, limpieza y clasificación. El tratamiento para modificar genéticamente semillas.	La investigación para desarrollar o para modificar nuevas formas de semillas (721030).
016190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	Los servicios de de apoyo agrícolas n.c.p. como:- acodos- control de plagas- construcción de almácigos, parrales, tutorajes, espalderas, etcétera- cuidado y protección de cultivos como carpidas, aporques, deshierbes, rastreadas y otros- desbrotes- desmalezamiento y limpieza de campos- implantación de cultivos permanentes como la caña de azúcar, frutales, y otros- injertos de plantas- plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas- raleo de plantines- secado de arroz por cuenta de terceros- selección de plantas madres productoras de yemas- trazado de bordesEl alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.La explotación de los sistemas de riego.Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos agrícolas, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.	El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, etc. (016111).Los servicios de roturación del terreno (016119). Los servicios de corte y/o hilerado de forrajes, con máquinas de movimiento alternativo, rotativo - hélices o platos con cuchillas - o de discos (016119). Los servicios de enrollado de forraje con máquinas rotoenfardadoras o arrolladoras (016119). Los servicios de rastrillado, acondicionado y enfardado de forrajeras (016119). Los servicios de clasificadoras y/o tamañadoras (016119). Los servicios de cámaras frigoríficas para frutas y hortalizas (016141) El secado de arroz cuando se realiza en el establecimiento industrial (106120). El desmotado de algodón que no se realiza en la explotación agropecuaria y la preparación de fibras vegetales para uso textil (131110). La captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). La colocación de alambrados en campos (433090). La organización de exposiciones y ferias agrícolas (823000). Los servicios de planificación paisajística y de jardines, y de ordenación urbana (711009). La

			arquitectura paisajista (711009). La planificación y el diseño paisajista cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de jardinería y horticultura como el trazado de bordes, construcción de almácigos, raleo de plantines, etcétera, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000) Los servicios de injertos, acodos, selección de plantas madres productoras de yemas, desbrotes, etc, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000). Los servicios de plantación de almácigos en tierra, macetas o bandejas, cuando los servicios son prestados a los hogares (970000).
016210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.	Sin descripción.
016220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: - arreo- capado y/o castración de aves de corral- control y desinfección de ganado- estabulación- esquila de ovejas- pasturaje.	Sin descripción.

016230	Servicios de esquila de animales	Los servicios de esquila a cambio de una retribución o contrata.	Sin descripción.
016291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas , etc.	Los servicios como: - desinfección del ganado- limpieza, desinfección, desinsectación y acondicionamiento de galpones de producción de aves y de huevos.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).
016292	Albergue y cuidado de animales de terceros	Los servicios como: - cuidado de ganado por cuenta de terceros Los servicios de albergue y cuidado de animales.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).
016299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	Los servicios como: - control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pasturaje- doma de animales- recolección de estiércol- sexado de aves de corral Los servicios realizados por los entes de vacunación Los servicios para la apicultura Los servicios de aplicación de calor, frío, gases y otros procesos tendientes a producir la maduración y/o conservar en buen estado los productos pecuarios, siempre que dichos productos sean propiedad de unidades productivas agropecuarias.	La colocación de alambrados en campos (433090). Los servicios de albergue de animales domésticos (960990).
017010	Caza y repoblación de animales de caza	La caza, cría o protección de animales silvestres para obtener: - carne- cueros- pelos- pieles- otros productos o para utilizarlos como: - animales de compañía- repoblación de ambientes naturales- trabajos de investigación- zoológicos La captura, en instalaciones en tierra, de mamíferos marinos como focas y morsas. La producción de pieles y pelos de liebre.	La obtención de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (014930). La captura de animales marinos y de aguas interiores (031110, 031120,031130, 031200, 031300). La obtención de cueros en mataderos (101013 , 101040). Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).

017020	Servicios de apoyo para la caza	Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza. Los servicios para la caza comercial.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
021010	Plantación de bosques	La plantación de árboles forestales. La plantación de claros y faltantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación.	La extracción de productos forestales (022010, 022020).
021020	Repoblación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.	Sin descripción.
021030	Explotación de viveros forestales	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros forestales y de cría (Incluye propagación de especies forestales). El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.	La actividad de viveros de árboles ornamentales (011912) y frutales (012200, 012311, 012319, 012320, 012410, 012420, 012490). La actividad de viveros que solo realizan las actividades de compra y venta, sin cultivo (461012, 461013, 462190 y 477440).
022010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de productos tales como: - durmientes- madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña- postes La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados.	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).
022020	Extracción de productos forestales de bosques nativos	La tala de árboles El desbaste de troncos La extracción de por ejemplo: - durmientes- madera en bruto descortezada y/o simplemente escuadrada - leña- postes- rodrigones- varas- varillas La extracción y/o recolección de por	El cultivo de hongos y trufas (011331). La producción de chips de madera (161002). El cultivo de nueces y frutas secas (012420).

		<p>ejemplo</p> <ul style="list-style-type: none"> - bálsamos- corcho- frutos- gomas naturales- líquenes- musgos- resinas- rosa mosqueta- semillas que crecen naturalmente 	
024010	Servicios forestales para la extracción de madera	<p>Los servicios realizados por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acarreo- acondicionamiento de rollos para el transporte- corte de plantaciones forestales- marca para corte de plantaciones forestales- tala de árboles- transporte en el interior del bosque <p>Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros contratistas y leñadores, por cuenta de terceros.</p>	Sin descripción.
024020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	<p>Los servicios realizados por cuenta de terceros como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - control plagas forestales- estimación del valor de la madera- evaluación de masas forestales en pie- poda- protección contra incendios 	Sin descripción.
031110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - abadejo - anchoa - anchoíta - atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo - savorín <p>La captura de moluscos y crustáceos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino - mejillón. 	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (301100).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>

031120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores	<p>La captura de peces tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - abadejo - anchoa - anchoíta- atún - bacalao austral - bacota - bagre - barrilete - besugo - bonito - brótola - caballa - castaneta - cazón - chernia - congrio - cornalito - corvina - gatuzo - granadero - jurel - lachas - lenguado - lisas - merluza común - merluza austral - merluza de cola - merluza negra - mero - palometa - pargo - pejerrey - pescadillas - pez ángel - pez espada - pez gallo - pez limón - pez palo - pez sable - pez sierra - polaca - raya - róbalo - rubio - salmón de mar - salmonete - saraca - sargo <p>La captura de crustáceos y moluscos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - calamar - calamarete - camarón - cangrejo - caracoles - centolla - centollón - langostino - mejillón 	<p>La fabricación de harina y aceite de pescado (102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pescados, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p> <p>La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).</p> <p>La reparación de barcos pesqueros (301100).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>
031130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos	La recolección de plantas acuáticas como algas.	Sin descripción.
031200	Pesca continental: fluvial y lacustre	<p>La captura en ríos, arroyos, lagos y lagunas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - peces- crustáceos- moluscos 	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).
031300	Servicios de apoyo para la pesca	Los servicios relacionados con la pesca, provistos por contratistas de mano de obra.	<p>La fabricación y reparación de redes (139400 y 331900).</p> <p>La fabricación y reparación de barcos pesqueros (301100).</p> <p>Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa (931090).</p>

032000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)	<p>La realización de cultivos y semicultivos de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas - reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies -.</p> <p>La producción o cría de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bogavantes- camarones en estado postlarval- alevines- embriones de mejillones- jaramugos- larvas de ostras- peces ornamentales- ranas <p>El cultivo de Porphyra y otras algas comestibles.</p> <p>Los servicios relacionados con la acuicultura.</p>	<p>La hidroponía de especies hortícolas (011310, 011321, 011329, 011331, 011341, 011342).</p> <p>La cría de ranas (014990).</p> <p>La explotación de cotos de pesca deportiva o recreativa (931090).</p>
051000	Extracción y aglomeración de carbón	<p>La producción o extracción de:- antracita- carbón bituminoso no aglomerado- combustibles sólidos análogos a base de hulla y ovoides- hulla bituminosa- hulla no aglomerada- ovoides</p> <p>Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. La gasificación "in situ" del carbón. Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como:- clasificación- compresión- cribado- limpieza- pulverización</p> <p>Los beneficios del carbón mineral asociados o en continuación a la extracción.</p>	<p>La extracción de lignito (52000). La extracción de turba (89200). Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (99000). La fabricación de productos de hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (191000). La fabricación de briquetas de carbón (192001, 192002).</p>
052000	Extracción y aglomeración de lignito	<p>La producción o extracción de lignito - carbón pardo- aglomerado y no aglomerado.</p> <p>Las actividades que mejoran la calidad o facilitan el transporte, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - compresión- deshidratación- lavado- limpieza- pulverización 	<p>La extracción de turba (089200). Los servicios de apoyo para la extracción de carbón (099000). La fabricación de briquetas o aglomerados de lignito (192001). Obras de preparación del terreno para la extracción de carbón (431210).</p>

061000	Extracción de petróleo crudo	<p>La extracción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceites de petróleo- arenas bituminosas o alquitraníferas- coque de petróleo - esquistos bituminosos o lutitas-minerales bituminosos- petróleo-pizarras <p>Las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa extractiva.</p> <p>Las actividades de preparación y beneficio de petróleo realizadas por las empresas que explotan yacimientos.</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo.</p>	<p>Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009).</p> <p>La prospección de petróleo realizados por cuenta de terceros (091009).</p> <p>Perforación y sondeo de yacimientos de petróleo (091009).</p> <p>La elaboración de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002).</p> <p>Excavación de pozos para exploraciones mineras (431210).</p> <p>La explotación de oleoductos y gasoductos (493110 y 493200).</p> <p>Los estudios geofísicos, geológicos y sismológicos entre otros, para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (711002).</p>
062000	Extracción de gas natural	<p>La desulfurización -desazuframiento o endulzamiento- de gas en yacimiento.</p> <p>La extracción en yacimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - butano- etano- gas natural licuado o gaseoso- metano- propano <p>El drenaje y la separación de fracciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento.</p> <p>La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa.</p> <p>Las actividades de preparación y beneficio de gas natural realizadas por las empresas que explotan yacimientos.</p> <p>Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de gas.</p>	<p>Los servicios de apoyo relacionados con la extracción de petróleo y gas natural (091009).</p> <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (192001).</p> <p>La producción de gases industriales - hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (201110).</p> <p>Explotación de gasoductos (493200).</p>

071000	Extracción de minerales de hierro	<p>La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - hematitas- limonita- magnetitas- siderita- taconita <p>La concentración, aglomeración en granos, bolas por sinterización y pelletización.</p> <p>El beneficio y aglomeración de minerales de hierro.</p>	<p>La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (089120).</p> <p>La tostación - elaboración primaria - de piritas de hierro (201180).</p>
072100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pecblenda- uraninita <p>La extracción y concentración de torio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - monacita- torita <p>La fabricación de torta amarilla.</p>	<p>Los minerales de las tierras raras tales (072990).</p> <p>La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (201140).</p> <p>El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (201140).</p> <p>La fabricación de aleaciones, cermets que contengan elementos o isótopos fisionables, metales (201140).</p> <p>Fundición y refinación de uranio (242090).</p>
072910	Extracción de metales preciosos	<p>La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - plata- oro- metales del grupo platinoide 	Sin descripción.
072990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio	<p>La extracción y concentración de minerales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aluminio - antimonio - arenas metalíferas (por ejemplo las arenas ferrotitaníferas) - badeleyita - berilio - bismuto - cinc y sulfuro de cinc - circonio - cobalto - cobre y sulfuro de cobre - cromita - cromo - estaño - ilmenita - litio (espodumeno) - manganeso - mercurio - molibdenita - molibdeno - niobio (columbio) - níquel - plomo - titanio - tántalo - vanadio - volframio (tungsteno) <p>La extracción y concentración de minerales de tierras raras tales como:</p>	<p>La extracción y concentración de los minerales de uranio y torio (072100).</p> <p>La extracción y concentración de minerales de hierro (071000).</p> <p>La obtención de laterita y sulfato de aluminio natural (089120).</p> <p>La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (242010).</p> <p>La producción de matas de níquel y cobre (242090).</p>

		- bastnasita- cerianita- cerita- gadolonita- xenotime La extracción de carbonato de manganeso (rodocrosita) si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.	
081100	Extracción de rocas ornamentales	Las extracción de rocas ornamentales o también denominadas dimensionales como: - aragonita- areniscas- basalto- cuarcita- dolomita- ecaussines- granitos- mármoles- ónix- piedras lajas- pizarra- pórfido- travertino- serpentina en bruto o trabajadas en la cantera (troceadas, aserradas en forma de bloques o placas).	La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (081300). La producción de dolomita calcinada (239422).
081200	Extracción de piedra caliza y yeso	La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita. La extracción, trituración y molienda, para la elaboración de cemento o cal, de: - castinas- caliza- conchilla- riolita	Los triturados pétreos - también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (081300).
081300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos	El dragado y extracción de:- arenas naturales –sílicea, cuarzosa y otras arenas naturales– para la construcción- canto rodado- ripioLa extracción y trituración de:- basalto- canto rodado- conglomerado calcáreo- gneis- pórfidos- rocas graníticasde los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.La trituración de dolomita utilizada en:- construcción- siderurgia- cales magnesianasLa obtención de gránulos, fragmentos y polvo de piedra de talla o de construcción.	La extracción de dolomita utilizada como roca ornamental (081100).La extracción de arenas bituminosas (061000).
081400	Extracción de arcilla y caolín	La extracción de: - andalucita- arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa- arcillas refractarias, plásticas y decolorantes entre otras- bentonita- caolín- cianita- mullita- pirofilita-	Sin descripción.

		sillimanita- tierra de chamota o de dinas- zeolita	
089110	Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba	La extracción u obtención de, por ejemplo: - fosfatos naturales - guano- sales de potasio natural- silvita- silvinita	La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (089200). La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (201300).
089120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos	La extracción y beneficio de: - asfaltita - rafaelita -- azufre natural- boratos naturales - boracita e hidroboracita, colemanita, tinkal y ulexita-- calcita- carbonato de sodio natural- celestina- fluorita excepto la utilizada en orfebrería para fabricar adornos- minerales de litio - espodumeno - laterita- sales de litio - cloruro y carbonato de litio naturales - óxidos de hierro naturales u ocres- piritas- pirrotina- sulfatos de sodio- sulfatos de aluminio- sulfatos de magnesio (kieserita)- sulfatos de hierro	La extracción, molienda y cribado de sal (089300). La obtención de fluorita utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089900).
089200	Extracción y aglomeración de turba	La producción de turba utilizada como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.	La fabricación de artículos de turba (239900).
089300	Extracción de sal	La sal obtenida mediante: - extracción de las minas en su estado natural - sal gema - extracción subterránea - disolución y bombeo - evaporación de salmueras y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio- evaporación de agua de mar La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.	La actividad de sondeo (711002). La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (107999). La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (360010, 360020).

089900	Explotación de minas y canteras n.c.p.	<p>La extracción de piedras preciosas en bruto y aquellas groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, que deban recibir todavía un trabajo más avanzado, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ágata- agua marina- amatista- cristal de roca- topacio- otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico <p>La extracción de granate tanto para piedra preciosa como para la obtención de abrasivos naturales.</p> <p>La extracción y tratamiento o beneficio de sustancias minerales no clasificadas en otra parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - amianto - asbesto - corindón- cuarzo- diatomita- feldespato- grafito natural- mica- piedra pómez- talco- vermiculita- zeolita <p>La extracción y beneficio de materiales volcánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - granulado volcánico- perlita- puzolana- toba <p>La extracción y beneficio de baritina o sulfato de bario natural, cuando su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</p> <p>La extracción y beneficio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asfalto- betún natural- broza- calcáreo inorgánicos- creta- criolita y quiolita natural- fluorita utilizada en orfebrería- polvos de fósiles silíceos - rodocrosita - carbonato de manganeso- tosca- witherita o carbonato de bario natural 	<p>El carbonato de manganeso - rodocrosita - cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (072990).</p> <p>La extracción y beneficio de la fluorita que no es utilizada en orfebrería para fabricar adornos de uso personal u ornamentación (089120).</p>
091001	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos	Operaciones geofísicas, tales como estudios geológicos y/o geoquímicos; trabajos de magnetometría, de gravimetría y/o de sísmica; reparación de equipos, dispositivos y elementos utilizados en esta etapa y servicio de descripción de reservorio.	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de

			petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091002	Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos	Perforación del pozo, atención y control del fluido, perforación de pozos horizontales y/o direccionales, servicios de filtrado, limpieza de pozos, instalación, mantenimiento y control de sistemas hidráulicos, etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091003	Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos	Operaciones y servicios de cementación, estimulación de formaciones e inyección de productos químicos y especiales; operaciones a cable (Wire Line); perfilaje a pozo abierto; servicios de perfilaje y punzamiento a pozo entubado; etc.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte (091004).
091009	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, no clasificados en otra parte	Sin descripción.	Actividades de servicios y construcción previas a la perforación de pozos (091001). Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos (091002). Actividades de servicios y construcción posteriores a la perforación de pozos (091003).
099000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	Esta clase incluye: - servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas por actividades mineras de las divisiones 05, 07 y 08; - servicios de exploración, métodos tradicionales de exploración tales como tomar pruebas, realización de observaciones geológicas en sitios de	Servicios de investigación geofísica a cambio de una remuneración o por contrato (711001).

		investigación- servicios de drenaje y bombeo a cambio de una retribución o por contrato; - pruebas de perforación y pruebas de perforación de hoyos.	
101011	Matanza de ganado bovino	Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino (incluye búfalos).	Sin descripción.
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino	La producción de: - carnes congeladas, frescas y refrigeradas- conservas de carnes rojas- extracto de carne bovina- hamburguesas- harinas y sémolas de carne y de despojos de carne- picadillo de carne cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza. La extracción y refinación de grasas de origen bovino. La producción otros subproductos conexos a las actividades de matanza, como: dientes- huesos- sangre	Sin descripción.
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino	Saladeros y peladeros de cuero de ganado bovino cuando la misma fuera realizada en el mismo establecimiento en que se realizó la matanza.	Sin descripción.
101020	Producción y procesamiento de carne de aves	Se incluyen las actividades de: - eviscerado- faenado- matanza- pelado- trozado La producción de: - carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas- chorizos - embutidos- hamburguesas- matambres- medallones y arrollados de carne de pollo- milanesas- pechugas La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, como: - gansos- patos- pavos- pollos La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.	Sin descripción.

101030	Elaboración de fiambres y embutidos	<p>La fabricación de salazones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bondiola- jamón crudo- jamón cocido- panceta salada- patitas de cerdo saladas- tocino salado- lomo de cerdo salado <p>La fabricación de embutidos frescos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - butifarra- chorizo- longaniza parrillera - salchicha fresca o parrillera <p>La fabricación de embutidos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - chorizo colorado o español- longaniza - excepto parrillera - salamines- salame- sopresatta <p>La fabricación de embutidos cocidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - morcilla- mortadela- pata rellena- salame ruso - salchicha tipo viena- salchichón 	<p>La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (102001, 102002, 102003).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (107999).</p>
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	<p>La matanza y/o faena principalmente de ganado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - caprino- equino- ovino- porcino <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas</p> <p>La obtención de lana, cerdas, cueros y otros subproductos de la matanza y/o faena - matadero o frigorífico -.</p> <p>Saladeros y peladeros de cuero de ganado.</p>	<p>La elaboración de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne (107999).</p>
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal	<p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceites <p>La fabricación de aceites y grasas de origen animal.</p>	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta,</p>

			sopas deshidratadas y en polvo (107999).
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p.	<p>La matanza y procesamiento de animales – excepto de ganado y aves de corral – realizada en mataderos, frigoríficos o plantas industriales.</p> <p>La elaboración de productos en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - carnes frescas, refrigeradas y congeladas- cueros salados- dientes- extractos - harina de sangre- huesos- sebos <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ciervo- chanco de monte- gamo europeo- guanacos- jabalí- pecarí de collar - labiado- osillo <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - conejo- faisán- liebre- mulitas de la pampa- nutria- paloma torcaza- paloma manchada- perdiz- vizcacha de la pampa. 	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias - no industriales - (desde código 014113 a 014990).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (101011, 101011, 101013, 101020 y 101040).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (101030).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (108000).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos	<p>La conservación de pescado y de productos de pescado, crustáceos y moluscos mediante procesos como:- ahumado- congelado- desecación- inmersión en salmuera- saladuraLas actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado(031120).La elaboración de los platos a base de pescado(107500).La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).</p>
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos	<p>La conservación de pescado y de productos de pescado, crustáceos y moluscos mediante procesos como: - ahumado- congelado- desecación- inmersión en salmuera- saladuraLas actividades de elaboración y</p>	<p>Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120).</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado (107500).</p>

	fluviales y lacustres	conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en tierra.	La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados	La producción de: - aceite de pescado- hamburguesas de pescado- harinas- hígado de pescado - huevos de pescado- pasta de pescado- pelotillas de pescado- pescado cocido- pescado congelado- pescado fermentado- pescado picado- pescado trozado - sustancias solubles de pescado crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.	Las actividades de buques que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (031120). La elaboración de los platos a base de pescado (107500). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (107999).
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres	La producción de: - aceitunas preparadas- confituras- conservas de tomate, champiñón y otros hongos- duraznos al natural- encurtidos de frutas, hortalizas y legumbres - extractos- frutas en almíbar- pulpas	La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099). La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030). La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999). La conservación de frutas en azúcar (107309). La elaboración de productos de confitería (107309). La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas brillantadas, glaseadas, etcétera (107309).

103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas	La producción de: dulces- jaleas- mermeladas	La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas (103091, 103099). La elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas (103030). La elaboración de sopas y caldos elaboradas en base a frutas, hortalizas y legumbres (107999). La conservación de frutas en azúcar (107309). La elaboración de productos de confitería (107309). La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas brillantadas, glaseadas, etcétera (107309).
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres	La producción mediante molienda de concentrados de frutas, hortalizas y legumbres, como: - cremogenados - jugos - zumos	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de sidra y caldo de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas (110290). La elaboración de bebidas gaseosas (110412, 110420). La producción de jugos que no han sido obtenidos de la molienda de frutas, hortalizas y legumbres (110492). La elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492).
103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas	La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas.	Sin descripción.

103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - harinas, escamas y sémola de papas - sémola de hortalizas y legumbres - hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas - tostado de maní, girasol, nueces, almendras y demás frutos secos 	<p>La molienda de legumbres (106131, 106139).</p> <p>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999).</p> <p>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).</p>
103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva - conservas provisionales no aptas para consumo - pellets de cáscara de cítricos 	<p>La molienda de legumbres (106131, 106139).</p> <p>La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (106200).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999).</p> <p>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates (103011).</p>
104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	<p>La elaboración de aceites sin refinar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - colza o mostaza- girasol- jojoba- linaza- maíz- nueces- palma- semilla de algodón- soja <p>La producción de subproducto de la obtención de aceite como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - lecitina de soja- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas - tortas y sémolas- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleostearina 	<p>La producción de aceites y grasas animales (101091).</p> <p>La elaboración de aceite de pescado (102003).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).</p> <p>El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).</p>

104012	Elaboración de aceite de oliva	La elaboración de aceites refinados y sin refinar de:- aceitunas- oliva	La producción de aceites y grasas animales (101091).La elaboración de aceite de pescado (102003).La molienda de maíz húmedo (106200).La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999).El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).
104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados	La elaboración de aceites refinados de: - colza o mostaza- girasol- jojoba- linaza- maíz- nueces- palma- semilla de algodón- soja La producción de subproducto de la obtención de aceite como: - lecitina de soja- harina y sémola sin desgrasar de semillas oleaginosas- tortas y sémolas- otros productos residuales de la producción de aceite, excepto las de maíz, como por ejemplo oleostearina	La producción de aceites y grasas animales (101091). La elaboración de aceite de pescado (102003). La molienda de maíz húmedo (106200). La obtención de proteína de soja - a veces denominada leche de soja - (107999). El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos, por ejemplo aceites esenciales (202908).
104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares	Sin descripción.	La producción de los aceites y grasas animales (101091).
105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Las producción de leche y otros productos lácteos mediante procesos como: - clarificación - condensación - deshidratación - estabilización - estandarización - esterilización - evaporación - filtrado - homogeneización - liofilización - pasteurización - secado La elaboración de - leche chocolatada y otras leches saborizadas.- elaboración de leche condensada- dulce de leche- leche en bloques, polvo y gránulos	La actividad del tambo; la producción de leche cruda (014610). La obtención de quesos (105020), helados (105030), manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados (105090), cuando no son obtenidos en forma integrada con la producción de leche. La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000).

		<p>- crema o nata</p> <p>La elaboración, cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche, de:</p> <p>- quesos- helados- manteca- postres lácteos- yogur- otros productos lácteos fermentados o coagulados</p>	<p>La fabricación de leche de soja (107999).</p> <p>La obtención de cuajo (201199).</p>
105020	Elaboración de quesos	La producción de: quesos- cuajadas- suero de queso fresco, concentrado o desecado	Sin descripción.
105030	Elaboración industrial de helados	La producción industrial de: <ul style="list-style-type: none"> - helados de base láctea - cremas heladas - tortas heladas 	<p>La producción industrial de helados de agua exclusivamente (110492).</p> <p>Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (561030).</p> <p>La elaboración industrial de helados de base láctea cuando están integrados a la producción de leche (105010).</p>
105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p.	<p>La producción de, cuando no son obtenidos de forma integrada con la producción de leche:</p> <p>- caseína- flanes frescos- lactosa- manteca natural, desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia- postres- suero de lechería</p> <p>La concentración, fermentación - yogur - y "cultivo" de leche, cuando no está asociada a la producción de leche.</p>	<p>La producción de quesos (105020).</p> <p>La producción de sustitutos lácteos para la alimentación de animales (108000).</p> <p>La producción de helados de agua (110492).</p> <p>La producción industrial de ácido láctico (201199).</p> <p>La obtención de bacterias lácticas como por ejemplo: - lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophilus (210090).</p> <p>La producción de helados artesanales (561030).</p>
106110	Molienda de trigo	<p>La limpieza del grano.</p> <p>La Molienda de trigo propiamente dicha.</p>	Sin descripción.
106120	Preparación de arroz	<p>La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido.</p> <p>La producción de harina de arroz.</p>	El secado de arroz (011111, 016150).

106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	<p>La molienda de cereales como: - semolina- sémola- gránulos de centeno- avena- maíz – polenta –otros cereales excepto trigo</p> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -.</p> <p>La molienda de: - legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas - raíces- tubérculos - excepto papa - nueces comestibles</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p> <p>El desactivado de soja.</p> <p>Harinas proteicas de soja.</p> <p>Proteínas texturizadas de soja.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carroginina (202908).</p>
106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz	<p>La molienda de cereales como:- semolina- sémola- gránulos de centeno- avena- maíz – polenta -otros cereales excepto trigo</p> <p>La elaboración de cebada mondada - sin tegumentos exteriores - y perlada - cebada mondada transformada en esferas -.La molienda de:- legumbres - harina y sémola de leguminosas desecadas - raíces- tubérculos - excepto papa - nueces comestibles</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p> <p>El desactivado de soja.</p> <p>Harinas proteicas de soja.</p> <p>Proteínas texturizadas de soja.</p>	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (106200).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres , etcétera. (106200).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carroginina (202908).</p>

106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz	La elaboración de almidones de: - maíz- arroz- otros granos- papa- yuca- mandioca- otras materias vegetales La elaboración de: - caramelo- dextrosa- glucosa- gluten- inulina- jarabes de glucosa- maltosa - miel artificial- tortas de maíz La molienda de maíz húmedo. La elaboración de tapioca de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.	La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (103091). La elaboración de azúcar de leche - lactosa - (105090). La elaboración de harina de maíz - polenta - (106131). La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinерías (107200).
107110	Elaboración de galletitas y bizcochos	La elaboración de: - bizcochos- cucuruchos- galletas de arroz- galletitas- obleas- tostadas La fabricación de productos de repostería con conservantes.	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420). La elaboración de productos dietéticos (107999).
107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos	La elaboración (Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos:: - bollos frescos- churros- facturas- masas finas y secas- pan- pasteles- pasteles de fruta- prepizzas- tartas- tortas	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410, 107420). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).
107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.	La elaboración (no Industrial) de productos de panadería frescos, congelados o secos: - bollos frescos- churros- facturas- masas finas y secas- pan- pasteles- pasteles de fruta- prepizzas- tartas- tortas	La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (107410). Los despachos exclusivos de venta al público de productos de panadería, (472171, 472172). La fabricación de sandwich (561013). La preparación y venta de sándwich en bares y restaurantes (561011); en roticerías (561020).

107200	Elaboración de azúcar	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - azúcar blanco granulada- azúcar de arce- azúcar de palma- azúcar en polvo - azúcar impalpable- azúcar invertido- azúcar negro- jarabes de azúcar- melazas <p>extraídos de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá, excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.</p>	<p>El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (012510, 012591 y 012599).</p> <p>La obtención de azúcar de leche o lactosa (105090).</p> <p>La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (106200).</p> <p>La obtención de jarabe de uva (110211).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de azúcar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta mayorista (463152). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).</p>
107301	Elaboración de cacao y chocolate	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cacao en forma de pasta, polvo y bloques- chocolate y otros productos preparados con chocolate- chocolate blanco- manteca, grasa y aceite de cacao 	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012).</p> <p>El tostado de maní (107999).</p>
107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.	<p>La elaboración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alfajores- alfeñiques- alimentos y pastas a base de maní- bombones de frutas y chocolates- candy de maní- caramelos- confites- garapiñadas- goma de mascar o chicle- mazapán- menta americana- nougat- pastillas- praliné- turrone- yemas acarameladas <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas brillantadas, glaseadas, etcétera.</p>	<p>La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (103012).</p> <p>El tostado de maní (107999).</p>
107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas	<p>La elaboración de pastas frescas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - canelones- espaguetis- fideos- lasaña- macarrones- pastas rellenas- ravioles - tapas para empanadas- tapas para pastelitos- tapas para tartas 	<p>La elaboración de pastas alimenticias secas (107420).</p> <p>La elaboración de platos preparados de pastas (107500).</p>

107420	Elaboración de pastas alimentarias secas	<p>La elaboración de productos farináceos secos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - canelones- espaguetis- fideos- lasaña- macarrones- raviolos 	<p>La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo, (107999).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (107999).</p> <p>La elaboración de pastas alimenticias frescas (107410).</p>
107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa	<p>La elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etcétera.</p> <p>Elaboración de los platos frescos o congelados de carne de ganado o de ave de corral.</p> <p>La elaboración de comidas preparadas, conservadas al vacío.</p> <p>La elaboración de los platos a base de pescado: congelados, frituras, etc.</p> <p>La elaboración de platos preparados a base de vegetales.</p> <p>La elaboración de platos preparados de pastas.</p> <p>La elaboración de pizzas congeladas o conservada de otra forma.</p>	<p>La venta al por mayor de comidas y platos preparados (463199).</p> <p>La elaboración de prepizzas congeladas (107121).</p> <p>El expendio de comidas en restaurantes, bares, etc. (561012, 561014).</p>
107911	Tostado, torrado y molienda de café	<p>El descafeinado y envase de caféLa elaboración de sucedáneos de café que contengan café en alguna proporción.</p>	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911).El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800).La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920).La elaboración de café instantáneo (107991).El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:- Venta mayorista (463154).- Venta minorista (472120).- Venta en comisión o consignación (461039).Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).La</p>

			preparación de hierbas medicinales (210090).
107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias	La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.	<p>La elaboración de sucedáneos del café que no contengan café (107911).</p> <p>El cultivo de especias y plantas aromáticas (012800).</p> <p>La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (107920).</p> <p>La elaboración de café instantáneo (107991).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de café y especias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).</p> <p>La preparación de hierbas medicinales (210090).</p>
107920	Preparación de hojas de té	El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial.	<p>El cultivo y el secado de hojas de té de propia producción realizado en la explotación agropecuaria (012709).</p> <p>El fraccionamiento y venta por cuenta propia de te:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). <p>Los servicios de fraccionamiento y envasado realizado por cuenta de terceros (829200).</p> <p>Servicio de secado de hojas de té prestado a terceros (016149).</p>

107931	Molienda de yerba mate	Producción industrial de yerba mate molida o molienda fina, con o sin palo y en saquitos o en polvo. Empaquetada propia, es decir, siempre que se trate de actividad complementaria a la molienda.	El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701). El fraccionamiento y venta por cuenta propia de yerba mate: - Venta mayorista (463154). - Venta minorista (472120). - Venta en comisión o consignación (461039). Servicios de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).
107939	Elaboración de yerba mate	Incluye la yerba mate canchada o molienda gruesa de yerba mate.	El secado y canchado de yerba mate de propia producción (012701). Servicio de molienda y secado de yerba mate prestado a terceros (016149).
107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados	La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té - por ejemplo té en gránulos para disolver -, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate. La producción de: - café instantáneo y otros extractos, esencias y concentrados de café.	Sin descripción.
107992	Elaboración de vinagres	La producción de vinagre.	La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910). La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492). La elaboración de aceites esenciales (202908).

			La elaboración de miel artificial (106200).
107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - albúmina de huevo- albúmina de leche- alimentos para lactantes y otros alimentos complementarios- claras de huevo- condimentos: mostaza y harina de mostaza, mayonesa, etcétera- edulcorantes artificiales- huevos en conserva - huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados- huevos reconstituidos- levadura- milanesas de soja- polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera- productos dietéticos- productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera- proteína de soja - leche de soja – - queso de soja- sal refinada (de mesa)- salsas- sopas en estado líquido, sólido y en polvo- sucedáneos del café que no contengan café - yemas de huevo- otros productos alimenticios no clasificados en otra parte <p>El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera.</p>	<p>La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (014910).</p> <p>La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020).</p> <p>La producción de lecitina de soja como subproducto de la obtención de aceite (104011).</p> <p>Los jugos para diluir o en polvo llamados “sintéticos” o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (110492).</p> <p>La elaboración de aceites esenciales (202908).</p> <p>La elaboración de miel artificial (106200).</p>
108000	Elaboración de alimentos preparados para animales	La producción de alimentos preparados para animales domésticos y de granja, como: - alimentos concentrados- forraje edulcorado- alimentos suplementarios Tratamientos de desperdicio de mataderos para preparar alimentos para animales.	La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (102003). Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se

			clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (106200 y 131110).
109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	<p>Conservación por calor esterilización, pasteurización, etc.</p> <p>- Conservación por el frío: congelación, refrigeración- Deseccación, deshidratación y liofilización,- Salazón- Ahumado- Encurtido- Escabechado- Radiaciones ionizantes- Regulación de humedad en los productos.</p> <p>Las actividades clasificadas en este código son aquellas desarrolladas por empresas que brindan dichos servicios a plantas industriales de alimentos y bebidas y que colaboran a culminar el proceso productivo iniciado por las unidades que las contratan.</p> <p>Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.</p>	Sin descripción.
110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	<p>La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como:</p> <p>- aguardiente neutro- coñac- ginebra- licores- preparados alcohólicos utilizados para confeccionar bebidas- whisky</p>	<p>La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (110212).</p> <p>La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (110290).</p> <p>La elaboración de bebidas malteadas (110300).</p>
110211	Elaboración de mosto	Sin descripción.	Sin descripción.

110212	Elaboración de vinos	La elaboración con cosechas propias o no de: - vermut- vinos aderezados- vinos espumantes- vino sin alcohol- vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez El fraccionamiento del vino excepto el realizado como parte de la venta al por mayor.	La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (012110).
110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas	La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como: - aguardiente de arroz - sake - aguamiel- perada - alcohol de pera - sidra Incluye fraccionamiento	La elaboración de vinos (110212). La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (110300).
110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta	La elaboración de bebidas malteadas, como: - cebada malteada- cerveza común- cerveza de baja graduación o sin alcohol - cerveza pálida, negra, fuerte, etc. La elaboración de malta. Incluye fraccionamiento	La elaboración de levaduras (107999).
110411	Embotellado de aguas naturales y minerales	La producción de agua mineral y de manantial – incluido el embotellado en la fuente. El tratamiento, purificación y envasado de agua corriente.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados “sintéticos” (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).
110412	Fabricación de sodas	La producción de sodas – incluido el embotellado.	La elaboración de jugos naturales (103020) y los llamados “sintéticos” (110492). El agua potabilizada para su distribución por cañerías (360010, 360020).
110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto sodas y aguas	La elaboración de aguas saborizadas minimamente gasificadas.	Embotellado de aguas naturales y minerales (110411) Fabricación de sodas (110412)

110491	Elaboración de hielo	Hielo en cubos, barras y escamas.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).
110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.	La elaboración de jugos que utilizan como materia prima la molienda de frutas, hortalizas y legumbres, pero que son producidos en unidades independientes. La elaboración de aguas saborizadas. La producción industrial de helados de agua.	La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (103020). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (s105030). La elaboración de cerveza de baja graduación o sin alcohol (110300). La elaboración de vino sin alcohol (110212).
120010	Preparación de hojas de tabaco	El tabaco destroncado, tabaco despallado, tabaco secado, etcétera. Los secaderos de tabaco ubicados fuera de la planta tabacalera.	El cultivo de tabaco (011400).
120091	Elaboración de cigarrillos	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - cigarrillos - cigarros	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).
120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.	La elaboración de productos de tabaco, tales como: - habanos- picadura o hebras para pipas o para hacer cigarrillos- tabaco para mascar - fermentado y beneficiado -tabaco "homogeneizado"- tabaco "reconstituido"- rapé	El cultivo de tabaco (011400). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (202101).

131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón	Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas (Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino).El enriamiento o macerado de plantas que proveen fibras textiles.La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos de preparación de fibras vegetales.	El desmotado de algodón cuando se realiza en la explotación agropecuaria en forma integrada al cultivo del algodón (011501).El cultivo de plantas para la obtención de fibras vegetales de uso textil (011509).Los procesos de cardado y peinado realizados en la hilandería (131132, 131139).Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras vegetales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131300).La fabricación de fibras de vidrio (231090).La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicios, en forma independiente de la actividad que genera dicho desperdicio (382020).
131120	Preparación de fibras animales de uso textil	Los procesos de preparación de lana, pelos y seda natural. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen las mismas. La disposición de lana en cintas y tops. Los procesos de cardado y peinado de lana, pelos y seda natural cuando están integrados al proceso de preparación de los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	La cría de animales que proveen lana y pelos (014710, 014720). La cría de animales pilíferos (014930). La cría de gusanos para la obtención de seda natural (014990). La obtención de lana y pelos como subproductos de la matanza y/o faena en mataderos y frigoríficos (101040) o de la depilación de cueros (151100). La obtención de pelo como subproducto de la faena de animales provenientes de la caza menor o mayor (101040). Los procesos de preparación de seda vegetal (131110). Las actividades de lavanderías de lana y pelos que están integradas al proceso de hilado

			(131132, 131139) ó tejido (131201, 131202, 131209). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de fibras animales, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de la misma (131131). Los procesos de preparación de seda artificial (203000). La obtención de pelo humano - peluquerías- (960201).
131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. El lavado de lana cuando está integrado a la hilandería. La producción de fibras a partir de hilachas. Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300). Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000). La fabricación de fibras de vidrio (231090). La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).
131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas	Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra. La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar. Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras.	Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110). Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120). Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos

		<p>La producción de fibras a partir de hilachas.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p>	<p>(131300).</p> <p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000).</p> <p>La fabricación de fibras de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (382020).</p>
131139	<p>Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón</p>	<p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas, cuando se realiza en unidades productivas diferentes donde se produce la fibra.</p> <p>La fabricación de hilados de papel.</p> <p>La fabricación de hilos de coser, zurcir o bordar.</p> <p>Los procesos de peinado y cardado, excepto los realizados en lavaderos de lana y en la planta de obtención de fibras.</p> <p>La producción de fibras a partir de hilachas.</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, cuando son realizados en las unidades productivas donde se obtienen los mismos.</p> <p>La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.</p> <p>La retorceduría de hilado en general.</p>	<p>Los procesos de peinado y cardado de algodón realizados en las desmotadoras (131110).</p> <p>Los procesos de peinado y cardado de lana realizados en los lavaderos (131120).</p> <p>Los procesos de blanqueado, teñido y similares, de hilados, realizados en unidades productivas independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>Los procesos de preparación de hilados de fibras manufacturadas (203000).</p> <p>La fabricación de fibras de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, en unidades independientes a la producción de los desperdicios (383020).</p>
131201	<p>Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas</p>	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético <p>Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.</p> <p>La obtención de subproductos y</p>	<p>Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300).</p> <p>La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300).</p> <p>La fabricación de tejidos</p>

		desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de:- tejidos de imitación de pieles- tejidos especiales - excepto los de uso técnico -- tejidos planos- terciopelo y gamuza sintéticoLas operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría.La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300).La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300).La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900).La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas	La fabricación de: - hilados acrílicos - tejidos de carbono - tejidos de fibras de vidrio - tejidos de imitación de pieles - tejidos especiales - excepto los de uso técnico - - tejidos planos - terciopelo y gamuza sintético Las operaciones de acabado como el blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, en tejidos, cuando es realizado en la tejeduría. La obtención de subproductos y desperdicios provenientes de los procesos antes mencionados.	Las operaciones como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento, estampado y similares, de tejidos, realizados en unidades independientes a la obtención de los mismos (131300). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (139300). La fabricación de tejidos estrechos y especiales para uso técnico (139900). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (139100).
131300	Acabado de productos textiles	Los procesos de acabado de productos textiles originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. El lavado de trapos y estopas. El blanqueo y teñido de fibras textiles. El apresto, secado, vaporizado, encogimiento, remendado, sanforizado y mercerizado de materias textiles y de	Los procesos de acabado de productos textiles realizados en la misma unidad productiva que produce las fibras, hilados, tejidos, confecciones y demás productos textiles (131131, 131132, 131139, 131201, 131202, 131209 y 139100). Los servicios para la industria

		<p>artículos textiles, excluidas las prendas de vestir.</p> <p>Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir.</p>	<p>confeccionista (149000).</p> <p>Los servicios de tintorerías industrial: lavado y desinfectado de ropa de hotelería, hospitalaria y restaurante (960101).</p>
139100	Fabricación de tejidos de punto	<p>La producción de tejidos de punto y ganchillo, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, como el tejido con bucle, tejido jersey, tejido tubular, tejido rib, etc..</p> <p>El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.</p> <p>La fabricación de tejidos de punto aterciopelados de rizo y pelo.</p> <p>La confección de prendas de vestir con tejidos de punto producidos en la misma tejeduría.</p> <p>El acabado de tejidos de punto realizado en la misma unidad que los produce.</p> <p>La fabricación de calzado de materia textil sin suela aplicada.</p> <p>La fabricación de corbatas de punto.</p> <p>La fabricación de tejidos artesanales.</p>	<p>El acabado de tejidos de punto realizado en unidades productivas independientes a la tejeduría (131300).</p> <p>La confección de prendas de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferente a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La confección de corbatas y otros accesorios de vestir con tejidos elaborados en otras unidades productivas diferentes a la tejeduría (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La fabricación de calzado de materiales textiles con suela aplicada (152021, 152031).</p>
139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.	<p>La fabricación de artículos textiles para el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - frazadas <p>La fabricación de artículos con relleno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - almohadas- almohadones- cobertores 	<p>La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 13.9900).</p> <p>La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900).</p> <p>La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200).</p> <p>La fabricación de mantas eléctricas (275099).</p>

			La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería	La fabricación de artículos textiles para el hogar: - manteles- ropa de cama- acolchados	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona	Sin descripción.	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201 ó 139100 ó 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares confeccionados en cualquier material (151200). La fabricación de mantas eléctricas (275099). La fabricación de paracaídas de rotor (329099).
139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel	La fabricación de: - bolsas de materiales textiles	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (131201, 139100, 139900). La fabricación de artículos textiles para usos técnicos (139900). La fabricación de mochilas y otros artículos similares

			<p>confeccionados en cualquier material (151200).</p> <p>La fabricación de mantas eléctricas (275099).</p> <p>La fabricación de paracaídas de rotor (329099).</p>
139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir	<p>La fabricación de artículos textiles para el hogar:- cenefas- cortinas- franelas- paños de cocina- toallas- visillos</p> <p>La fabricación de artículos con relleno:- almohadas- almohadones- cobertores- puf</p> <p>La fabricación de:- artículos textiles para camping- banderas- bolsas de dormir- bolsas de materiales textiles- chalecos salvavidas- estandartes- fundas para automóviles, máquinas y muebles- gallardetes- lonas para uso en el transporte- paracaídas - excepto de rotor - tapices tejidos a mano- tejidos para mantas eléctricas- telas para queso</p> <p>La fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de materiales textiles, incluso de tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad que fabrica el tejido.</p>	Sin descripción.
139300	Fabricación de tapices y alfombras	<p>La fabricación de productos textiles, en piezas o a medida, para el cubrimiento de pisos como: tapetes, felpudos y esteras.</p>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materiales textiles (139209).</p> <p>La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (162909).</p> <p>La fabricación de productos para cubrimiento de pisos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil (162903, 221909 ó 222090).</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329099).</p>

139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	<p>La fabricación y reparación de artículos de cordelería de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuerdas, cordeles y cordajes - hilos de fibras textiles - fabricación de redes de pesca, redes de seguridad, etc - cordones para calzado 	<p>La fabricación de redecillas para el cabello (141199).</p> <p>La fabricación de redes para la práctica deportiva (323001).</p> <p>La reparación de cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc (331900).</p>
139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.	<p>La fabricación de textiles no tejidos y tejidos tratados, bañados, impregnados u otros a los que se ha aplicado algún tratamiento con goma, sustancias plásticas o amiláceas.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - algodón hidrófilo- artículos textiles manufacturados para usos técnicos- borlas- cintas de tela adhesiva, para uso industrial, hospitalario o droguerías- esteras- esterillas- fieltros- geotextiles- insignias- mangueras contra incendio- marbetes- pañales de tela- pasamanería- tules y otros de tejidos de mallas anudadas, en piezas o tiras, decorados y bordados <p>La fabricación de hilados y cuerdas de caucho revestidos con textiles; bandas e hilados textiles, impregnados o forrados con caucho o materias plásticas.</p> <p>La fabricación de tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.</p> <p>La fabricación de camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y correa de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales, tela para tamices, tela de filtración.</p>	<p>La fabricación de pañales, tampones, apósitos y productos similares, que no sean de tela (170910).</p> <p>La fabricación de correas transportadoras y de correa de transmisión de tejidos y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (221909).</p> <p>La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo (221909 y 222090).</p> <p>La fabricación de tela metálica (259999).</p>

141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa	<p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa.</p> <p>La confección de prendas con tejidos planos o de punto realizada en unidades productivas diferentes a la que produce los tejidos.</p>	<p>La fabricación de ropa interior, prendas para dormir y para la playa realizada en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209 143020 y 139100).</p> <p>La fabricación de medias (143010).</p> <p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>
141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos	<p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - guardapolvos- prendas de trabajo- uniformes <p>La fabricación de prendas de vestir para profesionales, excepto de cuero, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - togas- sotanas y demás prendas religiosas- uniformes de mayordomos- cocineros <p>La fabricación de prendas de vestir para seguridad industrial e higiene, excepto de cuero, tales como las utilizadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mecánicos- obreros de fábricas- cirujanos <p>Las prendas especiales, tales como las de aviadores, incluso calentadas, por ejemplo, con una resistencia eléctrica.</p> <p>La fabricación de indumentaria descartable para cirugía.</p>	<p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de prendas y accesorios de vestir de caucho o plástico, no unidas por costura, sino principalmente pegados (221909 y 222090).</p> <p>La fabricación de elementos de protección de seguridad para las industrias y servicios (329040).</p> <p>La fabricación de ropa ignífuga (329040).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>

141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños	La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas para bebés y niños.	La confección de indumentaria para bebés y niños realizadas en forma integrada a la unidad productiva de tejidos con que se confeccionan (131201, 131202, 131209, 143020 y 139100). La fabricación de pañales de tela (139900). La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020). La fabricación de pañales descartables (s170910). La reparación de prendas de vestir (952990).
141140	Confección de prendas deportivas	La confección de ropa para esquiar La confección de ropa de alta montaña La confección de ropa para realizar deportes	La fabricación de cascos para deportes (323001). La reparación de prendas de vestir (952990).
141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero	La fabricación de accesorios de vestir de materiales textiles.	La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110).La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes,guardapolvos y artículos de seguridad (141120).La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).

141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto	<p>La confección de prendas de vestir, formales e informales para damas y caballeros.</p> <p>La confección de prendas realizadas con tejidos de punto elaborados en otras unidades productivas.</p> <p>La confección de sastrería a medida.</p> <p>La fabricación de redecillas para el cabello.</p>	<p>La fabricación de indumentaria mediante el tejido de las piezas, ya que ello tiene como materia prima hilados y no telas o géneros de punto (143020).</p> <p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente prendas interiores, para dormir y para la playa (141110).</p> <p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente indumentaria de trabajo, uniformes, guardapolvos y artículos de seguridad (141120).</p> <p>La actividad de las unidades productivas que producen mayoritariamente ropa para bebés y niños (141130).</p>
141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero	<p>La fabricación de accesorios de vestir de cuero, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cinturones- guantes- sombreros 	<p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>
141202	Confección de prendas de vestir de cuero	<p>La fabricación de prendas de vestir de cuero, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - camperas- pantalones- polleras- sacos 	<p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La reparación de prendas de vestir (952990).</p>
142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - capas- cuellos- cueros curtidos- cueros sin depilar- pieles adobados sin depilar- pieles artificiales y artículos confeccionados con estas pieles- pieles curtidas- pieles finas adobadas- pieles terminadas de nutria, zorro, visón, etcétera- quillangos- sacones-tapados 	<p>La producción de pieles finas sin curtir (014710 ó 017010).</p> <p>La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012, 101013, 101040).</p> <p>La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (131202, 131209).</p> <p>La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (141201).</p> <p>La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (clase</p>

			141191). La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (152011). La reparación de prendas de vestir (952990).
143010	Fabricación de medias	La fabricación de artículos de punto de uso similar al de las medias: - calcetines- calzas -sin pie-- escarpines- medias -cubren el pie y piernas- - medibachas- panties- pantimedias - cubren desde el pie a la cintura- protegemedias	La fabricación de artículos ortopédicos (266090).
143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto	Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad como: jerseys, chalecos y otros artículos similares. El tejido de prendas de vestir a partir de hilados, es decir que las prendas son tejidas y no confeccionadas mediante telas ya elaboradas.	La producción de suéteres y similares confeccionados con tejidos de punto elaborados en una unidad independiente a la que confecciona la prenda (141110, 141199).
149000	Servicios industriales para la industria confeccionista	Los procesos de planchado y acondicionamiento de prendas Teñido; gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc. La impermeabilización, el encolado, el engomado y la impregnación de prendas de vestir adquiridas. El blanqueo y teñido de prendas de vestir. El pegado de botones, hojalado, sufilado de prendas.	Los procesos de acabado de productos textiles originados en originados en la fabricación de hilados y tejidos, y en la fabricación de productos textiles n.c.p. (131300).
151100	Curtido y terminación de cueros	La producción de: - cuero artificial o regenerado - planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero -cueros curtidos- cueros gamuzados- cueros apergaminados - charol- cueros metalizados	La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de la ganadería (014113, 014114, 014115, 014410, 014920, 014930). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (101011, 101012). La fabricación de prendas de vestir de cuero (141202). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (142000).

151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.	La fabricación de: - artículos de guarnicionería para toda clase de animales- billeteras- bolsos de mano- correas- correas transportadoras o correas de transmisión- entretenimientos para mascotas- fustas- látigos- maletas- portadocumentos - pulseras para relojes	La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (141201). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de cinturones de seguridad para uso ocupacional (329040).
152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado de cuero para todo uso La fabricación de botines, polainas y artículos similares.	La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de calzado de cuero (952200).
152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico	La fabricación de calzado para todo uso La fabricación de botines, polainas y artículos similares. La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.	La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (139100). La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado deportivo (152031). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de calzado de cualquier material (952200).
152031	Fabricación de calzado deportivo	La fabricación de zapatillas de cualquier material.	La fabricación de calzado de cuero (152011). La fabricación de calzado ortopédico (266090). La reparación de zapatillas (952200).
152040	Fabricación de partes de calzado	La fabricación de: - bases- apelladas- plantillas- suelas- etcétera de todo tipo de material	Sin descripción.

161001	Aserrado y cepillado de madera nativa	<p>El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Nativa en bruto - constituida por troncos, trozas y costeros - para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - harina de madera- lana de madera- maderos- madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados - postes- partículas de madera- tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos- tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos – - traviesas de madera - durmientes - para vías férreas <p>La impregnación y el tratamiento químico de la madera nativa con preservativos y otras sustancias.</p> <p>La producción de chips de madera nativa.</p> <p>El secado de la madera nativa.</p>	<p>La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010).</p> <p>La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100).</p> <p>La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).</p>
161002	Aserrado y cepillado de madera implantada	<p>El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, en bosques y otros lugares que utilizan madera Implantada en bruto -constituida por troncos, trozas y costeros- para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - harina de madera- lana de madera- maderos- madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados- postes- partículas de madera- tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos- tabletas para la ensambladura de pisos - parqué, varillas y zócalos – traviesas de madera - durmientes - para vías férreas <p>La impregnación y el tratamiento químico de la madera Implantada con preservativos y otras sustancias.</p> <p>La producción de chips de madera</p>	<p>La extracción y producción de madera en bruto - descortezada y simplemente escuadrada - (022010, 022020 y 024010).</p> <p>La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (162100).</p> <p>La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).</p>

		Implantada. El secado de la madera Implantada	
162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p.	La fabricación de: - hojas de madera delgadas para enchapado y para otros fines- tableros contrachapados- tableros de fibra - madera compactada, terciada y machimbre - tableros de madera enchapada- tableros de partículas - otros productos similares de madera laminada Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo - mondadura - y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras.	La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados (161001). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (162201).
162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - armazones de maderas laminadas encoladas- armazones de madera prefabricados- arrimadillos- barandales- bloques- cabíos- celosías y cortinas de enrollar - como bisagras, cerraduras, etcétera -- contraventanas y sus marcos- doseles y molduras de madera- escaleras -excepto las portátiles o de hoja- frentes e interiores de placares- jabalcones- listones y otras piezas estructurales para pisos- madera para encofrados- pórticos- productos similares que se utilizan con fines estructurales - puertas- tableros de madera celular- tabletas- tejas y ripias- ventanas- vigas - viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera -por ejemplo galpones - junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ"-	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010).

162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera	La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: - viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera - por ejemplo galpones - junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" -	La fabricación de pisos de parqué (161001, 161002). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (162909). La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (162909). La fabricación de muebles de madera (310010).
162300	Fabricación de recipientes de madera	La fabricación de: - bandejas de madera para operaciones de carga- barriles y envases similares de madera- cajas- cajones- carretes de madera- cubas- esqueletos para embalajes- jaulas- muebles para la actividad avícola – colmenas - paletas - pallets - plataformas- tinas- toneles- otros productos de tonelería - incluso partes - de madera	La reparación de pallets, barriles, toneles de madera, etc, para el transporte (331900). La fabricación de recipientes de materiales trenzables (162909). La fabricación de ataúdes y urnas (162901).
162901	Fabricación de ataúdes	La fabricación de ataúdes.	La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).La fabricación de muebles de madera (310010).La fabricación de juguetes de madera (324000).La fabricación de cepillos y escobas (329020).La fabricación de fósforos (329099).
162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías	Fabricación de productos de madera n.c.p. en tornerías; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables en tornerías	Sin descripción.

162903	Fabricación de productos de corcho	<p>La fabricación de corcho natural y de corcho aglomerado y de artículos corcho como:</p> <p>- corcho descortezado- hojas- planchas- revestimientos de pisos- tapones- tiras</p>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (202906).</p>
162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables	<p>La fabricación de:</p> <p>- artículos de marquetería y taracea- artículos de mimbre- artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie- bastones- cajas tipográficas- canillas de bobinas- caña- carretes- carretes para hilos de coser- cestos- escaleras portátiles o de hoja- estatuillas y otros adornos- esteras- esterillas - excepto de materiales textiles -estuches para cubiertos- herramientas- hormas y tensores para botas y zapatos- joyeros- junco- mangos de herramientas, cepillos o escobas- mangos de madera para paraguas- mondadientes- monturas de herramientas, cepillos o escobas- perchas para ropa- persianas- tapas- tranqueras- trenzas- urnas- utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla- otros artículos trabajados de materiales trenzables</p> <p>Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explícita especialidad.</p>	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (139900).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (152011, 152021, 152031).</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (274000).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (310010).</p> <p>La fabricación de juguetes de madera (324000).</p> <p>La fabricación de cepillos y escobas (329020).</p> <p>La fabricación de fósforos (329099).</p>

170101	Fabricación de pasta de madera	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - guata de celulosa - pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos - pasta mecánica -, químicos y semiquímicos - tiras de fibras de celulosa 	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).</p>
170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cartón en rollos y en hojas- laminados de papel de aluminio, si se laminan con papel o cartón- papel en rollos y en hojas- papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir- papeles de calcar- papeles de pergamino vegetal- papeles impermeables a la grasa- papeles para envolver- papeles para la fabricación de cigarrillos- papel y cartón multilaminar - excepto ondulado -- otros papeles satinados, transparentes y translúcidos- rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico <p>La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - papel revestido, recubierto e impregnado- papel rizado- papel plegado - papel y cartón compuesto - por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente. 	<p>La fabricación de papel y cartón ondulado (170201, 170202).</p> <p>La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (170910).</p> <p>La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (170990).</p> <p>La fabricación de papel abrasivo o de lija (239900).</p>
170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel	<p>La fabricación de papel ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de papel como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bolsas- estuches- fundas para discos, disquetes, cd's y artículos similares - otros envases, incluso archivadores, de papel- sacos. 	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).</p>

170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón	<p>La fabricación de cartón ondulado.</p> <p>La fabricación de envases de cartón como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cajas - cajones - otros envases, incluso archivadores, de cartón - sacos 	<p>La fabricación de sobres (170990).</p> <p>La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos (170990).</p>
170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario	<p>La fabricación de artículos de papel y cartón y guata de celulosa de uso doméstico e higiénico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos de cotillón de papel- cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos- pañales descartables- pañuelitos faciales- papel higiénico- servilletas- toallas higiénicas y tampones- otros artículos similares de papel y cartón 	<p>La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (170102).</p>
170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.	<p>La fabricación de:- papel carbónico- papel de autocopiar- otros papeles para copiar o transferir- sobres- etiquetas adhesivas- aerogramas- esquelas- tarjetas postales en blanco- cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia- casilleros de pulpa de cartón prensada o moldeada para frutas y huevos- cartulina forrada- carpetas de cartón- otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas- papel y cartón de filtro- papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares- papel para escribir y otros usos gráficos cortado, impreso, gofrado o perforado- papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos.- papel para empapelar, y cubrimientos similares para paredes, incluso papel de empapelar textil y recubierto de vinilo- papel diáfano para vidrieras- papel pintado- artesanías de papel- formularios continuos, sin impresión- tarjetas de papel y cartón</p>	<p>La fabricación de papel y cartón en bruto (170102).La impresión de etiquetas (181109).La fabricación de papel de lija (239900).La fabricación de naipes (324000).La fabricación, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (324000).</p>

		para telares, con mecanismo de Jacquard	
181101	Impresión de diarios y revistas	La impresión tipográfica, flexográfica, serigrafía, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como: - catálogos- diarios- periódicos- publicaciones periódicas- revistas- revistas especializadas	Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300). Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900). El fotocopiado de documentos (821900).
181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas	La impresión tipográfica, flexográfica, serigráfica, offset, fotograbado y otros para terceros, a cambio de una retribución o por contrata de artículos como: - afiches- álbumes- billetes de lotería- calcomanías- carteles- cheques- etiquetas- facturas- folletos- formularios comerciales- libros- libros en braille - mapas- marquillas- material publicitario- papel moneda para el gobierno - partituras- sellos postales- tarjetas- timbres fiscales La impresión sobre textiles, plástico, vidrio, metal, madera, cerámica (excepto el estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir). La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras.	Estampado serigráfico de textiles y prendas de vestir (131300). Las actividades de edición de materiales impresos (581100, 581200, 581300, 581900). El fotocopiado de documentos (821900).
181200	Servicios relacionados con la impresión	Las actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo: - barnizado- basteado- cocido- encolado- encuadernación con adhesivo - engomado- ensamblado- estampado en oro- laminado- numerado- perforado- plegado- recortado- troquelado La producción de matrices de	La fabricación de cajas tipográficas (162909).

		<p>impresión para los diferentes tipos de impresión:- clises- fotopolímeros- marcos serigráficos- piedras litográficas - planchas</p> <p>La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados.</p> <p>Las actividades gráficas n.c.p.</p> <p>La producción de caracteres de imprenta compuestos y cilindros de impresión preparados.</p>	
182000	Reproducción de grabaciones	<p>La reproducción a partir de copias matrices de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - discos gramofónicos - discos compactos y cintas con música y otras grabaciones de sonido - discos compactos y cintas con películas y otras grabaciones de video <p>La reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.</p>	<p>La reproducción de material impreso (181109).</p> <p>La fabricación de soportes de lectura óptica o magnética, vírgenes (268000).</p> <p>La edición de filmes y videocintas y películas cinematográficas en discos de video digital (DVD) o medios similares (591120).</p> <p>La reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines (591120).</p> <p>La producción de copias matrices para discos u otro material sonoro (592000).</p>
191000	Fabricación de productos de hornos de coque	<p>El funcionamiento de coquerías principalmente para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alquitrán de hulla- brea- carbón de retorta- coque y semicoque- gas de horno de coque, a partir de carbón de piedra y lignito- gas de hulla- lignito crudos - otros productos residuales <p>La aglomeración de coque.</p> <p>Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos.</p> <p>La elaboración de asfalto.</p>	<p>La producción de lignito aglomerado (052000).</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla (201199).</p> <p>La producción de gas industrial y otros gases (352010).</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla. (239900).</p> <p>La fabricación de asfalto realizada dentro de la industria de la construcción (432110, 432190, 432200, 432910, 432920, 432990).</p>

192001	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	<p>La producción de combustibles líquidos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - diesel-oil (gasoil)- fuel-oil- nafta- querosene <p>La producción de combustibles gaseosos de refinación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - butano- etano- propano <p>La producción, a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceites de alumbrado- aceites y grasas lubricantes <p>otros productos, incluso productos de su fraccionamiento</p> <p>La fabricación y extracción de productos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - betún de petróleo- cera de parafin- vaselina- otras ceras de petróleo <p>productos residuales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - betún de petróleo- coque de petróleo- ozoquerita <p>La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación.</p> <p>La fabricación de briquetas de carbón y lignito.</p> <p>La fabricación de briquetas de petróleo.</p> <p>La mezcla de biocombustibles (alcoholes con petróleo).</p>	La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural (061000 y 062000 respectivamente).
192002	Refinación del petróleo -Ley Nacional N° 23966-	La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.	Sin descripción.
201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados	La producción de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos:- acetileno- aire líquido o comprimido- gases aislantes- gas carbónico- gases refrigerantes - por ejemplo freón- hidrógeno- hielo seco- mezcla de gases industriales- nitrógeno- oxígeno	Sin descripción.

201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cromosal- extracto de quebracho o tanino- furfural- sulfato de aluminio <p>La producción de recurtientes químicos.</p>	Sin descripción.
201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ferrites- óxidos de titanio- cromo- cadmio- plomo- otros óxidos utilizados como pigmentos <p>La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - negro de humo- master bach <p>La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.</p> <p>La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - minio- tierras colorantes <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</p> <p>La fabricación de trementina.</p>	La producción de pigmentos preparados (202200).
201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos	<p>La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - plutonio- compuestos de plutonio- torio- torio enriquecido- compuestos de torio- uranio-235 empobrecido- uranio natural- uranio enriquecido - compuestos de uranio <p>La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.</p> <p>La fabricación de combustibles nucleares.</p> <p>Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares.</p> <p>La fabricación de elementos radiactivos para uso industrial.</p> <p>La reelaboración de combustibles nucleares.</p>	<p>La extracción de concentrados de uranio y torio (072100).</p> <p>La fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo (210030).</p>

201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.	<p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos - que no contienen carbono -:</p> <p>La fabricación de sustancias bases, ácidos o álcalis y sales, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ácidos sulfúrico- bromo- clorhídrico- cloro- flúor- fosfórico - hidróxido de sodio - soda cáustica - hipoclorito de sodio- peróxido de hidrógeno - agua oxigenada- tetraborato de sodio - bórax -La producción de agua pesada. La tostación de piritas de hierro. La producción de agua destilada o desmineralizada. 	La fabricación de ácido nítrico (201300).
201191	Producción e industrialización de metanol	La producción de alcohol metílico	Sin descripción.
201199	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.	<p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural: etano - propano - butano - en otras unidades diferentes de las refinerías de petróleo</p> <p>La producción de aromáticos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - benceno - tolueno - xileno <p>La producción de alkenos u olefinas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> butileno - estireno - etileno - propileno <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alcoholes (excepto el etílico) - isopropílico - acetona - formaldehído o formol <p>La producción de ácidos y anhídridos orgánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> acético - ácido tartárico - anhídridos maleico - ftálico - monocarboxílicos - policarboxílicos <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> anilinas - carbón vegetal - cíclicos saturados y no saturados - fenoles - feno-alcoholes - glicero con una pureza 	<p>La producción de glicerol con una pureza inferior al 95% (202311).</p> <p>La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (062000).</p> <p>La producción de alcohol etílico a partir de materiales fermentados (201210).</p> <p>La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (192001).</p> <p>La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (201300).</p> <p>La fabricación de cloruro amónico (201300).</p> <p>La fabricación de carbonatos amónicos (201300).</p>

		<p>mayor al 95% - glicerol sintético a partir de productos del petróleo - hidrocarburos acíclicos - metilamina</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla.</p> <p>La preparación de enzimas procedentes de microorganismos como por ejemplo:</p> <p>- amilasas - cuajo - pepsina</p> <p>Incluye la fabricación sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas.</p>	<p>La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (201401, 201409).</p> <p>La fabricación de glicerina cruda (202311).</p> <p>La fabricación de aceites esenciales (202908).</p> <p>Producción e industrialización de Metanol (alcohol metilico) (201191).</p>
201210	Fabricación de alcohol	<p>La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales.</p>	<p>Producción e industrialización de Metanol (alcohol metilico) (201191).</p>
201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	<p>La fabricación de biodiesel obtenido a partir de aceites vegetales o grasas de animales.</p>	<p>La mezcla de biocombustibles con petróleo (192001).</p>
201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	<p>La fabricación de abonos:- complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos- compuestos- fosfatados- mixtos- nitrogenados- potásicos puros</p> <p>La fabricación de:- carbonatos amónicos- fosfatos naturales crudos- sales de potasio naturales crudos- urea</p> <p>La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados:- ácido nítrico- ácido sulfanítrico- amoníaco- carbonato amónico- cloruro de amonio comercial- nitratos y nitritos de potasio y sodio</p>	<p>La recolección de guano (089110).La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (202101).La producción de composte con desechos orgánicos (381100).</p>
201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos	<p>La fabricación de resinas plásticas y sustancias plastificantes en formas primarias:</p> <p>- acrílicas- alquídica (resinas de poliéster)- baquelita- de petróleo- de poliester- fenólicas (resinas de expóxido y poliuretano)- uréica- vinílicas</p> <p>La fabricación de:</p> <p>- aceite vegetal vulcanizado- caucho sintético- sucedáneos de caucho a partir de aceites en formas primarias –</p>	<p>La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000).</p> <p>La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909).</p> <p>La fabricación de productos de materiales plásticos (222010, 222090).</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico (382020).</p>

		factis – mezclas de caucho sintético y caucho natural-mezclas de gomas similares al caucho - por ejemplo, balata -, en formas primarias- éteres de celulosa- otros compuestos derivados de la celulosa- intercambiadores de iones basados en polímeros- polímeros naturales - por ejemplo, ácido algínico - polímeros naturales modificados- proteínas endurecidas- siliconas	
201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.	La fabricación de plásticos en formas primarias: - ABS - copolimero de acrilnitrilo-butadieno-estireno -acetato de vinilo-copolímeros de etileno- poliamidas- polietileno- poliestireno- polímeros de cloruro de vinilo - PVC - polipropileno- SAN - copolimero de estireno-acrilnitrilo - otros polímeros de etileno	La fabricación de fibras, filamentos e hilos artificiales y sintéticos (203000). La fabricación de productos de caucho (221110, 221120, 221901, 221909). La fabricación de productos de materiales plásticos (clase 222090). El reciclaje de caucho y plástico (383020).
202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	La fabricación de: - acaricidas- biocidas- desinfectantes- fungicidas- herbicidas- insecticidas- moluscidas- productos antigerminantes- raticidas- reguladores del crecimiento de las plantas- otros productos químicos para uso agropecuario n.c.p. La obtención de agroquímicos a partir de nicotina. La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas.	La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (201300).

202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento o similares, tintas de imprenta y masillas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - barnices- esmaltes- lacas- pinturas <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - barnices para vidriar- colores preparados- compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido- decapantes para pintura- disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte- enlucidos cerámicos- esmaltes vitrificables- masillas- opacificantes preparados- pigmentos preparados- preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio - removedores- tinta de imprenta- tintas para marcación industrial - como la utilizada en la marcación de la fecha de vencimiento o de elaboración - La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - acrílicos- acuarelas- óleos- temperas 	<p>La fabricación de cortinas (201120).</p> <p>La fabricación de fritas para cerámica y chapa (201130).</p> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (201130).</p> <p>La fabricación de trementina (201130).</p> <p>La fabricación de lacas para el cabello (202320).</p> <p>La fabricación de esmalte de uñas (202320).</p> <p>La fabricación de tintas para escribir y dibujar (202908).</p>
202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento o	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agentes y preparados orgánicos tensoactivos para lavar y limpiar- glicerina cruda- glicerol con una pureza menor al 95%- lavandina <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - betunes y cremas para el calzado- bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal- ceras artificiales- ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras- pastas y polvos abrasivos - productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos <p>La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.</p>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199).</p> <p>La extracción y refinación de aceites esenciales (202908).</p> <p>La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).</p>

202312	Fabricación de jabones y detergentes	<p>La fabricación de jabón en forma de: - barras- pastillas- panes- piezas moldeadas- líquidos- pasta- otras formas</p> <p>La fabricación de:- jabón de tocador- productos orgánicos tensoactivos, como por ejemplo LAB o Lineal Alkil Benceno - base para detergentes - - papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente</p>	<p>La fabricación de glicerol con una pureza mayor al 95% (201199). La extracción y refinación de aceites esenciales (202908). La fabricación de glicerol sintético a partir de productos del petróleo (201199).</p>
202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador	<p>La fabricación de: - aguas de colonia y tocador- champúes- cremas solares y preparados bronceadores- desodorantes- esmalte para uñas- hilo dental- lacas para el cabello- pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas- perfumes- preparados de belleza y de maquillaje- preparados depilatorios- preparados para afeitarse y para antes o después de afeitarse- preparados para la higiene bucal y dental- preparados para manicuría y pedicuría- preparados para ondular y alisar el cabello- sales de baño</p>	<p>La fabricación de jabón de tocador (202312). La extracción y refinación de aceites esenciales (202908). La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos (266090). La fabricación de pañales descartables y toallitas higiénicas (170910).</p>
202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	<p>La fabricación de:- bengalas de señales artículos similares- explosivos- fósforos- fuegos artificiales- mechas detonadoras y de seguridad- pólvoras propulsoras- productos pirotécnicos - antorchas, artículos encendedores, y similares,</p>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).La producción de sal refinada (107999).La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).La fabricación de tinta de imprenta (202200).La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).La fabricación de velas (329099).Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>

202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adhesivos preparados, incluso a base de caucho y plástico- colas de origen animal- engrudos- materiales para el acabado de productos textiles y de cuero como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera - polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena 	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>
202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceites esenciales- aditivos para aceites lubricantes- anticongelantes- antidetonantes- agar-agar- arrogenina- carbón activado- catalizadores- esencias y sabores- espumígenos para incendios- extractos de productos aromáticos naturales- gelatina y derivados de la gelatina- líquidos para transmisiones hidráulicas- peptonas y sus derivados- preparados para acelerar la vulcanización del caucho- preparados químicos de uso fotográfico - productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, etcétera- reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio- sustancias para el decapado de metales- tintas para escribir y dibujar -excepto para imprenta- otros productos químicos de uso industrial <p>La extracción y refinación de aceites esenciales.</p> <p>La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos.</p>	<p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (106131).</p> <p>La producción de sal refinada (107999).</p> <p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno (201199).</p> <p>La fabricación de tinta de imprenta (202200).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (252000).</p> <p>La fabricación de velas (329099).</p> <p>Los soportes de lectura óptica o magnética, grabados (268000).</p> <p>La fabricación de adhesivos a base de asfalto (239900).</p>

203000	Fabricación de fibras manufacturadas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar - fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento - por ejemplo, paja artificial y rafia de polipropileno - - hilados de filamento sintético o artificial, de gran resistencia, múltiples o cableados - hilados textiles e industriales mencionados anteriormente 	<p>El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (131131, 131132). La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (131139).</p>
204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	Sin descripción.	Sin descripción.
210010	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	<p>La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ácido acetilsalicílico- ácido salicílico- antibióticos- derivados del opio - ésteres- plasmas- preparación de productos botánicos para el uso farmacéutico- productos endocrinos- sales- sueros- sulfamidas - vacunas- vitaminas básicas <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - anticonceptivos de uso externo- azúcares químicamente puras - extractos glandulares- medicamentos anticonceptivos hormonales - sacarina sódica- productos farmacéuticos biotecnológicos - productos hormonales <p>El cultivo celular para la elaboración de medicamentos.</p>	<p>La elaboración de edulcorantes artificiales (107999). La fabricación de apósitos quirúrgicos (210090). El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 ó 477311). Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).</p>

210020	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	<p>La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ampollas- ampolletas- cápsulas- polvos- productos botánicos - soluciones- tabletas- ungüentos 	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464340 o 477470).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).</p>
210030	Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos	<p>Esta clase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ácidos salicílico- antibióticos - la producción de sustancias medicinales activas utilizadas en la fabricación de preparados farmacéuticos: - O-acetilsalicílico- vitaminas básicas - el tratamiento de la sangre <p>Esta clase comprende también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la fabricación de azúcares químicamente puros - el tratamiento de productos hormonales y la fabricación de extractos glandulares, etc. - la fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico in vivo 	Sin descripción.
210090	Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico o n.c.p.	<p>La fabricación de:- apósitos quirúrgicos- cementos y empastes, ceras, etc dentales excepto adhesivos- botiquines y estuches de urgencias- catgut- kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera- guatas medicinales- gasas- vendajes para fracturasLa preparación de hierbas medicinales.</p>	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (464310 o 477311).Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (829200).La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).</p>
221110	Fabricación de cubiertas y cámaras	<p>La fabricación de cubiertas de caucho para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aeronaves- equipo y maquinaria móvil- juguetes- muebles- topadoras - vehículos <p>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.</p> <p>La fabricación de cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente.</p>	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909).</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).</p>

		La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.	
221120	Recauchutado y renovación de cubiertas	El recauchutado de cubiertas de caucho para: - aeronaves- equipo y maquinaria móvil- juguetes- muebles- topadoras - vehículos La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas. La renovación de cubiertas. La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.	La fabricación de bandas de rodamiento intercambiables (221110). La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (221909). La reparación de pinchaduras de neumáticos (452210).
221901	Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas	La fabricación de: - burletes para vehículos automotores - correas para vehículos automotores La producción de artículos para vehículos como: - correas de transmisión	La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199). La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040). La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110). La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090). La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102). La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200). La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030). La fabricación de accesorios deportivos (323001). La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040). La fabricación de guantes deportivos (323001).

			<p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p> <p>La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900).</p> <p>La producción de caucho regenerado (382020).</p>
221909	Fabricación de productos de caucho n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - arandelas- artículos sexuales de caucho - artículos de vestuario de caucho cuyas partes están unidas por fusión o pegado- artículos farmacéuticos- artículos higiénicos: preservativos - bolsas de agua caliente- burletes- caños- cierres- cintas transportadoras y de transmisión- colchones inflables de caucho- colchones de goma - colizas- conectores- correas- cubiertas para rodillos- cuerdas - globos inflables- hilatura y tejidos recubiertos de caucho- hilos- láminas - mangueras- materiales para la reparación de cámaras, tales como parches y manchones- peines, cepillos, pasadores para el pelo de goma dura- perfiles - placas, planchas y cintas de caucho celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo- planchas - productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho- productos de caucho acabados y semiacabados- productos de caucho endurecido vulcanizado y sin vulcanizar - productos para el revestimiento de pisos, como baldosas y alfombras - productos textiles impregnados, bañados, cubiertos o laminados con caucho, cuando el caucho es el componente principal- tetinas- tiras- 	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (139100 y 141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).</p> <p>La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).</p> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (221110).</p> <p>La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (301100 y 301200).</p> <p>La fabricación de colchones de caucho celular - espuma de goma - no enfundados (310030).</p> <p>La fabricación de accesorios deportivos (323001).</p> <p>La fabricación de guantes de seguridad de caucho (329040).</p> <p>La fabricación de guantes deportivos (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p> <p>La reparación de productos de caucho excepto cubiertas (331900).</p> <p>La producción de caucho regenerado (383020).</p>

		tubos- varillas- productos de caucho no clasificados en otra parte	
222010	Fabricación de envases plásticos	La fabricación de: - artículos para embalar y envasar- bidones- bolsas- botellas- cajas- cajones - cestos para damajuanas- garrafrones- preformas plásticas para envases - sacos- tapas- tapones	Sin descripción.
222090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles	La fabricación de:- accesorios para muebles- artículos de tocador- artículos sanitarios- baldes- bañeras- bidés- botiquines- caños- cintas- cintas adhesivas para pañales- cisternas de inodoros- colchones de plástico- correas de transporte- ducheros- estatuillas y otros artículos ornamentales- films- fuentes- hojas- jaboneras- láminas- lavabos- mangueras y sus accesorios- peines, pasadores para el pelo, etc de plástico- películas- planchas- tazas de inodoros- tiras- tubos- utensilios de cocina- vajillaLa producción de revestimientos en rollos y en forma de losetas de plástico para:- paredes- pisos- techosLa producción de artículos para obras de construcción, como:- accesorios para aislamiento- depósitos- marcos- persianas- postigos- puertas- tanques- ventanasLa producción de material escolar y de oficina como:- archivadores- compases- reglasLa producción de:- accesorios de vestir - por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones- prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegadoLa producción de artículos para vehículos como:- cubrecabezas- farosLa fabricación de placas, planchas y cintas de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en los que los	La fabricación de avios para prendas - botones y hebillas - (329099).La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (141110, 141120, 141130, 141140, 141191, 141199).La fabricación de calzado (152011, 152021, 152031, 152040).La fabricación de artículos trenzados y de cestería (162909).La fabricación de plásticos en formas primarias (20.1401, 201409).La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (266010, 266090).La fabricación de instrumentos científicos (265101, 265102).La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (310020 y 310030).La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (323001).La fabricación de juegos y juguetes (324000).La fabricación de artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera (266090).La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (329090).

		materiales textiles se utilizan sólo como materiales de refuerzo.	
231010	Fabricación de envases de vidrio	La fabricación de vidrio hueco. La fabricación de envases de vidrio como: - botellas- frascos- damajuanas- etcétera	La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (266010).
231020	Fabricación y elaboración de vidrio plano	La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: - aisladores de electricidad- cuarzo fundido- espejos- láminas- planchas - tubos- varillas- vidrio colado- vidrio coloreado o polarizado- vidrio con armado de alambre- vidrio en masa- vidrio de diversa composición química - vidrio de seguridad- vidrio labrado- vitraux- otros sílices fundidos	La fabricación de elementos ópticos labrados (267001).
231090	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	La fabricación de artículos de vidrio, como: - ampollas para lámparas eléctricas- artículos de adorno- artículos para el tocador- artículos para la oficina- bloques de vidrio- baldosas - cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica- envolturas de vidrio, incluso camisas para diversos recipiente- faroles- letreros- tapas- tapones - tubos para lámparas fluorescentes- piezas de vidrio óptico sin labrar - piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía - excepto las joyas de fantasía en sí- vidrio para relojes- vidrio óptico La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como: - copas- jarras- jarrones- platos- tazas- vasos La fabricación de: - fibras de vidrio- lana de vidrio- hilados de fibras de vidrio La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como: - artículos de fibra de vidrio para filtros	La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (131209). La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (239900). La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (273110). La fabricación de jeringas (266090). La fabricación de elementos ópticos labrados (267001). La fabricación de elementos ópticos (267001). La fabricación de juguetes de vidrio (324000).

		de nafta o de aire- esteras- colchones - tableros- artículos similares.	
239100	Fabricación de productos de cerámica refractaria	La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado. La cochura - cocido - de tierras silíceas fósiles. La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo: - bloques- ladrillos- losetas La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia. La fabricación de: - boquillas- caños- cementos refractarios- crisoles- morteros- muflas- retortas- toberas- tubos La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.	La fabricación de artículos de cerámica no refractaria, para uso no estructural (239391). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias, para uso estructural (239201).
239201	Fabricación de ladrillos	23.910 La fabricación de artículos de cerámica refractaria para la construcción, como por ejemplo: - ladrillos 23.920 La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como: - ladrillos comunes y huecos	Sin descripción.
239202	Fabricación de revestimientos o cerámicos	La fabricación de materiales de cerámica como: - baldosas- bloques para pisos de arcilla cocida- losetas para cañones de chimeneas- losetas para la pared	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).
239209	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso	La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como: - accesorios para tuberías de cerámica- adoquines- canalones- conductos - losas para pavimentos- tejas- tubos- productos similares de cerámica, esmaltados o no.	La fabricación de productos de cerámica refractaria (239100).

	estructural n.c.p.		
239310	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como:- bidés- inodoros- jaboneras- lavatorios- piletas- portarrollos	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100).La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).
239391	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios	La fabricación de otros artículos de cerámica para uso no estructural	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (239100). La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (239209).
239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	La fabricación de artículos de: - alfarería común- arcilla- cerámica- imitación de porcelana- loza- piedra - porcelana La fabricación de: - vajilla- artículos utilizados con fines domésticos y de aseo- estatuillas - artículos ornamentales de cerámica- artículos de cerámica para laboratorio - artículos de cerámica para la industria en general- artículos de cerámica utilizada en la agricultura- aisladores eléctricos de cerámica y para máquinas, artefactos y equipos eléctricos, como los fusibles para alta y baja tensión. La fabricación de: - potes- tarros - otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes	La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (239310). La fabricación de dientes postizos (266090). La fabricación de juguetes de cerámica (324000).
239410	Elaboración de cemento	La fabricación, en forma de clinca y en otras formas, de: - cemento aluminoso- cemento de albañilería- cemento hidráulico - cemento hipersulfatado- cemento pórtland	La fabricación de cementos dentales (210090). La fabricación de cementos refractarios (239100). La fabricación de artículos de cemento (239593, 239592).

		El cemento de escorias y los superfosfatos.	La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (239591).
239421	Elaboración de yeso	La fabricación de: - yesos con sulfato de calcio- yesos con yeso calcinado- yeso elaborado para la construcción	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).
239422	Elaboración de cal	La fabricación de: - cal apagada- cal hidráulica- cal viva- dolomita calcinada	La fabricación de artículos de yeso (239592, 239593).
239510	Fabricación de mosaicos	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera	Sin descripción.
239591	Elaboración de hormigón	La fabricación de artículos de hormigón para su uso en la construcción, como: - bloques- caños comunes de hormigón- chapas- ladrillos- láminas- losetas- planchas- postes- tableros- tubos- vigas La fabricación de otros artículos de hormigón, como por ejemplo: - altorrelieves- bajorrelieves- estatuas- jarrones- macetas- muebles La fabricación de: - adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia- mezclas preparadas para hormigón y mortero- revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera - selladores de junta (pastinas) La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).
239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción	La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como: - bloques- caños comunes de hormigón- chapas- ladrillos- láminas- losetas - planchas- postes- tableros- tubos- vigas La fabricación de otros artículos de	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).

		<p>hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - altorrelieves- bajo relieve- estatuas- jarrones- macetas- muebles <p>La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.</p>	
239593	<p>Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos</p>	<p>La fabricación de artículos de cemento y yeso para su uso en la construcción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bloques- caños comunes de hormigón- chapas- ladrillos- láminas - losetas- planchas- postes- tableros- tubos- vigas <p>La fabricación de otros artículos de cemento y yeso, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - altorrelieves- bajo relieve- estatuas- jarrones- macetas- muebles <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adhesivos para la colocación de pisos de base cementicia - revestimientos finos a la cal para la terminación de muros, cielorrasos, interiores, etcétera - selladores de junta (pastinas) <p>La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, - por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos - aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral.</p> <p>La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cántaros- caños- cisternas- depósitos de descarga para sanitarios- láminas lisas y onduladas - lavabos- lavaderos- losetas- marcos para ventanas- muebles- tableros - tanques de agua- tubos- otros artículos 	<p>La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera (239510).</p>

239600	Corte, tallado y acabado de la piedra	El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos. El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como:- mesadas- monumentos- pisos- etcétera. La fabricación de:- adoquines de piedra natural- adoquines para pavimento- bloques bicelados- bloques de pizarra- bloques esmaltados- bloques labrados- bloques perforados- muebles de piedra- obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras	Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (081100, 081200, 081300 y 081400). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (239900).
239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - discos de corte- muelas de molino- papel de lija- piedras de amolar y de pulimentar- productos abrasivos naturales y artificiales <p>La fabricación de emulsiones asfálticas y cementos asfálticos</p> <p>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.</p> <p>La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción.</p> <p>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral:</p> <ul style="list-style-type: none"> - lana de escorias- lana de roca- otras lanas minerales similares <p>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoros, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - arcillas- perlita- productos minerales similares- vermiculita <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adhesivos a base de asfalto- brea de alquitrán de hulla <p>La fabricación de artículos elaborados</p>	<p>La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (231090).</p> <p>La fabricación de adhesivos preparados a base de caucho y plástico (202907).</p>

		con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte: incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.	
241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes	<p>El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.</p> <p>La fabricación en estado semiacabado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - barras- palastros- tochos- otras formas de hierro, acero y acero de aleación <p>La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alambres- barras- caños- hojas- perfiles- perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar - piezas en ángulo- planchas- rollos- secciones- tubos- varillas - incluso para barrenas. <p>La fabricación de alambre, barras y perfiles de acero mediante estirado en frío.</p>	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (191000).</p> <p>Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>
241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	<p>La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis.</p> <p>La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - arrabio- bloques- escorias- grumos- líquidos- metal ferroso en granalla y en polvo <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acero de aleación- acero en lingotes- acero mediante procesos neumáticos y de cocción- ferroaleaciones- hierro en lingotes- hierro especular- hierro esponjoso- hojalata <p>La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - extrudidos- forjados- laminados- 	<p>Estos mismos productos fabricados por medio de la fundición (243100, 243200)</p> <p>La producción de minerales de hierro sinterizados (071000).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (191000).</p> <p>Tornillos, clavos, bridas, telas de alambre, y otros artículos de metal (259999).</p>

		<p>trefilados</p> <p>La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</p>	
242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - óxido de aluminio en bruto- alúmina calcinada- aluminio a partir de alúmina- aluminio a partir de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio <p>La fabricación de productos de aluminio y sus aleaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - barras- caños- chapas- papel de aluminio- partículas- perfiles- placas y alambres para fusibles- polvo- tubos <p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante.</p>	La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (265200).
242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	<p>La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos incluso los metales preciosos labrados y sin labrar, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alambres- barras fundidas y huecas- barras laminadas- caños- granos - grumos- hojas- hojuelas- pellas- lingotes- planchas- polvo- secciones- tiras - tubos- varillas- etcétera <p>La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mineral en bruto- mineral en mata- materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal- chatarra. como por ejemplo: - cadmio en bruto, en polvo o labrado- cinc- cobalto en bruto o labrado- cobre - cromo- manganeso- níquel- zirconio o circonio en bruto, en polvo o labrado <p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cables de metal no ferroso sin material aislante- chapados de metales preciosos sobre metales comunes.- oro monetario- placas para fusibles <p>La extracción de metal de uranio a</p>	<p>Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (259100 y 243200).</p> <p>La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (321011).</p>

		partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio.	
243100	Fundición de hierro y acero	La fundición de - hierro gris- grafito esferoidal- productos de hierro maleable- productos semielaborados de hierro y acero- piezas de acero	Sin descripción.
243200	Fundición de metales no ferrosos	La fundición de productos semielaborados de: - aluminio- cinc- magnesio- titanio La fundición de metales preciosos.	Sin descripción.
251101	Fabricación de carpintería metálica	La fabricación de:- carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción- celosías- cortinas de enrollar- escaleras de incendio- mamparas- marcos- portales- postigos- puertas- toldos - corredizos y mecánicos - ventanas	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300).La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999).La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600).La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100).El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).
251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	La construcción y montaje "in situ" de edificios prefabricados principalmente de metal. La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia. La fabricación de edificaciones prefabricadas de metal. La fabricación de artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo la fabricación de andamios. La fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como: - arcos- armaduras- cabios- castilletes para bocas de pozos- columnas - compuertas de esclusas- espigones-	La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia (251300). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía (259999). La fabricación de puentes rodantes y puentes grúa (281600). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes (301100). El montaje de estructuras metálicas, cuando es realizada por una empresa especializada (429090).

		mástiles- muelles- puentes- secciones de puentes- soportes telescópicos- torres- vigas	
251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - calderas y radiadores para calefacción central - cubas y tanques sin accesorios térmicos ni mecánicos - recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado <p>La fabricación recipientes de metal como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - depósitos- tanques- silos del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, incluso encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio. <p>El montaje "in situ" de unidades de proceso fabricadas íntegramente en talleres como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - plantas de potabilización de agua - plantas de tratamiento de efluentes de líquidos - unidades de deshidratación 	<p>La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (259910 y 259991).</p> <p>La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (281900).</p> <p>La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (292000).</p>
251300	Fabricación de generadores de vapor	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - calderas generadoras de vapor - excepto para calefacción - - calderas marinas y de potencia - reactores nucleares para todos los fines - excepto separación de isótopos - <p>La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acumuladores de vapor- condensadores- deshollinadores- economizadores - recalentadores- recolectores- recuperadores de gases- sacabarros - serpentinas <p>La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.</p>	<p>La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (251200).</p> <p>La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (281100).</p> <p>La fabricación de calentadores eléctricos (275092) y de gas (275010).</p> <p>La fabricación de locomotoras de vapor (302000).</p> <p>La reparación de generadores de vapor (331101).</p> <p>La instalación de generadores de vapor y reactores nucleares (332000).</p>

252000	Fabricación de armas y municiones	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ametralladoras- armas pesadas- cañones móviles- escopetas- fusiles - lanzadores de cargas de profundidad- lanzaproyectiles y lanzacohetes - piezas de artillería- pistolas de matarife- pistolas para lanzar bengalas de señales- revólveres y pistolas- tubos lanzatorpedos <p>La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bombas- cohetes- granadas- minas- municiones similares de guerra - torpedos 	<p>La fabricación de vehículos de combate (309900).</p> <p>La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (202906).</p> <p>La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (259302, 259309).</p> <p>La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados", (291000).</p> <p>La fabricación de silos para misiles se consideran estructuras construidas en la obra (410011, 410021).</p>
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	<p>La fabricación, a partir de productos metálicos acabados y semiacabados, de piezas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - forja- prensado- estampado- laminado- siterizado 	Sin descripción.
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - afilado- alisado- anodización- aplanado- aserrado- brochado- bruñido - cadmiado- cobreado- corrosión- cortado- cromado- desbarbado- desbastado - dorado o plateado- empalme- emplomado- enchapado- estañado - endurecimiento- esmerilado- fresado- grabado incluso con rayo láser - grabadura- granallado - tipo de limpieza - lapidado - limpieza- limpieza con chorro de arena- mecanizado- metalización por vaporización en vacío- niquelado- nivelado- perforación- pintura- plegado - pulimentación- punzado- soldadura- taladrado- torneado- tratamiento calorífico- zincado- otros procesos similares para metales 	Sin descripción.

259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en:- agricultura- carpintería- chapistería- ebanistería- ganadería- horticultura- silvicultura- otras industrias como por ejemplo:- accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo- alicates- cepillos - para madera y metal- cizallas- destornilladores- serruchos- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena - taladros</p> <p>La fabricación de:- morsas- tornillos de banco- tornillos de carpintero- herramientas similares</p> <p>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:- brocas- cizallas para máquinas- fresas- placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet - puntas- punzones</p> <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques.</p> <p>La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:- candados- cerraduras- llaves- pasadores</p> <p>La fabricación de lámparas de soldar.</p> <p>La fabricación de:- espadas- machetes- armas similares</p> <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).</p>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensilios de mesa y de cocina	<p>La fabricación artículos de cuchillería, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuchillas- cuchillos- destrales- hachas- instrumentos para manicuría y pedicuría- maquinillas y hojas de afeitar- navajas - tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas <p>La fabricación de utensilios de mesa y de cocina, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cucharas- cucharones- espumaderas- pinzas para servir- tenedores 	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>

259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.	<p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agricultura- carpintería- chapistería- ebanistería- ganadería- horticultura - silvicultura- otras industrias <p>como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - accesorios intercambiables para herramientas de mano de todo tipo - alicates- cepillos - para madera y metal - cizallas- destornilladores - serruchos- sierras y sus hojas - incluso circulares y de cadena - taladros <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - morsas- tornillos de banco- tornillos de carpintero- herramientas similares <p>La fabricación de herramientas y accesorios para máquinas herramienta, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - brocas- cizallas para máquinas- fresas - placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas - cermet - - puntas- punzones <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques.</p> <p>La fabricación de herrajes, guarniciones y otros accesorios, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - candados- cerraduras- llaves- pasadores <p>La fabricación de lámparas de soldar.</p> <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - espadas- machetes- armas similares <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeo (excepto lingoteras).</p>	<p>La fabricación de vajilla de metal (259999).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (321011).</p>
259910	Fabricación de envases metálicos	Sin descripción.	La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (251200).
259991	Fabricación de tejidos de alambre	<p>La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alambre de púas- cercas de alambre- redes- rejillas- telas de alambre 	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400).</p> <p>La fabricación de muelles para relojes (265200).</p> <p>La fabricación de muebles de</p>

			<p>metal (310020).</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p>
259992	Fabricación de cajas de seguridad	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cajas fuertes - cajas de caudales 	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400).</p> <p>La fabricación de muelles para relojes (265200).</p> <p>La fabricación de muebles de metal 310020).</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p>
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería	Sin descripción.	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400).</p> <p>La fabricación de muelles para relojes (265200).</p> <p>La fabricación de muebles de metal (310020).</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (323001).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p>

259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.	<p>La fabricación de elementos de fijación y/o sujeción de metal, como por ejemplo:- abrazaderas- alfileres- arandelas- clavos- clips- grapas- hebillas- pernos- remaches- sunchos- tachuelas- tornillos- tuercasLa fabricación de productos metálicos para cubiertas o techos, como por ejemplo:- chapas acanaladas y pintadas- tejas metálicasLa fabricación de muelles o resortes - excepto para relojes -, como por ejemplo:- muelles de ballesta- muelles helicoidales- barras de torsiónLa fabricación de:- batidoras manuales- cacerolas- destapadores- moldes para repostería- sartenes- vajilla de mesa y de cocina- otros utensilios de cocinaLa fabricación de artículos sanitarios y de grifería sanitaria, como por ejemplo:- bañeras- lavabosLa fabricación de:- agujas para coser y tejer- almohadillas de metal - para limpiar y pulir - anclas- artículos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos- artículos de metal para oficina - excepto muebles de metal - cables aislados no aptos para conducir electricidad- cadenas - excepto las de transmisión de potencia -campanas- electrodos para soldadura- esponjas de acero- fondos de moldes- hélices para barcos y palas para hélices de barcos- letreros - excepto los luminosos - marcos para cuadros- modelos de fundición- moldes de fundición- patrones para moldear- perforadoras de papel- pórticos y puertas de cámaras blindadas- tela metálica- tubos flexiblesLa fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo:- carriles ensamblados- plataformas giratorias- potros de contenciónLa fabricación de imanes metálicos permanentes.</p>	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (281400).La fabricación de muelles para relojes (265200).La fabricación de muebles de metal (310020).La fabricación de artículos para deporte (323001).La fabricación de juegos y juguetes (324000).</p>
--------	---	--	--

261000	Fabricación de componentes electrónicos	<p>La fabricación de tubos y válvulas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - convertidores e intensificadores de imagen- tubos de imagen para receptores de televisión- tubos de microondas- tubos para cámaras de televisión- tubos y válvulas receptores y amplificadores <p>La fabricación de componentes electrónicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agujas de fonógrafos- cabezales de lectura, grabación y escritura, etc.- células fotovoltaicas - condensadores- conectores electrónicos- circuitos integrados (analógicos, digitales o híbridos)- componentes para pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido) - cristales y juego de cristales- diodos- diodos emisores de luz (LED) - dispositivos semiconductores fotosensibles- dispositivos semiconductores similares - microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar - inductores (autoinductores, bobinas, transformadores electrónicos)- partes electrónicas para computadoras- resistores- tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir - transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos- tarjetas de interfaz (por ejemplo, de sonido, de vídeo, de control, de red, módems) - transistores <p>La fabricación de cables para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - impresoras- monitores - usb- conectores, etc 	<p>La fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares (279000).</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción (251200, 275010 y 275092).</p>
--------	---	--	--

262000	Fabricación de equipos y productos informáticos	<p>La fabricación de maquinaria de informática y sus accesorios, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cables para impresora, monitor, etcétera - excepto cables USB - cartuchos toner para impresoras-computadoras - incluso las portátiles y de mano - - dispositivos de almacenamiento magnético- dispositivo de almacenamiento óptico como CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW y otros - escaners- impresoras y equipos multifunción- microprocesadores- monitores - mouse- servidores con red- tarjetas de interfaz - tarjeta de sonido, vídeo, reguladores, red - teclados- unidades adicionales de almacenamiento - unidades de conversión de señales- otros dispositivos periféricos <p>La remanufactura de cartuchos usados (reaprovechamiento de cartuchos usados por recarga de toner).</p>	<p>La fabricación de maquinaria de oficina (281700).</p> <p>La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (261000).</p> <p>La reparación de equipos informáticos (951100).</p> <p>El alquiler de equipos informáticos (773040).</p>
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aparatos de radiotelefonía para equipo de transporte- aparatos para radiodifusión mediante ondas electromagnéticas- aparatos radiotelegráficos de tipo "facsimile"- cámaras de televisión de todo tipo- conmutadores- modem's- radioteléfonos- teléfonos- transmisores de televisión - transmisores para radiotelefonía y radiotelegrafía <p>La fabricación de sistemas de alarma contra robos y contra incendios que transmite señales a un centro de control.</p> <p>La fabricación de equipos de teleinformática: enrutadores, pasarelas, bocas de conexión, puentes, etc.</p> <p>La fabricación de dispositivos de</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000).</p> <p>La fabricación de equipos informáticos (262000).</p> <p>La instalación de equipos de comunicación (332000).</p> <p>La reparación de equipos de comunicación (951200).</p>

		<p>infrarrojos (por ejemplo, de control remoto).</p> <p>La fabricación de partes y piezas excepto componentes electrónicos.</p> <p>El reciclado o refabricación de terminales celulares y radios digitales.</p>	
264000	<p>Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos</p>	<p>La fabricación de receptores de televisión:- decodificadores de televisión- monitores- proyectores de video otros receptores de televisión, incluso los combinados en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con reloj. La fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido:- altavoces- aparatos electroacústicos de sonido- audífonos de uso no médico- auriculares- contestadores telefónicos automáticos- equipos de amplificación de sonido- equipos de audio y video - incluso para CD y DVD -- micrófonos- sistemas de conferencia- sistemas de sonido portátiles La fabricación de consolas de video-juegos.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas electrónicas (261000). La fabricación de cámaras fotográficas digitales (267002). La reparación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video (952100).</p>

265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (excepto el equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - amperímetros- aparatos de radar y de control remoto - balanzas y básculas de precisión- barómetros- brújulas- calibradores- calibres- calorímetros- detectores de movimiento- detectores de metales - equipos GPS- espectroscopios- generadores de impulsos (señales)- hipsómetros- instrumentos de prospección- manómetros- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera- medidores del pH electrónicos o no - micrómetros- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción- osciloscopios- polígrafos- radares - reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica - reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos- reguladores de presión- sistemas de control - tacómetros- termómetros electrónicos, excepto los de uso médico - termostatos- viscosímetros no eléctricos- voltamperímetros- viscosímetros no eléctricos 	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301).</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).</p>
--------	---	--	---

265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	<p>La fabricación de (equipo de control de procesos industriales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - amperímetros- aparatos de radar y de control remoto - balanzas y básculas de precisión- barómetros- brújulas- calibradores- calibres- calorímetros- detectores de movimiento- detectores de metales- equipos GPS- espectroscopios- generadores de impulsos (señales)- hipsómetros- instrumentos de prospección- manómetros- medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera- medidores del pH electrónicos o no- micrómetros- microscopios electrónicos y protónicos excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción - osciloscopios- polígrafos- radares- reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica- reguladores automáticos de nivel, de humedad, de tiro de estufas, etcétera no eléctricos y/o electrónicos - reguladores de presión- sistemas de control- tacómetros - termómetros electrónicos, excepto los de uso médico- termostatos- viscosímetros no eléctricos- voltamperímetros- viscosímetros no eléctricos 	<p>La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (281201).</p> <p>La fabricación de termómetros de uso médico (266090).</p> <p>La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (281900).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (266010 y 266090).</p> <p>La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (267001).</p> <p>La fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (281900).</p> <p>La reparación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar, control de procesos industriales y otros fines (331301).</p> <p>Instalación de equipo de control de procesos industriales (332000).</p>
265200	Fabricación de relojes	<p>La fabricación de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cerraduras de tiempo- conmutadores horarios- cronómetros- parquímetros - relojes de todo tipo y material y sus piezas 	<p>La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (151200).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales preciosos para relojes (321011, 321012).</p> <p>La fabricación de pulseras de metales comunes para relojes (321020).</p> <p>La reparación de parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios (331900).</p> <p>La reparación de relojes domésticos (952920).</p>

266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - audífonos- electrocardiógrafos- equipos de endoscopía médica- equipos de laboratorio- equipos de rayos X- equipos MRI - resonancia magnética -escáneres PET - Tomografía por Emisión de Positrones - escáneres TC - Tomografía Computada - esterilizadores de uso medico- instrumentos de oftalmología- laser médico- mamográfico- maquinaria de limpieza ultrasónica de laboratorio- máquinas de masaje- marcapasos- paneles para obsrvación de radiografías- tensiómetros- tornos de dentista 	<p>La reparación de equipo médico electrónicos y/o eléctricos (331301).</p> <p>La instalación de equipo médico hospitalario (332000).</p>
266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agujas- aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio- aparatos ortopédicos- artículos de plástico descartables para medicina, microbiología, odontología, etcétera- bisturíes- camas de hospital con dispositivos mecánicos- camillas- corsés- estetoscopios- dientes postizos - extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano - fajas y bragueros quirúrgicos- férulas y otros materiales para fracturas - jeringas- hornos para laboratorios dentales- instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores- mesas de operaciones- muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria- muletas- placas y y tornillos para fijación de huesos- prótesis- sillones de dentista- termómetros de uso médico- zapatos ortopédicos. 	<p>La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (210090).</p> <p>La fabricación de termómetros excepto los de uso médico (265101).</p> <p>La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (267001).</p> <p>La fabricación de sillas de ruedas (309200).</p>

<p>267001</p>	<p>Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios</p>	<p>La fabricación de elementos ópticos de cualquier material, como por ejemplo:- anteojos correctores- anteojos de sol- anteojos de seguridad- binoculares- cristales de aumento- cuentahílos- ópticos labrados- elementos polarizadores- elementos ópticos sin tallar- filtros de color- instrumentos ópticos para astronomía- láseres - excepto diodos de láser - lentes oftálmicas- lentes de contacto- lupas- microscopios ópticos- miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos- mirillas de puerta- prismas- fotómetros y telémetros- telescopios ópticos y sus monturas</p>	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907).La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090).La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110).La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000).La fabricación de cámaras de televisión (263000).La fabricación de cámaras de video (264000).La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090).La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301).La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200).La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).</p>
----------------------	--	--	--

267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles	<p>La fabricación de equipos de fotografía como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ampliadores y reductores de imagen- aparatos y equipo para laboratorio fotográfico- cámaras fotográficas subacuática y aéreas- cámaras fotográficas y cinematográficas- cámaras fotográficas digitales- cámaras para preparar placas de fotograbado- proyectores 	<p>La fabricación de productos fotoquímicos (202907).</p> <p>La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (231090).</p> <p>La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (273110).</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía (274000).</p> <p>La fabricación de cámaras de televisión (263000).</p> <p>La fabricación de cámaras de video (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (266010, 266090).</p> <p>La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (265101, 265102).</p> <p>La reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales (331301).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200).</p> <p>La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100).</p>
268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	<p>La fabricación de los medios magnéticos y ópticos de grabación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - casetes de audio y video vírgenes- cintas magnéticas- tarjetas magnetizadas 	<p>La reproducción de los medios registrados - medios de computadora, sonido, vídeo, etc. - (182000).</p>

		- discos ópticos para CD-ROM, DVD-ROM, etcétera- disquetes en blanco	
271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	La fabricación de: - convertidores- generadores - dínamos y alternadores - grupos electrógenos para la generación de corriente- motores universales de corriente eléctrica- transformadores eléctricos	La fabricación de generadores y de motores de arranque para vehículos (279000). La fabricación de componentes electrónicos para generadores, transformadores y motores eléctricos (261000). La fabricación de diodos (261000). La fabricación de transformadores y conmutadores del tipo utilizado como componentes electrónicos (261000). La fabricación de cargadores de pilas, rectificadores (279000). La reparación de motores, generadores y transformadores eléctricos (331400). La instalación de motores, generadores y transformadores eléctricos (332000).
271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	La fabricación de aparatos eléctricos para conmutar, aislar y conectar circuitos eléctricos como por ejemplo: - cajas de empalme de voltaje- capacitores- conmutadores- diyuntores- enchufes- estabilizadores de tensión- fusibles- interruptores- pararrayos - reguladores y limitadores de tensión La fabricación de: - cajas- celdas- consolas- mesas- paneles - incluso paneles de control numérico - tableros equipados con dos o más de los aparatos anteriormente descritos, para el control eléctrico y la distribución de energía eléctrica. La fabricación de accesorios de plástico	La fabricación de piezas de plástico moldeado, vidrio y cerámica (222010, 222090 y 231010, 231020, 231090 y 239310, 239391, 239399). La fabricación de alambre y placa para fusibles (242010 y 242090). La fabricación de electrodos de carbón y de grafito (279000). La reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (331400). La instalación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica (332000).

		para alumbrado como por ejemplo: - enchufes y fichas- cajas interruptores- tapas de luz, etc.	
272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias	La fabricación de: - acumuladores eléctricos - incluso sus partes - baterías para automóviles - pilas y baterías primarias	La reparación de acumuladores, pilas y baterías (331400).
273110	Fabricación de cables de fibra óptica	La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas de material aislante para transmisión de datos codificados, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.	Sin descripción.
273190	Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.	La fabricación de:- alambre para bobinar, de cobre o bronce- cables aislados - incluso coaxiales - conductores eléctricos- hilos aislados- placas de metal aisladas- otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores.	La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (242010 y 242090).La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (259999).La fabricación de juegos de cables (279000).
274000	Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	La fabricación de: - artefactos de alumbrado público - artefactos de iluminación y señalización utilizados en trenes, barcos, aviones, automóviles, motocicletas y bicicletas - juegos de bombillas para decorar árboles de navidad - guirnaldas eléctricas - lámparas de filamento incandescente- lámparas de descarga fluorescentes- lámparas de destello para fotografía- lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos- lámparas de techo, arañas colgantes, veladores, etc- linternas- proyectores de teatro- reflectores- tubos fluorescentes- equipo de iluminación no eléctrico- otros artículos similares	La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores (279000). La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicas", y otros aparatos con lámparas de destello (267000). La fabricación de semáforos y señales peatonales (279000). La reparación de equipo de iluminación eléctrica (331400).

275010	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	La fabricación de: - calefones- calentadores de ambiente- cocinas- estufas- hornos- salamandras no eléctricas	Las instalaciones domésticas de calefacción central (432200). La fabricación de hornos microondas y cocinillas eléctricas (275091).
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	La fabricación de: - heladeras- freezers- lavaplatos- lavarropas- refrigeradores- secarropas	La fabricación de lavarropas y secarropas de uso industrial (282600). La fabricación de equipo de refrigeración y congelación de uso comercial (281900).
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	La fabricación de: - aspiradoras- campanas de ventilación y de absorción de humos- ventiladores de uso doméstico	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).
275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	La fabricación de: - cafeteras - calentadores de agua eléctricos - calentadores eléctricos de resistencia - cocinillas eléctricas - hornos microondas - planchas eléctricas - secadores de pelo - rizadores - tostadores	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).
275099	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	La fabricación de: - abrelatas- afiladoras de cuchillos- asadores- bastidoras- cepillos dentales eléctricos- eliminadoras de desperdicios- enceradoras de pisos- exprimidoras - licuadoras- lustradoras- mantas eléctricas- máquinas de afeitar eléctricas - procesadoras de alimentos- pulidoras- sartenes- teteras	La fabricación de máquinas de coser, aunque sea de uso doméstico (282600). La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (264000). La reparación de electrodomésticos (952100).

279000	Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.	<p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna – excepto para vehículos automotores – como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bobinas de encendido- bujías de chispa y de incandescencia para motores Diesel- magnetos de encendido- magnetodinamos <p>La fabricación de juegos de cables de encendido para motores de aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.</p> <p>La fabricación de artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización - incluso acústica -, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bocinas- indicadores externos para taxis, vehículos de la policía, ambulancias, etcétera- semáforos- sirenas- timbres- luces de aviso, de giro y de iluminación interior <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aceleradores de partículas- cables para aparatos, cables alargadores y otros juegos de cables eléctricos con cable aislado y enchufe - cargadores de pilas- dispositivos accionadores de engranajes- electrodos de carbón y de grafito- electroimanes- rectificadores de arcos de mercurio, de diodo, de metal y de cristal, generadores de alta tensión, rectificadores sincrónicos de contacto mecánico y otros convertidores estáticos; inductores. - piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico- resistencias eléctricas- resistores para calefacción eléctrica - termocuplas- tubos y juntas de metal forrados de material aislante para la conducción de electricidad 	<p>La fabricación de componentes electrónicos (261000).</p> <p>La fabricación de dispositivos eléctricos de encendido para vehículos automotores (293090).</p> <p>La fabricación de Instalación o automatización de portones (432190).</p> <p>La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico (222090 y 239399).</p> <p>La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas (231090).</p> <p>La fabricación de soldadoras no eléctricas (281900).</p> <p>La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual (281900).</p> <p>La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas (275099).</p> <p>La fabricación de reflectores sellados (274000).</p> <p>La fabricación de tubos y válvulas electrónicos - incluso válvulas de cátodo frío - (261000).</p> <p>La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual (265101, 265102).</p> <p>La instalación de sistemas de iluminación y señalización de carreteras, calles, puentes, etcétera (432110).</p>
--------	--	---	--

		La fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales	
281100	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	La fabricación de motores para usos móviles y estacionarios, excepto los motores de propulsión de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas. La fabricación de motores y turbinas para barcos y ferrocarril, y piezas para los mismos. La fabricación de partes de dichos motores, como por ejemplo:- válvulas de admisión- válvulas de escape La fabricación de:- turbinas eólicas- turbinas de gas- turbinas hidráulicas- turbinas de vapor- turbocalderas- ruedas hidráulicas- maquinaria para su regulación- grupos electrógenos de turbina La instalación, reparación y mantenimiento de turbinas - excepto motores de aeronaves, vehículos automotores y motocicletas – cuando son ejecutadas por el fabricante.	La fabricación de partes eléctricas y electrónicas de motores para aeronaves (279000). La fabricación de generadores eléctricos (271010). La fabricación de equipo y componentes eléctricos y electrónicos para motores de combustión interna (279000). La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción (291000, 303000 y 30.9100). La fabricación de turboreactores, turbopropulsores y turbohélices para aeronaves, motores de reacción como por ejemplo: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes 303000).
281201	Fabricación de bombas	La fabricación de máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia. La fabricación de: - bombas de aire y de vacío- bombas de mano- bombas para impeler hormigón - bombas para líquidos- bombas para motores de combustión interna - surtidores de aceite, agua y combustible - - otras bombas incluso las provistas de dispositivos de medición La fabricación de máquinas y equipos hidráulicos: - accesorios- cilindros- componentes- mangueras	La reparación de bombas (331210). La instalación de bombas industriales (332000).

281301	Fabricación de compresores; grifos y válvulas	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - compresores de aire o de otros gases - grifos - llaves de paso - válvulas - válvulas para aparatos de calefacción - válvulas reductoras de presión - válvulas reguladas termostáticamente <p>accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipo neumático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - accesorios - componentes 	<p>La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio (221909, 231090 y 239310).</p> <p>La fabricación de accesorios de órganos de transmisión hidráulica (281400).</p> <p>La fabricación de gatos - incluidos los hidráulicos - (281600).</p> <p>La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie (275091).</p> <p>La fabricación de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en el código correspondiente a la máquina en que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves (303000).</p> <p>La reparación de compresores, grifos y válvulas (331210).</p>
281400	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	<p>La fabricación de rodamientos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - anillos de rodadura- anillos de rulemanes- anillos de sujeción- bolas de rulemanes- cajas de cojinetes- cajas de rulemanes- chumaceras- cojinetes simples para ejes- otras partes de cojinetes <p>La fabricación piezas de transmisión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - árboles de levas- árboles de transmisión- cadenas de eslabones articulados - cadenas de transmisión de potencia- cigüeñales- manivelas- órganos de transmisión hidráulica- volantes- poleas <p>La fabricación de sistemas de cambio</p>	<p>La fabricación de cadenas de metal no articuladas (259999).</p> <p>La fabricación de embragues electromagnéticos (279000).</p> <p>La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerza motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves (291000, 292000 y 303000).</p> <p>La fabricación de cajas de cambio para automotores (293090).</p>

		<p>de velocidad como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acoplamientos axiales de árboles- cajas de engranajes- convertidores de frecuencia- embragues- engranajes- ruedas de fricción- trenes de engranajes - variadores de velocidad 	
281500	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	<p>La fabricación, por ejemplo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cargadores y descargadores mecánicos de cenizas - hogares y hornos para el tratamiento para uso industrial y de laboratorio - hornos para la cocción de dentaduras de porcelana - incineradores - parrillas mecánicas - quemadores <p>excepto para uso médico y para elaborar alimentos, bebidas y tabaco</p>	<p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de alimentos, bebidas y tabaco (282500).</p> <p>La fabricación de hornos no eléctricos de panadería (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipo diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales (282909).</p> <p>La fabricación de hornos de uso doméstico (275010 y 275092).</p> <p>La reparación de hornos, hogares y quemadores (331210).</p> <p>La instalación de hornos, hogares y quemadores (332000).</p>
281600	Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación	<p>La fabricación de maquinaria para elevación, manipulación, carga y descarga de materiales, mercancías y personas - distintas de los vehículos de circulación por carretera - como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ascensores- bastidores elevadores móviles- cabrestantes- cabrias- camiones de pórtico alto- carretillas de mano- cintas transportadoras- elevadores- escaleras mecánicas- gatos hidráulicos- grúas- montacargas- norias- pasillos rodantes- polispastos- puentes grúa- puentes rodantes- sinfin- tractores de plataforma- telesféricos- telesillas- telesquís- zorras elevadoras y 	<p>La fabricación de motores de combustión interna para equipo de elevación y manipulación (281100).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de equipo de construcción (282400).</p> <p>La fabricación de equipo de manipulación de materiales diseñado especialmente para su utilización en obras subterráneas (282400).</p> <p>La fabricación de palas mecánicas, excavadoras,</p>

		<p>apiladoras</p> <p>La fabricación de partes especiales de equipo de elevación y manipulación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cangilones- cucharas- pinzas excepto palas para topadoras <p>La fabricación de manipuladores mecánicos y robots industriales diseñados especialmente para operaciones de elevación, manipulación, carga o descarga.</p>	<p>cargadoras de cucharón (282400).</p> <p>La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril, y camiones grúas (291000, 301200, y 302000).</p> <p>La instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, etcétera realizadas por cuenta de terceros (432910).</p>
281700	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	<p>La fabricación de maquinaria de oficina y contabilidad, como por ejemplo:- cajas registradoras- calculadoras electrónicas portátiles y de oficina- máquinas de contabilidad- máquinas fotocopiadoras- máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia- máquinas para emitir y expender billetes- máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas- máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia- máquinas de escribir manuales- máquinas de dictado- máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras- pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador.</p>	<p>La fabricación de equipo informático y equipo periférico (262000).</p>

281900	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	<p>La fabricación de básculas y balanzas, como : con calculadoras- de pesada continua de sólidos y líquidos- para vehículos- de uso domestico o comercial excepto las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios. La fabricación de equipo de climatización, refrigeración y congelación, y de sus componentes principales, tales como: aire acondicionado - excepto para automóviles - cámaras frigoríficas- campanas de ventilación- compresores- condensadores- congeladores- evaporadores- muebles destinados a contener equipo de refrigeración- refrigeradores- ventiladores de uso industrial y domésticos- vitrinas</p> <p>La fabricación de equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, como: máquinas de limpieza a vapor- máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión- pistolas aspersoras eléctricas- otras máquinas similares</p> <p>La fabricación de maquinaria que realizan una o más de las siguientes funciones: empaquetar- envasar- envolver- limpiar- llenar- cerrar- secar- sellar- encapsular- etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas, sacos y otros</p> <p>La fabricación de otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general: - calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal, vidrio o caucho- centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa- gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno- intercambiadores de calor- juntas y piezas de empalme similares-</p>	<p>La fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria determinada o por varias industrias afines, por ejemplo, máquinas herramienta utilizadas en unidades que trabajan los metales diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias (282110, 282120, 282130).</p> <p>La fabricación de laminadoras de metal y vidrio (282300 y 282909).</p> <p>La fabricación de máquinas descremadoras (282500).</p> <p>La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos (282500).</p> <p>La fabricación de hornos secadores para productos provenientes de la agricultura (282500).</p> <p>La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial (282600).</p> <p>La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico (275020).</p> <p>La fabricación de balanzas de precisión (265101).</p> <p>La fabricación de equipo médico y de laboratorio (266090).</p> <p>La reparación de maquinarias de uso general (331210).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso general (332000).</p>
--------	--	--	---

		<p>maquinaria para licuar aire y gas- máquinas expendedoras- máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases- matafuegos y extinguidores de incendio- plantas destiladoras y rectificadoras para refinerías de petróleo, industrias químicas, industrias de bebidas,- tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos)</p>	
282110	Fabricación de tractores	<p>La fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, y tractores de manejo a pie - dirigidos por una persona desde fuera - , equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. La fabricación de motocultores.</p>	<p>La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios (281600). La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma (281600). La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas (282400). La reparación de tractores de uso agropecuario (331220).</p>
282120	Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuari o y forestal	<p>La fabricación de remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola. La fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos: - aclaradoras- arados- binadoras- desbrozadoras- esparcidoras de estiércol- gradas- sembradoras La fabricación de: - cosechadoras- enfardadoras- incubadoras de animales- máquinas de ordeñar- máquinas para cortar el pasto- máquinas para limpiar,</p>	<p>La reparación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal (331220). La instalación de maquinaria agropecuario (332000).</p>

		<p>seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios- segadoras-trilladoras</p> <p>La fabricación de maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura n.c.p.</p>	
282130	Fabricación de implementos de uso agropecuario	<p>La fabricación de aparatos pulverizadores y aspersores de uso agrícola</p> <p>La fabricación de cepos, apreta vacío y volteadores para ganado.</p>	<p>La fabricación de herramientas de mano utilizadas en actividades agropecuarias, hortícolas y silvícolas (259301).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas descremadoras (282500).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de implementos de uso agropecuario (331220).</p> <p>La instalación de maquinaria agropecuaria (332000).</p>

282200	Fabricación de máquinas herramienta	<p>La fabricación de máquinas-herramienta para la deformación de metales:- bancos de trefilar- cizallas mecánicas- cortadoras en tiras- estampadoras- forjas- machacadoras- máquinas para trabajar alambres- martinetes- punzonadoras- prensas- troqueladorasLa fabricación de máquinas-herramienta que trabajan por arranque de viruta o material, como por ejemplo:- afiladoras- alesadoras- cepillos- cortadoras- esmeriladora- fresadora- limadoras- martillos neumáticos - excepto para metalurgia - perfiladoras- pulidora- rectificadoras- remachadoras- sierras de cadena- soldadoras no eléctricas- taladros- tornosLa fabricación de máquinas para:- clavar- encolar- engrapar- lijary montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, caucho endurecido, vidrio en frío y materias duras similares.La fabricación de unidades de mecanizado y máquinas-herramienta especiales, como por ejemplo:- máquinas de mecanizado por proceso electroquímico- centros de mecanizadomaquinas que utilizan:- arcos de plasma- fotones- impulsos magnéticos- ondas ultrasónicas- rayos láser y otros haces de luzLa fabricación de partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en este código, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objetode trabajo - mandriles y platos de mandril -, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.La fabricación de máquinas para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra.</p>	<p>La fabricación de útiles intercambiables para máquinas herramientas y para herramientas de mano (259302).La fabricación de soldadoras eléctricas (279000).La fabricación de maquinaria metalúrgica (282300).La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción (282400).La reparación de máquinas herramientas (331290).</p>
--------	-------------------------------------	--	--

282300	Fabricación de maquinaria metalúrgica	<p>La fabricación de máquinas y equipo para el manejo de metales en caliente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - calandrias para laminados de metal- calderos de colada- convertidores - lingoteras- máquinas de fundir del tipo utilizado en la metalurgia y en talleres de fundición de metales.- máquinas laminadoras de metal y de los rodillos para esas máquinas- martillos - manuales, neumáticos y mecánicos - para la metalurgia 	<p>La fabricación de matrices (259301).</p> <p>La fabricación de bancos de trefilar para barras, tubos, perfiles, alambre y productos similares (282200).</p> <p>La fabricación de moldes y cajas de moldeamiento - excepto lingoteras - y de máquinas de fabricación de moldes de fundición (282909).</p> <p>La reparación de maquinaria metalúrgica (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria metalúrgica (332000).</p>
282400	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	<p>La fabricación de maquinaria diseñada especialmente para uso en obras subterráneas y en la explotación de minas, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apisonadoras- aplanadoras- arados de nieve o quitanieves- ascensores de uso subterráneo- cargadoras de cucharón- cintas transportadoras de marcha continua para uso en obras subterráneas- compactadoras- esparcidoras de hormigón- equipo de construcción de caminos - por ejemplo, esparcidoras de asfalto -- excavadoras- explanadoras- extrusoras- maquinaria para pavimentar con hormigón - estriadoras, alisadoras - maquinaria para perforar e hincar- maquinaria para trabajar pasta cerámica- máquinas de moldeamiento- máquinas para hincar y arrancar pilotes- mezcladoras de hormigón y mortero- niveladoras- palas mecánicas- tractores, excepto los de uso agropecuario.- traíllas- topadoras corrientes y de pala angular y maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, pulverización, mezcla, amasado y procesos similares <p>La fabricación de partes y accesorios</p>	<p>La fabricación de andamios (251102).</p> <p>La fabricación de tractores de uso agropecuario (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas herramienta para trabajar la piedra, incluso máquinas para hendir y exfoliar la piedra, (282200).</p> <p>La fabricación de camiones- hormigonera (291000).</p> <p>La fabricación de equipo de elevación y manipulación (281600).</p> <p>La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera (291000).</p> <p>La reparación de maquinaria para minería y para obras de construcción (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para minería y para obras de construcción (332000).</p>

		<p>para máquinas de explotación de minas, construcción, etcétera.</p> <p>La fabricación de máquinas y equipos viales.</p> <p>La fabricación de equipos para la extracción de petróleo y gas.</p>	
282500	<p>Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco</p>	<p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera, como por ejemplo: descremadoras- máquinas de homogeneizar e irradiar leche- mantequeras- malaxadoras y moldeadoras- maquinaria y cubas para hacer y curar quesos</p> <p>La fabricación de maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: acepilladoras- aventadoras- cintas cribadoras- hornos secadores para productos provenientes de la agricultura- máquinas para limpiar</p> <p>- máquinas similares- seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas- separadores aspiradores- separadores ciclónicos</p> <p>La fabricación de maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos: trituradoras- agramadoras- alimentadoras- cribadoras- depuradoras de afrecho- mezcladoras- descascarilladoras de arroz- partidoras de guisantes</p> <p>La fabricación de máquinas utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares, como: prensas- trituradoras- máquinas similares</p> <p>La fabricación de maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares: cortadoras- depuradoras- fraccionadoras- hornos no eléctricos de panadería- laminadoras de pastas- máquinas para depositar tortas- mezcladoras- moldeadoras de masa-</p>	<p>La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos (251200).</p> <p>La fabricación de maquinaria de uso general - bombas y compresores - (281201 y 281301).</p> <p>La fabricación de máquinas de empacar, envasar, básculas y balanzas (281900). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas (282120).</p> <p>La reparación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (332000).</p>

	<p>sobadoras</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipo, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura, como: autoclaves- cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento- instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación</p> <p>- secadores para alimentos, bebidas y tabaco</p> <p>La fabricación de maquinaria para: cervecería- extracción y preparación de grasas y aceites- elaboración de cacao y chocolate- elaboración de productos de confitería</p> <p>- fabricación de azúcar- filtrar y depurar- preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres- preparación de alimentos en hoteles y restaurantes</p> <p>La fabricación de maquinaria para la preparación de:</p> <p>- cigarrillos- tabaco- tabaco de mascar- tabaco para pipa- rapé</p> <p>La fabricación de máquinas para elaborar carne vacuna, aves de corral, pescados, crustáceos y otros productos de mar comestibles, mediante los siguientes procesos: aserrar- cortar- depilar- desplumar- machacar carne- picar- etcétera</p>	
--	--	--

282600	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	<p>La fabricación de máquinas:abridoras de balas- batanes de algodón- cardadoras- desmotadoras de algodón- engrasadoras y carbonizadoras de lana- mecheras- peinadoras- transformadoras de hilachas en fibrasLa fabricación de máquinas para la preparación de hilados textiles para su uso en telares: devanadoras- máquinas conexas- máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial- urdidorasLa fabricación demáquinas de coser (sean o no de uso doméstico)- máquinas para confeccionar prendas de vestir, calzado, bordados, maletas, cubrecabezas, sacos, etcétera- máquinas para la fabricación de sombreros- secadoras centrifugas- telaresLa fabricación de máquinas para hacer:encajes- hilados entorchados- tejidos de mallas anudadas- tejidos especiales- trencillas- tulesLa fabricación de maquinaria para:acabar- aprestar- blanquear- calar- cortar- desenrollar- enrollar- impregnar- lavar- limpiar en seco- planchar- plegar- revestir- secar- teñir hilados textiles, telas y artículos confeccionados de materiales textiles.La fabricación de máquinas para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles:- batanes de mazo y de tambor- depiladoras- descarnadoras- máquinas de acabar- máquinas de cepillar, glasear y granear el cuero- maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel- tundidorasLa fabricación de partes y equipos auxiliares para las máquinas antes mencionadas, tales como: agujas- barras correderas- cabezales de máquinas de coser- correderas- lanzaderas para telares de tejidos de punto- mallas metálicas-</p>	<p>La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de Jacquard (170990). La fabricación de máquinas de planchar del tipo calandria (281901, 281909).La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares, (281901, 281909)La fabricación de las máquinas de coser utilizadas en la encuadernación (281901, 281909).La fabricación de maquinaria para el estampado de textiles (281901, 281909).La fabricación de planchas, lavarropas y secarropas de uso doméstico (275020 y 27.5092).La reparación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (331290).La instalación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros (332000).La reparación de máquinas de coser de uso doméstico (952100).</p>
--------	---	---	--

		muebles para máquinas de coser-peines	
282901	Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas	<p>La fabricación de maquinaria para la industria de la pasta de papel, el papel y el cartón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - batidoras- coladoras- cortadoras- digestores- máquinas destinadas a preparar madera, paja, trapos, desechos de papel, etcétera, para la fabricación de papel y cartón- maquinaria para el acabado del papel y el cartón- maquinaria para fabricar papel y cartón- pulverizadoras- refinadoras- trituradoras <p>La fabricación de maquinaria para la producción de artículos de papel y cartón, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bolsas de papel- cajas y cajones de cartón- sobres- vasos de papel <p>La fabricación de máquinas propias de la industria gráfica, para la fabricación de matrices de impresión, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - clichés- composición tipográfica - por ejemplo, monotipias - - fundición o fabricación de caracteres de imprenta, de madera, plástico o metal- planchas, cilindros y otros medios de impresión- planchas de grabado al agua fuerte y de fototipia- planchas impresas de estereotipia - piedras litográficas <p>La fabricación de maquinaria para</p>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>

	<p>imprimir, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- máquinas de impresión serigráfica-maquinas de impresión offset- prensas corrientes, de platina, de cilindros y rotativas <p>La fabricación de máquinas para encuadernación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- cosedoras de libros- encoladoras-encuadernadoras- engrapadoras- plegadoras	
--	---	--

282909	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	<p>La fabricación de máquinas para la elaboración de productos de caucho y plásticos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - extrusoras - moldeadoras - máquinas para la fabricación y el recauchado de cubiertas <p>La fabricación de maquinaria para producir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - baldosas - ladrillos - pastas de cerámica moldeadas - tubos - electrodos de grafito - tiza de pizarrón <p>La fabricación de moldes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - carburos metálicos - caucho y plásticos - materias minerales - metal - excepto lingoteras - - vidrio <p>La fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos - válvulas - y bombillas eléctricas y electrónicas en ampollas de vidrio.</p> <p>La fabricación de máquinas para la producción y el trabajo en caliente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - vidrio - productos de cristalería - fibras e hilados de vidrio <p>como por ejemplo laminadoras de vidrio</p> <p>La fabricación de máquinas y aparatos para la separación de isótopos.</p> <p>La fabricación de instalaciones y equipos diseñados para elevar la temperatura de pulpas, papeles y otros materiales industriales.</p> <p>La fabricación de máquinas para producir mallas y telas metálicas, distintas de los telares.</p> <p>La fabricación de maquinarias para la fabricación de semiconductores.</p> <p>La fabricación de robots industriales de usos múltiples.</p>	<p>La fabricación de calandrias - excepto rodillos laminadores de metal y vidrio -, incluso cuando estén destinadas a elaborar un producto determinado (281901, 281909).</p> <p>La fabricación de maquinaria y equipo para trabajar el caucho endurecido, plásticos duros y el vidrio en frío - principalmente máquinas herramienta - (282200).</p> <p>La fabricación de lingoteras (282300).</p> <p>La fabricación de secadoras centrífugas para ropa y otras máquinas usadas en lavandería (282600).</p> <p>La fabricación de aparatos de uso doméstico (275010, 275020 y 275091, 275092, 275099).</p> <p>La fabricación de máquinas para extruir, estirar, tejer y cortar fibras, hilados y otros materiales textiles de origen sintético o artificial (282600).</p> <p>La reparación de maquinaria de uso especial n.c.p. (331290).</p> <p>La instalación de maquinaria de uso especial n.c.p. (332000).</p>
--------	---	---	--

		<p>La fabricación de bolos automáticos.</p> <p>La fabricación de artefactos de lanzamiento para aeronaves, catapultas para portaaviones y equipo conexo.</p> <p>La fabricación de carruseles, columpios, atracciones de ferias.</p>	
291000	Fabricación de vehículos automotores	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - autobuses- automóviles- camiones y camionetas de todo tipo - recolectores de basura, blindados, hormigonera, bomberos, etc.- casas rodantes con propulsión propia - motorhome -- chasis con motores para estos vehículos- grúas flotantes, de ferrocarril y camiones grúas- motores del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores- tractores para semirremolques de circulación por carretera- trineos motorizados- carritos de golf- vehículos para todo terreno, anfibios, de carreras 	<p>La fabricación de tractores (282110).</p> <p>La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (282400).</p> <p>La fabricación de carrocerías (292000).</p> <p>La rectificación de motores (293011).</p> <p>La fabricación de piezas y partes para automotores (293090).</p> <p>La fabricación de vehículos de combate (309900).</p> <p>La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910. 452990).</p>

292000	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	La fabricación de:- carrocerías de cualquier material- cabinas- contenedores especialmente diseñados para su acarreo- remolques y semirremolques para vehículos automotores - mudanzas, portaautomóviles, casa rodante, etcétera -La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.El blindaje de vehículos.	La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (282120).La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (282120).La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (293090).La fabricación de vehículos de tracción animal (309900).La reparación de contenedores (331101).
293011	Rectificación de motores	Sin descripción.	Sin descripción.
293090	Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.	La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: - airbags- alarmas para automóvil- alternadores- amortiguadores- aros de ruedas- asientos- bolsas de aire- cableado de encendido- cajas de dirección - cajas de engranajes- caños de escape- catalizadores- cinturones de seguridad- columnas- desempañadores eléctricos- ejes- embragues- frenos- generadores- kit de conversión y reguladores de presión para GNC- limpiaparabrisas- llantas- paragolpes- pastillas de frenos- pistones- puertas - radiadores- reguladores de voltaje- sistema eléctrico para puertas- silenciadores- válvulas- volantes	La fabricación de cubiertas (221110). El recauchutado y renovación de cubiertas (221120). La fabricación de baterías (272000). La fabricación de bombas para vehículos automotores y motores (281201). La fabricación de motores para vehículos automotores (291000). La fabricación de chasis con motor (291000). La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (292000). La reparación de vehículos automotores (452220, 452300, 452401, 452500, 452600, 452700, 452800, 452910, 452990).

301100	Construcción y reparación de buques	<p>La construcción y reparación de barcos y buques de gran porte - excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo - y de estructuras flotantes para navegación marítima, costera y fluvial, incluso fabricación de secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aerodeslizadores- balsas inflables- barcos de pesca- boyas- buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares- buques comerciales, de pasajeros, petroleros, remolcadores, etcétera- depósitos flotantes - diques flotantes- embarcaderos- embarcaciones no motorizadas - por ejemplo, gabarras -- grúas flotantes- plataformas flotantes para petróleo - pontones <p>El mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes. La fabricación de asientos para buques. El desguazamiento de embarcaciones.</p>	<p>La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importantes del casco, se clasifica según el material empleado.</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de vehículos automotores anfibios (291000).</p> <p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables; chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etcétera. (301200).</p>
301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	<p>La construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte con capacidad para motores de borda, impulsadas por el viento, por remos y otros, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aerodeslizadores de recreo- botes a pedal, de remo, inflables, salvavidas a remo, etcétera- canoas- chalanas- cúters- kayaks- veleros <p>La fabricación de asientos para embarcaciones de recreo y deporte.</p>	<p>La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de éstas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales (301100).</p> <p>La fabricación de velas de barco (139209).</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero; hélices (259999).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para barcos (281100).</p> <p>La fabricación de tablas de vela (323000).</p>

302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	<p>La fabricación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - furgones- locomotoras de ferrocarril- tranvía <p>La fabricación y mantenimiento de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles, y partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante como como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - amortiguadores - excepto muelles - asientos- bastidores de vagones y locomotoras- bogies- carrocerías- ejes- frenos y piezas de frenos- furgones taller y de carga- ganchos y mecanismos de enganche- ruedas - topes y piezas de topes- vagones cisternas, de pasajeros, de volteo y vagones grúa <p>La fabricación y mantenimiento de equipo de señalización, seguridad y regulación del tráfico para ferrocarriles y tranvías, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cajas de señales- frenos de carril- mecanismos de control de pasos a nivel. 	<p>La fabricación de rieles sin ensamblar (241009).</p> <p>La fabricación de motores y turbinas para trenes (281100).</p> <p>La fabricación de motores eléctricos (271010).</p>
303000	Fabricación y reparación de aeronaves	<p>La fabricación de</p> <ul style="list-style-type: none"> - aeroplanos- alas delta- aviones- aviones militares- dirigibles- globos - incluso para aeronáutica y meteorología - helicópteros- naves espaciales- planeadores- satélites- vehículos para el lanzamiento de naves espaciales - otros aparatos para volar <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de las aeronaves de este código:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asientos <p>La fabricación de motores para la propulsión de aeronaves, incluso motores de reacción, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - estatorreactores- motores de cohetes- pulsorreactores- turbohélices para aeronaves- turbopropulsores- turborreactores 	<p>La fabricación de paracaídas (139209).</p> <p>La fabricación de misiles balísticos de uso militar (252000).</p> <p>La fabricación de instrumentos de navegación y de otros aparatos utilizados en aeronaves (265101, 265102).</p> <p>La fabricación de dispositivos de iluminación para aeronaves (274000).</p>

		El mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y sus motores.	
309100	Fabricación de motocicletas	La fabricación de - motocicletas- motores para motocicletas- partes, piezas y accesorios de motocicletas- sidecares para motocicletas	La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (309200). La reparación de motocicletas (454020).
309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	La fabricación de: - bicicletas no motorizadas- cochecitos para bebés- partes y piezas de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos- sidecar para bicicletas - sillones de ruedas para inválidos- triciclos	La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (309100). La fabricación de sidecares para motocicletas (309100). La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños - excepto bicicletas - (324000). La reparación y armado de bicicletas (476310).
309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	La fabricación y mantenimiento de vehículos de propulsión manual como por ejemplo:- carretoncillos- carritos para equipaje- carritos para supermercados- carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias- trineosLa fabricación y mantenimiento de vehículos de tracción animal, como por ejemplo:- calesas- calesines- carros para rociar y espolvorear- carrozas fúnebresLa fabricación de vehículos de combate, como:- carros blindados- tanques- vehículos blindados de abastecimiento.	La fabricación de remolques para vehículos automotores(292000).La fabricación de cochecitos de bebés (309200).

310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	La fabricación de muebles de todo tipo de madera - excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio -. La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares. Acabado de muebles como: - barnizado con muñequilla- lacado- pintado- tapizado	La fabricación de muebles para medicina, muebles para equipo científico, cirugía, odontología y veterinaria (266090). La reparación y restauración de muebles (952300).
310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)	La fabricación de muebles de todo tipo excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de: - mimbre- bambú- metales- vidrio- cuero- plástico y otros, excepto piedra, hormigón y cerámica. La fabricación de sillones y butacas para teatro, cines y similares.	La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (239391, 239591, 239600). La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (266090). La reparación y restauración de muebles (952300).
310030	Fabricación de somieres y colchones	La fabricación de somieres y colchones.	La fabricación de almohadas, pufes, cojines, acolchados, edredones, almohadones y bolsas de dormir (139209). Fabricación de colchones de caucho (221909).
321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos	La producción de: - diamantes- joyas de metales preciosos de piedras preciosas y semipreciosas - perlas y piedras preciosas labradas- piedras de calidad industrial- preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: - artículos de tocador- artículos estacionarios de uso religioso- cubiertos - pulseras para relojes- recipientes de mesa- vajilla La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La	La extracción de metales preciosos (072910). La fabricación de abrasivos (239900). La producción de oro monetario (242090). La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999). La fabricación de las cajas de relojes (265200). La fabricación de joyas de fantasía (321020). La reparación de joyas (952920),

		<p>fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - copelas- crisoles- espátulas- nodos de galvanoplastia- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cospeles- medallones- medallas- monedas- otras monedas. 	
321012	Fabricación de objetos de platería	<p>La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - artículos de tocador- artículos estacionarios de uso religioso- cubiertos - pulseras para relojes- recipientes de mesa- vajilla <p>La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos - excepto instrumentos y piezas de instrumentos - como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - copelas- crisoles- espátulas- nodos de galvanoplastia- rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores <p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cospeles- medallones- medallas- monedas- otras monedas. 	<p>La extracción de metales preciosos (072910).</p> <p>La fabricación de abrasivos (239900).</p> <p>La producción de oro monetario (242090).</p> <p>La fabricación de artículos de metales comunes enchapados con metales preciosos (desde código 251101 a 259999).</p> <p>La fabricación de las cajas de relojes (265200).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La reparación de joyas (952920),</p>
321020	Fabricación de bijouterie	<p>La fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - anillos- pulseras- pulseras de metales comunes para relojes- collares y artículos similares de joyería que contienen piedras de imitación tales como gemas, diamantes, etcétera. 	Sin descripción.

322001	Fabricación de instrumentos de música	<p>La fabricación de instrumentos de cuerda, viento, percusión, etcétera, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acordeones e instrumentos similares - armónicas- castañuelas- cuernos de llamada- silbatos- tambores- xilófonos - otros instrumentos de música <p>La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente:- cajas de música- organillos- órganos de vapor- pájaros cantores mecánicos- sierras musicales</p> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.</p>	<p>La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (264000).</p> <p>La fabricación de instrumentos musicales de juguete (324000).</p> <p>La reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos (952990).</p>
323001	Fabricación de artículos de deporte	<p>La fabricación de artículos y equipo para gimnasia y campos de juegos, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, camping, piscinas de natación, etcétera, excepto indumentaria deportiva, como por ejemplo:- arcos- artículos para la caza- artículos para la pesca deportiva- artículos para el alpinismo- ballestas- balones- bates- botas de esquí- cascos- esquís, fijaciones y palos- guantes y cubrecabezas protectoras para deporte- mazos- patines de hielo y de ruedas- raquetas y paletas- redes de mano para la pesca deportiva- tablas de vela</p>	<p>La fabricación de velas de barco (139209).La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (139209).La fabricación de prendas deportivas (141140).La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (151200).La fabricación de calzado deportivo (152031).La fabricación de armas (252000).La fabricación de vehículos deportivos (desde código 291000 a 309900).La fabricación de embarcaciones deportivas (301200).La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (324000).</p>
324000	Fabricación de juegos y juguetes	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - equipo automático para juego de bolos- instrumentos musicales de juguete- juegos de casino- juegos de construcción - juegos de mesa- juegos electrónicos- juguetes de montar con ruedas como triciclos- mesas de billar- muñecos y accesorios para muñecos- naipes- ping- 	<p>La fabricación de consolas de videojuegos (264000).</p> <p>La fabricación de bicicletas para niños (309200).</p> <p>La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (329099).</p> <p>la fabricación de artículos para fiestas (329099).</p> <p>La fabricación de carruseles,</p>

		pong- rompecabezas- trenes eléctricos- otros juegos de salón	columpios, atracciones para ferias (282909). La reparación de juegos y juguetes (952990).
329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas	La fabricación de: - almohadillas entintadas- sellos- aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve- cintas preparadas para máquinas de escribir - plumas y lápices de toda clase- minas para lápices	Sin descripción.
329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles	La fabricación de: - brochas para pintar- cepillos - incluso dentales -escobas- escobillas para máquinas- pinceles para la aplicación de cosmético- plumeros- rodillos para pintar- otros artículos similares	Sin descripción.
329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-	La fabricación de: - carteles iluminados - excepto para motocicletas y vehículos automotores - carteles de cualquier material con destino publicitario u otros destinos.	Sin descripción.
329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado	La fabricación de equipo de protección y seguridad: - arneses- productos de caucho- ropa ignífuga y otras prendas de protección - salvavidas de corcho- cascos de plástico y otro equipo de seguridad personal de plástico- ropa de protección para bomberos- cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal - tapones para los oídos y nariz- máscaras de gas	La fabricación de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos (141120). La fabricación de calzado de seguridad (152011, 152021). La fabricación de anteojos de seguridad (267001). La fabricación de cascos deportivos (323001).
329091	Elaboración de sustrato	Sin descripción.	Sin descripción.

329099	Industrias manufactureras n.c.p.	<p>La fabricación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - barredores mecánicos de manejo manual- broches, remaches para ropa, botones, etiquetas - avios -, etcétera- cierres de cremallera- columpios, calesitas, tiovivos- encendedores de cigarrillos y pipas- flores, frutas y plantas artificiales- velas, cirios y artículos similares- globos terráqueos - juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales- llaveros - maniqués de sastre- paracaídas de rotor- paraguas- termos- peines y pasadores para el pelo- pelucas, barbas y cejas postizas- pieles y otras partes de aves con plumas o plumón- sombrillas- termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico- trofeos- vaporizadores de perfume 	<p>La fabricación de ataúdes (162901).</p> <p>La fabricación de mechas para encendedores (139900).</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía (321020).</p> <p>La elaboración de sustrato (329091).</p>
331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo	<p>La reparación y el mantenimiento de los productos fabricados de metal, excepto maquinarias y equipos.</p> <p>La reparación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - armas de fuego y artillería (incluso reparación de armas deportivas y recreacionales)- herramientas de mano y artículos de ferretería- calderas de calefacción central y radiadores- caños, tubos y tuberías- carritos de supermercado- cilindros para transporte de acero- condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores de vapor y acumuladores- contenedores- envases de metal- generadores de vapor y plantas auxiliares - reactores nucleares, excepto separadores de isótopo- tanques, tambores, depósitos y recipientes <p>Los servicios móviles de soldadura.</p>	<p>La reparación de sistemas de calefacción central (432200)</p> <p>Los servicios de cerrajería (952910)</p>

331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso general: - motores y turbinas (excepto para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas- bombas, compresores, grifos y válvulas- cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión equipos de transmisión hidráulica- carretillas de mano- máquinas herramientas- hornos; hogares y quemadores no domésticos- máquinas de uso general n.c.p.	Sin descripción.
331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipo de uso agropecuario y forestal.	Sin descripción.
331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de las máquinas y equipos de uso especial:- maquinaria agropecuaria- maquinaria metalúrgica- maquinaria minera y de construcción- maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco- maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros- maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón- maquinaria para la industria gráfica- bolos automáticos- máquinas y equipos, herramientas, motores y similares relacionados con la actividad hidrocarburifera	Sin descripción.

331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico	La reparación y el mantenimiento de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos, instrumentos de óptica y equipo fotográfico, soportes ópticos y magnéticos: - equipo GPS- equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional- instrumentos y equipo óptico si se utilizan principalmente con fines comerciales- equipos médicos hospitalarios- detectores de metales, generadores de pulsos (señales)	La reparación y mantenimiento de cámaras de televisión y de vídeo de uso comercial (951200). La reparación y mantenimiento de cámaras de video y fotográficas de uso doméstico (952100). La reparación de relojes de uso personal o doméstico (952920).
331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos	La reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipos eléctricos n.c.p.: - motores, generadores y transformadores eléctricos- aparatos de distribución y control de la energía eléctrica- acumuladores, pilas y baterías primarias - equipos de iluminación eléctrica- dispositivos de cableado- equipos eléctricos, n.c.p.	La reparación de electrodomésticos (952100). La reparación y mantenimiento de equipo de computación (951100). La reparación y mantenimiento de equipo de comunicación (951200).
331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.	La reparación y el mantenimiento de: - instrumentos musicales históricos-ruedas de molinos, piedras de amolar y pulir- pallets, barriles, toneles de madera, etc para el transporte- artículos de madera excepto los domésticos; carretes de madera, etc.- cuerdas, cordeles, redes de pesca, etc.- lonas, bolsas de almacenamiento para fertilizantes y productos químicos, etc.- productos de caucho excepto cubiertas- parquímetros, cerraduras de tiempo, conmutadores horarios- fleepers y juegos que funcionan con monedas	Sin descripción.

332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	La instalación de: - maquinaria industrial en plantas industriales- maquinaria agropecuaria- maquinaria metalúrgica- maquinaria minera y de construcción- maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco- maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros- maquinaria para la fabricación de papel y cartón y artículos de papel y cartón- maquinaria para la industria gráfica- maquinaria de uso general- bombas industriales- equipos de comunicación- equipo de control de procesos industriales- equipos médicos hospitalarios- motores, generadores y transformadores eléctricos- macrocomputadoras y maquinaria de oficina- motores y turbinas- hornos, hogares y quemadores no domésticos	La instalación de equipo informático personal (620900).
351110	Generación de energía térmica convencional	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.	La generación de energía térmica nuclear (351120)
351120	Generación de energía térmica nuclear	Se entiende por central nuclear o nucleoelectrica aquella donde el combustible es principalmente el uranio, y que aprovecha el calor generado al romper o fisionar los átomos constituyentes de dicho material. La energía desarrollada es la energía atómica que, inmediatamente se transforma en energía térmica y es ésta la que la central aprovecha para la producción de energía eléctrica. Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear.	Sin descripción.
351130	Generación de energía hidráulica	Se entiende por energía hidráulica a aquella que utiliza la energía mecánica del agua para accionar las máquinas motrices a través de las cuales se produce la energía eléctrica.	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (351199).

		Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo.	
351191	Generación de energías a partir de biomasa	Producción de energía eléctrica mediante biomasa	Sin descripción.
351199	Generación de energías n.c.p.	Producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, geotérmica, mareomotriz, eólica, etc.	Generación de energías a partir de biomasa (351191).
351201	Transporte de energía eléctrica	<p>Se considera transportista a quién siendo titular de una concesión de transporte de energía eléctrica, es responsable de su transmisión y transformación desde el punto de entrega de dicha energía por el generador, hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario. Se denomina Servicio Público de Transporte de Energía a la actividad, sujeta a concesión, que tiene por objeto vincular eléctricamente, desde un punto de entrega hasta un punto de recepción, a los generadores con los distribuidores, los grandes usuarios, o los nodos de frontera, utilizando para ello instalaciones, propiedad de transportistas o de otros agentes del mercado eléctrico.</p> <p>Asimismo se denomina Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica de Interconexión Internacional a la actividad de transportar energía eléctrica, entre uno o más puntos de conexión, en nodos de instalaciones de otros transportistas, de prestadores adicionales de la función técnica de transporte o de otros titulares de instalaciones en territorio nacional y el nodo de frontera de vinculación al sistema eléctrico de un país limítrofe.</p>	Sin descripción.

351310	Comercio mayorista de energía eléctrica	La actividad de los intermediarios de energía eléctrica. Las actividades de los agentes de energía eléctrica que organizan la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros.	Sin descripción.
351320	Distribución de energía eléctrica	Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica. Actividad de los intermediarios de energía eléctrica.	Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (422200). La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (351310). La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (841300).
352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	La producción de combustibles gaseosos mezclas, de valor calórico ordinario, mediante purificación y otros procesos, a partir de gases de diversos orígenes.	Sin descripción.
352021	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	La producción de gas de carbón y de subproductos agrícolas o de desechos, con fines de suministro de gas. La distribución de combustibles gaseosos de cualquier tipo por un sistema de tuberías para su venta a usuarios residenciales, comerciales, industriales, etcétera. Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de gas. La producción de gas industrial y otros gases manufacturados como gas de agua y gas pobre.	La extracción de gas natural (062000). La fabricación de productos de hornos de coque (191000). La fabricación de productos de la refinación del petróleo (192001, 192002). La fabricación de gases comprimidos y licuados (201110). Los servicios de instalación de medidores de gas (422200). El fraccionamiento de gas en garrafas, tubos u otros envases (466121). El transporte por gasoductos (493200).
352022	Distribución de gas natural -Ley Nacional N° 23966 -	La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional N° 23966.	Sin descripción.

353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros. La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.	La fabricación de hielo para consumo (110491).
360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). La perforación de pozos de agua (422100).
360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal. La captación de agua de ríos, lagos, etc. La recolección de agua de lluvia. La distribución de agua por camiones. La operación de canales de la irrigación.	La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (16190). El transporte de agua, a larga distancia por tuberías (493120). El servicio de depuración de aguas residuales (370000).
370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas. Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación. El tratamiento de agua residuales y otros desechos líquidos.	Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (360010, 360020). Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (422200).
381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida- transporte- tratamiento- eliminación- disposición final de residuos, basuras y desperdicios no peligrosos. La producción de compost con desechos orgánicos.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920).

		Los servicios de remoción de escombros y volquete.	
381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Los servicios de: - recolección y recogida- transporte- tratamiento- eliminación- disposición final de residuos, basuras y desperdicios peligrosos. Tratamiento y eliminación de residuos nucleares radiactivos.	Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (201140). El reciclaje de desperdicios y desechos (382010, 382020). Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (466910, 466920, 466939, 466940, 466990).
382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	El procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal para obtener materias primas secundarias mediante procesos de transformación física y química. Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales. Trituración de automóviles mediante un proceso mecánico.	La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (desde código 241001 a 243200). El desguase de buques (301100). El comercio de vehículos automotores usados (451211, 451212). El comercio de motocicletas usadas (454011, 454012). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466940). El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090). Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para revender

			suspartes y piezas utilizables (466940).
382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	<p>La producción de fibras a partir de hilachas como actividad de recuperación de desperdicio, en forma independiente de la actividad que genera dichas desperdicios.</p> <p>La producción de caucho regenerado.</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico.</p> <p>La fabricación de hilados de desperdicios de seda, por unidades independientes a la producción de los desperdicios.</p> <p>Clasificación y nodulización de plásticos para producir una materia prima secundaria para la fabricación de tubos, mazetas, bandejas de carga y similares.</p> <p>Recuperación de sustancias químicas a partir de desechos químicos.</p> <p>Triturado, limpieza y clasificación de vidrio.</p> <p>Triturado, limpieza y clasificación de otros desperdicios como material de derribo, para obtener materias primas secundarias.</p> <p>Aplastamiento mecánico y triturado de desechos de la construcción y el derribo de edificios – incluso madera - ,</p>	<p>El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (desde código 101011 a 109000, desde código 110100 a 110492, desde código 120010 a 120099).</p> <p>La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (desde código 131131 a 131139, 170101, 170102, 221120).</p> <p>La elaboración de torio y uranio empobrecidos (201140).</p> <p>La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (466990).</p> <p>El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (desde código 461011 a 478090).</p>

		<p>asfalto.</p> <p>Procesamiento de aceites y grasas de uso culinario para convertirlos en materias primas secundarias aptas para la producción de piensos para animales de compañía o de granja.</p> <p>Procesamiento de otros desechos y residuos de alimentos, bebidas y tabaco para convertirlos en materias primas secundarias.</p> <p>Recuperación de los metales de los desperdicios fotográficos, como por ejemplo, baño fijador y películas y papel de fotografía.</p>	<p>Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración, como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos (381100, 381200).</p> <p>Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos (381200).</p>
390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	<p>La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar donde se ha producido la contaminación, in situ o ex situ.</p> <p>La descontaminación de usinas y plantas industriales, incluso nucleares.</p> <p>La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental.</p> <p>La limpieza de de vertidos de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mares y océanos, incluidas zonas costeras.</p> <p>La neutralización de amianto, tinta y otros materiales peligrosos.</p>	<p>Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (016130, 016190, 016291).</p> <p>Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (812020).</p> <p>El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera (812099).</p> <p>La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (381100, 381200).</p>

410011	Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - apartamentos- albergues para ancianos, niños, estudiantes- bungalows - departamentos- cabañas- casas unifamiliares- casas multifamiliares - casas de beneficencia- casas de campo- chalés- orfanatos- residencias para ancianos- residencias para trabajadores- villas <p>El montaje in situ de edificios y casas prefabricadas de cualquier material cuando no es realizado por el fabricante.</p>	<p>La fabricación e montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de madera (162202).</p> <p>La fabricación y montaje cuando es realizada por el propio fabricante de viviendas prefabricadas de cemento (239591).</p> <p>La fabricación de estructuras metálicas (251102).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de hoteles (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (439990).</p> <p>La promoción de proyectos inmobiliarios cuando no son realizados por las empresas constructoras (682091, 682099).</p> <p>Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>
--------	---	---	--

410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	<p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - albergues de juventud- alojamientos para períodos de corta duración- bancos- bares y restaurantes- bibliotecas- instalaciones aeroportuarias - campamentos de vacaciones para niños o familias- casas de vacaciones y de reposo- cuarteles- centros de conferencias y congresos- centros y galerías comerciales- confiterías- dependencias municipales y de las administraciones públicas- depósitos- edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados - escuelas- estaciones de servicios- estadios deportivos- galpones- garages- hospitales- hoteles- iglesias- instituciones penitenciarias- instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación- mercados cubiertos- monumentos declarados de interés artístico o histórico- museos- oficinas de correo- piscinas deportivas- pistas de patinaje- refugios de montaña- shoppings- tinglados 	<p>La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (439990). Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>
421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte	<p>La construcción, reforma y reparación de:- autopistas- calles- carreteras elevadas- pavimentación de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.- perfiles, vallas y guardarailes de separación- pistas de aviación, de aterrizaje- puentes- sistemas de control y seguridad de las vías férreas- sistemas de funiculares y teleféricos.- túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.- viaductosEl mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.</p>	<p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (410021).La construcción de oleoductos y gasoductos (422200).La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos (432110).Los servicios de arquitectura e ingeniería (711009).</p>

422100	Perforación de pozos de agua	La perforación o excavación de pozos de agua. La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.	La instalación y reparación de cañerías de edificios (432200).
422200	Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos	La construcción, reforma y reparación de: - construcción de estaciones de bombeo- construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana - gasoductos- líneas eléctricas ferroviarias- líneas subterráneas para televisión por cable- medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras y consumidoras de energía- oleoductos- redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera- redes de alcantarillado - tendidos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones - tendidos para el transporte y distribución de electricidad a larga distancia - torres de transmisión para comunicación- tuberías de larga distancia para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia Los servicios de instalación de medidores de gas.	La construcción de pozos de agua (422100). La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (432110).
429010	Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas	La construcción, reforma y reparación de: - dársenas- embarcaderos- muelles- murallones- puertos- otras instalaciones portuarias similares La construcción, reforma y reparación de obras fluviales, como: - acequias- acueductos- canales- diques- esclusas- norias- presas El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas. La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados	La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (431100). La construcción de pozos de agua (422100).

		<p>por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.</p> <p>La instalación de cables submarinos.</p>	
429090	<p>Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.</p>	<p>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - castilletes- instalación de rampas- puentes de desescombro- etcétera <p>La construcción, reforma y reparación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - centrales eléctricas- centrales de carbón- centrales eólicas- centrales nucleares- plantas transformadoras <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminales para hidrocarburos, coquerías, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bases de experimentación militar- campos de tiro- fuertes <p>La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas.</p> <p>La construcción de plantas de tratamiento de afluentes líquidos.</p> <p>Subdivisión de propiedades inmobiliarias en lotes para la venta.</p> <p>El montaje de estructuras metálicas cuando no es realizada por el fabricante.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.</p>	<p>La instalación y montaje de maquinaria industrial (332000).</p> <p>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarios (410021).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de puertos militares (429010).</p>
431100	<p>Demolición y voladura de edificios y de sus partes</p>	<p>Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.</p> <p>La limpieza de escombros asociada a la demolición.</p> <p>Los trabajos de voladura y remoción de rocas.</p>	<p>Sin descripción.</p>

431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras	<p>La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.</p> <p>Los trabajos de drenaje.</p> <p>El despeje de capas superficiales no contaminadas.</p> <p>Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.</p> <p>La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.</p> <p>La excavación y movimiento de tierras n.c.p.</p> <p>Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.</p>	<p>La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (421000).</p> <p>La cimentación y el hincado de pilotes (439910).</p> <p>Las excavaciones para sepulturas (429090).</p> <p>La descontaminación del suelo (390000).</p>
431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo	<p>La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares.</p> <p>La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.</p>	<p>La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (desde código 91001 a 91009).</p> <p>La excavación de pozos para explotaciones mineras (431210).</p> <p>La perforación de pozos hidráulicos (422100).</p>
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	<p>La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - aeropuertos- carreteras- puertos- vías férreas <p>La instalación y mantenimiento de semáforos.</p>	<p>La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (421000).</p> <p>La señalización con pintura de carreteras (421000).</p>

432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales. La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia. La instalación de redes informáticas y líneas de televisión por cable. La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos. La instalación de antenas y pararrayos. La instalación de sistemas de telecomunicación. La conexión de aparatos eléctricos y equipo domésticos incluidos sistema de calefacción radiante. La instalación de letreros - luminosos o no.	La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (332000). La instalación de cables submarinos (429010). La instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (432910).
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica. Los servicios de: - instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central- conexión al sistema de calefacción comunal- instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales La construcción, mantenimiento y reparación de: - aparatos de aire acondicionado- aparatos de calefacción- aparatos de refrigeración- aparatos de ventilación- conductos- tuberías para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen los aparatos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías. Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente. La instalación de: - desagües, incluidos- desagües de agua negras- tanques sépticos- compactadores Los trabajos de plomería relacionados	Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (331101). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (432200). Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (952100). Los servicios de limpieza de chimeneas (812099).

		<p>con la instalación de aparatos eléctricos.</p> <p>La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios - incluidas las tomas contra incendios con manguera, llave y roceadores -.</p> <p>La instalación de sistemas de riego por aspersión para el césped.</p> <p>La instalación para el suministro de diversos fluidos - oxígeno en hospitales por ejemplo - y la conexión de otros aparatos que funcionen a gas.</p> <p>La instalación y reparación de cañerías de edificios.</p>	
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.	<p>Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (281600).</p> <p>La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (desde código 451111 a 479900).</p>
432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	<p>Los aislamientos por medio de materiales aislantes:</p> <p>- aislamientos ignífugos y acústicos- aislamientos térmicos en construcciones con calefacción o refrigeración- cámaras frigoríficas</p>	Los trabajos de impermeabilización (433020).
432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	<p>La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas.</p> <p>La instalación de puertas automáticas o giratorias.</p>	La instalación de maquinaria industrial (332000).

433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	<p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - biombos- carpintería destinada al empotrado de cocinas- escaleras interiores- galerías e invernaderos para casas particulares- jambas- muebles- puertas- puertas contra incendios- puertas de garaje- ventanas <p>El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas.</p> <p>Los trabajos de cerrajería de obra.</p> <p>La construcción de armarios empotrados.</p> <p>Carpintería metálica y no metálica.</p>	La instalación de parqué pegado o flotante (433020).
433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	<p>Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.</p> <p>La construcción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles- muros con bloques de yeso- revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción - otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué pegado o flotante y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto <p>Los trabajos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acabado - pulido de pisos, sellado, salpicré, etcétera - colocación de membranas asfálticas, pintura con impermeabilizantes y otros productos similares - empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes 	Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (432920).
433030	Colocación de cristales en obra	<p>La instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - espejos- revestimientos de vidrio- vidrios- otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana. 	Sin descripción.

433040	Pintura y trabajos de decoración	Los trabajos de:- pintura de exteriores de edificios.- pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera- pintura de obras de ingeniería civil	Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (421000).
433090	Terminación de edificios n.c.p.	La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura. Trabajos de ornamentación. La limpieza especial de edificios recién construidos. La colocación de alambros en campos.	La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (410021).
439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.	Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios (773040).
439910	Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada. La construcción de bóvedas-membrana con hormigón. Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción. Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón: - capas de asiento- cimientos- lozas para cimentación- puntales- suelos Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras. Los trabajos de consolidación de cimientos. Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hincado de pilotes.	La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (239592). La producción de hormigón durante el trayecto a la obra (239591). La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (421000). La construcción relacionada con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (421000).

439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	<p>El montaje y desmantelamiento de andamios y plataformas de trabajo.</p> <p>El alquiler de andamios cuando esté acompañado con el montaje.</p> <p>El curvado de acero y otros trabajos especializados de construcción de estructuras de acero.</p> <p>Los trabajos de soldadura in situ.</p> <p>La construcción e instalación de piscinas.</p> <p>Los trabajos especializados de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas- armado de gradas para actos y eventos- armado e instalación de compuertas para diques- construcción de chimeneas y hornos industriales- grúas móviles- revestimientos refractarios para hornos- torres de transmisión de electricidad <p>La limpieza al vapor o con chorro de arena de fachadas y paredes exteriores.</p>	El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento (773030).
451111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos excepto en comisión	<p>La venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4x4- jeeps- furgones - pick-up- taxis- vehículos similares <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - concesionarias- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones- ventas de automotores- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores 	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).</p>

451112	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios nuevos	<p>La venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4x4- jeeps- furgones- pick-up- taxis- vehículos similares <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - concesionarias- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones- ventas de automotores- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores 	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).</p>
451191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	<p>La venta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ambulancias- cabezas tractoras de carreteras- camiones- carrocerías - casas rodantes- colectivos- microbuses- ómnibus- remolques y semirremolques- trailers <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - concesionarias- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias - salón de exposiciones- ventas de automotores- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores 	<p>La fabricación de vehículos automóviles (291000).</p> <p>Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).</p> <p>La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).</p> <p>Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).</p>

451192	Venta en comisión de vehículos automotores nuevos n.c.p.	La venta de:- ambulancias- cabezas tractoras de carreteras- camiones- carrocerías- casas rodantes- colectivos- microbuses- ómnibus- remolques y semirremolques- trailersLos servicios de:- concesionarias- post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias- salón de exposiciones- ventas de automotores- venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizado por concesionarias o agencias de automotores	La fabricación de vehículos automóviles (291000).Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias (452990).La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).Los servicios de venta de planes de ahorro previo para la adquisición de vehículos automotores cuando es realizada por entidades de crédito o a través de puestos de shopping, supermercados, vía pública. etcétera (649290).
451211	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados, excepto en comisión	La venta de: - 4x4- jeeps- furgones- pick-up- taxis- vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).
451212	Venta en comisión de autos, camionetas y utilitarios, usados	La venta de: - 4x4- jeeps- furgones- pick-up- taxis- vehículos similares Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292).
451291	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. excepto en comisión	La venta de: - ambulancias- cabezas tractoras de carreteras- camiones- carrocerías- casas rodantes- colectivos- microbuses- ómnibus- remolques y semirremolques- trailers- cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).

451292	Venta en comisión de vehículos automotores usados n.c.p.	La venta de: - ambulancias- cabezas tractoras de carreteras- camiones- carrocerías- casas rodantes- colectivos- microbuses- ómnibus- remolques y semirremolques - trailers- cabezas tractoras Los servicios de concesionarias, salón de exposiciones y ventas de automotores.	La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (desde código 453100 a 453292). El comercio de tractores agrícolas usados (465310).
452101	Lavado automático y manual de vehículos automotores	El servicio de engrase.	Sin descripción.
452210	Reparación de cámaras y cubiertas	Los servicios de reparación de llantas. El servicio de gomerías.	La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292). La venta al por menor de cámaras y cubiertas (453210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120).
452220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas	Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.	Sin descripción.
452300	Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales	Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras. Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas. Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración. Los servicios de instalación y reparación de aletas, burletes, colisas, levanta vidrios. etcétera.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).

452401	Reparaciones eléctricas del tablero e instrumentación; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización	Los servicios de instalación y reparación de: - alarmas- levanta vidrios- parlantes y autostéreos- sirenas- sistema de refrigeración	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452500	Tapizado y retapizado de automotores	El tapizado y retapizado de: - butacas- interiores de baúl- lunetas e interiores de pisos de vehículos automotores- paneles- puertas	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa. Los servicios de pintura para el automóvil. El tratamiento antióxido.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452700	Instalación y reparación de caños de escape y radiadores	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452800	Mantenimiento y reparación de frenos y embragues	Sin descripción.	La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (desde código 453100 a 453292).
452910	Instalación y reparación de equipos de GNC	Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC - gas natural comprimido -.	Sin descripción.

452990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	Los servicios de reparación y ajuste de: - carburador- suspensión- transmisión El auxilio y servicios de grúa para automotores. Los servicios de post-venta para automotores realizados en unidades independientes a las concesionarias y agencias.	Los servicios de post-venta para automotores cuando se realizan en la misma unidad productiva donde funcionan las concesionarias y agencias (desde código 451111 a 451192). El auxilio y servicios de grúa para automotores (452990). La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (712000). La rectificación de motores (293011).
453100	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.
453210	Venta al por menor de cámaras y cubiertas	Sin descripción.	La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (452210). El recauchutado y renovación de cubiertas de caucho (221120).
453220	Venta al por menor de baterías	Sin descripción.	Sin descripción.
453291	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios nuevos realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.
453292	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.	La venta al por menor de repuestos y accesorios usados realizada por intermediarios y por catálogo.	Sin descripción.

454011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos. La venta al por mayor y menor de trineos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
454012	Venta en comisión de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	La venta al por mayor y menor de ciclomotores y sus repuestos. La venta al por mayor y menor de trineos motorizados.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
454020	Mantenimiento y reparación de motocicletas	Sin descripción.	La venta al por mayor y menor de bicicletas y sus repuestos (464940, 476310). La reparación de bicicletas (952990).
461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cereales- forrajeras- oleaginosas	Sin descripción.
461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.	Sin descripción.
461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	La venta al por mayor en comisión o consignación de frutales. Incluye acopiadores y receptoras	Sin descripción.

461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Sin descripción.	Sin descripción.
461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - cultivos industriales - productos de la silvicultura - etcétera	Sin descripción.
461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie	Las operaciones de intermediación de: - ganado bovino en pie de terceros - consignatarios de hacienda - - ganado bovino en pie en remates ferias Incluye consignatarios de hacienda y ferieros.	Sin descripción.
461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino	Las operaciones de intermediación de:- ganado en pie de terceros - consignatarios de hacienda - ganado en pie en remates ferias	Sin descripción.
461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.	Las operaciones de intermediación de: - lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros - consignatarios - - leche - miel y sus productos naturales no industrializados Las operaciones de intermediación o venta al por mayor en comisión o consignación de productos de la caza.	Sin descripción.

461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	Las operaciones de intermediación de carne - consignatario directo.	Sin descripción.
461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, matarifes, etcétera - excepto consignatario directo.	Sin descripción.
461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	Las operaciones de intermediación de alimentos, bebidas y tabaco.	Las operaciones de intermediación de carne - remates gancho, abastecedores de carne, etcétera - (461031, 461032).
461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles.	La distribución de energía eléctrica (351320). Las actividades de administradoras de energía eléctrica (351320). La venta de energía eléctrica (351310).
461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos textiles - cueros y pieles curtidos - prendas de vestir y calzado	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).

	y similares y productos de cuero n.c.p.		
461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción	La venta al por mayor en comisión o consignación de materiales de construcción.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - productos químicos - metales	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - maquinaria - equipos informáticos - barcos, aviones, etc	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).

461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería.	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	La venta al por mayor en comisión o consignación de: - abonos- artículos de ferretería- muebles- enseres domésticos	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (461029).
462111	Acopio de algodón	Sin descripción.	Sin descripción.
462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	Incluye acopio de forrajeras, tabaco, te, yerba, productos de origen pecuario como cuero, lanas, etc.	Acopio de algodón, cereales, oleaginosas, semillas y granos para forrajes (461014, 462111, 462132).
462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	La venta al por mayor de:- arroz- cereales- césped- cultivos industriales- flores y plantas- forrajeras- granos- oleaginosas- plantas para preparar bebidas- semillas- tabaco en rama y en fardos	Sin descripción.
462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	La venta al por mayor de: - arroz- cereales- forrajeras- oleaginosas	Sin descripción.

462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	Sin descripción.	Sin descripción.
462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos agrícolas usados como alimentos para animales.	Sin descripción.
462201	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	La venta al por mayor de: - lanas y productos afines - pieles y cueros en bruto	Sin descripción.
462209	Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos	La venta al por mayor de: - animales vivos- semen bovino La venta al por mayor de materiales, desperdicios, residuos y subproductos pecuarios usados como alimentos para animales. Incluye pieles y cueros en bruto.	Sin descripción.
463111	Venta al por mayor de productos lácteos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.
463112	Venta al por mayor de fiambres y quesos	El servicio de enfriado de leche fluida realizado por las unidades de comercialización mayorista.	Sin descripción.
463121	Venta al por mayor de	La venta al por mayor de carne y derivados de bovinos, caprinos, ovinos, chacinados frescas, congeladas o	Sin descripción.

	carnes rojas y derivados	refrigeradas. Incluye abastecedores y distribuidores de carne.	
463129	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	La venta al por mayor de carne de aves fresca, congelada o refrigerada. La venta al por mayor de huevos.	Sin descripción.
463130	Venta al por mayor de pescado	La venta al por mayor de pescados y otros productos del mar frescos, congelados o refrigerados. La venta al por mayor de pescados de agua dulce frescos, congelados o refrigerados.	Sin descripción.
463140	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas	La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores. Las actividades de embolsado, pesado de demas actividades incluidas en el empaque de frutas, legumbres y hortalizas.	Los servicios de empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas, realizadas por cuenta de terceros (829200).
463151	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	La venta al por mayor de pan.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).
463152	Venta al por mayor de azúcar	Venta al por mayor de azúcar.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).
463153	Venta al por mayor de aceites y grasas	La venta al por mayor de aceites y grasas.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129) La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (561014, 561019).

463154	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos	La venta al por mayor de: - café, té, yerba mate y otras infusiones - especias y condimentos Incluye la venta de sal.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019).
463159	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.	Las actividades de panaderías - fabricación y venta de pan - (107121, 107129). La fabricación de pastas (107410, 107420). Las actividades de casas de té y confiterías (desde código 561011 a 561019).
463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	La venta al por mayor de: - chocolates - golosinas - productos para kioscos	La venta al por mayor de bebidas (desde código 463211 a 463220).
463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	La venta al por mayor de productos alimenticios para animales.	Sin descripción.
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	La venta al por mayor de alimentos realizadas en supermercados mayoristas.	La venta al por menor en hipermercados, supermercados y minimercados (471110, 471120, 471130).
463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y	La venta al por mayor de: - conservas, encurtidos, dulces, jaleas, etcétera- frutos secos	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticos (463220).

	cereales secos y en conserva	- productos dietéticos, dietarios o alimentarios	
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	La venta al por mayor de:- miel y derivados - productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados- subproductos de la industria cervecera	La venta al por mayor de bebidas sin alcohol dietéticos (463220).
463211	Venta al por mayor de vino	La venta al por mayor de vinos.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	La venta al por mayor de bebidas espirituosas.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.	La venta al por mayor de cervezas. Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.	El fraccionamiento de vino (110211). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas	La venta al por mayor de: - aguas y sodas- aguas y sodas saborizadas- bebidas refrescantes- bebidas dietéticas- concentrados- extractos- gaseosas- jarabes- jugos	Los tratamientos de purificación de agua (110411). El envasado de bebidas realizado por cuenta de terceros (829200).
463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	La venta al por mayor de: - cigarrillos, cigarrillos, abanos, etc.- tabaco	Sin descripción.
464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)	La venta al por mayor de tejidos y telas.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464112	Venta al por mayor de artículos de mercería	La venta al por mayor de productos de mercería y botonería, puntillas, galones, hombreras, agujas, botones y demás.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).

464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	La venta al por mayor de: - artículos textiles para el hogar - mantelería - ropa de cama	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	La venta al por mayor de artículos de tapicería, tapices y alfombras.	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.	La venta al por mayor de: - cintas adhesivas para uso médico- cordones- hilados- lanas- sogas	La venta al por mayor de fibras textiles (466910). La venta al por mayor de artículos de camping (464950). La venta al por mayor de lonas y telas plásticas (466931).
464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	La venta al por mayor de medias y prendas de punto.	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - ropa interior - prendas de vestir - indumentaria deportiva	La venta al por mayor de calzado (464130). La venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo (464150).
464130	Venta al por mayor de calzado	La venta al por mayor de calzado de cualquier material. Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.	La venta al por mayor de calzado ortopédico (464330).

	excepto el ortopédico		
464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	La venta al por mayor de cueros curtidos y salados.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464142	Venta al por mayor de suelas y afines	La venta al por mayor de: - artículos de talabartería- artículos regionales de cuero- almacenes de suelas	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	La venta al por mayor de artículos de marroquinería.	La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (461029).
464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo	La venta al por mayor de: - guardapolvos- ropa de trabajo- uniformes	Sin descripción.
464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a libros. Venta al por mayor de libros y publicaciones con material condicionado.	Sin descripción.
464212	Venta al por mayor de diarios y revistas	La venta al por mayor de disquetes, videos y CD que vienen asociados a revistas y diarios. Venta al por mayor de diarios y revistas con material condicionado.	Sin descripción.
464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón, excepto envases.	Venta al por mayor de envases de papel y cartón (464222).

464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón	La venta al por mayor de embalajes de papel y cartón.	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases (464221).
464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería	La venta al por mayor de artículos de librería. La venta al por mayor de artículos de papelería.	Sin descripción.
464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por mayor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etcétera. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos por cuenta propia de los comerciantes. Droguerías	La venta al por mayor de productos ortopédicos (464330). El envasado de medicamentos por cuenta de terceros (829200).
464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por mayor de: - cosméticos- artículos de tocador- artículos de perfumería- artículos de higiene personal Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento	Sin descripción.
464330	Venta al por mayor de instrumentación médica y odontológica y artículos ortopédicos	La venta al por mayor de: - bisturíes- botiquines- calzado ortopédico- cementos de uso médico- masajeadores- muletas- nebulizadores- plantillas- prótesis- sillas de ruedas- termómetros de uso médico- tensiómetros- vaporizadores- vehículos para inválidos- otros artículos similares de uso personal o doméstico.	La venta al por mayor de equipos de uso médico hospitalario (465350).
464340	Venta al por mayor de productos veterinarios	La venta al por mayor de medicamentos y drogas de uso veterinario. El fraccionamiento, envasado y empaquetado de medicamentos de uso veterinario por cuenta propia de los comerciantes.	Sin descripción.

464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía	La venta al por mayor de: - armazones- binoculares- cristales ópticos- lentes de contacto- líquidos oftalmológicos- telescopios La venta al por mayor de: - cámaras y accesorios para la fotografía- películas fotográficas- equipos para laboratorios fotográficos	Sin descripción.
464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías	La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como: - relojes incluso sus partes y piezas- artículos de joyerías, orfebrería y metales preciosos- piedras preciosas- bijouterie	Sin descripción.
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	La venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles: - aparatos de climatización- heladeras- cocinas- estufas- hornos, hornos microondas- calefones y termotanques- pequeños electrodomésticos- etc.	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210).
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	La venta al por mayor de equipos de audio y video: - estéreos- radios- reproductores y grabadoras de CDs y DVDs- televisores - cámaras filmadoras	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100). La venta al por mayor de equipo de comunicación (465210).
464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres	La venta al por mayor de muebles. La venta al por mayor de muebles de cocina. La venta al por mayor de colchones y somieres.	La venta al por mayor de muebles de oficina (465610).
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	La venta al por mayor de artículos de iluminación como: - lámparas- plafones.	Sin descripción.

464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio	La venta al por mayor de artículos de vidrio de bazar y menaje: - vajilla- cubiertos- vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio (464632).
464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio	La venta al por mayor de artículos, excepto de vidrio, de bazar y menaje: - vajilla- cubiertos- vasos, etc.	Venta al por mayor de artículos de vidrio (464631).
464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.	La venta al por mayor de cintas de audio y video grabados. La venta al por mayor de discos de vinilo. La venta al por mayor de CD's y DVD's vírgenes.	Sin descripción.
464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza	La venta al por mayor de materiales y productos de limpieza como:- escobas, escobillones, plumeros, etc.- trapos de piso, trapos rejilla- productos químicos para limpiezaLa venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial.El fraccionamiento de productos de limpieza.	Sin descripción.
464930	Venta al por mayor de juguetes	La venta al por mayor de artículos de cotillón.	Sin descripción.
464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares	La venta al por mayor de: - andadores- cochecitos y sillas de paseo para bebés- repuestos y accesorios para bicicletas y rodados similares.- triciclos	Sin descripción.
464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	La venta al por mayor de: - aparatos de gimnasia- armas y municiones- artículos de camping - embarcaciones deportivas- equipo de buceo- equipos de pesca- piletas de natación, de lona, plástico, etcétera.	La venta al por mayor de indumentaria deportiva (464121, 464122, 464129). La venta al por mayor de calzado deportivo (464130).
464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales	La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, realizadas por viveros mayoristas y mercado de flores.	Sin descripción.

464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p	La venta al por mayor de: - artículos de platería, excepto los incluidos en talabartería- artículos importados diversos - todo por "x" pesos - cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección- instrumentos musicales- parrillas y hogares - ropa vieja y/o usada y otros artículos textiles viejos y/o usados- sahumerios y artículos de santería	La venta al por mayor de artículos de talabartería (464142). La venta al por mayor de obras de arte o de colección (469090).
465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	La venta al por mayor de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos. Los servicios de instalación y reparación de los equipos y máquinas incluidos en este código, asociados a la venta.	La venta al por mayor de resmas de papel continuo realizada por librerías y demás locales de venta de artículos de oficina (464223). La venta al por mayor de componentes electrónicos para equipos informáticos (465220). La reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	La venta al por mayor de: - teléfonos- celulares- fax, etc	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal - cuando no está integrada a la venta- (951200).
465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	La venta al por mayor de: - válvulas e tubos electrónicos - semiconductores- microchips y circuitos integrados- circuitos impresos	Sin descripción.
465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza	La venta al por mayor de: - cortadoras de césped autopropulsadas- cosechadoras- enfardadoras- maquinarias para pulverizaciones y fertilizaciones- motosierras- remolques de carga y descarga automática- repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código- tractores Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en	La reparación de maquinaria agropecuaria realizada por cuenta de terceros (331220).

		este código, cuando estén asociados a la comercialización.	
465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	<p>La venta al por mayor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas- fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras- máquinas para moler, picar y cocer alimentos- repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código <p>Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p> <p>Los insumos y equipos de purificación y tratamiento del agua.</p>	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco realizada por cuenta de terceros (331290).
465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería	<p>La venta al por mayor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista - máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer - máquinas de extender telas, robots de corte <p>Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p>	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería realizada por cuenta de terceros (331290).

465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas	<p>La venta al por mayor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - copiadoras de planos - máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera - máquinas fotocopiadoras, excepto de uso personal - máquinas para imprimir - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código <p>Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p>	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas realizada por cuenta de terceros (331290).
465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico	<p>La venta al por mayor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - equipos de diagnóstico y tratamiento hospitalarios - camillas, cajas de cirugía, jeringas, etc. - implementos de material descartable - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código <p>Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p>	La reparación de máquinas y equipos de uso médico (331301).
465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho	<p>La venta al por mayor de:- extrusoras y moldeadoras- laminadoras de plásticos- repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código- sopladoras de envases.Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p>	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y el caucho (331290).
465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.	<p>La venta al por mayor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ascensores- excavadoras- motoniveladoras - palas mecánicas- perforadoras- percutoras - repuestos para las maquinarias y equipos incluidos en este código <p>Los servicios de reparación de las maquinarias y equipos incluidos en este código, cuando estén asociados a la comercialización.</p>	La reparación de máquinas, equipos e implementos de uso especial (331290).

		La venta al por mayor de dispenser y bebederos.	
465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general	La venta al por mayor de máquinas-herramientas de cualquier tipo y para cualquier material.	Sin descripción.
465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación	La venta al por mayor de: - vagones- locomotoras- aviones, avionetas- barcos, etc	La venta de vehículos automotores (desde código 451111 a 451292).
465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).
465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	La venta al por mayor de: - entrepisos- estanterías metálicas - exhibidores- góndolas- ménsulas- mostradores- racks- rieles- vitrinas	Sin descripción.
465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	La venta al por mayor de: - sistemas de alarmas y sirena contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad - equipos de circuito cerrado	Sin descripción.

465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático	La venta al por mayor de: <ul style="list-style-type: none"> - máquinas de escribir mecánicas - máquinas de calcular electrónicas o mecánicas, incluso las de bolsillo - cajas registradoras y de contabilidad electrónicas o mecánicas - equipos para destruir documentos - fotocopiadoras - copiadoras 	La venta al por mayor de equipos informáticos (465100).
465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.	La venta al por mayor de: <ul style="list-style-type: none"> - balanzas, básculas de precisión - brújulas - radares - tacómetros - termómetros excepto de uso médico - velocímetros - etcétera 	Sin descripción.
465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.	La venta al por mayor de: <ul style="list-style-type: none"> - motores eléctricos - compresores - grupos electrógenos - elevadores de líquidos - etcétera 	Sin descripción.
466111	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores	La venta al por mayor de combustibles utilizados para reventa alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, por cuenta propia, para automotores y motocicletas.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).
466112	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966,	La venta al por mayor de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966, por cuenta propia, sea que se entrega en forma directa en los locales de los clientes o a través de estaciones de servicios u otros locales de despacho. Los clientes son quienes utilizan el combustible para motocicletas y	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de combustibles excepto para uso automotor y motocicletas (466122, 466123).

	para automotores	automotores en el ejercicio de su actividad económica.	
466119	Venta al por mayor de combustibles n.c.p. y lubricantes para automotores	La venta al por mayor de combustibles excepto los alcanzados por la Ley N° 23.966 por cuenta propia.	La venta al por mayor de combustibles por cuenta de terceros (461040). La venta al por mayor de lubricantes y combustibles no alcanzados por la Ley 23.966 y para usos diferentes al automotor y motocicletas (466119).
466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	La venta al por mayor de:- gases licuados de petróleo – GLP – propano-butano	Sin descripción.
466122	Venta al por mayor de combustible para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966; excepto para automotores	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado para la reventa excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles para reventa comprendidos en la Ley N° 23.966 para automotores (466111).
466123	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966 excepto para	La venta al por mayor de combustible comprendido en la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, utilizado por productores agropecuarios, industriales manufactureros y otras actividades económicas como materia prima o insumo excepto para automotores y motocicletas.	Venta al por mayor de combustibles (excepto para reventa) comprendidos en la Ley N° 23.966, para automotores (466112).

	automotore s		
466129	Venta al por mayor de combustible s, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustible s y lubricantes para automotore s	La venta al por mayor de: - aceite crudo - aceite de calefacción - carbón - coque - kerosene - petróleo crudo	Sin descripción.
466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos	La venta al por mayor de: - metales en formas primarias - metales semiacabados - minerales metalíferos - oro y otros metales preciosos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos (466940).
466310	Venta al por mayor de aberturas	La venta al por mayor de: - cortinas de enrollar - frentes de placards- ventanas- puertas- puertas corredizas	Sin descripción.
466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles	La venta al por mayor de maderas en bruto perfilada o aserrada. La venta al por mayor de: - durmientes- placas- varillas- parqué- machimbre- planchas- tablas- vigas, etc.	Sin descripción.
466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por mayor de: - abrasivos- bulones- cables coaxiales y sus accesorios- candados- cerraduras- cerrojos- clavos - destornilladores- electrodos para soldaduras- escalera- flejes- grampas- grifería de uso doméstico- herramientas manuales- tuercas.	La venta al por mayor de artículos de iluminación (464620).

466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	La venta al por mayor de pintura y barniz. La venta al por mayor de empapelado de papel y revestimiento de pisos.	Sin descripción.
466350	Venta al por mayor de cristales y espejos	La venta al por mayor de vidrios planos y de seguridad. La venta al por mayor de espejos. La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030).
466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción	La venta al por mayor de equipo sanitario: - baños- lavabos- sanitaria- tocadores y otra porcelana La venta al por mayor de equipo instalación sanitaria: - accesorios- cañerías- conexiones- piezas T- tubos	Sin descripción.
466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento o para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración	La venta al por mayor de papel para pared. La venta al por mayor de revestimientos para pisos.	Sin descripción.
466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción	La venta al por mayor de materiales de construcción n.c.p.: - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción.

466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.	La venta al por mayor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - canto rodado	No incluye artículos y materiales de demolición.
466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles	La venta al por mayor de fibras textiles.La venta al por mayor de residuos textiles.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200).Recuperación de desperdicios y desechos textiles (382020).
466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	La venta al por mayor de papel a granel. La venta al por mayor de residuos de papel y cartón.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de papel y cartón (382020).
466931	Venta al por mayor de artículos de plástico	La venta al por mayor de materiales plásticos y de caucho en formas primarias.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).
466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	La venta al por mayor de fertilizantes y de productos agroquímicos.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).
466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y	La venta al por mayor de residuos de vidrio, plástico, caucho, goma y productos químicos. La venta al por mayor de productos químicos industriales: - aceites esenciales- ácidos y sulfuros- anilina- aromas y sustancias - gases industriales- materia colorante- metanol- parafina- pegamento químico- resina sintética- sal industrial-	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos de vidrio, plástico, caucho y goma (382020).

	químicos n.c.p.	tinta de impresión La venta al por de baterías y acumuladores usados.	
466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos	La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos. Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc. El desguase de automóviles para revender sus partes y piezas utilizables.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos metálicos (382010). Desguase de automóviles, equipo informático, aparatos de televisión y otros tipos de equipo para la recuperación de materiales (382010).
466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	La venta al por mayor de piedras preciosas.	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos (381100, 381200). Recuperación de desperdicios y desechos n.c.p. (382020).
469010	Venta al por mayor de insumos agropecuari os diversos	La venta al por mayor de insumos agropecuarios en general.	Sin descripción.
469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	La venta al por mayor de obras de arte o colección. La venta al por mayor de envases. Venta al por mayor de elementos de higiene y seguridad industrial.	Sin descripción.
471110	Venta al por menor en hipermerca dos	Constituyen unidades de venta donde a los productos tradicionales de supermercados – alimentos, bebidas y bazar y limpieza -, se adicionan espacios de venta específicos como ser: electrodomésticos, indumentaria, artículos de pesca, accesorios para automóviles, libros, videos y cd de música, productos informáticos, etcétera.	Sin descripción.

		La superficie de la zona de venta que abarca cada hipermercado, en general, presentan un tamaño superior a los 2.500 metros cuadrados (excluyendo por ejemplo playas de estacionamiento, depósitos, áreas de servicios conexos: sanitarios, áreas de administración, juegos infantiles y cafeterías o similares).	
471120	Venta al por menor en supermercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada a excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta que varía entre los 350 y los 2.500 metros cuadrados.	Sin descripción.
471130	Venta al por menor en minimercados	Constituyen unidades de venta que abarcan en un solo local, la venta de alimentos, bebidas, productos de limpieza y bazar y productos conexos. Se diferencian de un almacén en la falta de una atención personalizada a excepción de algunos rubros como ser carnicería, fiambrería y panadería; y por ocupar una superficie de la zona de venta inferior a los 350 metros cuadrados. Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta.	Sin descripción.
471191	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto	Kioscos y maxikioscos.	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p. (471192).

	tabaco, cigarros y cigarrillos		
471192	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.	Venta al por menor de tabaco, cigarros y cigarrillos en Kioscos y maxikioscos.	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., excepto tabaco, cigarros y cigarrillos (471191).
471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas	La venta al por menor en tiendas y ramos generales. Free-shop.	Sin descripción.
472111	Venta al por menor de productos lácteos	La venta al por menor de: - quesos - productos lácteos	La venta al por menor de quesos y productos lácteos en almacenes (472120).
472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	La venta al por menor de fiambres	La venta al por menor de fiambres en almacenes (472120).
472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	La venta al por menor en almacenes. La venta al por menor de productos en dietéticas.	La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (desde código 561011 a 561019).

472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	La venta al por menor carnes rojas frescas. La venta al por menor de chacinados frescos.	La venta al por menor de carne de aves (472140).
472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza	La venta al por menor de carne de aves en pollerías. La venta al por huevos y productos de granja.	La venta al por menor de carnes rojas (472130).
472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	La venta al por menor de pescados y productos de la pesca frescos, refrigerados o congelados.	Sin descripción.
472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	La venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas.	Sin descripción.
472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería	El despacho de pan sin elaboración en el local.	Las actividades de panaderías - fabricación venta de pan- (107121, 107129). Las actividades de panificadoras industriales (107121, 107129). Las actividades de casas de té (561019).
472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	El despacho de pan sin elaboración en el local.	Las actividades de panaderías - fabricación venta de pan- (107121, 107129). Las actividades de panificadoras industriales (107121, 107129). Las actividades de casas de té (561019).

472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	La venta al por menor de otros productos alimenticios no clasificados en otra parte.	Venta al por menor de productos lácteos (472111). Venta al por menor de fiambres y embutidos (472112). Venta al por menor de productos de almacén y dietética (472120). Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos (472130). Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza (472140). Venta al por menor de pescados y productos de la pesca (472150). Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas (472160). Venta al por menor de pan y productos de panadería (472171).
472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados	La venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas sin consumo en el local de la venta.	La venta de bebidas en kioscos y polirrubros (471191, 471192). La venta de bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos (561014).
472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados	La venta al por menor de tabaco y productos de tabaco.	La venta de cigarrillos en kioscos (471191, 471192).
473001	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas, excepto en comisión	La venta al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricentros - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeño porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles - excepto para automotores -, gas en garrafas, leña y carbón (desde código 466121 a 466129).

			La venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (477469).
473002	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la Ley N° 23.966 para vehículos automotores y motocicletas	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor.	La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009). La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001). La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas (473003).
473003	Venta al por menor de combustibles n.c.p. comprendidos en la Ley N° 23966 para vehículos automotores y motocicletas	La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho, excepto los que pertenecen a las refinerías. La venta al público consumidor final, de combustibles alcanzados por la Ley N° 23.966 y sus modificatorias, realizadas en estaciones de servicio concesionadas.	La venta al público consumidor final, de lubricantes, aceites, y aditivos automotores (473001). La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley N° 23.966 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinerías y con destino al público consumidor (473002). La venta en comisión al público consumidor final, de lubricantes, aceites y aditivos automotores (473009).
473009	Venta en comisión al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas	La venta en comisión al por menor de: - gas para automotores - GNC - - productos lubricantes - lubricentros - - productos refrigerantes para automotores Las actividades de estaciones de servicio. La venta al por menor de combustibles para embarcaciones de pequeño porte.	La venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles (461040). La venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores (466111, 466112, 466119). La venta al por mayor de combustibles -excepto para automotores-, gas en garrafas, leña y carbón (466129). La venta al por menor de fuel oil,

			gas en garrafas, carbón y leña (477469).
474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	<p>La venta al por menor de computadoras y periféricos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - computadoras- impresoras- monitores- mouses <p>La venta al por menor de accesorios informáticos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cartuchos de impresoras <p>La venta al por menor de programas informáticos.</p> <p>La venta al por menor de consolas de videojuegos y sus juegos.</p> <p>La recarga de cartuchos asociados al comercio.</p>	El servicio técnico y reparación de aparatos equipos, periféricos y accesorios informáticos - cuando no está integrada a la venta- (951100).
474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación	<p>La venta al por menor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - teléfonos - celulares - fax 	El servicio técnico y reparación de aparatos de telefonía y comunicación de uso personal - cuando no está integrada a la venta- (951200).
475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería	<p>La venta al por menor en mercerías y sederías.</p> <p>La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.</p>	La venta al por menor de prendas de vestir (desde código 477110 a 477190).
475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar	<p>La venta al por menor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - colchas- cortinas confeccionadas- cubrecamas- mantelería- sábanas- toallas- visillos 	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (475190).
475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir	La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.	La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (475120).
475210	Venta al por menor de aberturas	<p>La venta al por menor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cortinas de enrollar- frentes de placards- ventanas- puertas- puertas corredizas 	Sin descripción.

475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	La venta al por menor de maderas en bruto perfilada o aserrada. La venta al por menor de: - durmientes - planchas - tablas - vigas, etc.	La venta al por menor de muebles nuevos (475410) o usados (477810).
475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos	La venta al por menor de artículos de ferretería como: - herrajes- herramientas manuales, eléctricas o no- abrasivos- bulones- cables coaxiales y sus accesorios- candados- cerraduras- cerrojos- clavos- destornilladores- electrodos para soldaduras- escalera - flejes- grampas- grifería de uso doméstico- herramientas manuales- tuercas - etc La venta al por menor de materiales eléctricos como: - cables- interruptores- llaves eléctricas.	La venta al por menor de artículos de iluminación (475430).
475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos	La venta al por menor de pinturas, barnices y lacas. La venta al por menor de productos conexos: - brochas, pinceles - masas, etc.	La venta al por menor de papeles para pared (475270).
475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas	La venta al por menor de equipo instalación sanitaria: - accesorios- cañerías - conexiones- piezas T- tubos La venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas como: - caños- conexiones- grifos, etc.	Sin descripción.
475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos	La venta al por menor de vidrios planos y de seguridad.La venta de espejos.La colocación de los vidrios o espejos cuando lo realiza el mismo vendedor.	La venta al por menor de vidrios y espejos para vehículos automotores (453291, 453292).La venta al por menor de marcos para cuadros (475490).La colocación de vidrios cuando es realizado por terceros (433030).

475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración	La venta al por menor de papel para pared. La venta al por menor de revestimientos para pisos.	Sin descripción.
475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	La venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.: - arena - cementos - canto rodado - ladrillos - tejas, etc.	Sin descripción.
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	La venta al por menor de electrodomésticos y artefactos para el hogar a gas, kerosene u otros combustibles: - aparatos de climatización- heladeras- cocinas- estufas- hornos, hornos microondas- calefones y termotanques- pequeños electrodomésticos- etcétera La venta al por menor de equipos de audio y video: - estéreos- radios- reproductores y grabadoras de CDs y DVDs- televisores- cámaras filmadoras Insumos y equipos para el tratamiento y purificación del agua, dispenser, bebederos.	La venta al por menor de equipos informáticos (474010). La venta al por menor de teléfonos y celulares (474020).
475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho	La venta al por menor de muebles para el hogar nuevos para cualquier uso.	La venta al por menor de muebles usados (477810).

475420	Venta al por menor de colchones y somieres	La venta al por menor de colchones y somieres.	Sin descripción.
475430	Venta al por menor de artículos de iluminación	La venta al por menor de artículos de iluminación como: - lámparas - plafones	La venta al por menor de materiales eléctricos (475230).
475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	La venta al por menor de artículos de bazar y menaje: - vajilla - cubiertos - vasos, etc.	El alquiler cubiertos y vajilla (772099).
475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	La venta al por menor de: - cajas fuertes, cajas de caudales. - instrumentos musicales y partituras Incluye la venta al por menor de perchas, marcos, cuadros, etc.	Sin descripción.
476111	Venta al por menor de libros	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477820).
476112	Venta al por menor de libros con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros usados (477820). La venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado (476122).
476121	Venta al por menor de diarios y revistas	La venta al por menor de diarios y revistas en puestos de diarios.	La venta al por menor de libros (476111).
476122	Venta al por menor de diarios y revistas con material condicionado	Sin descripción.	La venta al por menor de libros con material condicionado (476112).
476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje	La venta al por menor de artículos de librería. La venta al por menor de artículos de papelería. La venta al por menor de embalajes de papel y cartón.	La venta al por menor de libros (476111). La venta al por menor de libros usados (477820).

	y artículos de librería		
476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados	La venta al por menor de cintas de audio y video grabados. La venta al por menor de CD's y DVD's vírgenes.	La venta al por menor de instrumentos musicales (475490).
476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos	La venta al por menor, reparación y armado de bicicletas. La venta al por menor de embarcaciones y motores deportivos. La venta al por menor de aparatos de gimnasia y de camping.	La venta al por menor de armas y artículos para la caza y pesca (476320). La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140) La venta al por menor de calzado deportivo (477230).
476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca	La venta al por menor de: - armas y municiones - artículos de camping - artículos para la caza y la pesca - cuchillería	Sin descripción.
476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	La venta al por menor de juguetes, juegos de mesa, etc.	La venta al por menor de consolas de video-juegos y sus juegos (474010).
477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa	La venta al por menor de:- camisetas y medias, excepto las ortopédicas- camisones y saltos de cama- corsetería- lencería- pijamas- salidas de baño y trajes de baño	La venta al por menor de medias ortopédicas (477330).

477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos	La venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos.	Sin descripción.
477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños	La venta al por menor de prendas de vestir para bebés y niños.	Sin descripción.
477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva	La venta al por menor de indumentaria deportiva.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de artículos deportivos (476310). La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477150	Venta al por menor de prendas de cuero	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.	La venta al por menor de prendas de vestir excepto las de cuero para hombres y mujeres.	La venta al por menor de prendas de vestir usada (477890).
477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales	La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.	La venta al por menor de artículos de marroquinería (477290).
477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo	La venta al por menor de calzado de cualquier material.	La venta al por menor de calzado deportivo (477230). La venta al por menor de calzado ortopédico (477330). La venta al por menor de medias ortopédicas (477330). La venta al por mayor de suelas y afines (464142).

477230	Venta al por menor de calzado deportivo	La venta al por menor de calzado deportivo de cualquier material.	La venta al por menor de indumentaria deportiva (477140). La venta al por menor de artículos deportivos (476310).
477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	La venta al por menor de artículos de viaje: - valijas- bolsos- mochilas La venta al por menor de paraguas. La venta al por menor de otros artículos de cuero y de otros materiales de uso personal.	La venta al por menor de prendas de vestir de cuero (477150).
477311	Venta al por menor de productos farmacéuticos y herboristería	La venta al por menor de medicamentos producidos en el propio establecimiento con fórmulas magistrales. La venta al por menor de productos homeopáticos. La venta al por menor de medicamentos veterinarios.	Venta al por menor de medicamentos de uso humano (477312).
477312	Venta al por menor de medicamentos de uso humano	La venta al por menor de medicamentos y drogas de uso humano. La venta al por menor de medicamentos y kits de diagnóstico, como por ejemplo el test de embarazo, hemogluco test, vacunas, etcétera.	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).
477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	La venta al por menor de pañales y artículos higiénicos descartables	Sin descripción.
477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos	La venta al por menor de: - audífonos- calzado ortopédico- masajeadores- medias ortopédicas- muletas - sillas de ruedas- nebulizadores- plantillas- prótesis- termómetros medicinales- tensiómetros- vaporizadores- otros artículos similares de uso personal o doméstico.	Sin descripción.

477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía	<p>La venta al por menor de artículos de óptica como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - armazones- cristales ópticos- lentes recetados- lentes de sol- lentes de contacto- líquidos oftalmológicos <p>La venta al por menor de artículos de fotografía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cámaras de fotos- películas fotográficas- accesorios para la fotografía 	Sin descripción.
477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería	<p>La venta al por menor de artículos de relojería y joyería como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - relojes incluso sus partes y piezas - artículos de joyerías, orfebrería y metales preciosos - piedras preciosas 	Las reparaciones de relojes y joyas (952920).
477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía	La venta al por menor de bijouterie y fantasía.	<p>La venta al por menor de relojes (477420).</p> <p>La venta al por menor de joyas (477420).</p>
477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	<p>La venta al por menor de flores y plantas naturales.</p> <p>La venta al por menor de floreros y macetas.</p> <p>La venta al por menor de semillas y abonos.</p>	<p>La venta al por menor de flores y plantas artificiales (477490).</p> <p>La venta al por mayor de semillas para labranza (462120).</p>
477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza	<p>La venta al por menor de materiales y productos de limpieza como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - escobas, escobillones, plumeros, etc - trapos de piso, trapos rejilla - productos químicos para limpieza 	Sin descripción.
477461	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la ley 23.966, excepto de producción propia y	Venta al por menor de combustibles líquidos y gaseosos comprendidos en la Ley 23.966 y sus modificatorias, excepto la realizada por refinерías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (desde código 473001 a 473009).

	excepto para automotores y motocicletas		
477462	Venta al por menor de combustible de producción propia comprendidos en la ley 23.966 excepto para vehículos automotores y motocicletas	La venta de combustibles comprendidos en el régimen de la Ley 11.244 y sus respectivas modificatorias, realizada por refinерías, que no se usan para automotores y motocicletas.	Venta al por menor de combustibles para automotores y motocicletas realizadas en estaciones de servicio y otros locales de despacho (desde código 473001 a 473009).
477469	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña	La venta al por menos de gas en garrafas (GLP). La venta al por menor de carbón y leña.	Las actividades de las estaciones de servicios (desde código 473001 a 473009).
477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas	La venta al por menor de alimentos balanceados para animales La venta al por menor de mascotas - gatos- pájaros- peces- perros- roedores, etc. La venta al por menor de accesorios para mascotas: - comederos- correas y bozales- cucas- jaulas- mordazas- pesceras	La venta al por menor de medicamentos veterinarios (477311).
477480	Venta al por menor de obras de arte	La venta al por menor de obras de arte nuevos. Las galerías de arte.	Sin descripción.

477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.	La venta al por menor realizada en casas de regalos y de artesanía. La venta al por menor de: - artículos religiosos -santerías-- artículos eróticos, sex shop - artículos funerarios- flores y plantas artificiales- matafuegos y su recargas - pirotecnia- pelucas- regalos empresariales La venta al por menor de tarjetas telefónicas. La venta al por menor de envases para el embotellamiento del agua.	La venta al por menor de artículos de talabarterías y regionales (477210). La venta al por menor de artículos de librería y papelería (476130).
477810	Venta al por menor de muebles usados	La venta al por menor de muebles usados.	La venta al por menor de muebles nuevos (475410).
477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados	La venta al por menor de libros y revistas usadas.	La venta al por menor de libros nuevos (476111). La venta al por menor de diarios y revistas nuevos (476121).
477830	Venta al por menor de antigüedades	La venta al por menor de antigüedades en remates.	La venta al por menor de obras de arte nuevos (477480).
477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares	La venta al por menor de monedas de colección (numismática). La venta al por menor de estampillas de colección (filatelia).	Sin descripción.
477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas	La venta al por menor de artículos usados n.c.p. como: - calzado - prendas de vestir - electrodomésticos, etc.	La venta de vehículos automotores usados, excepto motocicletas (desde código 451211 a 451292). La venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios (454011, 454012).

478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - alimentos - bebidas - tabaco	La venta ambulante de comida (561040).
478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados	La venta al por menor en puestos móviles y mercados de: - productos textiles- prendas de vestir y calzado- libros- juegos y juguetes - discos de música- etc.	Sin descripción.
479101	Venta al por menor por internet	La venta al por menor de todo tipo de productos por internet. Subastas al por menor por internet.	Sin descripción.
479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.	La venta al por menor de todo tipo de productos por correo. La venta directa por televisión, radio y teléfono.	Sin descripción.
479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.	La venta al por menor realizada mediante: - máquinas expendedoras - vendedores a domicilio - vendedores ambulantes Casas de subastas al por menor.	La venta ambulante de comida (561040).
491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros	El servicio de subterráneo y de premetro de la ciudad de Buenos Aires.El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del área metropolitana como Mercedes, Zárate, La Plata, etcétera.El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.	La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000).El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (492110).Los servicios de terminales ferroviarias (524130).

491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros	<p>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.</p> <p>Los servicios de coche cama o coche restaurante integrados en los servicios de las compañía de ferrocarril.</p> <p>El servicio de transporte de trenes en forma guiada con fines turísticos.</p>	<p>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000).</p> <p>El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (491110).</p> <p>El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie que realizan trayectos entre Capital Federal y zonas del Gran Buenos Aires como por ejemplo: Retiro-Pilar, Retiro-León Suárez (491110).</p> <p>Los servicios de terminales ferroviarias (524130).</p>
491201	Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas	El transporte ferroviario de petróleo y gas.	<p>Servicio de transporte por oleoductos (493110).</p> <p>Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120).</p> <p>Servicio de transporte por gasoductos (493200).</p>
491209	Servicio de transporte ferroviario de cargas	<p>El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cereales - correspondencia y encomiendas - derivados del petróleo y otros líquidos - productos congelados o refrigerados 	<p>La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (302000).</p> <p>El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (491110, 491120).</p> <p>Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 524390).</p> <p>Los servicios de terminales ferroviarias (524130).</p> <p>Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (524190).</p> <p>Servicio de transporte ferroviario de petróleo y gas (491201).</p>

492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros	Los servicios y actividades de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos mediante - líneas de autobús - aerosillas - autobuses y trolebuses - funiculares - teleféricos y similares excepto los utilizados en actividades recreativas.	Los servicios de transporte para las empresas (492140). Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (492140). Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (492140).
492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer	El servicio de transporte por: - taxis particulares- empresas de taxis y radios-taxis- remises El alquiler de autos con conductor. El servicio de radio taxis brindado a las empresas de transporte de taxis.	El alquiler de autos sin conductor (771110).
492130	Servicio de transporte escolar	Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.	Sin descripción.
492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar	El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios: - de automóviles para excursiones, con conductor - de enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril - de transporte para las empresas u otras entidades - para el ámbito portuario o aeroportuario - para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales - urbanos especiales como charters	El transporte por ambulancia (864000). El transporte por taxis, radios taxis y remises (492120).

492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, E1203excepto transporte internacional	Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas - Encarnación. Incluye los llamados servicios de larga distancia.	Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano como por ejemplo: Bariloche (Neuquén) y Cushamen (Río Negro) (492110). Los servicios que unen la Ciudad de Buenos Aires con localidades como Campana, La Plata, Lobos, Luján y Mercedes, entre otras, que son consideradas como transporte urbano regular (492110).
492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros	Se entiende como transporte interurbano de oferta libre a los servicios de transporte entre diferentes ciudades sobre los cuales existen restricciones parciales o no están sujetos a ellas respecto a la fijación de los recorridos o itinerarios, frecuencias, horarios, tarifas, características de los vehículos y condiciones o modalidades de tráfico.	El transporte por ambulancia (864000).
492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros	Las actividades de transporte automotor internacional de pasajeros.	Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes, por ejemplo: Posadas – Encarnación (492150).
492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros	El transporte automotor de pasajeros para el turismo es aquel que se realiza a los fines de satisfacer la demanda de los servicios de transporte incluidos en una programación turística o destinados a posibilitar viajes por algún acontecimiento vinculado con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre. Responden a una programación turística predeterminada y por ende son actividades complementarias a otra principal - el turismo -. Tiene estrictas prohibiciones de realizar tráficos que compitan en su forma con los servicios públicos.	Sin descripción.

492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.	La operación de teleféricos, funiculares, telesillas, elevadores si no son parte de sistema de tránsito urbano o suburbano. El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	El transporte por ambulancia (864000).
492210	Servicios de mudanza	El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas. El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares. El servicio de taxi-flet.	Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (492280). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (522091, 522092, 522099). El transporte de caudales (801010).
492221	Servicio de transporte automotor de cereales	El transporte automotor de mercadería a granel de cereales y granos.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.	El transporte automotor de mercadería a granel como: - arena- canto rodado El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: - hormigón- productos químicos	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492230	Servicio de transporte automotor de animales	El transporte automotor de animales vivos dentro y fuera del país.	Sin descripción.

492240	Servicio de transporte por camión cisterna	El transporte automotor por camiones cisternas dentro y fuera del país.	Sin descripción.
492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	El transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas dentro y fuera del país.	La recolección de residuos peligrosos (381200).
492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p.	El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ámbito urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.	La recolección de residuos (381100, 381200). El transporte de líquidos peligrosos (492250). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (492299). El transporte de caudales (801010).
492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	El transporte automotor de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).
492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	El transporte de: - automóviles- carga pesada- frigorífico El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.	El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor (771190). El transporte de caudales (801010). Servicio de transporte automotor de petróleo y gas (492291).
493110	Servicio de transporte por oleoductos	El transporte de petróleo por tuberías. El funcionamiento de las estaciones de bombeo, la conservación de las tuberías y el uso de las terminales marítimas para la transferencia de productos.	Sin descripción.
493120	Servicio de transporte por	El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos. El funcionamiento de las estaciones de	El transporte de petróleo por oleoductos (493110).

	poliductos y fueloductos	bombeo y la conservación de las tuberías.	
493200	Servicio de transporte por gasoductos	El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento. Incluye estaciones de bombeo y compresión.	La distribución de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (desde código 352021 a 360020).
501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros. Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros. El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (561011), excepto cuando son parte integrante del transporte. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo de bienes personales que no pertenecen a pasajeros (501209). Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (524230).
501201	Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas	El transporte marítimo de petróleo y gas.	Servicio de transporte por oleoductos (493110). Servicio de transporte por poliductos y fueloductos (493120). Servicio de transporte por gasoductos (493200).
501209	Servicio de transporte marítimo de carga	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: - correspondencia- gases- líquidos- productos congelados ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.	Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo de bienes personales pertenecientes a pasajeros (501100). La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (521020, 524230). Servicio de transporte marítimo de petróleo y gas (501201).

502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros	El transporte de pasajeros por:- canales- dársenas- lagos- puertos- ríosEl alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Los servicios de alquiler de jet-ski y embarcaciones para entretenimiento (939090).
502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga	El transporte de cargas por:- canales- dársenas- lagos- puertos- ríos	Sin descripción.
511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros	El transporte de pasajeros por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves (303000). El servicio de emergencias médicas aéreas (864000).
512000	Servicio de transporte aéreo de cargas	El transporte carga por vía aérea y espacial, ya sean en forma regular o no regular.	El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (303000). Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea (016190).
521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y ámbitos terrestres destinadas a tales efectos, tanto en el modo ferroviario como en el automotor. Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales - por ejemplo a tracción animal-.	La manipulación efectuada en la transferencia y acondicionamiento del transporte terrestre por tuberías (493110, 493120, 493200).
521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	La estiba y consolidación de las mercaderías en las áreas portuarias. Se considera como tales a las operaciones de desplazamiento de la carga desde el muelle a las bodegas del buque y su adecuada disposición dentro de las mismas.	Sin descripción.
521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	Las actividades de carga, descarga y consolidación de mercaderías en las terminales y áreas aeroportuarias destinadas a tales efectos y su posterior organización en las aeronaves.	Sin descripción.

522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	El almacenamiento, depósito y tratamiento de granos.	Sin descripción.
522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	El almacenamiento y depósito en instalaciones frigoríficas de todo tipo de mercadería que lo requiera.	Sin descripción.
522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	El almacenamiento de productos en zonas francas.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). Servicios de gestión de depósitos fiscales (522092). Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p. (522099). Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes (522092, 522099).
522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	El almacenamiento de: - automóviles- gas y petróleo - madera- productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles - sustancias químicas- etc. Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).
522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	El almacenamiento de: - automóviles- gas y petróleo- madera- productos alimenticios y agropecuarios - productos textiles- sustancias químicas- etc. Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (524120). Los servicios de guardamuebles (492210). El almacenamiento de productos en zonas francas (522091).
523011	Servicios de gestión aduanera realizados por	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.

	despachantes de aduana		
523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.
523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	Las tramitaciones efectuadas por las agencias marítimas en tanto representantes de los armadores de los buques.	Sin descripción.
523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	La tramitación de las formalidades de aduana, como por ejemplo la actividad de los agentes aduaneros.	Sin descripción.
523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190). Las actividades relacionadas al seguro de las cargas transportadas (651220). Los servicios de custodia (801090).
523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	Las gestiones efectuadas por los operadores logísticos a fin de propender a una correcta distribución de las cargas en todas las modalidades de operación de transporte.	Las actividades de correo en la que se utiliza transporte público (desde código 492110 a 492190). Las actividades relacionadas al seguro de las cargas transportadas (651220). Los servicios de custodia (801090).

523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	La actividad efectuada por los agentes de carga que operan en los modos terrestre y aéreo en el sentido de la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario. Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.	Sin descripción.
524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	La actividad de los peajes.	Sin descripción.
524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	Las actividades por cuenta de terceros del estacionamiento de automotores particulares y camiones, en todas sus modalidades de tiempo.	Sin descripción.
524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses.	Sin descripción.
524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p.	Las actividades de: - control del tráfico- servicio en tierra realizadas en campos de aviación- servicios de mantenimiento de material ferroviario- cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias y otras actividades conexas- sistemas de emisión de pasajes para transporte público de pasajeros a través de tarjetas magnéticas- asistencia y remolque en carreteras de vehículos automotores La guardería invernal de casas rodantes. Los servicios de boleterías (cuando es	Carga, manipulación y almacenamiento, en las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (desde código 521010 a 522099). La reparación de aparatos electrónicos de control de tráfico (331301). La producción de aparatos eléctricos de control de tráfico (279000).

		una unidad auxiliar). Los servicios de talleres mecánicos de las compañías de transporte (como unidad auxiliar al transporte).	
524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	Las actividades de peaje fluvial y el cobro de tasas por el uso de la infraestructura de los puertos.	Sin descripción.
524220	Servicios de guarderías náuticas	El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.	La explotación de puertos deportivos (939090).
524230	Servicios para la navegación	Los servicios de: - amarre- atraque- balizas- boyas- faros- practicaaje- remolque- pilotaje- salvamento	La explotación de puertos deportivos (939090).
524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	Los servicios de protección y vigilancia de buques, etcétera. Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles.	Sin descripción.
524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	Las tasas para el uso de los aeropuertos	Sin descripción.
524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves	Los servicios de estacionamiento y uso de hangares aeroportuarios.	El remolque de aeronaves (524330).
524330	Servicios para la aeronavegación	El remolque de aeronaves. Las actividades de control de tráfico aéreo.	Sin descripción.

524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	Incluye servicios de prevención y extinción de incendios.	Sin descripción.
530010	Servicio de correo postal	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por servicios postales sujetos a la obligación del servicio universal. La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correo. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La venta de sellos de correo.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943).
530090	Servicios de mensajerías.	La recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia y paquetes realizadas por empresas no sujetas a la obligación del servicio universal. La distribución y entrega de correspondencia y paquetes. Los servicios de entrega a domicilio. Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.	Las actividades de giro y giro postal y actividades de cajas postales (desde código 641910 a 641943). El transporte de carga (491201, 491209, desde código 492210 a 492299, 501201, 501209, 502200, 512000).
551010	Servicios de alojamiento por hora	Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante.	El servicio de inmuebles de tiempo compartido (551021, 551022, 551023). Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte (551090). El alquiler de inmuebles para estancias prolongadas sin fines turísticos (desde código 681010 a 681099).
551021	Servicios de alojamiento en pensiones	El hospedaje en pensiones.	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios

			sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña- apparts hotel- cabañas y bungalows- centros de vacaciones- chalets contratados por turistas- hostels-hoteles- posadas- sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público	El hospedaje en: - albergues juveniles y refugios de montaña- apparts hotel- cabañas y bungalows- centros de vacaciones- chalets contratados por turistas - hostels- hoteles- posadas- sistema de inmuebles de tiempo compartido	Los servicios de alojamiento en hoteles por hora (551010). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (desde código 681010 a 682099). La prestación de servicios sociales con alojamiento (desde código 870100 a 870990).
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.	Albergues para trabajadores. Dormitorios escolares. Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte. Residencias para estudiantes. Incluye hospedaje en estancias, albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.	Sin descripción.
552000	Servicios de alojamiento en campings	Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes. Los servicios anexos al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativas, etcétera. Incluye refugios de montaña.	El alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (772099). El alquiler de casas rodantes (771190). El servicio de guarda de casas rodantes (524120).

561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo	<p>Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - restaurantes - restaurantes autoservicio 	<p>La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200).</p> <p>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900).</p> <p>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090).</p> <p>Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090).</p> <p>Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).</p>
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo	<p>Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - restaurantes - restaurantes autoservicio 	<p>La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200).</p> <p>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900).</p> <p>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090).</p> <p>Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090).</p> <p>Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).</p>
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso	<p>Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - establecimientos de comidas rápidas - "fast food" - <p>Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.</p>	<p>La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200).</p> <p>La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900).</p> <p>Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090).</p> <p>Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de</p>

			telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo:- cafeterías- bares- cervecerías y pubs	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200).La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900).Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090).Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090).Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.	Los servicios de locales de expendio de comidas con servicios de mesa y/o de mostrador para consumo en el lugar; como por ejemplo: - salones de té - tabernas - cyber-cafés La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas en medios de transporte realizada por entidades ajenas al transporte.	La venta al por menor de bebidas sin expedición de comida preparada y sin servicio de mesa (472200). La venta de productos por medio de máquinas expendedoras (479900). Las actividades efectuadas en relación con la provisión de alojamiento (desde código 551010 a 551090). Las actividades de cybers que solo brindan el servicio de telecomunicación (614090). Las actividades de salas de baile y discotecas (939030).
561020	Servicios de preparación de comidas para llevar	Rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local.	Sin descripción.
561030	Servicio de expendio de helados	La actividad de heladerías de fabricación artesanal.	La fabricación de helados en forma industrial (105030).

561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes	Los servicios de venta de comidas realizadas por vendedores ambulantes.	Sin descripción.
562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos	El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte, comidas para hospital, etc. La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.	Los servicios de restaurante integrados en las actividades de la empresa de transporte de pasajeros (491110, 491120, desde código 492110 a 492190, 501100, 502101, 511000).
562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares, cantinas deportivas.	Sin descripción.
562099	Servicios de comidas n.c.p.	La explotación de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares. Servicios de comedores escolares.	Sin descripción.
581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	La edición de: - la edición de libros, folletos, volantes y publicaciones similares - la edición de diccionarios y enciclopedias - la edición de atlas, mapas y planos - la edición de libros en grabación sonora - la edición de enciclopedias, etcétera	La producción de globos terráqueos (329099). La edición de material publicitario (581900). Edición de libros de música y partituras (592000). La edición de software (desde código 620101 a 620104). Las actividades de autores independientes (900021).

581200	Edición de directorios y listas de correos	La edición de: - listas de correo - guías telefónicas - otros directorios y compilaciones, como jurisprudencia, compendios farmacéuticos, etcétera	Sin descripción.
581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	La edición de: - periódicos y diarios, incluidos periódicos publicitarios - revistas y otras publicaciones periódicas, incluida la edición de la programación de radio y televisión	Sin descripción.
581900	Edición n.c.p.	La edición de: - catálogos- fotos, grabados y tarjetas postales - tarjetas de felicitación- impresos- carteles, reproducciones de obras de arte - materiales publicitarios- otros materiales impresos.	La edición de periódicos publicitarios (581300) La edición de software ((desde código 620101 a 620104)). El suministro de programas informáticos en línea -hospedaje de aplicaciones y servicio de aplicaciones- (631110, 631120, 631190).
591110	Producción de filmes y videocintas	Las producciones, para su proyección directa o transmisión por televisión, de:- cortos- dibujos animados- documentales- películas- videos educativos, de entretenimiento, publicitarios, etcétera.Las producciones de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión.	El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales(182000).Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090).Los servicios realizados por representantes de artistas (749002).La producción de programas de televisión no relacionados con la difusión (desde código 602100 a 602900).Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (900021).

591120	Postproducción de filmes y videocintas	<p>Las actividades auxiliares de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine o televisión, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - edición, rotulación, subtítulo, créditos - subtítulo para sordos - gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador - transferencia de película a cinta. - actividades de laboratorios cinematográficos y de laboratorios especiales para películas de animación: - revelado y procesamiento de películas cinematográficas - reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines 	<p>La reproducción de películas (excepto reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines) y reproducción de cintas de sonido y de vídeo, CD o DVD a partir de copias matrices (182000).</p> <p>La venta al por mayor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados; (464910).</p> <p>La venta al por menor de cintas de vídeo, CD y DVD grabados (476200).</p> <p>El procesamiento de películas, excepto para la industria cinematográfica (742000).</p> <p>El alquiler de cintas de vídeo y DVD al público en general; (772010).</p> <p>Las actividades por cuenta propia de actores, creadores de dibujos animados, directores, escenógrafos y especialistas técnicos (900021).</p>
591200	Distribución de filmes y videocintas	<p>La distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores.</p> <p>La adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.</p>	<p>El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (182000).</p> <p>La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200).</p> <p>Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (773090).</p> <p>El alquiler de cintas de video al público en general (772010).</p>
591300	Exhibición de filmes y videocintas	<p>La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección.</p> <p>Los servicios de cine-clubes.</p>	<p>La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (476200).</p> <p>El alquiler de cintas de video al público en general (772010).</p>

592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	<p>La producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD's, etcétera.</p> <p>Los servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo), bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera.</p> <p>La edición de música, es decir, actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales - promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios - distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público <p>La edición de libros de música y partituras.</p>	<p>Reproducción de copias matrices de grabaciones de música u otras grabaciones de sonido (182000).</p> <p>La venta al por mayor de cintas y discos grabados (464910).</p>
601000	Emisión y retransmisión de radio	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - radio aficionados y de radio clubes cuando realizan una actividad económica - transmisión de programas de radio comprados a terceros - retransmisión por antena terrestre de programas de radio <p>El servicio de transmisión de programas de radio por Internet.</p> <p>La producción de programas de radio cuando esta combinada con la difusión de tales programas.</p>	<p>La producción de programas de radio cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (592000).</p>
602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	<p>El servicio de transmisión de programas de televisión abierta comprados a terceros.</p> <p>La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas.</p> <p>La retransmisión por antena terrestre</p>	<p>La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320).</p> <p>Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).</p>

		de programas de televisión. El servicio de datacasting bajo sistemas de televisión digital terrestre.	
602200	Operadores de televisión por suscripción.	El servicio de transmisión de señales de televisión por cable, vía satélite u otro tipo de sistema de distribución no contemplado previamente, comprados a terceros. El suministro de servicios de televisión codificada (señales premium), programas bajo la modalidad Pay Per View (Pagar Para Ver) o VOD (video demanda).	El servicio de transmisión de programas de televisión abierta (602100).
602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	La venta de la programación de contenidos televisivos realizada por las señales que emiten a través de los sistemas de televisión pertenecientes a los operadores de televisión por suscripción. La distribución de programas y/o de señales de televisión por suscripción, propias o representadas, sean nacionales o extranjeras. La programación de señales en formato digital.	La programación de señales que se emitan por televisión abierta (602100). La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas (602320). Los servicios de operadores de televisión por suscripción (602200).
602320	Producción de programas de televisión	La producción de programas de televisión cuando no esta combinada con la difusión de tales programas. Comprende:- la producción de programas de televisión en vivo.- la producción de programas de televisión realizada tanto en exteriores como en estudios de televisión por parte de productores independientes.- la producción de contenidos televisivos interactivos; como por ejemplo, material de visualización previa con sinopsis de films, eventos, etc.; en catálogos y sistemas de navegación y de selección de contenidos por televisión.- la producción de programas de televisión para su posterior difusión por Internet o televisión móvil.La	La producción de programas de televisión cuando esta combinada con la difusión de tales programas (602100).La producción de programas de televisión cuando están combinados con la programación de las señales que se emitan por televisión por suscripción (602310).

		producción de contenidos en formato digital.	
602900	Servicios de televisión n.c.p	La emisión de programas de televisión por otros sistemas no contemplados previamente, como ser: - Televisión Digital Móvil. - Televisión Digital por Protocolo de Internet (Televisión IP). Otros sistemas de difusión de televisión digital no contemplados previamente (el tendido de energía eléctrica -Power Line Communications-).	Sin descripción.
611010	Servicios de locutorios	Los servicios de locutorios y telecabinas.	Sin descripción.
611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios	La operación de medios de comunicación para promover la transmisión de voz y otras señales, destinadas a la comunicación entre puntos fijos utilizando procesos de telefonía, como: - telefonía destinada al uso del público en general - telefonía fija local, de larga distancia nacional e internacional Los servicios de infraestructura de telecomunicación alámbrica. Los servicios de cooperativas que brindan el servicio de telecomunicación fija. Los servicios de interconexión entre redes funcionalmente compatibles. Los servicios de carrier de infraestructura telefónica. Los servicios de comunicaciones telegráficas y por télex.	Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por cable (602200). Los servicios de telecomunicación brindados por locutorios y telecabinas (611010). Los servicios de proveedores de Internet por cable (614010). Los servicios de Los servicios de proveedores de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet) (614090). Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).

612000	Servicios de telefonía móvil	<p>Los servicios de telefonía móvil celular.</p> <p>Los servicios móviles personales.</p> <p>Los servicios de infraestructura de telecomunicación inalámbrica excepto por satélite.</p> <p>Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.</p>	Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).
613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión	<p>La operación de instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite.</p> <p>Los servicios de infraestructura de telecomunicación por satélite fija.</p> <p>La concesión de acceso a instalaciones para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video por satélite.</p> <p>La prestación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - exploración de capacidad satelital - servicio móvil global por satélite – SMGS - servicio limitado especializado – SLE - servicio limitado móvil marítimo - servicio de telefonía móvil satelital <p>Los servicios de carrier de infraestructura telefónica.</p>	<p>Los servicios de las operadoras de televisión por suscripción por satélite (602200).</p> <p>Las actividades de los revendedores de telecomunicaciones (619000).</p>
614010	Servicios de proveedores de acceso a internet	El servicio de proveedores de acceso a Internet vía cable, teléfono, móvil, inalámbrica o satélite.	<p>El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía fija -carries- (611090).</p> <p>El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía móvil -carries- (612000).</p> <p>El suministro de acceso a internet por los operadores de infraestructura de redes de telefonía por satélite inalámbrica -carries- (613000).</p>

614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.	La provisión de acceso a Internet a través de redes entre el cliente y el Proveedor de Servicios de Internet que no es propiedad o es controlado por el Proveedor de Servicios de Internet, la provisión de VOIP (Voice Over Internet Protocol, servicio de llamadas telefónicas por Internet). Los servicios de acceso a Internet por sistemas de radiocomunicaciones con técnica celular. Los servicios de cyber.	Los servicios de cyber-café (561019). El servicio de los proveedores de acceso a Internet (614010). El servicio de hosting (631120). Los portales Web (631201, 631202).
619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p.	El mantenimiento de las redes de telecomunicación. El servicio de accesos a rutas para la circulación de datos, sin ningún procesamiento de los mismos. El servicio de pager. Los revendedores de telecomunicaciones, es decir comprando y revendiendo capacidad de la red sin el abastecimiento de servicios adicionales.	Sin descripción.
620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	Incluye el desarrollo y puesta a punto de productos de software y los servicios conexos al desarrollo como ser: Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos. Los servicios de: - asesoramiento- creación- documentación- edición- producción- suministro de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación. Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).

620102	Desarrollo de productos de software específicos	Productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provision de Aplicaciones (ASP), edicion y publicacion electronica de informacion, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta infomatica integrada y agreguen valor a la misma.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).
620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	Desarrollo y puesta a punto de software embebido o insertado en procesadores, utilizados en bienes y sistemas de diversa indole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonia fija, movil y transmision y recepcion de datos, sistema de telesupervision y telegestion, maquinas y dispositivos de instrumentacion y control.	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000). Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010). El procesamiento de datos hechos a medida (631110). Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).

620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	<p>Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - asesoramiento- creación- documentación- edición- producción- suministro <p>de programas, aplicaciones, incluidos los servicios de mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación.</p> <p>Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema.</p> <p>La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos.</p> <p>Los servicios de diseño de bases de datos.</p> <p>Los servicios de diseño de páginas web.</p> <p>Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software.</p>	<p>Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000).</p> <p>Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (474010).</p> <p>El procesamiento de datos hechos a medida (631110).</p> <p>Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300).</p> <p>Los servicios de enseñanza prestados por institutos (854920).</p>
620200	Servicios de consultores en equipo de informática	<p>Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática.</p> <p>Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones.</p> <p>Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.</p>	<p>Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (182000).</p> <p>Los servicios de instalación de equipo informático central (332000).</p> <p>Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104).</p> <p>Los servicios de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y</p>

			<p>tecnología de las comunicaciones, aunque el suministro de programas informáticos constituya parte integrante del servicio (620300). Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010). Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).</p>
620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	<p>Los servicios de asesoramiento y consultoría en soluciones integrales de tecnología.</p> <p>Los servicios de consultoría para integración de sistemas y soluciones de infraestructura de redes y comunicaciones. Los servicios de seguimiento, gestión y supervisión de proyectos de tecnología de la información, que impliquen la coordinación de las actividades involucradas en la definición, implementación y operación de proyectos para un cierto segmento.</p> <p>Los servicios asociados al desarrollo e implementación de sistemas de control y gestión.</p> <p>Los servicios de gestión de información, mantenimiento, reparación, consultoría y soporte técnico en general.</p>	<p>Los servicios de instalación de equipo informático central (332000).</p> <p>Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (262000, 465100, 474010).</p> <p>Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (desde código 620101 a 620104).</p> <p>Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con equipos informáticos (620200).</p> <p>Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).</p>

620900	Servicios de informática n.c.p.	El alquiler de tiempo de máquina - tiempo de la unidad central de proceso - del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios.Los servicios de instalación (configuración) de equipo informático personal y de programas informáticos.Los servicios de recuperación en caso de desastres informáticos.Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.	Los servicios de reproducción en soportes informáticos (182000).Los servicios de instalación de equipo informático central (332000).La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (631190).Los servicios de lectura óptica (631110).Los servicios de prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas (631120).Los servicios de reparación y mantenimiento de equipos informáticos (951100).
631110	Procesamiento de datos	Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente. Los servicios de gestión de bancos de datos de terceros, permitiendo la producción de listados, de tabulaciones y realización de consultas. Los servicios de búsqueda de información y datos a cambio de una retribución o por contrata. Los servicios de entrada de datos y automatización como por ejemplo: - escáner de documentos- grabación- lectura óptica	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040).
631120	Hospedaje de datos	Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos. El alquiler de equipo informático con operarios o administradores. La prestación de servicios de administración de instalaciones informáticas. Los servicios de transferencias de hosting. Los servicios de: - almacenamiento de datos, imágenes, sonidos y videos - consulta de bases de datos	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (620102). El alquiler de equipo informático sin operarios (773040). La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos (631190).

		<p>- creación e implementación de bases de datos</p> <p>- recogida de datos de una o varias fuentes</p>	
631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	<p>La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones - redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos - necesarias para acceder a las bases de datos.</p> <p>Los servicios de integraciones de redes para la optimización de sistemas de información.</p> <p>Los servicios de compartido de equipos informáticos.</p> <p>Los servicios de instalaciones de computadoras centrales generales de tiempo compartido a clientes.</p>	Los servicios de instalaciones de equipos informáticos centrales (332000).
631201	Portales web por suscripción	La comercialización de servicios de suscripción on line, para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales (películas, series, música, juegos, videos) que se transmitan por internet a televisión, computadoras, dispositivos móviles, consolas conectadas.	Sin descripción.
631202	Portales web	<p>Los servicios de páginas de Internet (websites) que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener grandes bases de datos de direcciones y contenidos en Internet manteniendo un formato sencillo de búsqueda.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - páginas de entretenimiento (juegos) en Internet, excepto juegos de azar - e-mail- disponibilización de música, videos e imágenes- el acceso a programas en Internet <p>Los servicios de operación, mantenimiento y actualización de sitios web periódicamente -web-master-.</p>	<p>Los servicios de edición de libros, periódicos, revistas, etc. a través de Internet - online (desde código 581100 a 581900).</p> <p>Los servicios de proveedores de acceso Internet (614010).</p> <p>Los servicios de diseño de páginas web (620104).</p> <p>La operación de juegos de azar y apuestas en Internet (920009).</p>

639100	Agencias de noticias	Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes - textos, fotos, filmes, etcétera.	Actividades de fotógrafos de prensa independientes (742000).
639900	Servicios de información n.c.p.	Las actividades de servicios de información no clasificadas en otra parte, como: - servicios de información telefónica - servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata - servicios de selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.	Los servicios de callcenter (822001, 822009).
641100	Servicios de la banca central	La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras. La supervisión de las operaciones bancarias. El mantenimiento de las reservas nacionales de divisas. La emisión y administración de la moneda nacional: supervisión y control de la masa monetaria. La función del banco del gobierno.	Sin descripción.
641910	Servicios de la banca mayorista	Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920).
641920	Servicios de la banca de inversión	Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100).
641930	Servicios de la banca minorista	Las actividades desarrolladas por los bancos comerciales -excepto el Banco Central de la República Argentina-. Los servicios de: - bancos de crédito- bancos de descuento- la banca comercial	La actividad del Banco Central de la República Argentina (641100). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (641920). Las actividades de la banca mayorista (641910).

		- otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos	
641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras	Las actividades desarrolladas por otras compañías financieras.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).
641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles	Las actividades desarrolladas por sociedades de ahorro y préstamo para inmuebles.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está comprendida la actividad principal de la entidad).
641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito	Las actividades desarrolladas por cajas de crédito.	Las actividades de entidades que realizan intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros en forma esporádica (código: aquel donde está comprendida la actividad habitual y principal de la entidad). La captación de recursos para la propia actividad del tomador, sea o no en forma habitual (código: aquel donde está

			comprendida la actividad principal de la entidad).
642000	Servicios de sociedades de cartera	Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo - capital de riesgo y desarrollo -; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio - para la fusión de empresas o compra de una empresa -, etcétera. Las actividades de las sociedades de cartera no dedicadas a la financiación.	Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones para la concesión de donaciones (949990).
643001	Servicios de fideicomisos	Fideicomisos	Los servicios de sociedades de cartera (642000).
643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	Fondos de inversión de participación abierta. Fondos de inversión cerrados. Sociedades de inversión inmobiliaria	Los servicios de sociedades de cartera (642000).
649100	Arrendamiento financiero, leasing	Los organismos que realizan operaciones de arrendamiento financiero de bienes para uso del arrendatario para llevar a cabo su actividad económica. El arrendamiento financiero es una operación de financiamiento con una duración que comprende aproximadamente la vida útil del bien, el beneficiario asume los riesgos de la utilización y tiene la opción de compra cuando concluye el plazo del contrato.	El leasing con fines operativos de medios de transporte sin conductor (desde código 771110 a 771290). El leasing con fines operativos de máquinas sin operarios (desde código 773010 a 773090). El financiamiento de leasing operativo de bienes prestados por actividades bancarias (desde código 641910 a 641943).
649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.	Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (649290). Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo

			principal es diferente al de concesión de préstamos (desde código 649910 a 649999). Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (649220).
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito	<p>La tarjeta de compra permite a su tenedor realizar compras con el compromiso de cancelar el saldo adeudado a la expiración del periodo de facturación mensual. La tarjeta de crédito posibilita a su titular transferir la cancelación de la deuda emergente de su uso a periodos sucesivos de facturación, con el consiguiente costo financiero.</p> <p>En el sistema cerrado una misma empresa, realiza la totalidad de la gestión de la tarjeta - emisión, adhesión de comercios, cobro y pago de saldos, etcétera -. En el sistema abierto las empresas de tarjetas pueden dar en concesión el uso de su marca mediante licencias; generalmente las licenciatarias son entidades bancarias.</p>	Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto (código: aquel dónde queda comprendida la entidad que presta el servicio, según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera).
649290	Servicios de crédito n.c.p.	El otorgamiento de préstamos en forma directa por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes.	<p>Los servicios de leasing inmobiliario (desde código 681010 a 682099).</p> <p>El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas (649210).</p> <p>Las actividades de empresas de tarjetas de compra y/o crédito de sistema cerrado (649220).</p>

649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	Los agentes de mercado abierto puros son aquellos que efectúan transacciones de compraventa de títulos valores fuera del ámbito bursátil - mercado extrabursátil - como actividad principal, ya que también puede ser realizada por otros agentes - bancos, compañías financieras, casas de cambio - como actividad secundaria. Se caracterizan por actuar por cuenta propia, a diferencia del mercado bursátil donde los agentes o sociedades de bolsa compran y venden por cuenta de terceros.	Sin descripción.
649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.	El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290). Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910). La actividad de las casas de cambio (661920). El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099). El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000). Las actividades de sociedades de cartera (642000). Los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550 (desde código 702091 a 702099).

649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	<p>Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.</p> <p>Las inversiones por cuenta propia en valores mobiliarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - inversión en acciones - obligaciones - títulos - otros instrumentos financieros <p>Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización".</p> <p>La actividad de corredores de bolsa.</p> <p>Mutuales financieras.</p>	<p>El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (desde código 649210 a 649290).</p> <p>Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (661910).</p> <p>La actividad de las casas de cambio (661920).</p> <p>El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (desde código 681010 a 682099).</p> <p>El arrendamiento o "leasing" operativo (desde código 771110 a 774000).</p> <p>Las actividades de sociedades de cartera (642000).</p>
651110	Servicios de seguros de salud	<p>Los servicios de medicina pre-paga.</p> <p>Los servicios de mutuales de salud.</p>	<p>El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (651220).</p> <p>Los servicios de reaseguros (652000).</p> <p>Los servicios de Obras Sociales (651310).</p>
651120	Servicios de seguros de vida	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - seguros de vida. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras. - seguro de retiro y de sepelio - seguro por invalidez 	<p>Los servicios de medicina pre-paga (651110).</p> <p>Los servicios de seguros patrimoniales (651220).</p> <p>Los servicios de reaseguros (652000).</p>
651130	Servicios de seguros personales excepto los	<p>El servicio de seguros para viajes.</p>	<p>Los servicios de seguros de salud (651110).</p> <p>Los servicios de seguros de vida (651120).</p> <p>Los servicios de seguros</p>

	de salud y de vida		patrimoniales (651220). Los servicios de reaseguros (652000).
651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	El servicio de las empresas de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART).	Sin descripción.
651220	Servicios de seguros patrimonial es excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)	Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado. Los servicios de seguros contra: - incendios- inundaciones- pérdida de bienes o daños contra los mismos - responsabilidad civil- robos Los servicios de seguros de: - aeronavegación- créditos- ganado- transporte - mercaderías y casco - - vehículos- etc.	Los servicios de reaseguros (652000).
651310	Obras Sociales	Los servicios de obras sociales.	Los servicios de medicina prepaga (651110). Los servicios de mutuales de salud (651110). Los servicios médicos tercerizados (desde código 861010 a 869090). La administración y gerenciamiento de obras sociales (702010).
651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales	Las cajas de previsión social perteneciente a distintas asociaciones profesionales.	Los servicios de la seguridad social obligatoria (843000).
652000	Reaseguros	Actividad de las compañías especializadas en otorgar seguros a otras compañías del mismo carácter. Suelen agruparse un conjunto de aseguradoras para formar fondos comunes y distribuir el riesgo para	Sin descripción.

		cumplir con las mínimas reservas de capital reglamentarias.	
653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria	La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.	Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (843000).
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas. Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.	Las actividades de la Comisión Nacional de Valores - CNV - por tratarse de un ente público de control (841300).
661121	Servicios de mercados a término	Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. - conocido como MERFOX -. Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.	Sin descripción.
661131	Servicios de bolsas de comercio	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores; y cuyos ingresos de producción	Sin descripción.

		consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p. Las actividades de bolsas de cereales.	
661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.	Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (649910).
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.	Sin descripción.
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	La actividad de calificar, mediante una opinión técnica independiente, sobre la capacidad de repago en tiempo y forma (es decir, en las condiciones pactadas) de los distintos valores negociables (obligaciones negociables y/u otros títulos de deuda) colocados y negociados en los mercados, como ser: -fff Acciones- ffObligaciones negociables fff- Títulos públicos f- Fondos comunes de inversión fff- Fondos comunes cerrados de crédito fff- Fideicomisos financieros - Otros instrumentos fuera de la oferta pública	Sin descripción.
661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	El envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior.	Sin descripción.
661992	Servicios de administrad	Los servicios de administradoras de vales y tickets.	Sin descripción.

	oras de vales y tickets		
661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	Los servicios de: - administradoras de fideicomisos a cambio de una retribución- asesoramiento en inversiones- asesores y corredores hipotecarios- corredores financieros- fondos de garantía de depósito- operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados- sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento.	Sin descripción.
662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños	La evaluación de las solicitudes de indemnización por siniestros como: - tasación de daños- valoración de riesgos- evaluación de riesgos y daños - tasación de averías y perdidas La liquidación de solicitudes de indemnización por siniestros.	Sin descripción.
662020	Servicios de productores y asesores de seguros	Los servicios de productores, asesores y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros	Sin descripción.
662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.	Los servicios de: - actuariales - administración de salvamento	La actividad de la Superintendencia de Seguros (841100).
663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	Los servicios de gestión de: - fondos de pensión - fondos mutuos de inversión - otros fondos de inversión	Sin descripción.

681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares	El alquiler de salas de conferencias incluso las que están dentro de hoteles. El alquiler de salones para fiestas.	La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).
681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	Sin descripción.	Sin descripción.
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como:- casas amuebladas o no- departamentos amueblados o no- terrenos- salas de exposiciones- cocheras o garages- salas de espectáculos como cines y teatros- comercios- industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia. La explotación de centros comerciales y/o shoppings.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).
681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	La compra, venta, alquiler y explotación, por cuenta propia, de bienes propios o arrendados como: - casas amuebladas o no- departamentos amueblados o no- terrenos - salas de exposiciones- cocheras o garages- salas de espectáculos como cines y teatros- comercios- industrias Leasing de propiedades no residenciales y residenciales por cuenta propia. Leasing de tierras y predios residenciales y no residenciales por cuenta propia.	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios, etcétera realizados a cambio de una retribución o por contrata (682091, 682099). Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas (682091). La explotación de estacionamientos y garages para vehículos (524120).

		La explotación de centros comerciales y/o shoppings.	
682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	Sin descripción.	Servicios de consorcios de edificios (949920).
682091	Servicios prestados por inmobiliarias	La compra, venta, alquiler y explotación, a cambio de una retribución o por contrata de: - casas amuebladas o no- departamentos amueblados o no- terrenos- salas de exposiciones- cocheras o garages- salas de espectáculos como cines y teatros- comercios- industrias Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas.	Las actividades de consorcios de propietarios (949920). Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido (551022).
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	Las actividades, realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como por ejemplo: - alquiler- compra- remate- tasación- venta La actividades de: - administradores- comisionistas- martilleros- rematadores.	Las actividades de consorcios de propietarios (949920). Los servicios del sistema de inmuebles de tiempo compartido (551022).

691001	Servicios jurídicos	<p>Los servicios, para casos judiciales civiles, penales y laborales, de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - asesoramiento- preparación de la documentación- representación <p>Los servicios relacionados con actuaciones posteriores a la celebración de la vista en procedimientos jurídicos no penales.</p> <p>La representación jurídica, por letrados pertenecientes al colegio de abogados, ante tribunales y otros órganos judiciales.</p> <p>El asesoramiento y la preparación de documentos jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - escrituras de constitución- estatutos sociales- otros documentos similares relacionados con la constitución de sociedades <p>Las actividades de mediación y arbitraje en causas comerciales o personales.</p> <p>Las actividades de subastas públicas ejercidas por los juzgados.</p> <p>Los servicios de preparación, redacción y certificación de patentes y derechos de autor.</p> <p>La actividad del registro automotor y similares.</p> <p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - capitulaciones matrimoniales- contratos mercantiles- creación o modificación de los estatutos de una empresa- fideicomisos- redacción de testamentos- registros de la propiedad <p>Los servicios de gestoría de marcas y patentes.</p> <p>Los servicios de registros de dominios de las direcciones de internet.</p>	Las actividades de tribunales de justicia (842400).
691002	Servicios notariales	Las actividades de estudios notariales y escribanías.	Las actividades de tribunales de justicia (842400).

692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	<p>El registro contable de las transacciones comerciales de empresas u otras entidades.</p> <p>La preparación y/o inspección de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuentas financieras y la certificación de su exactitud- declaraciones de impuestos- verificación de balances anuales e intermedios - otra documentación contable cuyo alcance es más restringido que el de la auditoría <p>Las actividades de asesoramiento y representación - no jurídicas - ejercidas ante la administración tributaria en nombre de sus clientes.</p> <p>Los servicios de certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma y otros servicios de contabilidad.</p> <p>Las actividades de administración y liquidación de sueldos para terceros.</p>	<p>El asesoramiento a empresas en materia contable (702091, 702092).</p> <p>La gestión del cobro de facturas (829100).</p>
702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico	Sin descripción.	Sin descripción.

702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	Los servicios de -en sociedades anónimas-: asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación- asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera- diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).
702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas	Los servicios de -excepto en sociedades anónimas-: - asesoramiento a empresas en materia contable, relaciones públicas y comunicación - asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas para su mejor organización, planificación, gestión, etcétera - diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación - excepto la realizada por estudios jurídicos -, entre la empresa y los trabajadores. La gestión de sociedades de carteras o holdings.	Las actividades de sociedades de carteras o holdings dedicadas a la financiación (642000). Las actividades de las agencias de publicidad (731009).

711001	Servicios relacionados con la construcción.	Los servicios relacionados con la construcción prestados por ingenieros, arquitectos o técnicos	<p>Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000).</p> <p>Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900).</p> <p>Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020).</p> <p>La realización de ensayos técnicos (712000).</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010).</p> <p>La decoración de interiores (741000).</p> <p>Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).</p>
711002	Servicios geológicos y de prospección	Los estudios geológicos, geofísicos y sismológicos	<p>Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000).</p> <p>Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900).</p> <p>Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020).</p> <p>La realización de ensayos técnicos (712000).</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010).</p> <p>La decoración de interiores (741000).</p>

			Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones	La realización de estudios en comunicaciones	<p>Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000).</p> <p>Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900).</p> <p>Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020).</p> <p>La realización de ensayos técnicos (712000).</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010).</p> <p>La decoración de interiores (741000).</p> <p>Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).</p>
711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - empresas de seguridad industrial- ingeniería para el diseño de maquinaria e instalaciones industriales- ingeniería para proyectos hidráulicos, civil, de tráfico, de redes eléctricas y electrónicas, etcétera- ordenación urbana- planificación de jardines- planificación paisajística- técnicos de cartografía y topografía <p>La elaboración de proyectos que requieran ingeniería para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - control de la contaminación- refrigeración- saneamiento <p>La realización de estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - geodésicos- hidrográficos- meteorológicos <p>Las actividades de ingenieros agrónomos.</p>	<p>Las prospecciones y perforaciones de prueba destinadas a las actividades de construcción (431220), a las actividades de petróleo y gas (desde código 91001 a 91009) y otras actividades mineras (99000).</p> <p>Las actividades de consultoría informática (desde código 620104 a 620900).</p> <p>Las actividades de investigación y desarrollo (desde código 721010 a 722020).</p> <p>La realización de ensayos técnicos (712000).</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo relacionados con la ingeniería (721010).</p>

			La decoración de interiores (741000). Los servicios de pronóstico meteorológico (749009).
712000	Ensayos y análisis técnicos	Las actividades de prueba y análisis del comportamiento de todo tipo de materiales y productos, mediante pruebas:- acústicas- físicas- pruebas de composición- pureza de minerales- químicas- vibratorias- otras pruebas analíticasLa actividad de:- empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera- entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores- entidades de control bromatológico- laboratorios policiales- fiscalización de semillas, verduras, etc.- servicios de peritos calígrafosLos servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera.	Las actividades de ensayo y análisis veterinarios (750000).Las actividades de ensayo y análisis médicos (desde código 863110 a 863190).
721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las: - comunicaciones - construcción e ingeniería civil - ingeniería aeronáutica y espacial - ingeniería eléctrica y electrónica - ingeniería en alimentos - ingeniería en computadoras - ingeniería mecánica - ingeniería química - ingeniería textil - sistemas de comunicaciones	Sin descripción.
721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas: - anatomía- citología- farmacia- genética- microbiología patología Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica: - medicina interna- obstetricia y	Sin descripción.

		ginecología- oftalmología- pediatría - psiquiatría- radiología Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva: - epidemiología- servicio público para la salud.	
721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - ganadería- fruticultura- pesca- silvicultura- técnicas agrícolas Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.	Sin descripción.
721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - astronomía- biología- botánica- ciencias de la computación- ciencias espaciales- ciencias químicas- física- geología- matemáticas- mineralogía- oceanografía- vulcanología- zoología	Sin descripción.
722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la: - antropología- ciencias educacionales- demografía- economía- geografía - psicología Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.	Sin descripción.
722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas	Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de: - arte- historia- lenguaje y la literatura - religión	Sin descripción.

731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).
731009	Servicios de publicidad n.c.p.	La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en el que se vayan a difundir. La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera. Los servicios de asesoramiento en publicidad y propaganda. La publicidad aérea. La publicidad por correo directo. La distribución de productos en puntos de venta. El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa. Los servicios de promoción.	La impresión de material publicitario (181109). La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (591110, 592000). La investigación de mercados (732000). La fotografía publicitaria (742000).
732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados. Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos. Los servicios de medición de rating de TV.	Los servicios de las agencias de publicidad (731009). La actividad estadística realizada por la Administración Pública (841100).

741000	Servicios de diseño especializado	El diseño de moda de:- calzado- joyas- mobiliarios- prendas de vestir- telas- otros artículos de decoración interior, bienes personales o para el hogarLas actividades de decoradores de:- congresos- exposiciones- ferias- interioresLos servicios de diseño gráfico.Las actividades de diseño industrial, herramientas, automóviles, packaging, etc.	El diseño y programación de páginas web (620104).
742000	Servicios de fotografía	Los servicios de: - ampliación de negativos- copia y restauración o retoque de fotografías - filmaciones de fiestas, bodas, reuniones, etc.- fotografías comerciales y de consumo privado- montaje de diapositivas- positivado- producción digital de impresiones fotográficas- revelado La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas. La fotografía aérea y submarina. La microfilmación de documentos.	Actividades cartográficas y de información espacial (711009).
749001	Servicios de traducción e interpretación	Los servicios de traducción e interpretación.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).
749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	Los servicios de agencia de modelos, agentes personales de artistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).
749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	Los servicios de agentes personales de deportistas.	Los servicios de tasación de inmuebles (682099). Los servicios de periodistas independientes (639100). Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).

749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje- calígrafo público - consultoría en actividades agropecuarias- consultoría en seguridad- consultoría ambiental- gestión de la compra y venta de patentes- locución- pronóstico meteorológico- tasación no inmobiliaria (joyas, antigüedades, etc.) - transcripción de discos y cintas, cianotipia, multicopias y actividades similares, etcétera.- consultorías distintas a las de arquitectura, ingeniería y gestión 	<p>Los servicios de tasación de inmuebles (682099).</p> <p>Los servicios de periodistas independientes (639100).</p> <p>Los servicios de consultoría en arquitectura e ingeniería (711009).</p>
750000	Servicios veterinarios	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - atención médica, odontológica y quirúrgica- control y cuidados médicos- diagnóstico- esterilización- vacunación de animales realizadas en lugares como: - consultorios y salas de cirugía privados- en el domicilio - establecimientos agropecuarios- hospitales para animales- instituciones veterinarias- perreras 	<p>Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria (016292).</p> <p>Los servicios relacionados con la cría de animales, como la inseminación artificial (016210).</p> <p>Los servicios de ensayo y control veterinarios relacionados con la producción de alimentos (721030).</p> <p>Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas (869090).</p> <p>Los servicios de albergues de animales domésticos (960990).</p>
771110	Alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de automóviles sin conductor	El alquiler de autos con chofer (492120).
771190	Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios	<p>El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - camiones- casas rodantes y "motorhome"- máquinas de arrastre- remolques y semirremolques <p>Leasing de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - camiones- furgonetas sin conductor- remolques- semirremolques <p>Leasing de remolques,</p>	<p>El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (552000).</p> <p>El alquiler de camiones con conductor (492299).</p> <p>El alquiler de bicicletas (772099).</p>

		semirremolques, camiones y furgonetas sin conductor, motos, etcétera.	
771210	Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - buques - equipos y aparatos para el transporte marítimo, excepto de esparcimiento y placer	El alquiler de medios de navegación con tripulación (501100). El alquiler de embarcaciones de recreo (772099).
771220	Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación	Leasing de: - aeroplanos- aviones- equipos aparatos para el transporte aéreo- helicópteros	El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (511000, 512000).
771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	El alquiler de: equipo ferroviario, motocicletas. Leasing de: equipo ferroviario, motocicletas.	Sin descripción.
772010	Alquiler de videos y video juegos	El alquiler de equipo y cintas de video, CDs, DVDs, el servicio de videoclubes. El alquiler de discos, cintas y discos compactos grabados, así como accesorios similares.	Sin descripción.
772091	Alquiler de prendas de vestir	El alquiler de: prendas de vestir, disfraces, calzado, etcétera.	El alquiler de equipo informático (773040). El alquiler de equipamiento telefónico (773090).
772099	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	El alquiler de aparatos y artículos doméstico, como por ejemplo:- aparatos de aire acondicionado- heladeras- lavadoras- mantelería- muebles - incluidos colchones y sus soportes -- objetos decorativos- vajilla- ventiladoresEl alquiler de material y equipo deportivo:- bicicletas- embarcaciones de recreo- esquíes- patines- material para acampar- sillas de montar- sillas de playa- sombrillas- tablas de surf- vehículos para vuelo sin	El alquiler de equipo informático (773040).El alquiler de equipamiento telefónico (773090).

		motorEl alquiler de:- baños químicos- cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica- carpas y toldos para eventos- equipos de bricolaje- equipos de limpieza- flores y plantas- herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera- joyería y artículos similares- libros, revistas y publicaciones periódicas- peloteros, castillos inflables, etcétera	
773010	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios	El alquiler de: - aperos de labranza- cosechadoras- equipo para la ganadería - segadoras- sembradoras- tractores agrícolas Leasing de equipos y maquinarias para la explotación agrícola ganadera.	El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (desde código 016111 a 016299). El alquiler de cortadoras de césped (772099).
773020	Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios	El alquiler de equipo de explotación minera y petrolífera y equipos de prospección.	Sin descripción.
773030	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios	El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: apisonadoras- camiones grúas- excavadoras- máquinas de carga frontal- niveladoras de carreteras El alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento. Leasing de máquinas y equipos para la construcción y la ingeniería civil.	El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (439990). El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (439100).
773040	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras	El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: - fax- fotocopiadoras- máquinas de escribir El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: - cajas registradoras- máquinas calculadoras electrónicas- otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo	El alquiler de equipo telefónico (773090).

		<p>El alquiler de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - equipo informático sin operarios- lectores magnéticos u ópticos- muebles de oficina <p>Leasing de equipos de computación, máquinas de oficina, lectores ópticos o magnéticos, máquinas y equipos de contabilidad, muebles de oficina, etcétera.</p>	
773090	Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal	<p>El alquiler de todo tipo de maquinaria - excepto los artículos de uso personal o doméstico -, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - máquinas-herramienta- motores- turbinas <p>El alquiler de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aparatos de medición y control de carácter científico y profesional- contenedores- equipos de elevación y manipulación para las mercancías.- equipos para el comercio- equipos profesionales de radio, televisión y comunicación - incluidas las telecomunicaciones - máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas- máquinas expendedoras de bebidas y comidas- material de exposición <p>El alquiler de volquetes.</p>	<p>El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (773010).</p> <p>El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (773030).</p> <p>El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (773040).</p> <p>El alquiler de equipo y cintas de video (772010).</p> <p>El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (772010).</p> <p>El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (772099).</p> <p>El servicio de volquetes (381100).</p>
774000	Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros	<p>La recepción de cánones o licencias por la utilización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - entidades patentadas - marcas comerciales o marcas de servicio - nombres de marca - operación franquicias - los derechos de exploración mineral 	<p>La adquisición de derechos y la edición (desde código 581100 a 592000).</p>
780001	Empresas de servicios eventuales según Ley N° 24.013	<p>Los servicios eventuales de empresas, según Ley 24013 (artículos 75 a 80), Decreto 342/92.</p>	<p>Sin descripción.</p>

	(arts. 75 a 80)		
780009	Obtención y dotación de personal	<p>Las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - descripción del puesto de trabajo - examen de candidatos - investigación de referencias - selección - etcétera <p>La actividad de las agencias de colocación, la provisión - con carácter temporal, principalmente - de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal.</p> <p>La actividad de casting de actores para películas, tv o teatro.</p>	<p>Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (desde código 016111 a 016299).</p> <p>Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (749002).</p> <p>Las actividades de los representantes de deportistas (749003).</p> <p>Las agencias de colocación de la administración pública (841300).</p> <p>La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (900021).</p>
791101	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión	<p>El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes.</p> <p>La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera.</p> <p>Operadores turísticos minoristas.</p>	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión (791102)
791102	Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión	<p>El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes - alojamiento y transporte - para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera. Operadores turísticos minoristas.</p>	Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791101)
791201	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión	<p>Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc.</p> <p>Operadores turísticos mayoristas.</p>	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión (791202)

791202	Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión	Las actividades de agencias de venta al por mayor de paquetes de viaje, tours, transporte y servicios de alojamiento de personas, etc. Operadores turísticos mayoristas.	Servicios mayoristas de agencias de viajes excepto en comisión (791201)
791901	Servicios de turismo aventura	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticos - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).
791909	Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	Los servicios de asistencia a turistas como: - guías turísticos - reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. - suministro de información turística.	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento (900040).
801010	Servicios de transporte de caudales y objetos de valor	El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados.	Sin descripción.
801020	Servicios de sistemas de seguridad	Supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad: - alarmas contra robos - alarmas contra incendios Servicio de monitoreo satelital de bienes o personas. Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste mecánico o electrónico de cierres, cajas de caudales y cajas fuertes.	La instalación de sistemas de alarmas (432190). La venta de sistemas de seguridad, sistemas de cierre mecánico o electrónico, cajas fuertes, sin servicio de supervisión ni mantenimiento (475490).
801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	Los servicios de investigación, vigilancia, protección y seguridad, como por ejemplo: - adiestramiento de perros guardianes y para defensa- custodia de edificios, residencias, solares en construcción, etcétera- detectives privados- guardaespaldas- informes preocupacionales- peritos calígrafos- investigadores y detectives privados	El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos (749009). El servicio para el orden público y de seguridad (842300).

811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	La prestación y provisión de personal para la realización de servicios combinados a las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de residuos, vigilancia y seguridad, envío de corre, recepción, lavandería y servicios conexos. Facility services.	Sin descripción.
812010	Servicios de limpieza general de edificios	La limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios: - oficinas - edificios de departamentos - comercios - instituciones	La limpieza de chimeneas (812099). La limpieza de conductos de ventilación (812099).
812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	La desinfección y exterminio de plagas en: - edificios - viviendas - oficinas - comercios	La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 016291).
812091	Servicios de limpieza de medios de transporte excepto automóviles	La limpieza especializada de: - autobuses - aviones - trenes - embarcaciones - etc.	El servicio de limpieza de taxis y remises (452101).
812099	Servicios de limpieza n.c.p.	La limpieza especializada de: - calderas- chimeneas- conductos de ventilación - cristales- extractores de aire- hornos- incineradores- maquinaria industrial- piscinas- botellas La limpieza exterior de edificios de todo tipo. La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos. El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, estaciones de autobuses, etcétera.	La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (439990). La limpieza de edificios recién construidos (433090). El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (960102). El servicio doméstico (970000).

813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	<p>Las actividades de cuidado y mantenimiento y riego de parques y jardines para lugares privados y públicos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - viviendas con jardín- áreas verdes- cementerios- edificios administrativos - edificios industriales y comerciales- escuelas- hospitales - terrenos deportivos <p>Las actividades de plantación de árboles para la protección contra ruidos, viento, erosión, etc.</p>	<p>La lucha contra las plagas agropecuarias (016130, 016190, 016291).</p> <p>El cultivo de plantas ornamentales (011912).</p> <p>Mantenimiento de terrenos para usos agropecuarios (desde código 016111 a 016190).</p> <p>El diseño y arquitectura paisajista (711009).</p> <p>Los jardineros contratados por hogares privados (970000).</p>
821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	El suministro de una combinación o de un paquete de servicios administrativos diarios a clientes, bajo contrato como:- servicios de recepción- planificación financiera- facturación y archivo- preparación de material para enviar por correoLos centros de prestación de servicios de negocios u oficinas virtuales.	Sin descripción.
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	<p>Los servicios de fotocopias y duplicados por cuenta de terceros.</p> <p>La preparación de documentos.</p> <p>La redacción de cartas.</p> <p>El despacho de correspondencia.</p> <p>La digitización de documentos.</p>	La teneduría de libros (692000).
822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de call center	La venta de productos y servicios a través de call center propio de la empresa vendedora (código: aquel dónde quede comprendido el producto y/o servicio, según su actividad principal).
822009	Servicios de call center n.c.p.	<p>Centros de recepción de llamadas, respuesta a llamadas de los clientes con operadores, distribución automática de llamadas, asistencia de los clientes o atender sus quejas.</p> <p>Centros de emisión de llamadas que usan métodos similares para</p>	Ingresos adicionales por los servicios de gestión de venta de bienes y/o prestaciones de servicios a través de emisión de llamadas efectuadas por el call center (822001).

		promocionar bienes y/o prestaciones de servicios a posibles clientes, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y/o actividades similares para los clientes.	
823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	La organización, promoción y/o gestión de exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. La organización de fiestas y eventos familiares o no.	La organización, producción y promoción de eventos culturales (900011). La producción y promoción de eventos deportivos (931030).
829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	El servicio de cobranza de facturas o de deudas. Las actividades de compilación de historiales de crédito de personas y empresas. El suministro de informaciones sobre la capacidad de solvencia de personas y empresas a instituciones financieras, comercios, etc.	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios (829901).
829200	Servicios de envase y empaque	Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: - embalaje de paquetes y envoltura de regalos- embotellado de productos líquidos- empaquetado de sólidos- etiquetado- llenado de aerosoles Los servicios de armado de packs y exhibidores.	Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (desde código 461011 a 479900). Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (desde código 523011 a 523090).
829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	Las actividades de gestión de recarga de saldos o créditos para consumo de bienes o servicios, tales como: - Servicios de transporte público - Telefonía celular - Estacionamiento - Tarjetas para compras de aplicaciones	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100).

		de juegos - etc	
829909	Servicios empresariales n.c.p.	Las actividades de taquigrafía. Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles y seguros. Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios (829901). Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia (829100). Servicios de traducción e interpretación, de representación e intermediación de artistas, modelos y deportistas profesionales, Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (749001 a 749009).
841100	Servicios generales de la Administración Pública	El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local. La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como : - administración tributaria- derechos sobre los productos- investigación de las infracciones fiscales- recaudación de impuestos La aplicación del presupuesto. La gestión y administración de: - aduanas- fondos públicos y de la deuda pública- servicios estadísticos- sociológicos La obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto. La aplicación de la política de investigación y desarrollo general - civil - y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes. La actividad de la superintendencia de seguros.	Servicios empresariales n.c.p. (829909)

841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria	La gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de:- actividades recreativas- cultura- deporte- educación- medio ambiente- sanidad- servicios sociales- viviendaEl patrocinio de actividades recreativas y culturales, la concesión de becas a artistas, la administración de programas y servicios para: el suministro de agua potable, recolección y eliminación de residuos, protección ambiental y vivienda.	Las actividades postales y de telecomunicaciones (530010, 530090, y códigos desde 611010 a 619000).Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (843000).Los servicios de educación y de actividades sanitarias (desde código 851010 a 869090).La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (desde código 370000 a 382020).Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (desde código 910100 a 910900).Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (desde código divisiones 920001 a 939090).
841300	Servicios para la regulación de la actividad económica	La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: - agricultura- catastro- comercio- comunicaciones- hotelería y turismo- infraestructura - ordenación territorial- recursos energéticos y mineros- transportes La reglamentación relativa al mercado de trabajo. La aplicación de políticas de desarrollo económico. Las actividades de Ente nacional Regulador de electricidad. Las actividades de la Comisión Nacional de valores CNV. Por tratarse de un ente público de control.	Sin descripción.

841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública	<p>Las actividades de servicios generales y de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aplicación de estatutos sobre la función pública - formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación - funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública - gestión administrativa <p>La administración, dirección, gestión y apoyo en servicios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - conservación y custodia de registros y archivos oficiales - gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste - servicios centralizados de compras y suministros 	<p>Las actividades de los archivos históricos (910100).</p> <p>Las actividades de archivos cinematográficos (910100).</p>
842100	Servicios de asuntos exteriores	<p>La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales. Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero.</p> <p>La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales.</p> <p>El suministro de ayuda militar a otros países.</p> <p>La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.</p>	<p>Los servicios de socorro internacional a refugiados como consecuencia de desastres o conflictos (880000).</p> <p>Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (990000).</p>

842200	Servicios de defensa	La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire, y de otras fuerzas y mandos que no sean de combate como por ejemplo: - asistencia sanitaria al personal militar en campaña- comunicaciones- fuerzas auxiliares y de reserva- prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia- realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles- servicios de información- suministro logístico de equipo y estructuras- transportes.	Las actividades de los tribunales militares (842400). Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (desde código 851010 a 855000). Las actividades de hospitales militares (861010).
842300	Servicios para el orden público y la seguridad	La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como las: - fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera - policía - regulación del tráfico	Las actividades de laboratorios policiales (712000). La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (842200).
842400	Servicios de justicia	La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera. La administración de establecimientos penitenciarios y prestación de servicios correccionales. Emisión de fallos e interpretación de la ley. Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.	La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (691001). Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (854990). Las actividades de los hospitales penitenciarios (861010).
842500	Servicios de protección civil	La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos. La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.	Los servicios de protección contra incendios forestales (24020). Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (servicios conexos a la actividad industrial). Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (524390).

843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales	El financiamiento y administración de programas de la Seguridad Social proporcionado por el gobierno como: - accidentes de trabajo- seguro de desempleo- subsidio de enfermedad PAMI. ANSES. Cajas de previsión social provinciales.	Los servicios cajas de previsión social y previsional pertenecientes a asociaciones profesionales (651320). Obras sociales (651310). Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria (653000).
851010	Guarderías y jardines maternos	Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos.	Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000).
851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria.La educación primaria o de primer nivel.La enseñanza extraprogramática - idioma, computación, etcétera - en establecimientos escolares.	Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (854930).La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (854990).La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (854910, 854920).Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (880000).Los servicios de atención a menores con alojamiento (870910).Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).

852100	Enseñanza secundaria de formación general	<p>La enseñanza extraprogramática - idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios.</p> <p>Enseñanza secundaria que corresponde al periodo de escolarización obligatoria y que da, en principio, acceso a la enseñanza superior.</p>	<p>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (852200).</p> <p>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (854910, 854920).</p> <p>Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).</p> <p>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).</p>
852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	<p>La educación de escuelas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - agrotécnicas - escuelas normales - magisterio - - industriales - técnicas <p>La enseñanza de formación profesional específica del nivel secundario.</p>	<p>Las actividades de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).</p> <p>La enseñanza secundaria de formación general (852100).</p> <p>La enseñanza por correspondencia (854990).</p> <p>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (854960).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).</p>

			Las escuelas deportivas (854950).
853100	Enseñanza terciaria	<p>La enseñanza artística superior no universitaria.</p> <p>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, pero que no den título universitario equivalente.</p> <p>Las escuelas de enfermería.</p>	<p>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).</p> <p>Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (853100).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).</p>
853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	<p>La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario.</p> <p>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares cuyos títulos son equivalentes al título universitario.</p>	<p>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).</p>
853300	Formación de posgrado	La educación superior de posgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores.	<p>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de</p>

			comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091). Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).
854910	Enseñanza de idiomas	La enseñanza de idiomas no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).
854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	La enseñanza de computación no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior.	La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).
854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos.	Sin descripción.
854940	Enseñanza especial y para discapacitados	Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para discapacitados.	Sin descripción.
854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	Clases de deportes: fútbol, tenis, natación, basquetbol, volleybol, artes marciales, etc. Clases de yoga. Clases de equitación.	Los servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (931010). Los servicios de personal trainer (931050).
854960	Enseñanza artística	Los servicios de enseñanza artística, como por ejemplo: - música y danza - escuelas y academias de baile - escuelas de teatro, excepto las académicas - escuela de bellas artes, excepto las académicas	La enseñanza artística superior no universitaria (853100).

854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	<p>La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera.</p> <p>La elaboración de material educativo destinado a la educación a distancia.</p> <p>Los servicios de enseñanza, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - escuelas de manejo - instrucción de aviación <p>Los servicios de enseñanza a personas privadas de su libertad.</p> <p>Cursos de oratoria.</p> <p>Formación religiosa.</p> <p>Entrenamiento de guardavidas.</p>	<p>Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (551090).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (562091).</p> <p>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (desde código 851010 a 853300).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (910100).</p>
855000	Servicios de apoyo a la educación	<p>La prestación de servicios no docentes de apoyo al sistema educativo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el asesoramiento educativo - psicopedagógicos - orientación educativa - servicios de exámenes - la organización de programas de intercambio de estudiantes 	Sin descripción.

<p>861010</p>	<p>Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental</p>	<p>Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - centros penitenciarios - hospitales de bases militares - otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación <p>Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, prestados a pacientes no internados que se desarrollen en la mismas unidades de internación, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - atención ambulatoria en servicio con internación - diagnóstico - internación - tratamiento <p>Las actividades de apoyo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alimentación - lavadero - mantenimiento <p>llevadas a cabo por las propias instituciones de internación.</p> <p>Los servicios de atención, que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - atención gerontológica - consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados - dialíticos - infectológicos - oncológicos - pediátrica <p>Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación, tales como el Instituto de Rehabilitación Psicosfísica del Sur, Fleni, Lanari, entre otros.</p>	<p>La asistencia militar al personal en campaña (842200).</p> <p>Los servicios de hospital de día (863200).</p> <p>Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130).</p> <p>Los servicios de atención domiciliaria programada (862120).</p> <p>Los servicios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200).</p> <p>Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190).</p> <p>Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200, 863300).</p> <p>Los servicios de emergencias y traslados (864000).</p> <p>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210).</p> <p>Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220).</p>
----------------------	--	---	--

			<p>Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910).</p> <p>La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).</p>
861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental	Las actividades de atención de la salud mental a pacientes internados que se realizan en neuropsiquiátricos.	<p>Los servicios del hospital de día (863200).La asistencia militar al personal en campaña (842200).Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130).Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200).Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código</p>

			<p>863110 a 863190). Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200). Los servicios de emergencias y traslados (864000). Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (870210). Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870220). Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (870910). La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas con alojamiento (870100).</p>
862110	Servicios de consulta médica	<p>Las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultorios médicos - servicios de medicina laboral 	<p>Las actividades de los consultorios odontológicos que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200).</p> <p>Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190).</p> <p>Los servicios de tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los</p>

			servicios de internación (863200). Los servicios integrados de diagnóstico, consulta y tratamiento que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863300). Los servicios de hospital de día (863200).
862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria	Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación. Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas en el domicilio por agentes sanitarios, como parte de programas de prevención y educación para la salud.	Sin descripción.
862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud	Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles. Los vacunatorios.	Sin descripción.
862200	Servicios odontológicos	Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, como por ejemplo los servicios de: - corrección de malformaciones - tratamiento de deformaciones de la cavidad bucal - tratamiento de trastornos dentales - otras especialidades odontológicas Los servicios de consultorios	Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (266090). Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (861010).

		odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.	
863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios	Las actividades de laboratorios de análisis clínicos, bioquímica, laboratorio hematológico y de anatomía patológica. Los servicios de diagnóstico de establecimientos con internación, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación. Los servicios exclusivamente de diagnóstico que se prestan con unidades móviles.	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).
863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes	Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen como: - densitometría ósea - ecografías - mamografías - radiología - resonancia magnética - tomografías	Los servicios de diagnóstico por imagen que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110).
863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.	Los servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p. como:- audiometrías- electrocardiogramas- electroencefalogramas- endoscopías- laboratorios e imagen	Los servicios de diagnóstico que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Los servicios de diagnóstico en laboratorios (863110). Los servicios de prácticas de diagnóstico por imagen (863120).
863200	Servicios de tratamiento	Los servicios de la modalidad de hospitales de día. Las actividades de establecimientos que ofrecen: - acelerador lineal - centros de medicina nuclear - cobaltoterapia - hemodiálisis - hemoterapia	Sin descripción.

863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento	Los establecimientos asistenciales de atención a la salud especializados o generales que brindan consulta, diagnóstico y tratamiento que no incluyen la modalidad internación o que ofrecen estadías de corta duración (Centros de cirugía ambulatoria, oftalmológica, etc.).	Sin descripción.
864000	Servicios de emergencias y traslados	Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles: - unidades coronarias móviles (UCO) - unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) - unidades móviles de terapia intensiva (UTI) Los servicios de emergencia médica y traslados aéreos.	Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010). Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (862130).
869010	Servicios de rehabilitación física	Los servicios prestados por: - fisiatras - fisioterapeutas - kinesiólogos - psicomotricistas	Los servicios de acondicionamiento físico (931050). Los servicios de centros de estética, spa, etc. (960910).

<p>869090</p>	<p>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</p>	<p>Las actividades dirigidas por personal paramédico como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - enfermeros - fonoaudiólogos - instrumentadores quirúrgicos - nutricionistas - optometristas - parteras - servicios de enfermería - terapia ocupacional <p>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - bancos de sangre - esperma, semen - órganos para trasplante <p>Las actividades de psicólogos.</p> <p>Las actividades de podólogos.</p>	<p>Los servicios de atención ambulatoria , odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (861010).</p> <p>Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862110, 862130).</p> <p>Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862120).</p> <p>Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (862200).</p> <p>Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (desde código 863110 a 863190).</p> <p>Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (863200).</p> <p>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (864000).</p> <p>Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de</p>
----------------------	--	--	--

			establecimientos con internación generales (870210).
870100	Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.	Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos (854940).
870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento	Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos. Los servicios de hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud. Los servicios de alojamiento en hogares	Sin descripción.

		de ancianos de hospitales generales. Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.	
870220	Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento	Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas.	Sin descripción.
870910	Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento	Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores. Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores. Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa.	Sin descripción.
870920	Servicios de atención a mujeres con alojamiento	Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos. Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.	Sin descripción.
870990	Servicios sociales con alojamiento n.c.p.	Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.	La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000). Las actividades de los jardines maternos y de infantes comprendidos en la actividad educativa (851010). Las actividades relacionadas con la adopción (880000). Las actividades relativas al albergue de víctimas de

			<p>desastres (880000).</p> <p>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (880000).</p>
880000	Servicios sociales sin alojamiento	<p>Servicios sociales para ancianos y minusválidos sin alojamiento. Servicios de visitas a ancianos y enfermos.</p> <p>Servicios de comedores comunitarios y similares.</p> <p>Servicios de prevención y asistencia a adicciones sin alojamiento.</p> <p>Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados o en situación de riesgo, sin alojamiento. Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad.</p> <p>Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias.</p> <p>Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos.</p> <p>Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia.</p> <p>Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario.</p> <p>Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales.</p> <p>Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional.</p> <p>Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera.</p> <p>Las actividades de socorro</p>	<p>Los servicios de comedores escolares (562091).</p> <p>Los servicios de guarderías y jardines maternos (851010).</p> <p>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (843000).</p> <p>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (desde código 870100 a 870990).</p>

		<p>internacional a refugiados por consecuencia de desastres o conflictos.</p> <p>Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental.</p> <p>Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos.</p> <p>Las actividades de los locales de autoayuda.</p> <p>Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores.</p> <p>Los servicios de readaptación profesional.</p> <p>Los servicios de información y asesoramiento para la mujer.</p> <p>Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.</p> <p>Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción.</p> <p>La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.</p>	
900011	Producción de espectáculos teatrales y musicales	<p>La producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - conciertos - espectáculos de danza - obras de teatro - óperas - otras actividades sobre escenarios realizadas en directo 	<p>El alquiler de salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099).</p> <p>Los servicios de representantes teatrales o artísticos (749002).</p>
900021	Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	<p>Los servicios de restauración de obras de arte.</p> <p>La actividad de artistas independientes u asociaciones, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actores - artistas plásticos - compositores - conferencistas 	<p>La restauración de muebles (952300).</p> <p>La restauración de edificios (410011, 410021).</p> <p>Los servicios de periodistas independientes (639100).</p> <p>El alquiler de salas de</p>

		- músicos - pintores y dibujantes	espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099).
900030	Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	Los servicios técnicos y auxiliares, como por ejemplo: - costura- escenografía- iluminación - manejo de la escenografía- maquillaje- sonido Los servicios de: - derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales - estudios de grabación de sonido - gestión de salas teatrales, musicales y otras actividades	El alquiler de las salas de espectáculos (681010, 681098, 681099, 682091, 682099). Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas (591200). Los servicios de explotación de las salas cinematográficas. (591300).
900040	Servicios de agencias de ventas de entradas	La venta de entradas para obras de teatro, recitales, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.	Sin descripción.
900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.	Los espectáculos: - circenses - marionetas, títeres, mimos o similares	Los servicios relacionados con el deporte (desde código 931010 a 931090). Parques de diversiones (939010).
910100	Servicios de bibliotecas y archivos	Los servicios de salas de lectura y audición o proyección. Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de: - cintas- discos- libros- mapas - películas- revistas- otras publicaciones. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de: - actividades de archivos históricos- documentación- investigaciones documentales	Los servicios de alquiler de cintas de video (772010). Las actividades relativas a bases de datos (desde código 631110 a 631190).
910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	Los servicios de:- conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos.- exposiciones de obras de arte, en las cuales no se realiza venta- gestión y conservación de colecciones- visita de lugares y edificios históricos- visita gestionados por el propio museo	Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (477480).

910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	Los servicios de gestión, conservación, mantenimiento y servicios de visita de: - jardines botánicos - parques nacionales - zoológicos Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.	Sin descripción.
910900	Servicios culturales n.c.p.	Actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollados por: - centros vecinales- centros barriales- sociedades de fomento- clubes no deportivos	Sin descripción.
920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares	Las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes.	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090).
920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.	La explotación de salas de: - bingo, casinos y casinos electrónicos - máquinas tragamonedas Apuestas de caballos. Gestión de juegos de azar y apuestas por internet.	El alquiler de máquinas tragamonedas (773090).
931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	Actividades de clubes deportivos: - clubes de fútbol- clubes de natación- clubes de golf- clubes de atletismo- clubes de tiro- clubes de boxeo	Las escuelas de deportes (854950).
931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	Los servicios de instalaciones deportivas, como: - campos de golf- canchas de tenis- circuitos para vehículos de motor- cuadriláteros de boxeo- estadios de atletismo- estadios de fútbol- gimnasios- hipódromos- piscinas- pistas de hielo- polideportivos	El alquiler de equipo deportivo (772099). Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (931030). Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobio (931050). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).

931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	La producción y promoción de: - carreras de autos - carrera de caballos - espectáculos atléticos - espectáculos en hipódromos	La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (931010).
931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - deportistas y atletas	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artística, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).
931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas	Las actividades realizadas por: - árbitros y jueces- cronometradores- entrenadores- instructores El entrenamiento de caballos de carreras por cuenta de terceros.	El alquiler de equipos deportivos (772099). Los servicios de selección de elenco para obras teatrales, artística, etc (casting) (780009). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de escuelas y profesores de baile (854960). Los servicios de representantes de deportistas (749003). Las actividades realizadas en parques y playas (939090).
931050	Servicios de acondicionamiento físico	Los servicios de acondicionamiento físico (fitness) como: - gimnasios de musculación - pilates - yoga - aerobics Los servicios de personal trainer.	Los servicios de baños turcos, saunas, centros de estética, spas, solariums, etc. (960910). La enseñanza de deportes (854950). Los servicios de de kinesiólogos, fisiatras, etc. (869010).
931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva o recreativa. Los servicios de coto de caza y pesca. Los servicios de ligas y órganos reguladores.	Sin descripción.

939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares para picnics.	Sin descripción.
939020	Servicios de salones de juegos	Los servicios de salones juegos de: - billar- bowling- juegos electrónicos- pool.	Sin descripción.
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	Las actividades de - discotecas. - disc-jockey. - salones de baile	Sin descripción.
939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de:- bicicletas- caballos- embarcaciones a pedales- motos de agua- paseo en trenes infantiles- servicio de calesitasLos servicios de puertos deportivos.Las domas, rodeos, yerras, etcétera.Los servicios de fuegos artificiales.Las actividades de servicios de los balnearios.Operación de pistas de ski.Las actividades de productores y empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos y deportivos.	Las actividades de escuelas y profesores de baile (854960).La producción de espectáculos circenses (900091).
941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores	Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales. Las actividades de difusión de información. Las actividades de relaciones públicas. Las actividades de negociación y asesoramiento laboral. Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).

941200	Servicios de organizaciones profesionales	Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones. Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia. Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales. La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.	Las actividades de sindicatos (942000). La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).
942000	Servicios de sindicatos	Los servicios de gestión de los comités de empresa.	La enseñanza realizada por estas asociaciones (desde código 851010 a 855000).
949100	Servicios de organizaciones religiosas	Las actividades de organizaciones religiosas y de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares. Las actividades de: - ceremonias religiosas de honras fúnebres - misiones - monasterios, conventos y similares - organizaciones de boys scouts - organizaciones filosóficas, espirituales o religiosas - retiro espiritual	Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (desde código 851010 a 855000). La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (desde código 861010 a 869090). Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (desde código 870100 a 880000). Las actividades de astrólogos, videntes y similares (960990).
949200	Servicios de organizaciones políticas	Los servicios de los partidos políticos. Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos. Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.	Sin descripción.
949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	Sin descripción.	Mutuales de salud (651110). Mutuales que otorgan créditos (649999).
949920	Servicios de consorcios de edificios	Sin descripción.	La administración de consorcios (682010).

949930	Servicios de cooperativa s cuando realizan varias actividades	Los servicios de cooperadoras de hospitales	Sin descripción.
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	<p>Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares.</p> <p>Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividades comunitarias y sociales - admiradores de artistas - automovilistas - consumidores - creativas - culturales - de interés general - movimientos ecológicos y de protección de animales - patrióticas - protección de la infancia, la familia y de minusválidos - para la promoción de la caza y captura de animales - para la concesión de donaciones 	<p>Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (desde código 900011 a 900091).</p> <p>Los servicios de clubes deportivos (931010).</p>
951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	<p>La reparación y mantenimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pc's - notebook's, netbook's - impresoras - monitores - teclados, mouses - dispositivos de almacenamiento - servidores - lectores de tarjetas inteligentes - scáneres <p>La reparación y mantenimiento de los cajeros automáticos para bancos.</p>	Sin descripción.

951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	La reparación y mantenimiento de:- teléfonos fijos- teléfonos móviles, celulares- aparatos de fax- modems, routers, etc- cámaras de televisión y video de uso profesional	La reparación de equipo informático (951100).
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	La reparación de aparatos electrónicos de uso doméstico como: - televisores- radios- reproductores de video - reproductores de cd's y dvd's- cámaras de video de uso familiar- cámaras fotográficas La reparación de electrodomésticos como: - heladeras- calefactores- calefones- cocinas- estufas- lavaropas- secaropas - máquinas de coser de uso doméstico Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de por lo menos 6000 frigorías ó 6000 calorías.	La reparación de equipos cinematográficos y fotográficos de uso profesional (331301). La reparación de equipos informáticos (951100) La reparación de teléfonos fijos y móviles (951200). La reparación de cámaras de televisión y de video de uso profesional (951200).
952200	Reparación de calzado y artículos de marroquinería	La reparación de todo tipo de calzado. La reparación de bolsos y artículos de viaje.	Sin descripción.
952300	Reparación de tapizados y muebles	El tapizado y retapizado de muebles. La restauración de muebles.	Los servicios de tapizados y retapizado de vehículos automotores (452500).
952910	Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías	La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.	Sin descripción.
952920	Reparación de relojes y joyas. Relojerías	La reparación de relojes y joyas. Los servicios de grabado en el momento.	Sin descripción.

952990	Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	La reparación de: - bicicletas y equipos deportivos - instrumentos musicales, afinado de pianos - juegos y juguetes - prendas de vestir - libros	La actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas (141199, 141201, 141202).
960101	Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero: - cortinas- mantelería- ropa de cama- ropa de vestir- ropa interior Los servicios de reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela cuando se realizan en combinación con la limpieza. Los servicios de teñido y coloración de ropa y otros productos textiles fuera del proceso productivo de la industria manufacturera. El servicio de búsqueda y entrega de ropa para lavanderías y/o tintorerías.	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).
960102	Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	Los servicios de máquinas de lavado y limpieza accionadas con monedas por el público. Los servicios de lavado, limpieza y planchado por cuenta de terceros, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela y cuero: - alfombras- cortinas- mantelería- ropa de cama- sofás.	El servicio de blanqueo y tinte de tejidos en proceso industrial manufacturero (131300). La reparación y el arreglo de prendas de vestir y similares, que se realizan como actividad independiente (952990).
960201	Servicios de peluquería	Los servicios de peluquería.	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).
960202	Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	Los servicios de tratamiento de belleza como: - maquillaje - manicuría y pedicuría - depilación	La fabricación de pelucas (329099). Los servicios de los centros de estética, spas y similares (960910).

960300	Pompas fúnebres y servicios conexos	<p>Los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - alquiler de locales para velatorios - gestión y mantenimiento de cementerios - inhumación o cremación - preparación del cadáver para su inhumación o cremación. - transporte del féretro - mantenimiento de nichos y tumbas - venta y alquiler de nichos y tumbas 	<p>La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (429090).</p> <p>Los servicios de ceremonias religiosas de honras fúnebres (949100).</p>
960910	Servicios de centros de estética, spa y similares	<p>Las actividades de mantenimiento físico como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - baños de vapor- baños turcos- salones de adelgazamiento y de masajes- saunas- solarios- centros de estética- spas- solariums. 	<p>Las actividades de musculación y aeróbic (931050).</p> <p>Las actividades de salones de belleza (960201, 960202).</p>
960990	Servicios personales n.c.p.	<p>Las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acomodadores de autos- tarotistas- astrología- espiritistas - genealogía- lustrabotas- maleteros- tatuaje- videntes <p>Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales, de contratación de acompañantes, de investigaciones genealógicas.</p> <p>Los servicios de albergue y peluquerías de animales domésticos.</p>	Sin descripción.
970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	<p>Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal doméstico, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ayudas de cámaras- camareros- choferes- cocineros- conserjes- doncellas- jardineros- mayordomos- niñeras- porteros. 	<p>La provisión de personal de servicio - normalmente con carácter temporal - retribuido por la propia empresa suministradora (780001, 780009).</p>
990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	<p>Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera. Los servicios prestados por embajadas y</p>	<p>Los servicios de embajadas y consulados argentinos en el extranjero (842100).</p>

	representaciones de otros países en el territorio argentino.	
--	--	--

Aprobado en sesión especial de fecha 21/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 29/12/2017.

Ordenanza N° 2123

VISTO: El Artículo 76º de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante sancionar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

QUE el Departamento Ejecutivo ha elevado el correspondiente proyecto de ordenanza para el año 2018.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Estimase en la suma de pesos: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$89.169,695.00) el cálculo de recursos para el ejercicio 2018 de la Municipalidad de Río Mayo, de acuerdo al detalle obrante en planilla Anexo I, que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2º: Estimase en la suma de pesos: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$89.169,695.00) el total de erogaciones del presupuesto de gastos de la Municipalidad de Río Mayo para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexo II, que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

Erogaciones:	89.169.695,00
Recursos:	89.169.695,00
Necesidad de Financiamiento:	0,00

Artículo 4º: Fijase en CUARENTA (40) el número de cargos de la planta de personal permanente y transitoria (JAMF) de la Municipalidad de Río Mayo para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al detalle obrante en planilla Anexo III, que forma parte de la presente ordenanza pudiendo reestructurar la misma el Departamento Ejecutivo sin alterar el número total de cargos. Asimismo se aprueba el Organigrama Político y distribución de cargos superiores conforme el Anexo IV que forma parte de la presente Ordenanza, con su respectiva reglamentación.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a reestructurar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos cuando:

- a) Se obtengan aportes reintegrables y/o no reintegrables que realicen los organismos provinciales y nacionales.
- b) Exista superávit de recaudación de alguna partida del Cálculo de Recursos.
- c) Una o más partidas principales del presupuesto de gastos se encuentre sin crédito y sea necesario compensarla con otra partida principal.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Dese a publicidad y cumplido archívese.

ANEXOS ORDENAZA N°2123/17
PRESUPUESTO AÑO 2018
ANEXO I - CALCULO DE RECURSOS - AÑO 2018

CONCEPTO	MONTO
Accesorios	24.000,00
Fiesta Nacional De La Esquila	2.000.000,00
Registro De Conductor	300.000,00
Derechos De Oficina Y Otros Aranceles	50.000,00
Multas Varias	80.500,00
Intereses	23.250,00
Explotación De Canteras	50.000,00
Publicidad	220.000,00
Otros Ingresos Varios	1.000.000,00
Rentas Varias	460.000,00
Ingresos Gimnasio Municipal	350.000,00
Alquileres De Bienes Y Servicios Municipales	50.000,00
Recupero De Programa Ideas	50.000,00
Recupero De Viviendas Créditos Individuales	150.000,00
Impuesto Automotor	2.500.000,00
Impuesto Inmobiliario	500.000,00
Impuesto Ingresos Brutos Contribuyentes Directos	920.000,00
Retenciones Ingresos Brutos	500.000,00
Impuesto Ingresos Brutos Contribuyentes Acuerdo Interjurisd.	1.000.000,00
Tasa Por Habilitación Y Renovación	350.000,00
Tasa De Comercio	200.000,00
Tasa Por Limpieza	600.000,00
Otras Tasas Por Servicio	5.000,00
Coparticipación Federal De Impuestos	14.161.625,00
Coparticipación De Regalías Petroleras	8.854.614,00
Coparticipación Regalías Hidroeléctricas	98.441,00
Coparticipación Regalías Gasíferas	1.014.051,00
Coparticipación De Ingresos Brutos Acuerdo Interjurisdiccional	403.029,00
Bono Compensación - Ley XVII N° 102. Art. 73 B	379.359,00
Fortalecimiento Situación Financiera	1.493.118,00
Ayuda Del Tesoro Provincial	1.000.000,00
Juegos Evita Deportivos Y Culturales	250.000,00
Otros Subsidios Provinciales	2.000.000,00
Plan Calor	400.000,00
Secretaria De Salud	50.000,00
Programas Sociales Provinciales	500.000,00
Atn Aportes Tesoro Nacional	1.000.000,00

Subsidio Secretaria De Trabajo	100.000,00
INGRESOS CORRIENTES	43.086.987,00
Otros Ingresos Obras Nacionales	9.605.070,00
Fondo Federal Solidario	1.587.186,00
Otros Ingresos Obras Provinciales	7.302.112,00
Bono Comarca Senguer - San Jorge	2.877.888,00
Obra Publica Fondos Ley VII N° 72	22.010.452,00
Conexiones Cloacales Domiciliarias	500.000,00
Mejoramiento De 25 Techos De Viviendas	750.000,00
Obra Anexa S.E.M R.M	350.000,00
Intereses Plazo Fijo Para Obras	300.000,00
Venta De Inmuebles Y Otros Activos Fijos	800.000,00
INGRESOS PARA GASTOS DE CAPITAL	46.082.708,00
TOTAL	89.169.695,00

ANEXO II - CALCULO DE GASTOS - AÑO 2018

CONCEPTO	MONTO
GASTOS EN PERSONAL	
Personal Superior	1.661.175,00
Personal Administrativo	4.476.950,00
Personal Planta Temporaria JAMF	2.556.450,00
Personal Servicios Generales	5.133.600,00
Asignaciones Familiares	1.009.125,00
Aportes Y Retenciones ISSYS Y Otras Cargas Sociales	2.892.825,00
Gastos De Representación HCD	1.157.130,00
Personal Administrativo Y Servicios Generales HCD	272.750,00
Aportes Y Contribuciones Al ISSYS Y Otras Cargas Sociales HCD	111.577,00
Asignaciones Familiares HCD	80.730,00
	19.352.312,00
GASTOS CORRIENTES	
Combustibles Y Lubricantes	1.983.750,00
Repuestos Y Reparación De Equipos	581.900,00
Útiles De Oficina	165.312,00
Otros Bienes De Consumo (Alimentos, Ropería, Otros)	912.525,00
Servicios Públicos	537.050,00
Pasajes	132.250,00
Viáticos Y Movilidad	502.550,00
Comisiones Y Seguros	462.875,00
Cortesía Y Homenaje	476.100,00
Locación De Servicios Y Otros	3.021.625,00
Servicios De Direcciones (Cultura, Deporte, Medios)	2.875.000,00
Otros Servicios De Mantenimiento Y Otros	661.250,00
Publicidad Y Propaganda	158.700,00

Cortesía Y Homenaje HCD	39.675,00
Otros Servicios HCD	52.900,00
Servicios Públicos HCD	6.613,00
Viáticos Y Movilidad HCD	117.600,00
	12.687.675,00
SUBSIDIOS	
Acción Social	4.200.000,00
Programa Ideas	100.000,00
Otros Prestamos	5.000,00
Plan Calor	400.000,00
Evitas Deportivos	150.000,00
Evitas Culturales	100.000,00
Subsidios Festivales Locales	100.000,00
Otros Subsidios Provinciales	650.000,00
Subsidio Secretaria De Trabajo	546.000,00
	6,251,000.00
OTROS	
Fiesta Nacional De La Esquila	2.000.000,00
DEUDAS	
Deuda Con Proveedores	1.200.000,00
PRODIMS	1.200.000,00
IPV - Viviendas Y Otros	204.000,00
FEIG	192.000,00
	2.796.000,00
BIENES DE USO/OBRAS	
Equipamiento	300.000,00
Equipamiento HCD	30.000,00
Equipamiento PTRSU Y Relleno Sanitario	100.000,00
Rodados	100.000,00
Sistema Informático	50.000,00
Fondo Federal Solidario	1.587.186,00
Otras Obras Municipales	4.000.000,00
Obras Delegada IPV Y DU	4.000.000,00
Conexiones Domiciliarias de Gas Rural	100.000,00
Conexiones Domiciliarias de Gas Urbano	100.000,00
Forestación y Parquización de Espacios Verdes	100.000,00
Obra Cordones Cuneta y Veredas	100.000,00
Obra Pavimento y Adoquines	1.000.000,00
Otros Proyectos Productivos	100.000,00
Plaza San Martin Remodelación - 3° Etapa	200.000,00

Refacción Edificio HCD	100.000,00
Ampliación Red Cloacal	400.000,00
Refacción y Ampliación Cementerio Municipal	300.000,00
Mejoras Ptrsu	200.000,00
Pluviales Zonas Inundables - Fondo Ley VII N° 72	5.496.358,00
S.U.M. Deportivo Cultural - Fondo Ley VII N° 72	11.431.392,00
Área Recreativa Paseo Costero - Fondo Ley VII N° 72	2.540.310,00
Oficina Información Turística - Fondo Ley VII N° 72	1.437.573,00
Ampliación Redes De Energía Y Agua Potable - Fondo Ley VII N° 72	1.104.819,00
Conexiones Cloacales Domiciliarias	500.000,00
Mejoramiento de 25 Techos de Viviendas	750.000,00
Obra Anexa S.E.M R.M	350.000,00
Construcción Jardín Maternal Rayito De Sol	9.605.070,00
	46.082.708,00
TOTAL	89.169.695,00

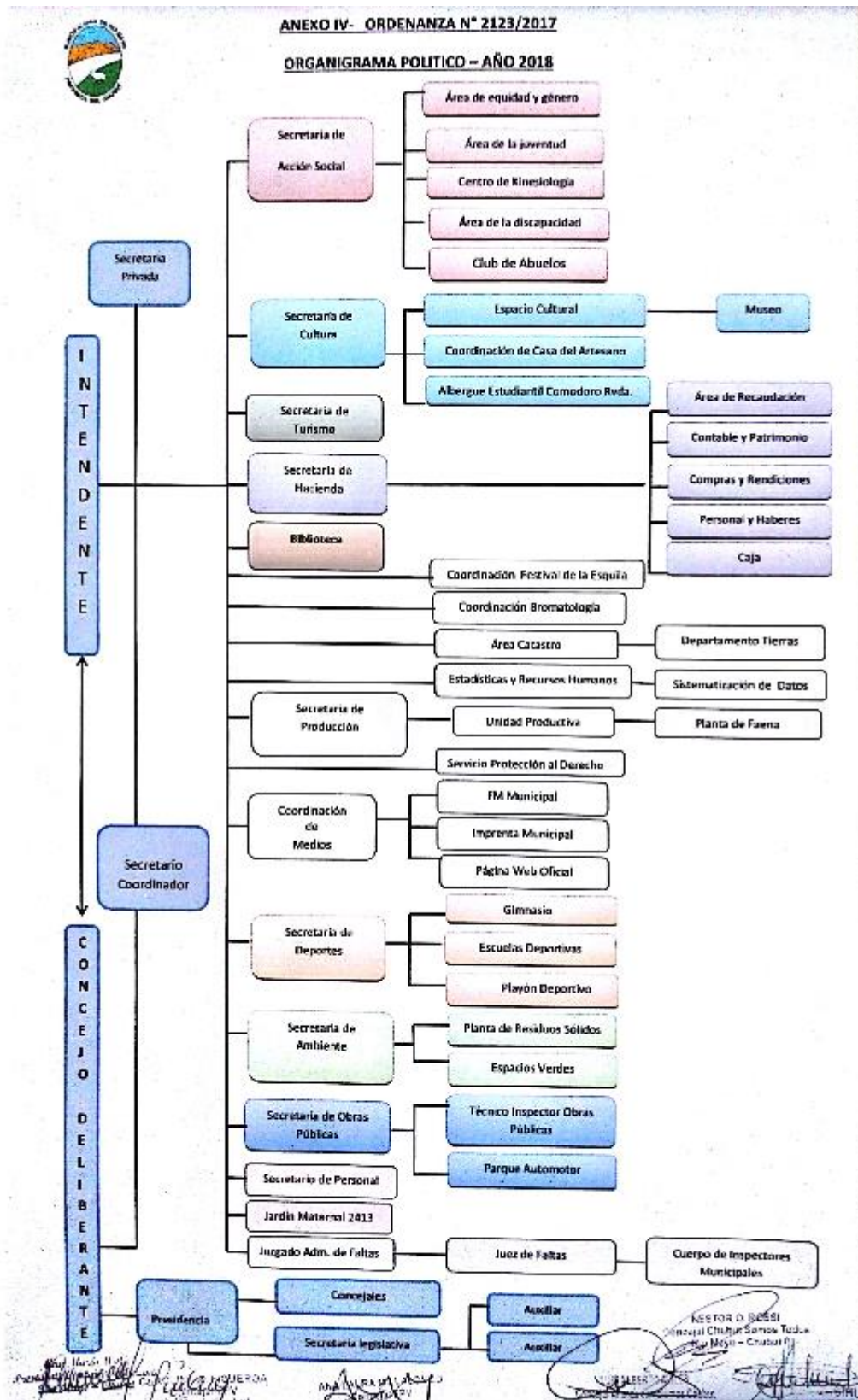
ANEXO III – PLANTA DE PERSONAL - AÑO 2018

PERSONAL PLANTA PERMANENTE

CLASIFICACION		CARGOS
Categoría 01		
Categoría 02		
Categoría 03		
Categoría 04		
Categoría 05		
Categoría 06		
Categoría 07		2
Categoría 08		
Categoría 09		
Categoría 10		4
Categoría 11		1
Categoría 12		
Categoría 13		7
Categoría 14		
Categoría 15		6
Categoría 16		
Categoría 17		
Categoría 18		
Categoría 19		3
Categoría 20		1
Categoría 21		
Categoría 22		
Categoría 23		4
Categoría 24		1
Categoría 25		2
Categoría 26		
Categoría 27		3
Categoría 28		2
Categoría 29		
Categoría 30		4
SUBTOTAL		40

PERSONAL PLANTA TEMPORARIA

Categoría 01		0
SUBTOTAL		0
TOTAL PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA		40



Scanned by CamScanner

Artículo 1°: El organigrama político tiene como objetivo definir las Secretarías y Áreas dentro de la Municipalidad de Río Mayo, con sus respectivos responsables.

Artículo 2°: El Ejecutivo Municipal queda facultado a realizar las designaciones mediante el trámite administrativo correspondiente, en el marco de la vigencia de esta Ordenanza. Los cargos políticos tendrán fecha de caducidad ineludible el último día de gestión del Ejecutivo y podrán ser ocupados tanto por empleados de la planta Municipal, adscripciones de otros organismos públicos u otros agentes.

Artículo 3°: El Ejecutivo Municipal queda facultado a asignar las remuneraciones de la planta política teniendo como parámetro los valores de los sueldos de la planta permanente, pudiendo adicionar un plus por responsabilidad jerárquica con un tope máximo de Pesos: Cuatro mil quinientos (\$4.500,00) por agente. Para el caso del Ejecutivo Municipal, este plus podrá ser hasta el doble del importe indicado.

Artículo 4°: El Ejecutivo Municipal tiene la potestad de designar Coordinadores y/o Auxiliares, lo que será convenido con el responsable de cada Área dependiente.

Artículo 5°: El personal que ocupa cargos políticos tendrá los mismos deberes y derechos que los de planta en cuanto a recibir capacitaciones, viáticos, movilidad y demás beneficios.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo podrá reestructurar el mismo, previa refrenda del Honorable Concejo Deliberante.

Aprobado en sesión especial de fecha 21/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 29/12/2017.

Resolución Municipal N° 06

VISTO: La nota N° 260/2017 del Ejecutivo Municipal, la nota 21/17 y 22/17 de la C.C.M la XXXIII edición del Festival nacional de la Esquila y el despacho de Comisión especial N° 12/2017,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la normativa 1125/04 se encuentra institucionalizada la organización del Festival Nacional de la Esquila,

QUE el Ejecutivo Municipal por nota del visto solicita el otorgamiento de un terreno como premio principal del tradicional sorteo que se efectúa con la adquisición de una entrada.

QUE se aprecia razonable la petición, en atención a la trascendencia que tiene el Festival para esta localidad, y la pública y notoria situación económica del Municipio y la Provincia; circunstancias que obligan a buscar alternativas para incentivar la concurrencia al mismo, que no impliquen desembolsos de importante cuantía para el Municipio.

QUE por lo antes dicho el terreno no podrá ser canjeado por dinero.

QUE el beneficiario deberá observar en lo pertinente la normativa local que rige la materia, así como la demás aplicable a la cuestión.

QUE en atención al artículo 53 y 54 de la ley XVI N° 46 corresponde al Concejo Deliberante disponer y autorizar la transmisión del bien citado,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: DISPONGASE la donación de un terreno en la Manzana 07, Sector 01 Circunscripción 02 , el cual será incluido en el sorteo de la XXXIII Edición del Festival de la Esquila a desarrollarse el día 19, 20 y 21 de enero de 2018; con ajuste a las condiciones indicadas en los considerandos.

Artículo 2°: El Poder Ejecutivo informara en un plazo de Noventa (90) días al ganador del sorteo, quien deberá acercarse a la C.C.M con los datos pertinentes a fin de continuar con el expediente administrativo.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese al E.M, a la C.C.M. Dese a boletín oficial municipal y cumplido archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 07/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 18/12/2017.

Resolución Municipal N° 07

VISTO: La Ley de Corporaciones Municipales XVI N°46 y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO:

QUE en el segundo párrafo del artículo 62 de la citada ley, establece en referencia al periodo de sesiones ordinarias que... “El periodo podrá ser continuo o alternado, antes de finalizar el o los periodos ordinarios de sesiones que el Concejo se hubiese señalado, podrá prorrogarlas por decisión de la mayoría...”

QUE, asimismo, y conforme surge del artículo 21 del Reglamento Interno el Concejo se reunirá anualmente en periodo Ordinario de Sesiones que comprenderá desde el 1 de febrero al 15 de diciembre. Antes de finalizar el periodo Ordinario de Sesiones, el Concejo podrá prorrogarlo por término fijo, con o sin limitación de Asuntos.

QUE de acuerdo a lo previsto en los artículos anteriormente referidos, el plazo para ello se vencería en la última sesión del período legislativo ordinario del corriente año y, ello se producirá el 15 de diciembre del corriente año.

QUE a tales fines y ante el estudio de los asuntos entrados y el tratamiento en comisión especial que los mismos requieren se resuelve hacer uso de dicha facultad y prorrogar el periodo de sesiones ordinarias hasta el día 22 de diciembre del corriente año.

QUE corresponde considerar la propuesta y proceder a dar consentimiento dictando el instrumento administrativo necesario.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: PRORROGAR el plazo fijado en el Art. 21° del Reglamento Interno del HCD hasta el día 22 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese al E.M. Dese a Boletín oficial municipal y cumplido archívese.

Aprobado en sesión ordinaria de fecha 07/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 18/12/2017.

Resolución Municipal N° 08

VISTO: La ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46 y el artículo 21° del Reglamento interno del HCD y;

CONSIDERANDO:

QUE según lo establecido en el Título IV Artículo N°37 y Título VII Artículo N° 59 y 60 del Reglamento Interno, configuran atribuciones del Presidente decidir sobre la administración y disposición interna del Poder Legislativo.

QUE atento a ello se procede a establecer la Feria Administrativa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

Artículo 1°: DISPONGASE la realización de un receso administrativo en el Concejo Deliberante en el periodo comprendido entre el 02 de enero al 23 de febrero del 2018, estableciendo la concurrencia del personal en los siguientes horarios de 09:00 a 12:00 hs.

Artículo 2°: CONFORMARSE la comisión de receso por la cantidad de cinco (05) Concejales, para atender los asuntos que se presenten y se ajusten a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Fijar la fecha de sesión preparatoria para el día 27 de febrero a la hora 10.00 del 2018.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese al E.M, dese a publicidad en el Boletín oficial y cumplido archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 21/12/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina-Rossi Néstor

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 29/12/2017.

Comunicación Municipal N° 10

VISTO: La ley XVI N° 46, N° 25.191, complementarias y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

QUE Rio Mayo es punto geográfico clave para las zonas rurales y aledañas como lo son Lago Blanco, Aldea Beleiro, Dr. Ricardo Rojas.

QUE nuestra localidad se ve en la necesidad de contar con una sede de RENATRE (Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores) atento las dificultades de acceso a la información que vivencian los trabajadores rurales de la zona, lo que les ocasiona graves inconvenientes, muchas veces sin resultado positivo alguno ya que no logran terminar los trámites requeridos por no contar con el acompañamiento adecuado.

QUE la BER (Boca de Entrega y Recepción) más próxima de la Delegación RENATRE se encuentra en la ciudad de Sarmiento a unos 120 kms aproximadamente de nuestra localidad.

QUE el objetivo primordial de RENATRE es llevar a cabo las acciones concretas para promover el trabajo registrado de los trabajadores rurales de la Argentina, y garantizar el pago de las prestaciones por desempleo y otras prestaciones sociales.

QUE sería de suma importancia contar con una sede en la localidad de Rio Mayo para brindar

mayor asesoramiento e información a los trabajadores rurales y empleadores de la zona, gestionando un convenio de colaboración, disponiendo un espacio físico para la atención regular con personal idóneo, y/ o la capacitación, si fuera menester, de personal en la localidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rio Mayo, comunica al DEM que vería con agrado gestione ante las autoridades de RENATRE la implementación de una Boca de Entrega y Recepción (BER), para la facilitación expuesta en los considerandos.

Artículo 2°: Que a esos efectos se autoriza a disponer de instalaciones municipales luego de la suscripción del correspondiente convenio con RENATRE, a los fines de que este último capacite a vecinos de la localidad para que estén a cargo de ese área o en su defecto si no existe esa posibilidad por el momento que envíe personal idóneo.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, al E.M, al Secretario Coordinador, a las Autoridades de RENATRE. Dese a Boletín oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 26/10/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/10/2017.

Comunicación Municipal N° 11

VISTO: La ordenanza 1939/15 y los artículos 32, inc. 19, 51, 58 de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el desarrollo urbano del sector 1 circunscripción 2 y la situación del sistema de aprovisionamiento de agua potable y,

CONSIDERANDO:

QUE entendemos necesaria la planificación y articulación de acciones con organismos locales, y provinciales en función del desarrollo urbano de la localidad, fomentando la cooperación y coordinación técnica como una herramienta que nos permite definir proyectos y estrategias de acción en función del mejoramiento del servicio de agua potable

QUE el crecimiento de la localidad se encuentra determinado y limitado por la barda del cerro y el curso del río, contando con dos áreas definidas para el desarrollo habitacional, una hacia la zona sud oeste y la otra sentido noroeste.

QUE en el sector 1 de la circunscripción 2, la captación de aguas subterráneas se encuentra detrás de la usina termoeléctrica, en épocas estivales sufre la disminución en la presión del caudal de la red, bajando el nivel de la perforación, cortándose el suministro para la recuperación del pozo, que en el año 2015 se llevó a cabo una segunda perforación con una profundidad de 15 m, efectuada por la empresa D&H Perforaciones, la cual no se encuentra vinculada aun.

QUE en el sector se identifican seis manzanas con una distribución de 127 parcelas, el cual se encuentra en la actualidad tan solo en un 18 % de construcciones habitadas, que además en este sector se encuentran el Barrio 28 de julio con un total de 30 unidades habitacionales y la red vinculada al barrio militar con 90 viviendas para su abastecimiento en casos necesarios,

QUE el suministro será insuficiente para alimentar a todo el sector independientemente del proyecto de ampliación de red de servicio para dos manzanas que debe ejecutar la

Municipalidad en este sector, siendo necesario buscar alternativas en el corto plazo para el abastecimiento y mejoramiento de su caudal, con la concreción de un proyecto de captación de agua subterránea, cambio de diámetro de la red, u otra alternativa de captación que resulte necesaria para resolver la problemática.

QUE resulta fundamental proyectar y ejecutar la ampliación del sistema de captación de agua subterránea u otras alternativas a propuesta de la propia entidad concesionaria del servicio, para resolver el problema de aprovisionamiento de agua potable en función del crecimiento poblacional de nuestra localidad.

QUE le corresponde al Municipio como titular de los servicios concesionados, impulsar la cooperación y coordinación técnica como una herramienta que nos permite definir proyectos y estrategias de acción en función del mejoramiento del servicio para los futuros habitantes.

QUE amerita incluso la conveniencia de un aporte municipal de fondos para acelerar el inicio de los trabajos, evitando nuevas dilaciones en este tema fundamental para la calidad de vida de los habitantes, resultando necesario la incorporación presupuestaria que podría contribuir a pre financiar este proyecto fundamental

QUE el agua constituye un bien común, merecedor de una amplia protección a fin de lograr la sustentabilidad en la cantidad y calidad para las generaciones presentes y futuras,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la proyección y ejecución de obra de captación del sistema de agua subterránea para resolver el problema de caudal de distribución de agua potable en función del desarrollo urbano del sector 1 circunscripción 2.

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para la inclusión en el presupuesto para el ejercicio 2018 de una partida para esta obra.

Artículo 3°: Arbítrense las medidas necesarias con el objeto de fortalecer políticas conjuntas entre las Concesionaria, la Secretaria de Servicios Públicos de la provincia, subsecretaria de Recursos Hídricos de Nación, el Instituto Provincial del Agua, avanzado en la contratación de tareas de estudios y formulación de proyecto, el recurso técnico y financiero para resolver el problema de aprovisionamiento

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, al E.M, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Cooperativa de Río Mayo de Servicios Públicos, al Secretario de Servicios Publico de la Provincia, al Instituto Provincial del Agua (IPA) y/o Organismos competentes ,Dese a Boletín oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 26/10/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/10/2017.

Comunicación Municipal N° 12

VISTO: La ordenanza 1939/15 y los artículos 32, inc. 19, 51, 58 de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el desarrollo urbano de diferentes sectores de la localidad y la situación del sistema de aprovisionamiento de agua potable y,

CONSIDERANDO:

QUE entendemos necesaria la planificación y articulación de acciones con organismos locales y provinciales en función del desarrollo urbano de nuestra localidad, fomentando la cooperación y coordinación técnica como una herramienta que nos permite definir proyectos y estrategias de acción en función del mejoramiento del servicio de agua potable y futuras áreas de reservas

QUE el crecimiento de la localidad se encuentra determinado y limitado por la barda del cerro y el curso del río, las zonas de expansión de los nuevos barrios son en dirección sudoeste, en la gran mayoría de tierras disponibles y fiscales y otra zona con dirección noreste

QUE los pozos de captación que abastecen a la localidad están distribuidos en tres plantas de bombeo y con diferente nivel de caudal, y ante el crecimiento que se ha dado por la incorporación de nuevos barrios y loteos para viviendas familiares, resultante en algunos casos insuficientes y/o ubicándose en zonas urbanizadas, lo cual indica la necesidad de impulsar estudios y proyectos que reflejen la proyección de crecimiento de la localidad.

QUE el sector 2 circunscripción 1 durante los últimos años ha reflejado una urbanización evidente en dirección sudoeste, como dato ilustrativo a partir del año 1.980, y hasta 2007 se construyeron 250 vivienda aproximadamente y desde 2007 a la fecha se suman 190 unidades habitacionales nuevas, con una proyección del sector de 11 manzanas y un loteo de 220 estimativamente para satisfacer la necesidad de vivienda, de la comunidad.

QUE el centro de captación 2 ubicado sobre calle Arenales y Perito Moreno, ha sido alcanzado y sobrepasado por los nuevos planes de viviendas, y no se han impulsado o proyectado obras de ampliación de la captación de nuevas reservas, u otra alternativa de captación diseñada para ampliar y aprovechar los reservorios similares de aguas subterráneas.

QUE es necesario proyectar y avanzar en tareas de estudio y formulación de proyectos para resolver el problema de aprovisionamiento de agua potable subterránea en función del crecimiento poblacional de nuestra localidad.

QUE el agua constituye un bien común, merecedor de una amplia protección a fin de lograr la sustentabilidad en la cantidad y calidad para las generaciones presentes y futuras.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado impulsar desde el estado Municipal tareas de estudios, formulación de proyectos, reservas de tierras para la preservación y sustentabilidad de la reserva de aguas subterráneas.

Artículo 2°: Adoptar y concretar acciones de cooperación y coordinación técnica y financiera ante organismos locales, provinciales y nacionales, como una herramienta que nos permite definir proyectos y estrategias de acción en función del aprovisionamiento y áreas de reservas del servicio de agua potable ante el desarrollo urbano de la localidad.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, al E.M, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Cooperativa de Rio Mayo de Servicios Públicos, al Secretario de Servicios Publico de la Provincia, y/o Organismos competentes ,Dese a Boletín oficial Municipal y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 26/10/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 27/10/2017.

Comunicación Municipal N° 13

VISTO: La necesidad de contar con mayor cantidad de profesionales médicos en nuestra localidad ante la alta demanda de la comunidad y;

CONSIDERANDO

QUE la situación de los profesionales médicos en nuestro hospital es sumamente preocupante, ante el requerimiento diario de la comunidad y el insuficiente recurso humano disponible.

QUE tal situación ha sido manifestada por escrito al sr Ministro de Salud, al Subsecretario Dr. Mariano Cabrera como así también personalmente en la reunión mantenida el pasado 09 de septiembre junta a la Directora del área programática zona Sur, Dra. Mariana Fernández, a la Subsecretaria De Planificación y Capacitación Dra. Belén Cursio y el Director Gral. de Auditorias, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional Dr. Fabián Puratich, como así mismo en el mes de octubre en reunión mantenida con el sr. Vice Gobernador Mariano Arcioni.

QUE el nosocomio local es la única posibilidad de atención primaria de la salud que tenemos los riomayenses como también los pacientes de la localidad de la zona de influencia del hospital rural, encontrándonos en una situación de vulnerabilidad y de inequidad respecto a otros hospitales cercanos que cuentan con recurso humano profesional necesario.

QUE actualmente contamos con solo dos médicos en atención de consultorio y guardia, el Dr. Oviedo y Dr. Gómez, con una alta demanda de la comunidad, siendo insuficientes los turnos ofrecidos y cubiertos inmediatamente ante el escaso recurso humano.

QUE la sobre carga de horas que cada médico tiene actualmente, o la falta de descanso adecuado, lo lleva a evaluar su permanencia en la localidad, lo cual no quisiéramos que siga ocurriendo, en junio de presente año el hospital contaba con la prestación de cinco (5) médicos como el Dr. Giordana Sergio, el Dr. Monjes Pablo, la Dra. Monjes Heidi, la Dra. Molina Yanina y el Dr. Gómez Gustavo, para atención de consultorio, internación, guardia y derivaciones, y hoy solo tenemos dos profesionales para ello.

QUE las renuncias de los profesionales nos alarman, como también su pedido de cambio de función y/o traslados a hospitales cercanos.

QUE hace dos meses somos asistidos por la buena predisposición de médicos de la localidad de Rio Senguer y Sarmiento quienes acuden a efectuar coberturas, siendo esta una medida paliativa, pero que no resuelve el problema

QUE nos encontramos muy distantes de los centros urbanos con mayores ofertas de atención de la salud tanto primaria como especializada, como así también no todos los ciudadanos tienen los medios y posibilidades de acceso a estos.

QUE en resguardo de la salud pública de nuestra localidad, es necesario continuar reclamando y alertando de la situación a las autoridades gubernamentales y solicitar se arbitren las medidas necesarias a fin de mejorar y garantizar la cobertura médica.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACION

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de Río Mayo, manifiesta y alerta sobre la situación sanitaria ante el escaso recurso profesional médico en el nosocomio local, y solicita al sr. Gobernador Mariano Arcioni y a las autoridades del Ministerio de Salud su intervención garantizando la cobertura médica ante la demanda de la comunidad.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese al Ejecutivo Municipal, al Sr. Gobernador de la Provincia Sr. Mariano Arcioni, al Ministro de Salud, dese a Boletín Oficial Municipal, cumplido Archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 09/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 15/11/2017.

Expresión de Deseo H.C.D N° 02

VISTO: la nota N°7816 del Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, elevando Expresión de Deseo N°32/17, y el acta de la 4° Reunión de Bloque de Legisladores Regionales realizada el día 30 de septiembre próximo pasado,

CONSIDERANDO:

Que dentro del encuentro de legisladores del cual participaron más de 30 Concejales de todos los Bloques Políticos con representación de las ciudades de Río Mayo, Río Senguer, Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, la Comuna de Facundo y Caleta Olivia, se consensuó una agenda de trabajo en torno a la problemática hídrica en la cuenca del Río Senguer, en la que se priorizó entre otros temas la necesidad de incluir en el Presupuesto Nacional 2018 la Obra del Azud del Lago Fontana.

Que se contó con la presencia y participación del Asesor Provincial en materia de Servicio Públicos José Oliveira, del Presidente del Instituto Provincial del Agua (IPA) Gerardo Bulacios, el vice Intendente Juan Pablo Luque, y el Intendente Municipal de Comodoro Rivadavia Carlos Linares y el Senador Nacional por Chubut Alfredo González Luenzo .

Que la obra del azud del lago Fontana es prioritaria como una obra de regulación de la cuenca, de aprovechamiento del recurso hídrico, que ante condiciones climáticas de abundantes lluvias y nevadas se pueda generar una reserva de agua, permitiendo enviar agua al lago Musters en los momentos de escasez y asegurar el abastecimiento a varias ciudades como Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia,

Que también son necesarias obras menores en localidades aguas arriba como Alto Río Senguer, Facundo, Río Mayo, Gobernador Costa con sus propias problemáticas en torno al agua potable para consumo humano, siendo necesarias obras de perforaciones, y/o sistemas de pluviales para

mayor aprovechamiento del recurso hídrico que indefectiblemente a través del caudal de los ríos, aportan como afluentes a la cuenca del Senguer

Que es necesario que todos los niveles institucionales de representación y decisión, fijen su postura referente a los caudales y obras hídricas tendiente a gestionar acciones prioritarias en la problemática del agua, teniendo como eje central el consumo humano

Que el cuerpo legislativo decide acompañar la Expresión de Deseo N°32/17, procediendo consecuentemente a dictar el aval correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE EXPRESION DE DESEOS

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de Río Mayo vería con sumo agrado la inclusión de la Obra denominada Azud del Lago Fontana en el Presupuesto Nacional 2018, cuya ejecución es central para la cuenca hídrica del Río Senguer.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, a los representantes de Chubutenses en el Congreso y Senado de la Nación. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 09/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 15/11/2017.

Declaración Municipal N° 07

VISTO: El despacho de comisión especial N° 09/17 de la sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre, el acta de la 4° Reunión de Bloque de Legisladores Regionales y el Artículo 51 de la ley XVI N° 46 y;

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del aprovechamiento del recurso hídrico, y conformando la cuenca del Río Senguer, han de plantearse al Instituto provincial del Agua, la necesidad de ejecutar obras menores en localidades aguas arriba con sus propias problemáticas en torno al agua potable para consumo humano, como obras de perforaciones, y/o sistemas de pluviales para un mayor aprovechamiento del recurso

QUE la emergencia climática ocurrida en el mes de marzo por la gran caída de precipitaciones intensas y nevadas, alertan la necesaria continuidad de obras de pluviales dentro del casco urbano que permitan facilitar el drenaje y acelerar los tiempos de escurrimiento de las aguas en diferentes sectores, que se vieron afectados

QUE las obras de infraestructura hídrica son necesarias para mitigar inundaciones, como las ocasionadas en el presente año, donde varios sectores se vieron afectados, por no contar con sistema de pluviales.

QUE gran parte de la acumulación de las precipitaciones se dirige a un sector de nuestra localidad, recolectando las aguas que provienen por calle 9 de julio la cual cuenta con una obra de pluviales parcialmente y por calle Rivadavia en dirección del río careciendo de obras en su totalidad.

QUE dentro del sector de escurrimiento se encuentra un ecosistema natural, proveniente de una vertiente natural (ojo de agua) y un arroyo, que parte de este y recibe aguas pluviales

provenientes de calle 9 de julio, y cuyo cauce desemboca en el río, atravesando el alcantarillado de la obra de defensa del río y paseo costero alimentando de alguna manera la cuenca, y aprovechando el recurso hídrico en su totalidad.

QUE dentro de este contexto, ha de desarrollarse un plan de gestión integral de drenaje, que contenga la construcción de un terraplén de defensa, y encauce al arroyo en su parte final minimizando la intervención del sistema natural existente.

QUE es necesario definir las condiciones técnicas de las obras solicitando al IPA la asistencia técnica, con la ejecución de proyectos de aprovechamiento y preservación de recursos hídricos.

QUE la obra ejecutada denominada obra de defensa del río y paseo costero incluyó el ensanchamiento del terraplén, y urbanización, el cual resguarda de las crecidas del río, y debería integrarse a una obra nueva que contemple el escurrimiento de las aguas dentro del casco urbano, dado por las características naturales y topográficas.

QUE la planificación debe contener la ejecución de vías de circulación vehicular y peatonal junto con la parquización, iluminación y colocación de mobiliario urbano para que logre integrarse a la obra de defensa del río.

QUE puntualmente esta obra beneficiara de manera directa a los vecinos de la localidad la cual mejorara la calidad de vida de la población con el objetivo de evitar inundaciones, por ello motiva al estado propender a llevar adelante este proyecto para avanzar con su concreción.

QUE la planificación y proyección pretende recuperar el sector, su puesta en valor, e integrarlo a la estructura urbana ya incorporada por la ejecución de la obra de defensa del río.

QUE en este contexto y por los considerandos que anteceden este cuerpo Deliberativo entiende la importancia que tiene la implementación de este proyecto para toda la comunidad riomayense y manifiesta la necesidad de la obra gestionando el financiamiento ante el organismo que corresponda.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la planificación, inversión y ejecución de la obra de gestión integral de pluviales en los diferentes sectores de la localidad vulnerables ante eventuales inclemencias climáticas.

Artículo 2°: Solicitase al IPA realizar las acciones necesarias, asistencia técnica y financiera para la concreción de las obras.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 09/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalongo Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 15/11/2017.

Declaración Municipal N° 08

VISTO: La Ordenanza N° 1729/2012 la cual regula las pautas y condiciones para acceder a Declaraciones de Interés Cultural y la solicitud de la comisión de Vóley libre, representado por el Sr Lucas Gabriel Ceballos y,

CONSIDERANDO:

QUE la comisión de vóley libre masculino se encuentra organizando un torneo para los días 1, 2 y 3 de Diciembre.

QUE por 2do año consecutivo la comisión tiene como objeto fomentar la sana competencia, integración y el compañerismo con la participación de localidades vecinas como Gobernador Costa, Alto Rio Senguer, Esquel, Comodoro Rivadavia, Las Heras, Sarmiento, Perito Moreno, además participaran equipos de Rio Negro y la localidad de Coyhaique de la República de Chile.

QUE en este contexto esta edición adquirirá categoría PATAGONICO el cual se denominará TORNEO DE VOLEY "COPA ALEXIS LORENZO"

QUE cabe destacar el alto contenido social, cultural y deportivo que se obtiene a través de esta disciplina, en cuanto a la participación de jóvenes y adultos de nuestra localidad y de las distintas provincias de nuestro país y del exterior.

QUE este Concejo Deliberante da valor y brinda apoyo a estas iniciativas deportivas y de integración, dándole gran importancia a la organización de los mismos, acompañando y fomentando la participación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO MAYO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46 SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Deportivo, el **Torneo de Vóley "Copa Alexis Lorenzo"**, organizado por la comisión de Vóley Libre a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de Diciembre de 2017, en Instalaciones del Gimnasio Polideportivo municipal " Malvinas Argentinas".

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese. Dese a Publicidad, y Cumplido Archívese.

Aprobado en sesión especial de fecha 09/11/2017 por los concejales:

Bloque FPV: Wolf Ana María - Casihuil Sergio - Figueroa Carolina-Millalonco Ana Laura

Bloque CHU.SO.TO: Salgao Gina

Bloque CAMBIEMOS: Avilés Luis

Fecha de promulgación 15/11/2017.